

LOS ESTADOS EN 2016

NUEVOS EQUILIBRIOS REGIONALES

Tomo 1

Rosa María Mirón Lince
Coordinadora



LOS ESTADOS EN 2016

NUEVOS EQUILIBRIOS REGIONALES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Enrique Luis Graue Wiechers
Rector

Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario general

Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario administrativo

Mónica González Contró
Abogada general

Joaquín Díez-Canedo Flores
Director general de Publicaciones y Fomento Editorial

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Angélica Cuéllar Vázquez
Directora

Arturo Chávez López
Secretario general

Juan Manuel López Ramírez
Secretario administrativo

Ilan Edwin Garnett Ruiz
Jefe del Departamento de Publicaciones



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Armando Hernández Cruz
Magistrado presidente

Gustavo Anzaldo Hernández
Magistrado electoral

Martha Alejandra Chávez Camarena
Magistrada electoral

Martha Leticia Mercado Ramírez
Magistrada electoral

Juan Carlos Sánchez León
Magistrado electoral

Moisés Vergara Trejo
Secretario general

César Vladimir Juárez Aldana
Secretario administrativo

Erika Sofía Larios Medina
Contralora general

Luis Sánchez Baltazar
Encargado de despacho de la Dirección General Jurídica

Hugo Abelardo Herrera Sámano
Encargado de despacho de la Comisión
de Controversias Laborales y Administrativas

Anabell Arellano Mendoza
Directora del Instituto de Formación y Capacitación

Arístides Rodrigo Guerrero García
Director de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores

Julián Tomás Galindo González
Director de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia

Otilio Esteban Hernández Pérez
Director de la Unidad de Servicios Informáticos

Adriana Hernández Vega
Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales

Miriam Rodríguez Armenta
Coordinadora de Transparencia y Datos Personales

Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinadora de Archivo

Iris González Vázquez
Coordinadora de Derechos Humanos y Género

Orlando Anaya González
Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Verónica Alejo Alamilla
Coordinadora de Difusión y Publicación



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda
Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes
Carolina del Ángel Cruz
Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Mauricio Huesca Rodríguez
Bernardo Valle Monroy
Gabriela Williams Salazar

Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario
Alberto Efraín García Corona, suplente

Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario
Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente

Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario
José Antonio Alemán García, suplente

Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario
Benjamín Jiménez Melo, suplente

Partido Verde Ecologista de México: Yuri Pavón Romero, propietario
Zuly Feria Valencia, suplente

Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente

Nueva Alianza: Lorena Morales Sandoval, propietaria
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente

Morena: José Agustín Ortiz Pinchetti, propietario
Juan Romero Tenorio, suplente

Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario
Guadalupe Campos Jordán, suplente

LOS ESTADOS EN 2016

NUEVOS EQUILIBRIOS REGIONALES

Tomo 1

Rosa María Mirón Lince
Coordinadora



Esta investigación, arbitrada a “doble ciego” por especialistas en la materia, se privilegia con el aval de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El libro fue financiado con recursos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), mediante los proyectos “Alcances y consecuencias de la reforma político-electoral 2014”(clave IN304115), y “Calidad de la democracia y sus factores determinantes en México 2012-2020” (clave IN305418) a cargo de la Dra. Rosa María Mirón Lince, como parte del Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT).

Los estados en 2016. Nuevos equilibrios regionales

COORDINACIÓN: Rosa María Mirón Lince

INTEGRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTENIDOS: Génesis Puente Romero

La edición de la obra estuvo a cargo de la Coordinación Editorial de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México

SUPERVISIÓN: José Luis García Torres Pineda

CORRECCIÓN DE ESTILO: Nilda Ibareguren Bernat, Fabián Augusto Torres Macías e Itzel Amieva Pérez

DISEÑO GRÁFICO Y FORMACIÓN: José Luis Guerrero Hernández y Yazmín Torres Ordóñez

Primera edición, diciembre de 2018

© DR 2018, Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Ciudad Universitaria, Coyoacán,
04510, Ciudad de México.
ISBN: XXXXXXXXXXXXXXXX

© DR 2018, Ediciones La Biblioteca, S.A. de C.V.
Azcapotzalco la Villa 1151, colonia San Bartolo
Atepehuacan, Gustavo A. Madero,
07730, Ciudad de México.
www.labiblioteca.com.mx
ISBN: XXXXXXXXXXXXXXXX

© DR 2018, Instituto Electoral de la Ciudad de México
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,
Tlalpan, 14386, Ciudad de México.
www.iedf.org.mx
ISBN: XXXXXXXXXX

© DR 2016, Tribunal Electoral de la Ciudad de México
Magdalena 21, colonia Del Valle,
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México.
www.tedf.org.mx

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales. Lo expresado en esta obra es responsabilidad exclusiva de los autores.

Impreso y hecho en México.

Índice



PRESENTACIÓN	9
I. ALINEACIÓN PARTIDISTA POST-ELECCIONES 2016	17
El Partido Acción Nacional en 2016: Un año de reacomodos <i>Victor Alarcón Olgún</i>	19
Resultados 2016: ¿un PRI en decadencia? <i>Rosa María Mirón Lince</i>	49
Partidos satélites: dinámicas de alineación y pivoteo partidista en las entidades federativas <i>Gustavo A. Urbina Cortés</i>	85
México: coaliciones y candidaturas comunes en 2016 <i>Pablo Xavier Becerra Chávez</i> <i>Gabriel Corona Armenta</i>	107
Las elecciones de 2016, corrupción e inseguridad como determinantes <i>Gustavo López Montiel</i>	133
II. LA DISPUTA POR LAS GUBERNATURAS: ALTERNANCIAS.....	143
Aguascalientes 2016 <i>Luis Eduardo Medina Torres</i> <i>Yolanda Franco Durán</i>	145
Chihuahua: bipartidismo de treinta años <i>Silvia Laura Lechuga Fuentes</i>	169
Comicios de 2016 en Durango: civilidad democrática en la primera alternancia de gobernador <i>Julio Giovanni Montiel Rodríguez</i>	187

Elecciones en el estado de Oaxaca (2015-2016). La disputa por el poder entre el diodorismo y el muratismo <i>Roselia Bustillo Marín</i>	209
Las elecciones de Quintana Roo 2016, entre la usanza y la alternancia <i>Nayelli Stephany Castañeda Rayas</i>	227
La segunda alternancia en Sinaloa, entre la restauración priista y la violencia criminal <i>Ernesto Hernández Norzagaray</i>	245
Alternancia en Tamaulipas. Proceso electoral 2016 <i>Génesis Puente Romero</i>	271
La alternancia histórica de Veracruz 2016 <i>Christian Yair Mendoza García</i>	285

Presentación



Los tiempos de la hegemonía partidista son una página del pasado de México. Actualmente, cada estado de la República tiene un mapa político muy variado, y para ello fue necesaria una serie de reformas electorales que fundaron un sistema de partidos competitivo.

Si bien las transformaciones en el ámbito electoral se llevaron a cabo de forma paulatina, es importante destacar que, hoy día, la última modificación generó un reacomodo de forma acelerada. La reforma electoral de 2014 influyó directamente sobre el año político-electoral que a esta obra concierne: 2016. Entre los temas prioritarios en esa reforma encontramos la paridad de género, las candidaturas comunes, la creación del Instituto Nacional Electoral (INE), la fiscalización electoral, entre otros, todos los cuales fueron pilares para el desarrollo de los comicios.

En 2016, el calendario electoral marcó elecciones en casi la mitad del país (14 estados de la República), y si a ello se suman cuatro elecciones extraordinarias,¹ hubo más de 50% de entidades federativas con comicios ese año. El 5 de junio se renovaron 967 ayuntamientos,² 239 diputaciones por mayoría relativa y 209 por representación proporcional, así como 12 gubernaturas; en total fueron 1 427 los puestos que estuvieron en disputa.

El proceso electoral de 2016 estuvo marcado por una competitividad elevada, cada vez más presente en todos los estados y municipios. Si bien las alterancias en los distintos niveles de gobierno son señaladas como la expresión

¹ Estado de México (un ayuntamiento), Hidalgo (una presidencia municipal), Tabasco (un ayuntamiento), y Zacatecas (un ayuntamiento).

² Se consideran los 570 ayuntamientos de Oaxaca, de los cuales 153 se rigen por el sistema de partidos políticos y 417 por sistemas normativos internos.

más clara de la transformación democrática, es importante apuntar que son el resultado de varios procesos que anteceden. Así, desde tiempo atrás, la política a nivel local ha cobrado relevancia y trascendencia en la política nacional, los partidos políticos aprenden de las experiencias locales, por lo que se genera una relación de fuerzas políticas que van configurando las estrategias de las dirigencias nacionales de los grupos partidistas.

El análisis de la política local requiere entender el abanico de variables que están presentes en ella, desde el origen de las coaliciones políticas, la fragmentación política, la insatisfacción ciudadana por los partidos políticos, hasta factores cada vez más presentes como la inseguridad, la violencia y la corrupción que conviven con las elecciones en el país.

Los dos volúmenes que integran este libro son el producto conjunto de la reflexión y el esfuerzo de un grupo de 36 académicos y funcionarios expertos en materia político-electoral, quienes aportan una serie de reflexiones en torno a la situación política de los estados de la república mexicana a raíz de los comicios de 2016. El objetivo principal de la obra es contribuir a la generación de información sobre la materia y, por ende, abrir el debate. De esta manera, capítulo a capítulo se van desarrollando temas que atañen a la política mexicana y se van identificando y evaluando los factores que la determinan.

La obra está estructurada de la siguiente manera: en el volumen 1 se incluyen dos secciones. La primera, titulada *Alineación partidista post-elecciones 2016*, está formada por cinco capítulos. Empieza con el texto de Víctor Alarcón Olguín, *El Partido Acción Nacional en 2016: un año de reacomodos*, el cual se centra en la participación político-electoral del Partido Acción Nacional (PAN), donde se reflejó el voto de castigo a los gobernadores priistas por los casos de corrupción.

En *Resultados 2016: ¿un PRI en decadencia?*, Rosa María Mirón Lince analiza las consecuencias del voto ciudadano manifestado a través de una participación electoral diferenciada que perjudicó sustancialmente al partido en el gobierno. Por medio de un análisis cuantitativo y cualitativo examina el desempeño priista en los estados con elecciones.

Gustavo A. Urbina Cortés, en *Partidos satélites: dinámicas de alineación y pivoteo partidista en las entidades federativas*, observa cuáles son las pautas principales de actuación de los partidos políticos satélites –pivoteaje– y describe las tendencias primordiales de alineamiento partidista para la configuración de mecanismos de pivoteo electoral.

El texto presentado por Pablo Xavier Becerra Chávez y Gabriel Corona Armenta, *México: coaliciones y candidaturas comunes en 2016*, distingue entre las coaliciones propias de la legislación electoral federal y las candidaturas comunes, presentes en las leyes electorales de algunos estados de la República. Los autores pretenden comprobar que debido a la gran dispersión del voto ciudadano que caracteriza a los comicios en México, es cada vez más frecuente que los políticos recurran a la candidatura independiente para contar con mayores posibilidades de obtener el triunfo. Asimismo se plantea la hipótesis de que las coaliciones son cada vez más necesarias para los partidos que eran considerados grandes como vía para ganar o mantener posiciones relevantes en la política local.

En *Las elecciones de 2016, corrupción e inseguridad como determinantes*, de Gustavo López Montiel, se busca una explicación sobre un tema prioritario: la corrupción e inseguridad que cada vez se hace más cotidiana en los procesos electorales.

La segunda sección del volumen 1 se denomina *La disputa por las gubernaturas. Alternancias* y se compone de ocho capítulos. En el primero, de Luis Eduardo Medina Torres y Yolanda Franco Durán, *Agascalientes 2016*, se realiza un mapeo político del estado y se describe el contexto en el que se desarrollaron las precampañas y las campañas, así como las impugnaciones presentadas por los partidos políticos y candidatos independientes.

Silvia Laura Lechuga Fuentes, en *Chihuahua: bipartidismo de treinta años*, presenta un recuento de los resultados de las elecciones para gobernador y congreso local en el estado. También examina las distintas etapas en que se construyó la constitución local desde la independencia hasta la actualidad, y analiza posteriormente las reformas político-electorales del estado de Chihuahua.

Por su parte, Julio Giovanni Montiel Rodríguez, en *Comicios 2016 en Durango. Civilidad democrática en la primera alternancia de gobernador*, observa el papel de las autoridades locales en materia electoral, ya que en la entidad tuvo que intervenir la autoridad electoral federal, cuestionando el funcionamiento de los trabajos hechos por las autoridades locales.

El capítulo siguiente es *Elecciones en el estado de Oaxaca. 2015-2016. La disputa por el poder entre el Diodorismo y el Muratismo* de Roselia Bustillo Marín, en el que se expone la disputa entre los grupos políticos derivados de la gubernatura de Diódoro Carrasco Altamirano (1992-1998) y José Murat Casab (1998-2004), que culminan con la victoria del hijo de este último como

gobernador en las elecciones de 2016 con la coalición Partido Revolucionario Institucional (PRI)-Partido Verde Ecologista de México (PVEM)-Nueva Alianza (NA).

Nayelli Stephany Castañeda Rayas, en su texto *Las elecciones de Quintana Roo 2016, entre la usanza y la alternancia*, aborda las diferentes reformas electorales desde la creación del estado en 1974, hasta las reformas de 2016, para posteriormente analizar el proceso electoral de Quintana Roo mostrando los resultados alcanzados y el financiamiento público que se distribuyó entre los partidos.

En el trabajo de Ernesto Hernández Norzagaray titulado *La segunda alternancia en Sinaloa, entre la restauración priista y la violencia criminal*, se examinan las elecciones a la luz del significado del triunfo priista sobre las fuerzas políticas opositoras, que fueron incapaces de concertar una coalición ganadora, como ocurrió en 2010. Si bien la fragmentación del voto jugó a favor del PRI, no menos importante es la atmosfera de inseguridad que inhibió la participación ciudadana, como se expresa en la tasa de abstencionismo. Se considera que la alternancia en Sinaloa se debió al voto de castigo para el partido gobernante, pero la legitimidad del nuevo gobierno se pone en duda por la baja participación ciudadana.

El capítulo *Alternancia en Tamaulipas. Proceso electoral 2016*, de Génesis Puente, analiza la alternancia a la luz de la recomposición de las fuerzas políticas en el congreso local y los ayuntamientos. Describe el contexto en el que se desarrollan los comicios, donde una ola de violencia e inseguridad queda marcada en el territorio tamaulipeco. Así, observa el deterioro priista derivado de los niveles de delincuencia organizada y la falta de propuestas que incentivaran a los ciudadanos a refrendar el apoyo a los candidatos del PRI. Las consecuencias de los malos gobiernos del Revolucionario Institucional fue una amplia victoria para el partido albiazul, llevándose la gubernatura y la mayoría en el congreso local y en los ayuntamientos.

El último texto de este volumen es *La alternancia histórica de Veracruz 2016*, de Christian Yair Mendoza García, quien expone una interpretación teórica de lo acontecido en la entidad. A lo largo del texto se argumenta que Veracruz ha experimentado elevados niveles de competitividad desde las elecciones que anteceden, por lo que la alternancia en el Ejecutivo estatal dependía primordialmente de elementos de articulación y coordinación estratégica entre los partidos opositores que dieran condiciones institucionales o estructurales.

El volumen 2 de la obra se integra por tres secciones. La primera de ellas, titulada *La disputa por las gubernaturas. Continuidad*, se compone de cuatro

capítulos. Inicia con el trabajo de Cecilia Aída Hernández Cruz y Rafael Caballero Álvarez que se titula *Ante la ausencia de alternancia y la creciente competencia electoral. Un recuento de los resultados electorales en las elecciones 2016 del Estado de Hidalgo*, el cual da cuenta de los principales cambios que ha habido en la configuración del nuevo mapa electoral en el estado de Hidalgo. Se destaca la falta de alternancia, al llevarse el PRI la mayoría del Congreso y de los municipios.

En *¿Hacia el fin de las identidades partidarias? La elección de gobernador en Puebla, 2016*, de Víctor Reynoso y Jorge Gamaliel Arenas Basurto, se analiza la elección de gobernador de Puebla en 2016 a partir de una idea: los candidatos, discursos y acciones de los dos principales partidos políticos en el estado, PAN y PRI, muestran el fin de lo que los distinguió desde su fundación hasta fechas recientes. La elección poblana demuestra que los discursos y acciones de los dos partidos más importantes en la entidad cambiaron notablemente en relación con lo que habían sido en las décadas anteriores, por lo que puede plantearse que las identidades partidarias de esas dos organizaciones tienden a diluirse.

Por su parte, Angélica Cazarín, en *Elecciones en Tlaxcala, el impacto de la reforma política 2014 en la nueva geografía del poder*, da cuenta de que las modificaciones en la conformación de nuestro sistema electoral y de partidos han incluido en muy poco tiempo procesos dinámicos, tal es el caso de Tlaxcala, donde se replantea una nueva geografía electoral, sin dejar de lado las particularidades que entremezclan nuevos actores con viejas prácticas.

Para concluir el apartado se encuentra el texto de Sergio A. Bárcena Juárez, *Zacatecas. Evolución política y alternancia municipal (1998-2016)*, cuyo objetivo principal es poner a prueba dos teorías que pretenden explicar la alternancia partidista. A lo largo del texto se destaca la falta de evidencia para comprobar que las alternancias se deben a las capacidades movilizadoras de los partidos o candidatos.

La segunda sección del volumen 2 es *El Constituyente de la Ciudad de México*, que inicia con el texto de Patricio Ballados titulado *La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México: Elecciones sui generis de una entidad sui generis*, donde aborda la autonomía que ganó la Ciudad de México al convertirse casi en un estado. Se destaca la participación de los candidatos independientes y las distintas limitaciones que hubo entre la intención de ser candidato y ganar un escaño comparando las elecciones de 2015 y 2016;

considera también las prerrogativas de los partidos y candidatos independientes y la paridad de género.

En *Mecanismos de conformación de constituyentes a nivel mundial: de la designación a la conformación de una asamblea*, Yuri G. Beltrán Miranda analiza la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México dentro de la conformación de constituyentes en el mundo. Se evidencia que la designación de representantes es el mecanismo más usual para su conformación. Asimismo, se muestran con detalle los modelos de integración y los casos más emblemáticos. Se enfatiza lo usual de la presencia de un mecanismo de ratificación—como un referéndum— para que la ciudadanía dé su aval a la Constitución, producto de los trabajos del Constituyente.

Aura Elvira Guerrero, en el texto *Un análisis y una propuesta de regulación del Presupuesto Participativo en la Ciudad de México*, expone los mecanismos que rigen el presupuesto participativo en la Ciudad de México, al que considera un instrumento de participación ciudadana que tiene el potencial para que los ciudadanos se interesen en los problemas públicos. Sin embargo, este tipo de instrumentos se tornan limitados por la cooptación de los partidos políticos, y el involucramiento de la delegación en la asignación del presupuesto, lo cual propicia una baja participación de la ciudadanía.

La sección con la que cierra el volumen 2 se denomina *Balance de los comicios* y contiene nueve capítulos. En *Baja California elecciones 2016. La tendencia electoral desde los municipios y las secciones electorales*, de Ana Claudia Coutigno, se analizan las preferencias electorales y de participación de los ciudadanos que residen en el estado de Baja California de 1998 a 2016, en el marco de la representación política y la reciprocidad democrática.

Por su parte, el capítulo de Marcela Bravo-Ahuja, *La redistribución del poder local*, plantea los distintos resultados electorales para diputados locales en los comicios de 2016 para después compararlo con las elecciones de gobernador y su interacción con los contextos nacional y local. Se resalta el debilitamiento del PRI en varios congresos locales y los pocos réditos que tuvo al ir en alianza con otros partidos.

Santiago Nieto Castillo y Sandra Fabiola Valdez Méndez, en *Delitos electorales: Las elecciones locales en 2016*, argumentan que una de las razones para que haya delitos electorales estriba en la competitividad de la elección, ya que mientras más competida sea, mayores serán los incentivos para cometerlos.

Armando Hernández Cruz, en su texto *Los tribunales electorales locales en 2016*, aborda el impacto de las reformas electorales de 2014 en el funcionamiento de los tribunales electorales locales. Discute que las reformas permitieron la autonomía de los tribunales locales del poder judicial local y destaca como caso paradigmático la autonomía constitucional del Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM).

En *Conjeturas y refutaciones. La participación electoral en 2016*, de Marcela Ávila-Eggleton, se analiza la participación en los procesos electorales locales de 2016 a partir del supuesto de que la concurrencia en la elección para gobernador tiene un peso importante en la explicación de este fenómeno, lo cual se puede advertir mediante la consideración de tres factores: el tipo de elección, la concurrencia y el ciclo electoral en la participación. También examina las 12 entidades que tuvieron elección para gobernador, a partir de los formatos de competencia que se identifican en cada una de ellas utilizando como variables de análisis la competitividad, el número efectivo de partidos, así como los índices de concentración y fragmentación.

Karolina M. Gilas, en *Violencia política contra las mujeres. Un problema viejo en nuevos tiempos*, plantea un análisis del fenómeno de la violencia política contra las mujeres en México, para lo cual sitúa la violencia política contra la mujer como parte de una más amplia definición de violencia de género. La autora explora tres hipótesis explicativas: 1) la de *backlash* (una reacción negativa frente al incremento del poder político de las mujeres), 2) la violencia generalizada que aqueja al país y 3) el *estiramiento conceptual* a partir del cual la violencia política de género se amplía en su definición para incluir algunas conductas anteriormente normalizadas y comunes.

En el capítulo *¿Del federalismo al centralismo electoral? Efectos de la reforma electoral*, Palmira Tapia y Luis Armando Becerril, enfocan los efectos que ha tenido la reforma político-electoral de 2014, centrándose en: 1) dotar de independencia de los poderes estatales a los órganos electorales, 2) hacer más eficiente el uso de recursos, y 3) homologar los procedimientos de la organización electoral.

Bernardo Aguilar Rodríguez, en *Democracia subnacional en México: aproximaciones teóricas desde la alternancia y los gobiernos divididos*, plantea una discusión teórica sobre los efectos de la transición y la alternancia en los gobiernos estatales en México, particularmente la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, para mostrar el grado de cooperación en contextos de go-

biernos divididos y ver si con ello se logra la consolidación democrática en el nivel subnacional.

La obra se cierra con el capítulo de Enrique Gutiérrez Márquez y Denise Desiré Rodríguez, titulado *Candidaturas independientes: El problema de equidad en la competencia electoral mexicana*, en el que revisan ciertos conceptos como cultura política, partidos políticos y candidaturas independientes para, posteriormente, realizar una breve relación de eventos que permite recapitular el surgimiento de las candidaturas independientes y concluir con el análisis de algunos referentes que han triunfado por medio de esa figura.

Finalmente, es importante destacar que la presente obra es resultado de los proyectos PAPIIT “Alcances y consecuencias de la reforma político-electoral 2014” (clave IN304115) y “Calidad de la democracia y sus factores determinantes en México 2012-2020” (clave IN305418), cuya responsable es la doctora Rosa María Mirón Lince. Los proyectos son auspiciados por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) de la Universidad Nacional Autónoma de México. Asimismo, para su publicación se contó con la colaboración del TECM y del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que tuvo a su cargo la edición de la obra.

Por último, quiero destacar el dedicado y eficiente trabajo de Génesis Puen-te, quien se hizo cargo de llevar a buen puerto este proyecto.

Rosa María Mirón Lince

I. ALINEACIÓN PARTIDISTA POST-ELECCIONES 2016



El Partido Acción Nacional en 2016: un año de reacomodos

Víctor Alarcón Olguín¹

Introducción

En las páginas que se desarrollan a continuación se hace una recuperación de los principales procesos y decisiones que caracterizaron la actuación del Partido Acción Nacional (PAN) durante las elecciones locales de 2016, los que mostraron un importante proceso de recuperación de los niveles de presencia territorial y triunfos obtenidos, logrados gracias al despliegue de una estrategia basada en la conformación de coaliciones electorales pactadas primordialmente con el Partido de la Revolución Democrática (PRD).

Esta estrategia de alianzas, ya empleada en el pasado reciente, volvió a mostrar su utilidad, como se desprende de la observación detallada de sus números, ampliamente estudiados por los especialistas tanto de manera individual como colectiva, en el sentido de que las coaliciones de amplio espectro anti-Partido Revolucionario Institucional (PRI) generan posibilidades mayores de victoria, si bien ello implica retos muy importantes en el momento de gobernar, en cuanto finalmente se produce, o bien una decantación a favor del partido que posee mayor fuerza, o bien una ruptura y la desvinculación del candidato ganador, que se vuelve entonces un gobernante o representante independiente (Espinosa, 2015; López, Mirón y Reveles, 2011; Santiago y Larrosa, 2012).

Ello en buena medida reeditó precisamente los resultados favorables que ya se habían obtenido en procesos similares, como aconteció en 2010, cuando la

¹ Doctor en Estudios Sociales (especialidad en Procesos Políticos), profesor-investigador titular "C" en el Departamento de Sociología / UAM-Iztapalapa, Área de Procesos Políticos. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

idea de hacer un frente común para provocar la caída del PRI (especialmente en las gubernaturas de estados donde nunca había sido derrotado desde la etapa posrevolucionaria) hizo factible la alternancia en entidades como Sinaloa, Oaxaca y Puebla (Alarcón, 2012), mientras que para 2016, como se verá aquí de manera detallada, ello derivó en presentarse en 5 de las 13 gubernaturas que estuvieron en disputa (como fue el caso de Oaxaca, Zacatecas y los triunfos comunes obtenidos en Durango, Quintana Roo y Veracruz), si bien hubo intentos frustrados de conformarlas en las demás entidades en disputa. Una excepción ocurrió en el estado de Puebla, donde el PAN se presentó en una coalición *sui generis* con los partidos Nueva Alianza (NA), Partido del Trabajo (PT) y dos partidos con registro local –Compromiso por Puebla y Pacto Social de Integración–, fraguada bajo los auspicios del gobernador saliente y aspirante presidencial panista Rafael Moreno Valle. Derivado de dicho fracaso de ampliar las coaliciones en más estados con el PRD, el PAN tuvo que presentarse solo en estados como Aguascalientes, Chihuahua, Hidalgo, Sinaloa, Tamaulipas y Tlaxcala.

Sin embargo, la oposición interna a repetir dichas coaliciones mostrada en ambas agrupaciones no fue un factor menor a ser remontado, debido particularmente al contexto de debilidad y divisiones prevalecientes en ambos institutos partidarios. Tanto el PAN como el PRD en los años recientes han venido experimentando importantes procesos de luchas entre facciones por lograr el control de sus liderazgos internos, lo cual ha derivado en que ambos partidos se ubiquen como víctimas de francos procesos de desinstitucionalización y debilitamiento de sus estructuras, situación que algunos especialistas sitúan a partir de su participación en el marco del “Pacto por México” (Corona y Guadarrama, 2016), mecanismo que si bien se vislumbraba como un espacio de negociación para impulsar reformas estructurales de trascendencia, los resultados que surgieron del mismo fueron más bien vistos por sus críticos como acciones subordinadas que han derivado en crecimiento neoautoritario de un proteccionismo partidocrático, entreguismo y simulación (Ackerman, 2015).

De manera concreta, las luchas internas para el caso del PAN se acrecentaron en 2016 a partir de los diferendos abiertos entre Ricardo Anaya y Gustavo Madero, los cuales significaron un giro insospechado debido al vínculo estrecho que había permanecido como causa común entre ambos políticos justo para enfrentar y desplazar al sector opositor situado específicamente alrededor de los partidarios del ex presidente Felipe Calderón (Alarcón, 2016; Reynoso, 2016). Para el PRD dicha situación de disputa interna se torna crítica por la

renuncia anticipada de Carlos Navarrete (connotado militante asociado con la corriente Nueva Izquierda) como presidente nacional, que se produce a raíz de los bajísimos resultados electorales de 2015, lo cual es colocado como argumento para mostrar que dicha estrategia como medio para compensar la salida de militantes a partir del surgimiento del partido Morena no era suficiente para compensar el descenso y las derrotas experimentadas en entidades donde anteriormente el PRD estaba en condiciones de competir solo.

Ello abrió incluso un periodo de negociaciones para hacer regresar a Cuauhtémoc Cárdenas al liderazgo nacional, en una suerte de generar una *refundación* y regreso a los orígenes del partido, incluso modificando los estatutos del mismo para permitir una nueva elección suya para dicho cargo. Sin embargo, debido a la petición de Cárdenas de tener plena autonomía frente a las corrientes internas (*expresiones*) del partido, el Consejo Nacional del PRD terminó por acordar, durante la coyuntura electoral que aquí se analiza, el nombramiento como dirigente nacional del diputado Agustín Basave, cuya trayectoria relativamente externa a los grupos debería permitirle servir al partido como un árbitro neutral y equidistante, lo cual duraría poco tiempo, ya que los propios resultados electorales obtenidos mostraron nuevamente ser más favorables en los casos en que las alianzas postularon candidatos de extracción panista, lo que derivó en su renuncia y el nombramiento consiguiente de Alejandra Barrales Magdaleno como presidenta interina. Otra consecuencia de los resultados electorales fue que se agudizó la pulverización interna de las corrientes y se forzó una centralización operativa de la dirección partidaria, a efecto de conciliar las aspiraciones ya manifestadas por los gobernantes Miguel Ángel Mancera, Silvano Aureoles y Graco Ramírez, así como las presiones crecientes de grupos que llaman a la formación de una candidatura de unidad entre las fuerzas de izquierda con Morena, PT y Movimiento Ciudadano (MC), en lugar de continuar con el PAN, cuestión que se presenta como un elemento polémico, pero sustentado en la percepción existente dentro de importantes segmentos encuestados de la opinión pública sobre la inconveniencia de que el PRI pueda continuar al frente de la presidencia de la República (Musacchio, 2016).

En cambio, el alcance de los resultados obtenidos permitió, en el caso de Acción Nacional, que su presidente, Ricardo Anaya, pudiera consolidar su liderazgo al punto de reorganizar sus propias alianzas hacia el interior del partido y así resistir el desafío lanzado por Gustavo Madero, quien le reclamaría

una supuesta ruptura de acuerdos entre ellos al impedirle su regreso a los primeros planos del liderazgo panista como presidente de la Mesa Directiva en la Cámara de Diputados para el segundo año legislativo. Estas acciones de separación entre ambos políticos comenzaron a ser claras a partir de la reconfiguración interna de la Comisión Permanente del Consejo Nacional en el mes de septiembre de 2015, cuando Anaya hizo un esfuerzo por incluir a todas las facciones y figuras del partido, con excepción de su adversario a la presidencia nacional, el chihuahuense Javier Corral (De la O, 2016). El hecho mismo es que Madero emitiría importantes críticas en contra del espejismo pragmático en el que considera que ha caído el PAN, y que ha sido caracterizado igualmente desde opiniones muy autorizadas de exmilitantes, como Francisco José Paoli Bolio, por ejemplo. Sin embargo, el hecho mismo es que el diferendo puede ser considerado abiertamente centrado en el control de espacios y recursos (Paoli, 2016).

El resultado de ello derivó en que Anaya haría un acercamiento hacia el bloque político encabezado por el ex presidente Felipe Calderón (impulsor concreto de las aspiraciones de su esposa Margarita Zavala para contender en el proceso de nominación presidencial de 2018), lo que le permitió reconfigurar su presencia y afianzar el control interno del Consejo Nacional del partido, aunque no por ello perdería contacto con el bloque encabezado por Rafael Moreno Valle y con otros líderes regionales y ex presidentes del partido, a quienes incorpora dentro del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) y el secretariado panista. En este aspecto, el reordenamiento interno de los grupos hace ver que Ricardo Anaya se presentaba inicialmente como un árbitro y ente conciliador entre los dos precandidatos presidenciales más aventajados hasta ese momento.

Gracias a los movimientos y negociaciones de Anaya, Madero se vio obligado a solicitar una separación de su cargo legislativo federal para refugiarse como funcionario dentro del gobierno entrante de Javier Corral, otrora adversario de la propia corriente maderista-anayista durante el último proceso de renovación de la presidencia nacional panista, pero que, justamente, en aras del proceso de conciliación interna había sido apoyado por el liderazgo partidario para postularse a dicho cargo.

Adicionalmente, la recuperación de un discurso más directo y confrontado con la presidencia de Enrique Peña Nieto y el PRI (que a su vez con la llegada

de Manlio Fabio Beltrones había cambiado de dirigencia casi simultáneamente con el PAN), marca un importante elemento de identidad que favorece entonces el contexto de maniobras de Anaya, quien se lanza a un amplio conjunto de cambios en las dirigencias estatales y municipales, además de modificar muchos de los procedimientos administrativos para hacer más eficiente y directa la gestión y toma de decisiones en las diversas comisiones y secretarías del CEN, a efecto de que pudiesen ser interlocutores y críticos más inmediatos de cada una de las acciones del gobierno. Asimismo, las designaciones de Marko Cortés como coordinador parlamentario de los diputados y de Fernando Herrera en el segmento de los senadores daban clara cuenta de la separación de Anaya tanto de Madero como del expresidente Felipe Calderón, creando entonces un espacio intermedio propio.

De esta manera, lo que se presentará aquí primero es una síntesis de los principales contextos que explican los (re)posicionamientos estratégicos del PAN durante 2016, especialmente asociados a las elecciones que se desarrollaron para renovar las gubernaturas, las legislaturas y los ayuntamientos que estuvieron en juego. Asimismo, se hará una descripción básica de los procesos internos que dieron justamente pauta a la selección de candidatos a dichas contiendas de gobernador, para abordar luego los resultados generales que el PAN obtuvo en estas elecciones locales. Finalmente, se hará un balance aproximativo de cara a los elementos que van conformando los escenarios de competencia con los que el PAN pretende encaminar los comicios estatales de 2017, así como su potencial retorno a la presidencia del país en 2018.

De esta manera, el texto pretende valorar la hipótesis general de que con la llegada de Ricardo Anaya el PAN está desarrollando un nuevo espacio de hegemonía que no se circunscribe a simples ajustes de supervivencia electoral, sino que cabe verlo como un giro importante en la conducción partidaria a largo plazo y cuyos resultados tarde o temprano implicarán discernir con mayor precisión la presencia de un proyecto político que pueda destacarse en su oferta programática ante el electorado y especialmente ante su militancia, aunque en este momento el nivel de disputas se siga centrando esencialmente dentro de las pugnas y purgas focalizadas de los grupos o líderes incómodos para la nueva coalición dominante que viene gestándose alrededor de Anaya, al punto de comenzar a catapultarse él mismo como otro aspirante a la presidencia en 2018.

Contexto interno y posicionamientos programáticos relevantes

En su editorial firmado para la edición de enero de 2016, el presidente del PAN, Ricardo Anaya, perfilaba que los retos que enfrentaba ese partido ante las 12 renovaciones de gobernador estaban centrados primero en lograr una reestructuración y una regeneración internas, puesto que sin ello difícilmente se podía encarar la derrota del PRI en los comicios y no se podría demostrar que se era una oposición real y capaz de gobernar de manera recta, alejada de la contaminación corruptora con que se había dado la relación con el gobierno federal en los años recientes. Y, de igual manera, su argumento se complementaba con la reedición de la vieja idea de fuerza asociada con el factor de mostrar los riesgos y peligros que representa el populismo de izquierda encarnado por el líder de Morena, Andrés Manuel López Obrador (Anaya, 2016a: 1).

Es por ello –reconocía Anaya en ese mismo texto– que el PAN debía definir con claridad si las posibilidades de victoria y desplazamiento del PRI, especialmente en los estados que hasta ese momento nunca habían tenido alternancia en el poder (como Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz), podían ser factibles, así como buscarla en el resto de las 13 entidades en pugna (ya que incluyó la elección extraordinaria en el estado de Colima debido a la anulación de resultados de los comicios para gobernador de 2015 y la renovación del congreso y municipios de Baja California), por lo que era imperativo generar los diálogos y negociaciones políticos necesarios para conformar alianzas, pero entendidas éstas sobre la base de no vulnerar los principios rectores del propio partido, en clara alusión a los pactos de alianzas que se venían fraguando con la dirección nacional del PRD, pese a las resistencias locales y los ataques recibidos por Manlio Fabio Beltrones, aún líder del PRI, sobre el *carácter anti-natura* de las mismas, las cuales Anaya justificaba, a partir de los pobres resultados que habían ofrecido especialmente con los gobiernos de Oaxaca y Sinaloa, encabezados por Gabino Cué Maldonado y Mario López Valdez, respectivamente (Anaya, 2016a: 1; Castro, 2016a: 20-21).

Por otra parte, Anaya identificaba como temas importantes a ser desarrollados por los grupos parlamentarios en el Congreso el promover la

corrección de las políticas fiscales y de endeudamiento irresponsable de la administración de Enrique Peña Nieto y obtener las reformas constitucionales y legales que permitieran la puesta en marcha del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), cuyos efectos se pudiesen reflejar en un ataque más eficaz a los problemas de pobreza, inseguridad, violencia, falta de respeto a los derechos humanos e injusticia que se observan incrementados a lo largo del país.

En especial había que destacar los casos de impunidad y riqueza sin control como se observaba justamente en las administraciones de los hermanos Moreira en Coahuila, Rodrigo Medina en Nuevo León, César Duarte en Chihuahua, y muy especialmente el caso de Javier Duarte en el estado de Veracruz. De ahí que cobraría importancia impulsar la aprobación de una ley de disciplina financiera en las entidades federativas, como respuesta concreta para regular y revertir el daño patrimonial generado por dichas administraciones, lo cual debía contrastarse también con la falta de acción puntual en el caso del propio presidente Enrique Peña Nieto y la adquisición no esclarecida de bienes inmuebles por parte de su esposa Angélica Rivera, además de los escándalos asociados con la adjudicación de contratos de obra pública en licitaciones amañadas a constructoras como OHL, cuyos vínculos se extendían hasta el entonces secretario de Hacienda, Luis Videgaray (Anaya, 2016c: 1).

De esta manera, el incremento de los niveles de endeudamiento externo e interno, la falta de disciplina fiscal y en el gasto público hacían ver que varios estados y municipios de la república se encuentran ya en un alarmante nivel cercano al colapso financiero, mismo que precisamente se ha agudizado por el desvío irracional de recursos mostrado por las administraciones priistas, lo cual daba al traste con los dos sexenios de relativo control inflacionario y estabilidad macroeconómica formal que habían dejado los panistas.

Un elemento adicional de los ataques del PAN al gobierno, e incluso de paso al discurso de Morena, era oponerse al despilfarro y a lo que se llaman las falsas promesas del populismo, equiparándolas con el caso de Venezuela, Ecuador y otros países con polarización social derivada de sus políticas de ajuste. Con ello, la valoración hecha por el PAN hacía entrever que justamente había voluntad de cambio en varias de las entidades que tenían severos problemas de corrupción, inseguridad, pero sobre todo, de endeudamiento, como se puede ver en el cuadro 1.

Cuadro 1. Situación financiera de los estados disputados en 2016

Tipo de elección	Estado	Incremento de la deuda %	Partido gobernante	Nombre del gobernador	Inicio del periodo	Final del periodo	Mayoría de diputados locales
Concurrente	Zacatecas	1,015.00	PRI	Miguel Alejandro Alonso Reyes	12 sept 2010	11 sept 2016	PRI-PVEM
Concurrente	Chihuahua	240.82	PRI	César Duarte Jáquez	4 oct 2010	3 oct 2016	PRI
Concurrente	Oaxaca	185.47	MC	Gabino Cué Monteagudo	1 dic 2010	30 nov 2016	PRI
Concurrente	Veracruz	113.40	PRI	Javier Duarte de Ochoa	1 dic 2010	30 nov 2016	PRI
Concurrente	Durango	102.75	PRI	Jorge Herrera Caldera	15 sept 2010	14 sept 2016	PRI
Concurrente	Quintana Roo	72.29	PRI	Roberto Borja Angulo	5 abril 2011	4 abril 2017	PRI
Concurrente	Hidalgo	66.78	PRI	Francisco Olvera Ruiz	1 abril 2011	31mar 2016	PRI
Concurrente	Sinaloa	42.58	PAN	Mario López Valdez	1 ene 2011	31 dic 2016	PRI
Diputados locales y ayuntamientos	Baja California	35.02	PAN	Francisco Vega de Lamadrid	1 nov 2013	31 oct 2019	PRI-PAN
Concurrente	Aguascalientes	18.87	PRI	Carlos Lozano de la Torre	1 dic 2010	30 nov 2016	PRI
Concurrente	Tamaulipas	14.61	PRI	Egidio Torre Cantú	1 ene 2011	30 sept 2016	PRI
Concurrente	Tlaxcala	0.00	PRI	Mariano González Zarur	1 ene 2011	30 sept 2016	PAN-PRI
Gobernador	Puebla	-7.60	PAN	Rafael Moreno Valle Rosas	1 feb 2011	31ene 2017	PRI

FUENTE: Guzmán, 2016: 15.

En ese sentido, Anaya también señalaba que el PAN presentaría una reforma legislativa para volver obligatorias por ley la celebración de debates entre los líderes de los partidos políticos, a efecto de que se explique de cara a la ciudadanía el posicionamiento que posee cada uno sobre la agenda nacional

y comparar el desempeño y rendición de cuentas de sus respectivos gobiernos. Este asunto de hecho daba respuesta a los resultados infructuosos con que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) había solicitado al Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) “bajar” los spots que Anaya venía difundiendo en medios en su calidad de líder nacional del PAN, so pretexto de que estaba abusando de dicha calidad a efecto de posicionarse como aspirante a la presidencia de la República (Anaya, 2016a y b: 1; Castro, 2016b: 18-19).

En materia interna, el PAN enfrentaba duras críticas asociadas con sus propios casos de corrupción, como lo mostraba la continuidad de acusaciones sobre el cobro de *moches* en el Poder Legislativo para la aprobación de obras estatales dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, o casos como el de la diputada local sinaloense Lucero Sánchez, quien postulada por la dirigencia estatal del PAN en dicha entidad sin ser militante formal del mismo fue vinculada por las autoridades con la red del connotado narcotraficante Joaquín Guzmán Loera, *El Chapo*, situación que terminó con el desafuero de la diputada por el Congreso de la Unión y la disolución del Comité Directivo Estatal por parte del CEN panista para así poder desarrollar las investigaciones internas correspondientes.

Otros casos relevantes de corrupción con los que el PAN tuvo que lidiar de manera directa fueron el proceso y la detención del exgobernador sonorense Guillermo Padrés Elías y las investigaciones sobre los actos de corrupción de varios presidentes municipales, siendo el más notorio de éstos el de la alcaldesa Margarita Arellanes en la ciudad de Monterrey, y las que derivaron también en el procesamiento del exgobernador de Aguascalientes, Luis Armando Reynoso Femat, situaciones todas que obligaron al PAN a un deslinde y reconocimiento público de dichos casos (Castro, 2016c: 26-27; Vega 2016b: 14-15).

Esta situación general de inacción había dejado inicialmente fuera a la Comisión Anticorrupción panista a cargo del expresidente nacional Luis Felipe Bravo Mena, quien apenas pudo integrar su equipo de trabajo en el mes de abril de 2016 como consecuencia del vacío legal en que se encontraba dicha comisión, dado que el INE no había avalado los nuevos estatutos del PAN (cosa que sólo hizo el 1 de abril de 2016), a pesar de que éstos habían sido aprobados desde el mes de noviembre de 2015, en el marco de la XVII Asamblea Extraordinaria (*Redacción-La Nación*, 2016: 26-27).

En la reunión ordinaria del Consejo Nacional panista del 16 de abril de 2016, Bravo Mena pudo anunciar la integración de dicha instancia partidaria,

con la inclusión de la senadora coahuilense Silvia Guadalupe Garza Galván, Fauzi Hamdan Amad, la diputada federal queretana María Guadalupe Murguía Gutiérrez y el exgobernador y senador bajacaliforniano Ernesto Ruffo Appel. En este último caso su inclusión era sustantiva, puesto que Ruffo a su vez fue designado responsable del esfuerzo de la Comisión para la Transparencia y Reingeniería del Padrón de Militantes, donde, junto con el titular del Registro Nacional de Miembros, Eduardo Urbina, comenzó a desplegar acciones para depurar dicho registro mediante la captura de huellas dactilares, con el objeto de cruzar dicha información con las bases del INE, y así detectar si esos individuos aparecían o no registrados en otros partidos, especialmente en contra de su voluntad, para así solicitar su baja inmediata de los mismos, promover los juicios de protección de los derechos electorales del ciudadano que correspondieran, y así transferir su registro a la base de datos panista (*Redacción-La Nación*, 2016: 26-27). Sin embargo, ello trajo consigo la crítica de que la situación se ha aprovechado para debilitar a los grupos rivales de Anaya, impidiendo, a su vez, la afiliación de nuevos militantes al partido colocándolo incluso en riesgo de perder el registro al no cumplir con los requisitos marcados por la ley, lo cual contradecía el supuesto discurso de *apertura* y contacto con la ciudadanía que pregona la dirigencia partidaria.

El 16 agosto de 2016, al cumplirse su primer año de ejercicio, la presidencia de Ricardo Anaya decidió ofrecer un balance muy puntual que luego se plasmaría en el informe que presentaría en el marco del aniversario del partido en el mes de septiembre de ese mismo año. En una entrevista concedida a *La Nación*, Anaya centró sus logros más significativos en los rubros siguientes: a) avances en una mejor coordinación y comunicación interna entre la dirección nacional y los liderazgos estatales; b) estructuración de las comisiones derivadas de los nuevos estatutos, las cuales deberán ofrecer mejores elementos de construcción para la admisión, permanencia y reconocimiento a la militancia; c) mejora sustancial en los niveles de votación y presencia del partido en los gobiernos y congresos locales, derivado en un aumento de 50% de la población gobernada; y d) mantenimiento de una postura de oposición seria y responsable, a efecto de ser considerada nuevamente de aquí a 2018 como una opción de gobierno. De esta manera, a consideración de Anaya, el PAN debía mantenerse abierto a todo tipo de alianzas y causas legítimas, considerando que ello permitiría recuperar de manera progresiva y ordenada la mentalidad y convicción ciudadanas propias de su origen como partido (Rizo, 2016: 3-7).

En materia de vida interna, Anaya destaca que hizo la convocatoria a la XXIII Asamblea Nacional Ordinaria para el mes de enero de 2017 con la finalidad de emprender el proceso de renovación del Consejo Nacional del partido para el periodo 2017-2019, lo cual es una de las acciones más importantes a desarrollarse con rumbo a la consolidación del liderazgo anayista dentro del partido y de cara a los procesos internos de la designación del candidato presidencial panista. Esto a su vez se vio complementado con las acciones que Anaya hizo para cambiar la casi totalidad de los consejos directivos estatales del partido durante su primer año de mandato, pues de un total de 26 se renovaron 24 consejos estatales. Además, se eligieron 270 integrantes del Consejo Nacional. Con ello, Anaya mostraba que su propuesta de renovación estructural y modernización del partido no había sido un simple dicho de campaña y gracias a ello estaba creando un liderazgo interno mucho más sólido de lo que se percibía a simple vista (Anaya, 2016g).

De manera puntual, indicaba que el PAN tenía posicionamientos divergentes con el gobierno en materias como el relanzamiento de aumentos en materia de gasolinas y energía eléctrica, un contrasentido de cara a la reforma energética que fuera aprobada al inicio de la administración de Enrique Peña Nieto, como también se estaba observando en el tratamiento de las políticas en materia educativa, en particular con las negociaciones reabiertas con la CNTE, lo que se sumaba a los errores en el manejo de la seguridad pública y el combate al crimen, por lo que era necesario reevaluar el modelo de Mando Único y pugnar nuevamente por el regreso a una estrategia de Mando Mixto, así como revisar seriamente los alcances de seguir empleando a las fuerzas armadas en tareas de seguridad interior sin un debido marco jurídico para ello. Igualmente, se observaba con sorpresa la mala decisión de haber invitado al candidato presidencial estadounidense, el republicano Donald Trump, lo cual inmiscuía a México de manera inadecuada en el proceso electoral del país vecino, suponiendo con ello que el país obtendría beneficios de corto plazo tendentes a estabilizar el tipo de cambio del peso frente al dólar (Rizo, 2016: 3-7).

De esta manera, Anaya consideraba que el trabajo de los grupos parlamentarios debía ahora enfocarse en la coyuntura post-electoral de 2016 para impulsar temas como la segunda vuelta electoral, elevar los estándares de incompatibilidades y conflictos de interés para quienes aspiren a cargos dentro del Poder Judicial (Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y tribunales especializados), vigilar el nombramiento y estructuración de los funcionarios

que integrarían las diversas instancias del Sistema Nacional Anticorrupción; mejorar los blindajes en la elaboración de los presupuestos y en la aprobación de las cuentas públicas del gobierno federal y de las entidades; moderar y reordenar las facultades del Ejecutivo y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en materia de endeudamiento, recortes y subejercicios en el presupuesto sin informar debidamente al Congreso; y de manera sustancial, debían emprenderse acciones inmediatas para proteger los niveles de vida, los fondos de pensión y el acceso a los servicios de salud de la población más pobre. A estos puntos debía sumarse el de impulso un nuevo bloque de reformas en materia laboral con el propósito de alentar el clima de inversiones con legislaciones menos burocráticas para la apertura de negocios, incrementar la productividad y la competitividad, así como flexibilizar y modernizar los modelos de contratación y participación sindical en las empresas (Vega, 2016a: 3-5; Rizo, 2016: 3-7).

Contexto electoral

Selección de candidaturas para gubernaturas 2016

El lema general de las campañas panistas de 2016 fue #SePuede. La muerte el 8 de mayo del líder histórico del PAN don Luis Héctor Álvarez fue sin duda un suceso trascendente dentro de la vida interna del partido, dado su papel central en muchas ocasiones para conciliar a los grupos internos en situaciones críticas. El PAN desplegó entonces una serie de homenajes e intentó mandar un mensaje a sus propios militantes y candidatos para impulsar la campaña electoral hacia la obtención de los triunfos como el mejor tributo a su memoria (Anaya, 2016d).

Bajo el desarrollo de los esquemas de pactar alianzas con el PRD, el CEN y la Comisión Permanente del Consejo Nacional decidieron atraer en todos los casos la decisión de aprobar las candidaturas a gobernador en cada estado, salvo en aquéllos donde se viera la existencia de condiciones adecuadas para el desarrollo de contiendas internas directas o bien se pudieran practicar sondeos confiables entre la militancia panista y la ciudadanía.

Como se indicó ya, la estrategia del PAN había logrado generar acercamientos para que se formaran alianzas como en Durango (donde el PRD apoyaría la

postulación que viniera del PAN, como lo fue en el caso del senador José Rosas Aispuro en un segundo intento por el cargo). Antes del proceso de alianza con el PRD, se registró en el proceso interno partidario la consejera estatal Silvia Patricia Jiménez Delgado (*Redacción-Excelsior*, 2016, 9 de febrero).

En Zacatecas, donde el PAN se sumaría a la postulación que hiciera el PRD, ésta tuvo fuertes dificultades para lograrse, dada la disputa entre el diputado local Rafael Flores Mendoza, avalado por el pleno estatal del PRD y el intento de imposición de Pedro de León Mojarro (quien también se había registrado en el proceso interno) por parte de la dirección nacional perredista, mismo que finalmente fue rechazado mediante sentencia del TEPJF a favor de Flores (*Redacción-Imagen/Zacatecas*, 2016).

De igual forma, los convenios de reciprocidad también operaron para los casos de Veracruz con el apoyo del PRD al candidato del PAN, como ocurrió a favor del diputado federal Miguel Ángel Yunes, quien se presentaba por segunda ocasión al cargo bajo la bandera panista). Inicialmente, Yunes tuvo la oposición interna de Gerardo Buganza y de Juan Bueno Torio; este último decidió lanzarse finalmente como candidato independiente (Jiménez, 2016).

En Oaxaca (donde se haría la suma del PAN al candidato del PRD), se inclinaron a favor del diputado federal José Antonio Estefan Garfías, quien había sido priista hasta su afiliación al PRD en 2015. Su candidatura provocó la salida en el lado perredista del senador Benjamín Robles (quien terminó siendo abanderado del PT) y la declinación del diputado federal Francisco Martínez Neri. En este caso, por el lado panista se presentaron precandidaturas como la de la exdiputada federal Eufrosina Cruz y el diputado local Gerardo García Henestroza, las que también se retiraron en función de los acuerdos suscritos entre ambos partidos (Matías, 2016).

Otro caso importante sería el apoyo conjunto a Carlos Joaquín González en el caso de Quintana Roo, donde el PAN y el PRD dieron cobijo a la disidencia priista que no había obtenido el respaldo de su dirección nacional, para evitar la continuidad del grupo encabezado por el gobernador saliente Roberto Borge (Jiménez, 2016).

En cambio, en el caso de Tlaxcala, desde un inicio, el marco de las negociaciones no se mostraba muy propicio debido a las fuertes posturas que había de las aspirantes. En el primer caso, la senadora Adriana Dávila por el PAN, quien aspiraba por segunda vez al puesto, y la senadora Lorena Cuéllar por el PRD. Sin embargo, pese a la ventaja inicial de Dávila, la Comisión Permanente

del PAN también tuvo que ponderar internamente los expedientes de los precandidatos José Antonio Aguilar López y Adolfo Escobar Jardinez, alcaldes de Huamantla y de la capital tlaxcalteca, respectivamente, si bien éstos optaron por declinar al final por Dávila (*Redacción-El Universal*, 2016, 17 de febrero).

En Puebla, el interés del gobernador Rafael Moreno Valle por designar a su sucesor, el alcalde de la capital, José Antonio Gali Fayad, obligaba de entrada a una negociación en la que el PRD debía sumarse a su propuesta, restando así toda capacidad de diálogo desde otros ámbitos, con el riesgo de provocar una crisis en caso de no darse de esta forma, lo cual terminó por gestar una coalición pero con otros partidos, haciendo que el PRD se presentara por separado con su dirigente estatal Roxana Luna. Sin embargo, para no verse restringido en el desarrollo de su postulación, para el proceso de precampaña interna se registró el militante de base Marco Ramírez Moreno, a pesar de que al final la Comisión Permanente del Consejo Nacional avaló el registro de Gali. Aunque, en los hechos, la mayor amenaza interna que tuvo que superarse fueron las pretensiones de Ana Teresa Aranda, connotada funcionaria en las gestiones de los expresidentes Fox y Calderón, quien denunció la falta de equidad en la contienda interna y por lo que decidió renunciar al partido y presentarse como candidata independiente, si bien Moreno Valle y su equipo intentaron bloquear dicha postulación por la vía jurisdiccional, sin obtener éxito en ello (*Redacción-El Universal*, 2016, 9 de marzo).

Para la postulación en el estado de Chihuahua, donde el senador Javier Corral Jurado se presentaba por segunda ocasión como aspirante, se enfrentó inicialmente a un escenario con apoyos escasos tanto nacionales como locales, además de que el gobernador saliente del PRI, César Duarte, desplegaría esfuerzos para evitar una candidatura opositora en bloque. Asimismo, se daría el fracaso de lograr primero una candidatura de unidad de manera interna, dada la salida del presidente municipal de Delicias, Jaime Beltrán del Río, quien finalmente fue postulado por el PRD, además de que se enfrentó a la fuerte candidatura independiente del empresario José Luis *Chacho* Barraza, así como a la competencia interna de militantes como el diputado federal Juan Blanco Saldivar, Teresa Ortuño, Carlos Angulo Parra y el ex candidato panista de 2010, Carlos Borrueal, aunque al final su designación devino directamente desde la Comisión Permanente del Consejo Nacional panista (Delgado, 2016).

En los demás casos en disputa, las negociaciones autorizadas por las instancias directivas nacionales del PAN también terminaron fracasando e implicaron

que en estados como Tamaulipas, donde se iría con el senador Francisco García Cabeza de Vaca (que ya había sido precandidato a dicho cargo en dos ocasiones sin lograr la postulación panista), éste prevaleció sobre las aspiraciones de los otros precandidatos como la también senadora Maki Ortiz Domínguez y los presidentes de Nuevo Laredo, Carlos Cantú Rosas, y de Matamoros, Leticia Salazar Vázquez (*Redacción-Milenio Digital*, 2016).

En el estado de Sinaloa, la ruptura acaecida desde meses atrás entre el PAN y el gobernador de coalición, Mario López Valdez, fue un elemento clave para desalentar la repetición de una alianza con el PRD, por lo que se definió como candidato a Martín Heredia Lizárraga, quien había sido diputado federal en la LXII Legislatura y triunfó sobre las aspiraciones de Roberto Cruz Castro y el dirigente del Partido Sinaloense, Héctor Melesio Cuén Ojeda (Jiménez, 2016).

Otro caso fue Hidalgo, donde Francisco Xavier Berganza Escorza se presentó como contendiente, quien intentaba por segunda ocasión llegar a dicho cargo, y que fuera aceptado nuevamente como militante panista pese a su condición previa como miembro del PRI y luego como senador por MC entre 2006-2012 (Jiménez, 2016).

Para el estado de Aguascalientes, la decisión recayó nuevamente en Martín Orozco Sandoval, senador de la República, quien obtuvo la declinación del alcalde de la capital hidrocáldida, Juan Antonio Martín del Campo, lo que facilitó su designación directa por parte del CEN panista (Méndez, 2016).

Resultados electorales 2016

De las 13 elecciones celebradas en 2016 para renovar gubernaturas, cabe indicar que en el caso de Colima el PAN volvió a presentarse a las elecciones extraordinarias que se celebraron el 17 de enero con la candidatura del senador con licencia Jorge Luis Preciado, sin que éste pudiera remontar el resultado que favoreció una vez más al candidato de la coalición encabezada por el priista José Ignacio Peralta Sánchez, cuestión que se destaca sobre todo por la imposibilidad de que la oposición pudiera sumarse en una propuesta alterna, como ocurriría con el excelente desempeño de la candidatura de Leoncio Morán Sánchez, quien postulado por MC obtuvo el tercer lugar de la contienda con poco más de 12% de los sufragios. En perspectiva, comparando de manera general este resultado, lo que resulta evidente es la consolidación y persistencia que se mantiene de un formato que si bien posee un esquema bipartidista –con el PRI

y el PAN—, se comienza a dar el fenómeno emergente del surgimiento de una tercera fuerza —en el caso del partido MC— que pudiera captar de forma más eficiente el voto de los electores de izquierda en el estado, hasta ese momento ausente, y que se entiende también es producto del foco de irradiación derivado del fenómeno que en el estado vecino de Jalisco ha venido encabezando el alcalde de Guadalajara, Enrique Alfaro, justamente bajo el amparo de dicho partido político, que ha tenido también como virtud captar, primordialmente, a exmilitantes priistas dentro de sus filas (*Redacción-Voz y Voto*, 2016).

Para el caso de las elecciones para gobernador en Aguascalientes, los resultados tuvieron que ser sancionados en la instancia del TEPJF, en tanto que la candidata de la coalición PRI-PVEM-NA-PT, Lorena Martínez Rodríguez, buscó anular los comicios alegando una intervención indebida del clero católico llamando a votar por el candidato del PAN, el senador Martín Orozco Sandoval. El proceso electoral ciertamente fue competido, a pesar de los esfuerzos que se dieron por debilitar al PAN con la presencia de la candidatura independiente de Gabriel Arellano, mientras que la izquierda dividió sus votos entre las candidatas postuladas por el PRD y por Morena.

Aquí nos encontramos ante un claro formato bipartidario con un voto de izquierda que requiere un serio reagrupamiento si desea pasar a un plano de influencia más relevante en materia de congresistas y presidentes municipales. En materia de presidencias municipales y diputaciones, el PAN obtuvo 13 diputaciones —11 de mayoría relativa (MR) y 2 de representación (RP)—. En este caso, el regreso panista como primera fuerza de la entidad fue muy contundente y evidenció la crítica dura que recibió la gestión del gobernador priista saliente Carlos Lozano de la Torre.

En el caso de Chihuahua se debe advertir que las condiciones de la elección para gobernador implica un periodo de sólo cuatro años, donde el candidato del PAN, el senador Javier Corral Jurado, terminó resultando ganador contra todo pronóstico. La campaña de Corral fue de menos a más (generada como ya se mencionaba con fuertes reticencias iniciales desde el propio CEN panista y por el fracaso de lograr una alianza inicial con el PRD), a partir de conseguir hacia los últimos días de la campaña que importantes segmentos de seguidores del empresario José Luis Barraza —quien se había presentado como candidato independiente— vieran que dicha candidatura no era suficiente para poder derrotar a la coalición del PRI-PVEM-NA-PT encabezada por Enrique Serrano Escobar. Ello, a la par de generar el triunfo de

Corral, permitió que el PAN se alzara con la victoria en 16 de los 22 distritos de MR, un desempeño bastante superior a lo que se tenía apenas 3 años atrás, que totalizaban 7 diputaciones.

En el caso de Durango, la férrea competencia enfrentada por José Rosas Aispuro como candidato de la coalición PAN-PRD tuvo que remontar por apenas 4 puntos a la coalición encabezada por Esteban Villegas Villareal, integrada por PRI-PVEM-NA y el Partido Duranguense. El resultado derivó en la obtención de 8 escaños en el congreso local (5 de MR y 3 de RP), mientras que el PRD obtuvo 2 (1 de MR y 1 de RP). Sin lugar a dudas, el formato coalicional bipartidista implicará ver en qué condiciones se puede mantener la gestión local en el futuro.

En el caso de Hidalgo, la candidatura de Francisco Xavier Berganza quedó en un distante segundo lugar frente a la coalición encabezada por Omar Fayad (PRI-PVEM-NA), si bien se concretó el paso de 2 a 7 diputaciones locales (5 por MR y 2 por RP). Esta entidad es interesante, debido a la pulverización de fuerzas que se halla presente en el control de municipios, si bien todo apunta a que la suma de los votos entre PAN y PRD (con José Guadarrama Márquez como candidato) hubiera dado una mejor batalla para quizás lograr la derrota del PRI.

En el caso de Oaxaca, la candidatura de José Antonio Estefan quedó rezagada en segundo lugar frente a la presentada por la coalición del PRI-PVEM-NA, encabezada por Alejandro Murat, hijo del exgobernador del estado José Murat. De hecho, la contienda en el fondo es la manifestación que este grupo político posee frente a otros clanes políticos como los encabezados por los exgobernadores del estado Diódoro Carrasco, Heladio Ramírez e incluso Ulises Ruiz, cuyas estructuras han dejado de tener peso y que en la elección anterior fueron quienes respaldaron a Gabino Cué Monteagudo. El registro del PAN apenas totalizó 4 diputaciones (2 por MR y 2 por RP), mientras que el PRD obtuvo 8 (5 de MR y 3 de RP). Este es uno de los pocos casos en que el PRD pudo beneficiarse en los hechos del formato de coalición.

En el caso de Puebla, donde sólo se contendía para renovar la gubernatura, que durará dos años, el triunfo de Tony Gali sobre la abanderada de la coalición PRI-PVEM-PES, encabezada por Blanca Alcalá Ruiz, fue obtenida con cierta holgura, a pesar de que no se concretó la alianza con el PRD, partido que de hecho terminaría en el penúltimo lugar de la contienda.

En el caso de Quintana Roo, el triunfo obtenido por Carlos Joaquín fue por casi 10 puntos porcentuales contra Mauricio Góngora Escalante, candidato de la coalición PRI-PVEM-NA. Y en el plano del congreso local, el PAN obtendría 6 diputaciones (3 MR y 3 RP). En este caso resultará muy interesante ver las condiciones con que el gobernador podrá armar, como en los casos similares de Durango o Veracruz, equipos de trabajo que puedan reflejar la cooperación con el PRD, que por su parte obtuvo 3 diputaciones (2 MR y 1 RP).

En el caso de Sinaloa, la candidatura panista de Martín Heredia Lizárraga quedó en el tercer lugar de la contienda, por detrás del triunfador Quirino Ordaz Coppel (PRI-PVEM-NA) y del abanderado de la coalición MC-Partido Sinaloense, Héctor Melesio Cuén. Tampoco dicho desempeño se reflejó en la obtención de triunfos en el congreso estatal, ya que sólo se ganaron 7 curules (2 de MR y 5 de RP). Este escenario tendrá que verse con mucho detenimiento, ya que la emergencia de este desalineamiento puede indicar el surgimiento de otro espacio de peso donde pueda incrementar su influencia el partido MC en la zona occidental del país junto con Colima y Jalisco.

Para Tamaulipas, en cambio, el triunfo de Francisco García Cabeza de Vaca fue uno de los más contundentes obtenidos por el PAN, en cuanto superó por 14 puntos a su oponente de la coalición PRI-PVEM-NA, Baltazar Hinojosa Ochoa. En este caso, el PAN obtuvo una aplastante presencia en el congreso estatal, por cuanto consiguió 20 escaños (16 de MR y 4 de RP). Este giro abre condiciones muy propicias para que el gobernador electo pueda emprender reformas sustanciales al menos en la primera mitad de su mandato.

En el caso de Tlaxcala, el PAN con Adriana Dávila terminó ocupando el tercer lugar de la contienda, confirmándose así los argumentos de la candidata perredista Lorena Cuéllar en el sentido de que ella siempre estuvo mejor posicionada para haber encabezado la malograda coalición entre ambos partidos. De hecho, Cuéllar le peleó muy de cerca al candidato de la coalición PRI-PVEM-NA y el Partido Socialista, Marco Mena Rodríguez, dado que perdería por apenas 3 puntos porcentuales. En lo que respecta al congreso local, el PAN también sufrió un retroceso al tener sólo 4 legisladores electos (2 MR y 2 RP).

Para el proceso de Veracruz, el triunfo de Miguel Ángel Yunes Linares (cuyo gobierno sólo durará 2 años), implicó derrotar a su primo Héctor Yu-

nes Landa (quien se había destacado por su oposición previa al gobernador saliente, Javier Duarte), promovido por la coalición PRI-PVEM-NA y los partidos locales Alternativa Veracruzana y Partido Cardenista, logrando hacerlo con cerca de 4 puntos de ventaja, si bien hay que destacar el desempeño del candidato de Morena que obtuvo el tercer lugar de la elección. En este caso, la alianza PAN-PRD redituó al primero 16 espacios (10 de MR y 6 de RP), mientras que para el PRD ello se tradujo en 5 curules (3 de MR y 2 de RP), lo que ciertamente deja un margen algo bajo para gobernar, en virtud de que el congreso posee 50 curules.

En el caso de Zacatecas, la coalición PAN-PRD con Rafael Flores quedó relegada al tercer lugar, después del candidato ganador Alejandro Tello Cristerna (PRI-PVEM-NA) y la presentada por Morena con David Monreal Ávila. En este caso, el PAN accedió por su parte sólo a 3 diputaciones locales (1 de MR y 2 de RP), mientras que el PRD obtuvo 5 (3 de MR y 2 de RP).

Finalmente, sólo cabe indicar que el PAN participó en la renovación del congreso local y los ayuntamientos de Baja California, su bastión más longevo, donde se han completado casi tres décadas desde su llegada al poder en 1989. Los resultados en esta ocasión permitieron ganar 14 distritos de MR, lo cual fue un importante aval a la gestión del gobernador de la entidad Francisco *Kiko* Vega.

A decir del secretario nacional de elecciones, Jesús González Reyes, el balance de la contienda presentaba en su conjunto un claro voto de castigo contrario a la gestión presidencial, por cuanto era muy significativa la contundencia y el alcance de las victorias obtenidas, dadas las regiones y estados donde éstas se lograron, no sólo en los comicios de las gubernaturas, sino también en los estados donde se hicieron comicios intermedios, tal como fue el caso de Baja California, donde también se hizo un importante refrendo en el ámbito del congreso local. De hecho el ejercicio de lograr 4 triunfos en 6 de las alianzas pactadas, y en 3 de las 6 candidaturas en solitario, habla por sí mismo de que el PAN no sólo había hecho una adecuada selección de candidatos, sino que las líneas discursivas y los planes de acción operativa en campaña tuvieron la capacidad de lograr el voto de los electores. Con ello, como se podrá ver en el siguiente cuadro, el PAN literalmente pasó a gobernar, solo o en alianza, a casi 26 millones de habitantes frente a los 12 millones y medio captados por el PRI y sus aliados (González, 2016: 20).

Cuadro 2. Gubernaturas 2016: balance general de resultados

Estado	PAN	PRI	PRD	Morena	MC	Otros	Independiente	Nulos	Total votos	Población	
Tamaulipas	630,513	453,062	15,245	28,401	73,082	25,348	7,948	23,531	1,257,130	3,441,698	
Puebla	805,899	596,865	68,353	169,632		68,720	66,766	67,374	1,843,609	6,168,883	
Quintana Roo	228,703	178,667		54,799		24,235		14,151	500,555	1,501,562	
Chihuahua	452,239	356,888	26,818	26,605	31,004	3,704	208,380	38,946	1,144,584	3,556,574	
Veracruz	945,560	839,127		721,427	33,603	77,634	52,333	78,173	2,747,857	8,112,505	
Durango	286,360	264,034		17,288		34,296	7,452	13,561	622,991	1,754,754	
Aguascalientes	169,469	160,978	20,043	12,253		6,403	10,522	9,691	389,359	1,312,544	25,848,520
Oaxaca	387,066	496,724		353,805		256,912		56,258	1,550,765	3,967,889	
Hidalgo	316,439	499,623	316,439	84,793		30,872		49,589	1,297,755	2,858,359	
Tlaxcala	89,192	162,496	145,251	30,413	18,796	16,951	7,887	14,619	485,605	1,272,847	
Zacatecas	119,223	247,513		180,575		83,835	13,203	19,099	663,448	1,579,209	
Sinaloa	126,413	293,243	16,687	26,961	187,805	16,718	24,613	19,254	711,694	2,966,321	12,644,625
Suma	4,557,076	4,549,220	608,836	1,706,952	344,290	645,628	399,104	404,246	13,215,352	38,493,145	
	34.48%	34.42%	4.61%	12.92%	2.61%	4.89%	3.02%	3.06%			

FUENTE: González, 2016: 22.

De igual manera, se puede observar con más detenimiento que los triunfos del PAN dentro de los espacios municipales se concentraron preferentemente en las zonas urbanas y las capitales de los estados, aunque una revisión más detallada, estado por estado, nos mostraría que el PAN tuvo desempeños algo dispares, ya que si bien logró avances muy notables en Chihuahua, pasando de 15 a 28 municipios; Tamaulipas, donde pasó de 8 a 24; Durango, de 5 a 11; Zacatecas, de 16 a 20; Quintana Roo, de 0 a 3; hubo otros estados como Aguascalientes donde sólo pasó de 3 a 4, Baja California de 2 a 3, Hidalgo 15 a 16, por lo que sus números fueron casi los mismos, mientras que claramente bajó en Oaxaca de 65 a 45, en Tlaxcala de 16 a 10 y en Sinaloa de 3 a 2 (González, 2016).

Y, por otra parte, cabe señalar que el PAN obtuvo una presencia muy limitada por la vía electoral en lo correspondiente a la convocatoria para designar diputados a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. En este caso, siguien-

do las reglas de votación que emplearon el sistema de representación proporcional pura, el PAN obtuvo 7 espacios de los 60 que estuvieron en disputa, los que fueron asignados a Santiago Creel Miranda (a la postre designado líder de la bancada durante los trabajos de dicha asamblea), así como Margarita Saldaña Hernández, quien junto con Mauricio Tabe Echartea (líder del PAN en la Ciudad de México) fungiría como vicepresidenta de la Asamblea. Las demás curules fueron para Kenia López Rabadán, Carlos Gelista González (exlíder local), María Teresa Gómez Mont y Gonzalo Altamirano Dimas (también exlíder local). A ellos se sumarían 8 legisladores designados: 5 por la Cámara de Senadores, como lo fueron Gabriela Cuevas Barrón, Ernesto Cordero Arroyo, Roberto Gil Zuarth, Mariana Gómez del Campo y Juan Carlos Romero Hicks, mientras que por la Cámara de Diputados fueron Federico Döring Casar, Cecilia Romero Castillo y Santiago Taboada Cortina.

En particular, la confección de la agenda panista dentro del marco de la Asamblea se mostraba especialmente crítica de las propuestas presentadas por el jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, sobre todo en cuanto a la extensión y aplicación de ciertos ámbitos de los derechos sociales y a una mayor intervención en áreas como el reordenamiento territorial, la afectación a las propiedades y las actividades inmobiliarias, pero muy especialmente en la falta de respuesta en materia de temas como el control eficaz del comercio informal dentro de la Ciudad (Rodríguez, 2016b: 38-42).

Mapa 1. Distribución previa de municipios en estados que tuvieron elecciones



FUENTE: Rodríguez, 2016a: 6.

Mapa 2. Distribución posterior de municipios en estados que tuvieron elecciones



FUENTE: Rodríguez, 2016a: 6.

De manera puntual, posteriormente a la jornada electoral el liderazgo panista señalaba que era muy importante abrir y prevenir que los gobiernos salientes pudieran aprobar y generar paquetes de impunidad, como justamente se comenzaba a observar en los casos de Chihuahua, Veracruz y Quintana Roo, por lo que se desplegó una fuerte campaña mediática a efecto de que el presidente de la República repudiara y se distanciara públicamente de dichas acciones.

Al mismo tiempo se anunciaba que de manera inmediata se estaban afinando líneas comunes de transición a efecto de que desde el primer día de gobierno los mandatarios entrantes pudieran avanzar en cuatro importantes líneas de acción: 1) Transparencia y combate a la corrupción, iniciando procesos penales contra los gobernadores salientes y la recuperación de recursos allí donde fuera posible; 2) Respeto a la dignidad y los derechos humanos, para así recuperar rápidamente un clima de paz especialmente en las zonas afectadas por el narcotráfico y el crimen organizado; 3) Promover la reactivación económica con la creación de programas y acciones de empleo; y 4) Empezar acciones solidarias con los más pobres (Anaya, 2016e y f: 1).

Balance y perspectivas

Si bien este trabajo se orienta principalmente al ejercicio de un recuento de los avances electorales logrados por el PAN en los comicios locales desarrollados en 2016, quizás no resulte excesivo abordar algunas mínimas implicaciones teóricas que el caso albiazul nos ofrece para avizorar elementos y preguntas que sirvan al propósito de caracterizar el desempeño reciente de los procesos electorales en el plano del sistema de partidos mexicano, especialmente en los contextos subnacionales.

Siguiendo los argumentos expuestos por autores como Gervasoni (2016), se puede señalar que el PAN y en general los sistemas de partidos federal y locales enfrentan 2 importantes contextos de reacomodo: el de la coordinación estratégica multinivel y el de su cartelización/faccionalización. En ambos casos, los retos se reflejan en la necesidad de optimizar recursos en el momento de no poder afrontar los procesos electorales en condiciones plenamente autónomas, y en tanto requieren la formación de coaliciones para enfrentar a sus adversarios principales, sea para intentar desbancarlos por vez primera (como ocurre donde el PRI nunca ha sido derrotado), o bien para intentar retener sus espacios pero sin éxito.

En este sentido, afloran serias dudas sobre la condición de legitimidad y competitividad democráticas dentro de los partidos, como acontece en el caso del PAN, en virtud de que se alejan de las discusiones programáticas y ponen atención central a los temas como los equilibrios en el acceso a los cargos y los recursos, deformándose así por completo los mecanismos mismos de la representación y vinculación entre la propia militancia con sus líderes. Y de manera mucho más clara ello se manifiesta con el incremento de las prácticas clientelares con el conjunto de la ciudadanía (Vázquez, 2010; González, 2013).

Especialmente en el segundo de los casos resulta evidente que el PAN, salvo en el estado de Puebla con Rafael Moreno Valle (quien pudo colocar a su sucesor de cara a sus propias aspiraciones para lograr su candidatura como abanderado presidencial del partido), el PAN no ha logrado desplegar en el tiempo reciente mecanismos de arraigo y consolidación de su presencia en las entidades que logra obtener, sino que se han dado esquemas volátiles de alternancia con el PRI. Es por ello que las expectativas abiertas por un nuevo ciclo de *regreso* para los panistas suponen acompañarlo con una consolidación estructural antes de enfrentar la coyuntura de elección de su candidato(a) presidencial hacia 2018.

Esto implica un reto muy importante para la definición de su proyecto político de cara a las contiendas a celebrarse en los años 2017 y 2018, en tanto se siguen enfrentando los problemas de no tener estructurado un padrón nacional de militantes confiable (tarea encomendada al exgobernador Ernesto Ruffo Appel, quien también ya ha manifestado su intención de competir por la nominación panista a la presidencia de la República), ni tampoco haber podido terminar de dar forma a un discurso y acciones consistentes en materia del combate a los actos de corrupción dentro de la organización, pese a la puesta en marcha de una comisión encabezada por el expresidente nacional panista Luis Felipe Bravo Mena.

Por otra parte están las acciones que Anaya inicialmente encargaría a la ex-candidata presidencial Josefina Vázquez Mota para promover las redes de vinculación del PAN con la sociedad civil, las que ha tenido que abandonar al presentarse como abanderada del PAN en el Estado de México, debido nuevamente al fracaso (como ocurrió hace 6 años) de conformar una alianza con el PRD.

Como se advirtió al inicio de este artículo, Anaya ha mostrado una capacidad muy relevante tanto para construir pactos que le han permitido mantener incluso un nivel de diálogo con la corriente calderonista vinculada a las pretensiones presidenciales de Margarita Zavala, como para resistir el embate y la petición formal de militantes simpatizantes de ella y otros aspirantes para que señale públicamente si está o no interesado en postularse a la presidencia, y de ser así, que proceda a retirarse del liderazgo partidario. Resulta claro que la decisión de Anaya será uno de los puntos determinantes para valorar las posibilidades del PAN hacia 2018, pero al mismo tiempo nos permite seguir valorando los elementos asociados con la hipótesis de trabajo expresada en el sentido de que Anaya no será un líder pasajero, sino uno que pretenda generar un proceso de gestión y permanencia a largo plazo.

Dentro de los mismos círculos panistas existe la percepción de que justamente Anaya puede ser un actor con capacidad y permanencia dada su propia juventud y preparación, lo que ciertamente podría aprovechar para permanecer en la dirección partidaria un periodo más, asegurarse un escaño senatorial que le diera visibilidad durante el siguiente sexenio y ponderar en 2023 una candidatura presidencial sobre bases más consolidadas, o por lo menos tener asegurada una nominación como gobernador de su estado natal Querétaro.

A pesar de los ataques recibidos hasta ahora con respecto al origen de sus bienes o su estilo de vida familiar, Anaya aduce percibir sólo la mitad del salario

que tenía su antecesor Gustavo Madero, y ciertamente sobrevivió a la prueba de fuego que significaron tanto los comicios federales de 2015 como los locales de 2016, a diferencia de las renunciaciones que decidieron presentar Manlio Fabio Beltrones en el PRI y Agustín Basave en el caso del PRD, éste a pesar de los no tan malos resultados obtenidos, pero que ciertamente no eran de las dimensiones esperadas.

De esta manera, los retos que presenta el PAN evidentemente harían pensar que a partir de los resultados favorables obtenidos en 2016 deberían orientar su acción a repetir el desarrollo de nuevas coaliciones electorales, ahora de cara a los procesos de 2017 y 2018. Sin embargo, conforme se han venido dando los acontecimientos y las dinámicas de interacción entre sus grupos y sus aspirantes presidenciales, todo parece indicar que el PAN tendría mucho que sacrificar en términos de negociación (o de confrontación) en esa dirección, a lo que además se suma el propio proceso de lucha interna existente en el PRD, que sigue con un liderazgo muy inestable (el cual debe renovarse formalmente hacia el segundo semestre de 2017, antes del inicio de la contienda presidencial, aunque precisamente se han venido haciendo maniobras internas en el grupo hegemónico para diferirlo, incluso desatendiendo requerimientos desde el TE-PJF) y cada vez más presionado por los avances y posicionamientos de Morena, situación que concretamente visualiza el liderazgo panista desde ahora como el verdadero rival a vencer en la próxima contienda presidencial.

Y por otra parte se observa con mucha claridad que el PAN no posee medios institucionales de diálogo que hagan fácil vincular dentro de su ámbito de influencia la construcción de alianzas con otras fuerzas a ambos lados del espectro ideológico, especialmente con los partidos minoritarios, que observan como más rentable vincularse ya sea con el PRI (como ocurre con el PVEM, NA y el PES) o con Morena (como ha ocurrido regularmente en el PT y MC) a efecto de garantizar sus registros gracias al factor de arrastre que implica vincularlos con candidatos y partidos que les garantizan la supervivencia. Sin embargo, el atractivo de los números que significan conformar alianzas de amplio espectro contra el PRI puede ser un estímulo importante para intentar generar coaliciones con el PRD quizás no para el nivel de la presidencia, pero sí para contender por las gubernaturas y en las campañas legislativas locales y federales, dada la gran cantidad de cargos que se pondrán en disputa en el proceso electoral de 2018.

Justo por todos los elementos anteriores, el PAN tendrá que valorar si encara los próximos comicios presidenciales desde una posición completamente indi-

vidualizada, lo cual, paradójicamente, puede convertirse en una ventaja frente a los propios electores, en términos de ofrecer una identidad y una plataforma más puntual, si se tomaran las decisiones de comunicación y discurso correctas, tal como precisamente ocurrió en el caso de las elecciones de 2016, y supieran aprovechar el ambiente de fastidio y decepción ocasionados por la inoperancia de las administraciones del PRI en los planos tanto federal como estatal. Sin embargo, al existir un contexto en el que el rendimiento de las alianzas es un poderoso aliciente para orientar a los partidos mexicanos por la senda del pragmatismo y la cartelización de procesos internos y campañas, será interesante observar si el PAN es capaz de adaptarse y sobrevivir a dichos entornos de competencia en el sistema de partidos y de lucha interna entre facciones, o bien pasará a ocupar un lugar marginal dentro de las preferencias electorales ante un escenario potencial de confrontación más directa entre el PRI y Morena, situación que lo podría llevar a un alejado tercer lugar en 2018, incluso si esto estuviese respaldado con una alianza con el PRD o algún otro partido.

Fuentes de consulta

- ACKERMAN, J. M. (2015). *El mito de la transición democrática. Nuevas coordenadas para la transformación del régimen mexicano*. México: Planeta / Temas de hoy.
- ALARCÓN, V. (2012). El PAN en 2010. De las coaliciones al post-calderonismo. En J. S. Castillo y M. Larrosa (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México 2010*. México: Senado de la República-Instituto Belisario Domínguez.
- (2016). El Partido Acción Nacional en el proceso federal 2014-2015 ¿Una oposición sin rumbo? En A. Favela y M. Larrosa (coords.). *Elecciones y Partidos Políticos en México 2015*. México: UAM-Iztapalapa (en prensa).
- ANAYA, R. (2016a). Editorial. *La Nación*, México. PAN, núm. 2408, p.1.
- (2016b). Editorial. *La Nación*, México. PAN, núm. 2409, p.1.
- (2016c). Editorial. *La Nación*, México. PAN, núm. 2410, p.1.
- (2016d). Editorial. *La Nación*, México. PAN, núm. 2412, p.1.
- Ricardo (2016e). Editorial. *La Nación*, México. PAN, núm. 2413, p.1.
- (2016f). Editorial. *La Nación*. México, PAN, núm. 2414, p.1.
- (2016g). *Primer Informe. Un año de resultados. Comité Ejecutivo Nacional 2015-2018. Ricardo Anaya Cortes*. México: PAN. Disponible en: <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2016/08/PRIMER-INFORME-RAC.pdf>

- (2017). *Informe de la Comisión Permanente Nacional y del Comité Ejecutivo Nacional 2015 – 2016. XXIII Asamblea Nacional Extraordinaria del PAN, 22 enero 2017*. México: PAN. Disponible en: <https://www.pan.org.mx/wp-content/uploads/downloads/2017/01/INFORME-ASAMBLEA-OK-A.pdf>
- CASTRO, A. (2016a). Ofrecer buenos gobiernos. Alianzas electorales. *La Nación*, México. PAN, núm. 2409, pp. 20-21.
- (2016b). Propone PAN debates obligatorios. *La Nación*, México: PAN, núm. 2409, pp. 18-19.
- (2016c). Plantean disolución del CDE en Sinaloa. *La Nación*, México. PAN, núm. 2409, pp. 26-27.
- CORONA, G. y Guadarrama, C. (2016). Las implicaciones del Pacto por México en la vida interna del PAN, el PRI y el PRD. En H. Zamitiz Gamboa (coord.). *Pacto por México. Agenda legislativa y reformas 2013-2014*. México: UNAM-FCPyS / Ediciones La Biblioteca.
- DE LA O, J. (2016). ¿PAN molido? Entrevista a Gustavo Madero. *Voz y voto*, núm. 286, pp. 41-46.
- DELGADO, Á. (2016, 3 de febrero). El PAN designa a Javier Corral como candidato en Chihuahua. *Proceso.com.mx*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/428772/el-pan-designa-a-javier-corral-como-candidato-en-chihuahua>
- ESPINOSA, O. (2015). *La alternancia política de las gubernaturas en México*. México: Ediciones Fontamara.
- GERVASONI, Carlos (2016). Fortalezas y debilidades de la democracia subnacional: Una comparación de las encuestas a expertos de Argentina y México. En N. Loza e I. Méndez (coords.). *Poderes y democracias. La política subnacional en México*. México: Flacso-IEDF.
- GONZÁLEZ, J. (2013). *Estado de partidos, participación y representación*. Madrid: Marcial Pons.
- GONZÁLEZ, J. (2016, 5 de junio). *La Nación*, núm. 2409, pp. 20-22.
- GUZMÁN, S. (2016). La deuda neta total del sector público y estatal. *La Nación*, núm. 2410, pp. 14-15.
- JIMÉNEZ, H. (2016, 18 de marzo). Designa PAN a candidatos en Veracruz, Quintana Roo, Hidalgo y Sinaloa. *ElUniversal.com.mx*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/03/18/designa-pan-candidatos-para-veracruz-q-roo-sinaloa-e-hidalgo>
- LÓPEZ, G. Mirón, R. y Reveles, F. (coords.) (2011). *Los estados en el 2010. El nuevo mapa de poder regional*. México: UNAM-FCPyS / Gernika / IEEGro. / ITESM / Fundación Friedrich Naumann.

- MATÍAS, P. (2016, 12 de enero). Buscan cinco aspirantes la candidatura de la alianza PAN-PRD en Oaxaca. *Proceso.com.mx*. Disponible en: <http://www.proceso.com.mx/425988/buscan-cinco-aspirantes-la-candidatura-de-la-alianza-pan-prd-en-oaxaca>
- MÉNDEZ, K. (2016, 13 de marzo). Martín Orozco, candidato del PAN a gubernatura de Aguascalientes. *Excélsior*. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/16/1081384>
- MUSSACHIO, H. (2016). El PRD a la oposición. (Entrevista con Alejandra Barrales). *Excélsior*, núm. 283. pp. 21-26.
- PAOLI, Francisco José (2016). *El PAN. Análisis histórico y testimonial*. México: Porrúa.
- REDACCIÓN (2016, 17 de febrero). Nombra PAN a Adriana Dávila como candidata en Tlaxcala. *El Universal*, México. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/02/17/nombra-pan-adriana-davila-candidata-tlaxcala>
- REDACCIÓN (2016, 9 de marzo). Designa PAN a Tony Gali como candidato en Puebla. *El Universal*, México. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/03/9/designa-pan-tony-gali-candidato-puebla>
- REDACCIÓN (2016, 9 de febrero). Oficializa PAN-PRD candidatura de Rosas Aispuro en Durango. *Excélsior*, México. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/02/09/1074081>
- REDACCIÓN (2016, 23 de marzo). Rafael Flores, el candidato PRD-PAN. *Imagen/Zacatecas*, México. Disponible en: <http://www.imagenzac.com.mx/nota/rafael-flores-elcandidato-del-prd-pan-22-48-5k>
- REDACCIÓN (2016). Aprueba temas fundamentales para la vida del PAN. Consejo Nacional. *La Nación*, México, núm. 2411, pp. 26-27.
- REDACCIÓN (2016). Cabeza de Vaca será el candidato del PAN en Tamaulipas. *Milenio Digital*, México. Disponible en: http://m.milenio.com/politica/Cabeza_Vaca_candidato_gubernatura_Tamaulipas_0_669533117.html
- REDACCIÓN (2016). Números (Nota sobre los comicios extraordinarios para gobernador de Colima en 2016). *Voz y voto*, núm. 276, p. 42.
- REVISTA LA NACIÓN / PAN. Se consultaron los números aparecidos en el año 2016, que van desde el 2408 (enero) hasta el 2419 (diciembre). Disponible en: <https://www.pan.org.mx/blog/cen/revista/la-nacion-publicaciones/>.
- REVISTA VOZ Y VOTO / CEPNA. Se consultaron los números aparecidos en el año 2016, que van desde el 271 (septiembre 2015) hasta el 286 (diciembre de 2016).

- REYNOSO, V. (2016). *Rupturas en el vértice. Análisis del PAN a partir de sus principales escisiones o salidas. Desde su fundación hasta 2015*. Puebla: UDLAP.
- RIZO, M. (2016). Acción Nacional. Unido y con rumbo. Ricardo Anaya. *La Nación*, núm. 2416, pp. 3-7.
- RODRÍGUEZ, S. (2016a). Impulso para 2018, Compromiso local. *La Nación*., núm. 2414, pp. 5-10.
- (2016b). Constitución de la CDMX. Incompatible con los intereses de los capitalinos. *La Nación*, núm. 2418, pp. 38-42.
- SANTIAGO, J. y Larrosa, M. (coords.) (2012), *Elecciones y partidos políticos en México, 2010*. México: Senado de la Republica-Instituto Belisario Domínguez.
- VÁZQUEZ, H. (2010). *La nueva representación política. Algunos puntos para el debate mexicano*. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- VEGA, L. (2016a). Combate a la corrupción, disciplina financiera y salario digno para todos. Agenda legislativa. *La Nación*, núm. 2409, pp. 3-5,
- (2016b). Acción Nacional. Contundente y serio en caso Padrés. *La Nación*, núm. 2419, pp. 14-15.

Resultados 2016: ¿un PRI en decadencia?¹

Rosa María Mirón Lince²

Introducción

A pesar de no incluir contiendas federales, y mucho menos presidenciales, los comicios de julio de 2016 revistieron una particular importancia tanto por el elevado número de cargos a elegir como por el momento político en el cual tuvieron lugar. El 5 de junio, en 14 entidades hubo elecciones: 11 de ellas renovaron gubernaturas, legislaturas y presidencias municipales,³ mientras que en Puebla se eligieron gobernador y diputados locales, en Baja California ayuntamientos y en la Ciudad de México 60 diputados a la Asamblea Constituyente.

En total se definieron 1,365 cargos de elección popular: 12 gubernaturas, 387 diputaciones locales (en 13 legislaturas locales) y 549 presidencias municipales (además de los 417 ayuntamientos oaxaqueños regidos por *sistemas normativos internos*), para lo cual fueron convocados alrededor de 29 millones de electores potenciales (35% del listado nominal) a definir los equilibrios partidistas en casi la mitad de las entidades del país tan solo dos años antes de la sucesión presidencial de 2018.

¹ Agradezco el apoyo de Génesis Puente Romero y Javier Felipe Hernández Sánchez en la elaboración de este texto.

² Doctora en Ciencia Política por la UNAM, profesora-investigadora adscrita al Centro de Estudios Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM. Responsable de los proyectos PAPIIT: “Alcances y consecuencias de la reforma político-electoral 2014” (IN304115), y “Calidad de la democracia y sus factores determinantes en México 2012-2020” (IN305418).

³ Éstos fueron Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Estado de México, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Pero la trascendencia de estos comicios no responde sólo a la gran cantidad de cargos en juego sino, prioritariamente, al impacto directo que tuvieron en la distribución del poder entre los partidos, obligándoles a fijar sus estrategias para 2018 a partir de las tendencias que se definieron o afianzaron ese año.

En efecto, para los partidos políticos y sus maquinarias los comicios de 2016 constituyeron un ensayo que les permitiría, de cara a 2018, probar sus estrategias, movilización electoral, logística, y calcular sus posibilidades de triunfo. Para la ciudadanía, por su parte, resultó una oportunidad para hacer evidente el hartazgo, el desencanto y la desconfianza, todo lo que el propio presidente Peña Nieto tildó de “mal humor social”.

Los resultados electorales mostraron el coraje ciudadano manifestado a través de una participación diferenciada que perjudicó mayormente al partido en la presidencia. El entorno en el cual se realizaron las elecciones fue muy complicado para este partido y sus candidatos, pues la nota dominante fue el desencanto con el gobierno peñanietista ante el magro cumplimiento de sus promesas de campaña (Flores et al., 2016, 31 de agosto). Las promesas de un partido que, según sus líderes, “sí sabía gobernar” (Loghni, 2011, 4 de julio) y un candidato que “se comprometía y cumplía”, fueron opacadas por las notas de corrupción y tráfico de influencias que involucraron a gobernadores priistas⁴ y al propio presidente de la República.

Los escándalos de corrupción opacaron la imagen del partido que *sabía gobernar* para revivir en el imaginario popular el lado oscuro del priismo, los años de autoritarismo y los excesos de sus presidentes. La rápida pérdida de prestigio que caracterizó la primera mitad del sexenio de Peña Nieto se combinó con un pobre crecimiento económico, incremento de la deuda pública federal (Llamas, 2016), estancamiento salarial (Lara, 2016), devaluación del peso frente al dólar (AFP, 2016, 30 de diciembre), además de un imparable crecimiento de la inseguridad (ConsultaMitofsky, 2016), heredado del sexenio calderonista, pero no resuelto por el nuevo gobierno priista.

⁴ Andrés Granier de Tabasco, 2007-2012; Roberto Borge Angulo de Quintana Roo, 2010-2016; Rodrigo Medina de la Cruz de Nuevo León, 2009-2015; Miguel Alonso Reyes de Zacatecas, 2010-2016; Fausto Vallejo de Michoacán, 2012-2014; y Humberto Moreira de Coahuila, 2005-2011.

El escenario

El retorno del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la presidencia con Enrique Peña Nieto brindó sólo un par de años de optimismo al otrora partido hegemónico. La vuelta a la silla presidencial estuvo apuntalada en una unidad partidista a toda prueba en torno a la figura mediática de un candidato incuestionable: el joven, apuesto, carismático y exitoso gobernador mexiquense. Pero a su regreso, el PRI encontró un país con serios conflictos desbordándose, tales como la violencia y la incrustación del crimen organizado en las instituciones, la corrupción y un complejo entramado económico tanto nacional como internacional.

Con un impulso inicial fincado en la firma del “Pacto por México” y gozando del control priista de 65% de las gubernaturas, Peña Nieto encabezó a la que llamó una “nueva generación” de priistas, que se dijo forjada en las reglas de la joven democracia y que ofrecía al país superar los sinsabores que las administraciones panistas trajeron consigo. Sin embargo, durante la primera mitad de la gestión peñanietista, la ilusión de bienestar se esfumó y surgió un cúmulo de problemas a los que el gobierno federal fue incapaz de dar respuesta frente a la ciudadanía.

La economía, que no mostró avances espectaculares pero sí estabilidad durante los sexenios panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón, comenzó a dar señales negativas. En el periodo 2012-2016 la deuda pública federal aumentó exponencialmente respecto al crecimiento del PIB en el mismo periodo. Ese crecimiento se agudizó por el pago mínimo de intereses (muchas veces menor que los intereses devengados del periodo), lo que ocasionó una recapitalización de la deuda traducida en el aumento exponencial de la misma. Según el propio Banco de México, el costo financiero del endeudamiento del sector público aumentó 46% de 2012 a 2016 (Llamas, 2016).

Con un impacto más visible en la economía del *ciudadano de a pie*, la relativa estabilidad que mantuvo el peso frente al dólar durante casi todo el sexenio de Ernesto Zedillo y los dos panistas que se sucedieron terminó en 2015, cuando la reducción de los precios internacionales del petróleo impactó en la economía mexicana con una devaluación que llevó al peso de un valor inicial de 13 unidades por dólar hasta 19 pesos por dólar en junio de 2016 (Jiménez, 2017, 30 de octubre).

La devaluación incidió en los precios de los combustibles que importa México y tocó al gobierno de Peña Nieto recibir las críticas por décadas de abandono de

la industria petroquímica. Ante la pérdida de divisas por los bajos precios del petróleo que exporta México y el costo creciente de los combustibles importados, el gobierno acudió a la venta de combustible como fuente de ingresos.

Según datos publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el primer bimestre de 2015, el impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) figura como la tercera fuente de ingresos para el gobierno federal. El asombroso crecimiento del IEPS en gasolinas (1,084%), es un indicador patente de la importancia que dicho tributo tendría para compensar el desequilibrio en las finanzas públicas que ocasionaron el desplome del precio internacional del petróleo, la reducción de la producción nacional y el incremento en los precios de los combustibles (CIDAC, 2015: 25).

El aumento de los precios del combustible fue aplaudido por la prensa progresista, pero repercutió de manera directa en toda la cadena de producción y consumo, así como en la calidad de los servicios que dependen de manera directa de esos insumos (Martínez, 2017, 3 de enero). A pesar de los reiterados esfuerzos del gobierno por negarlo, el alza del dólar y los combustibles no tardó en golpear los bolsillos de la población. En mayo de 2016 la inflación alcanzó su mayor crecimiento en dos décadas (5%), mientras el valor de los salarios se desvanecía (Lara, 2016).

En materia de seguridad las cosas tampoco mejoraron con el retorno del PRI al poder. La estrategia de combate al crimen organizado apenas sufrió cambios con respecto al gobierno de Felipe Calderón. La violencia en las calles, lejos de disminuir, desató nuevas señales de alarma con las noticias de asesinatos de periodistas. Según cálculos de organizaciones civiles, en la primera mitad del gobierno de Peña Nieto el número de homicidios dolosos en el país casi alcanzó al total de los que ocurrieron durante los seis años de Calderón en el poder (Ureste, 2016).

En materia social, el nuevo régimen priista tampoco entregó buenas cuentas. El fracaso de programas como la *Cruzada contra el hambre* y el uso discrecional de los recursos del área encargada de las políticas de asistencia (Secretaría de Desarrollo Social, Sedesol) se agudizaron por el aumento en el número de mexicanos en situación de pobreza y tan solo una reducción marginal de la pobreza extrema.

El desencanto parecía justificado, toda vez que el regreso del PRI al poder no significó el arribo de una nueva generación de firmes y eficaces administradores, sino el retorno de todo aquello que acabó con el prestigio y la he-

gemonía del PRI en las postrimerías del siglo XX: corrupción política, recesión económica e inseguridad en las calles.

A la decepcionante gestión de los asuntos nacionales se sumaron los escándalos particulares. La torpeza, desidia o irresponsabilidad mostrada frente al caso Ayotzinapa; la inacción frente al escándalo de corrupción en torno al círculo del presidente por la mansión de su esposa; la residencia en Malinalco de su hombre más cercano (Luis Videgaray); la venia ante la proliferación de casos de corrupción, negligencia y abuso de poder de los gobernadores priistas de aquella “nueva generación” (Javier Duarte, Egidio Torre, César Duarte, Roberto Borge y Rodrigo Medina).

En otros temas, el gobierno de Peña Nieto parecía decidido a provocar una involución institucional. Tal fue el caso de su oposición al avance de la legislación en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, así como la pasividad frente a la crisis de derechos humanos ante el descontrol de las policías, el ejército y la marina, entre otros.

De tal manera, el pobre desempeño económico, los fracasos en la política asistencial, los escándalos de corrupción y los intentos de Peña Nieto por recuperar el dominio sobre las instituciones que deberían controlar a los poderes públicos fueron el caldo de cultivo donde se gestó el voto anti-PRI de 2016.

Ese entorno social de descontento, desconfianza y malestar permeó el ambiente de las campañas electorales, las cuales resultaron inusualmente reñidas, aun cuando se trató exclusivamente de contiendas locales. El ánimo prevaleciente en las campañas fue de enfrentamientos constantes, los que se dieron en medio de añejas prácticas implementadas por los gobernadores salientes, tales como el uso ilegal de recursos públicos, la compra del voto, la manipulación clientelar, entre otras.

Por parte de los partidos y sus candidatos, las campañas se caracterizaron por la ausencia de propuestas, por debates que no fueron tales sino escenarios donde se hizo gala de frivolidad, y ataques para descalificar, denostar, calumniar al contendiente, y para acusarse mutuamente de corrupción, enriquecimiento ilícito, vínculos con el crimen organizado, pederastia, espionaje telefónico y nepotismo, por mencionar algunos.

Así, la guerra sucia fue la divisa de estas campañas electorales. A pesar de la estricta regulación legal respecto de la difusión de las campañas en radio y televisión, los partidos dieron rienda suelta a campañas negativas mediante el uso de redes sociales, donde difundieron grabaciones, videos y fotografías. Con ello quedaron

de manifiesto las limitaciones e inconsistencias de una legislación electoral que no alcanza a garantizar equidad y limpieza en las contiendas.

Para el Revolucionario Institucional las cifras de las elecciones de 2016 constituyeron una derrota contundente. El balance es negativo desde donde se lo vea. Si bien los resultados fueron lógicos, también fueron sorpresivos, pues una derrota priista de tal magnitud no se veía venir. Parece ser que propios y extraños, por un lado, sobreestimaron la fuerza priista basándose en una supuesta hegemonía en varios de los estados que cambiarían gobernador. Sólo había dudas de los resultados en Puebla y Oaxaca, donde seis años antes el tricolor perdió frente a la mancuerna Partido Acción Nacional (PAN)-Partido de la Revolución Democrática (PRD) y, desde luego, en Veracruz, al que desde tiempo atrás había resultado complicado mantener dentro del redil tricolor.

Por otro lado, la fuerza de las oposiciones fue subestimada. Con las izquierdas fracturadas en dos partidos rivales desde que Andrés Manuel López Obrador abandonó el PRD, del que fue líder, jefe de Gobierno en la capital del país y dos veces candidato presidencial, para fundar su propio partido político (Movimiento de Regeneración Nacional, Morena), circuló en la prensa la opinión de que esa fragmentación llevaría a ambas agrupaciones partidistas a la derrota.

Por su parte, el PAN se encontraba inmerso en una crisis interna que comenzó con fracasos en elecciones locales que precedieron a la derrota en la elección presidencial de 2012, a la que siguió un éxodo de militantes tan grave que, al depurar el padrón partidista en 2014, sólo pudo acreditar 222,900 registros válidos; esto es, apenas 3 mil afiliaciones encima del umbral mínimo para conservar el registro. Acción Nacional había iniciado además una árida carrera interna para definir a su candidato presidencial, que dejó sus propias fracturas, por lo que difícilmente haría un papel decoroso. Por último, Movimiento Ciudadano (MC) iba ganado tan solo modestamente algunos apoyos electorales.

Con sus principales competidores fragmentados y sumidos en agudas crisis internas, el PRI llegó a la jornada electoral de 2016 como el favorito y competidor a vencer. Ciertamente encabezaba la mayoría de las encuestas, y entre las razones que hacían suponer su predominancia destacaba el hecho de que contaba con 9 de las 12 gubernaturas en disputa: Aguascalientes, Chihuahua, Tlaxcala, Zacatecas, Durango, Hidalgo, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz, de las cuales, las 5 últimas no conocían la alternancia. Además, tenía la maquinaria electoral más potente y gozaba de buena presencia opositora ahí donde no gobernaba.

Un elemento adicional que abonaba al optimismo tricolor fue que, excepto en Quintana Roo, el PRI tuvo procesos internos de selección de candidatos aparentemente tersos. Así, fieles a la disciplina partidista, los priistas lograron armar 11 candidaturas de unidad, sin fracturas que lamentar, las cuales hicieron suponer erróneamente que los candidatos eran idóneos y la maquinaria partidista estaba lista para garantizar el dominio priista.

También se percibió como positivo que mientras que el tricolor se coaligó para las elecciones de gubernaturas por lo menos con el Partido Verde Ecológico de México (PVEM) y con el partido Nueva Alianza (NA), excepto en Puebla, donde NA formó parte del bloque panista,⁵ las principales oposiciones no lograron concretar una alianza total contra el PRI.⁶

Otro punto que abonaba a favor del tricolor era la larga experiencia como eficiente operador político del entonces presidente del partido, Manlio Fabio Beltrones, quien además ponía en juego en estos comicios su futuro en la carrera presidencial. Tanto optimismo era el que prevalecía en el ambiente que el propio Beltrones pronosticó un resultado a favor del tricolor de "9 de 12" refiriéndose a los gobiernos estatales.

En suma, el escenario electoral de 2016 parecía favorable al priismo cuando se miraba desde la superficie, pero, a medida que se profundiza en las condiciones externas e internas del partido, se descubre un conjunto de escenarios críticos que, desde las materias política, económica, social y de seguridad, configuraron un escenario singular: el tricolor llegó como el contendiente más fuerte, pero también como el que más arriesgaba y resultó ser el que más perdió.

En efecto, los resultados electorales de comicios anteriores y algunas encuestas advirtieron que el PRI sólo encontraría una oposición débil en Hidalgo y, en menor medida, en Sinaloa. Los mismos datos mostraban que el PAN por sí mismo mantenía una buena posición en Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas. Además, la alianza PAN-PRD resultaba desafiante en Durango, Quintana Roo y Veracruz.

Aunado a ello, lo que desde el exterior pareció una aterciopelada selección de candidatos, en realidad fue un complicado proceso cuyo desarrollo eviden-

⁵En Aguascalientes y Chihuahua se les sumó el Partido del Trabajo (PT), mientras que en Durango, Puebla, Tlaxcala y Veracruz se incorporaron distintos partidos locales a la alianza encabezada por el PRI.

⁶Aunque el PAN y el PRD contendieron juntos en Durango, Oaxaca, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas.

ció importantes divisiones en el grupo en el poder. El presidente nacional del PRI, Manlio Fabio Beltrones, consolidó un liderazgo paralelo al del presidente de la República que complicaba la cooperación y la necesaria unidad del partido. Además, Beltrones no era un personaje del primer círculo de confianza de Peña Nieto, por lo que la selección de los candidatos fue el resultado de una tensa distribución entre el líder del partido y los dos hombres fuertes del gabinete presidencial (Miguel Ángel Osorio y Luis Videgaray).

Tampoco es un asunto menor la relativa autonomía que tuvieron los gobiernos locales en los años de ausencia de un priista en la presidencia de la República. Es verdad que los priistas se distinguen por una cultura de disciplina vertical que facilitó las cosas a Enrique Peña Nieto, pero es igual de cierto que los gobernadores y los grupos de poder locales ahora son más fuertes que en los tiempos del partido hegemónico. La participación de estos líderes se aceptó como un mecanismo para prevenir la deslealtad hacia el partido de los ejecutivos locales cuando el candidato no les resultaba afín, al tiempo de evitar rupturas que generaran inconformes que eventualmente fueran atraídos por otros partidos. No obstante, los resultados revelan que la incondicionalidad de algunos gobernadores, lejos de otorgar el triunfo, contribuyó al deterioro de la imagen priista.

Las fricciones en el interior del partido dejaban claro que las cosas no estaban tan bien como se presumía, pero los resultados superaron los augurios más pesimistas. El tricolor llegó a los comicios con 9 gubernaturas y mantuvo sólo 5. De las 12 entidades en disputa, 6 habían sido gobernadas exclusivamente por el PRI; después de los comicios, 4 conocieron por vez primera la alternancia (Durango, Quintana Roo, Veracruz y Tamaulipas). De tal manera que a pesar de haber ganado la mayoría de gobiernos estatales (5) y recuperar Oaxaca y Sinaloa, en 2016 el PRI perdió buena parte de su presencia a nivel local, modificando sustantivamente el mapa de poder nacional. El tricolor se quedó con 15 gubernaturas, el nivel más bajo de su historia.⁷ Para empeorar su situación, ese año el tricolor también perdió 69 diputaciones locales y 86 ayuntamientos. Todo ello, consecuencia del dramático derrumbe de votos en los 3 tipos de elección y prácticamente en todas las entidades.

⁷El PRI empezó la administración de Enrique Peña Nieto con el gobierno de 65% de los estados, pues recuperó Jalisco, Michoacán y Zacatecas, pero muy pronto, en 2015, ese control bajó a 19 gubernaturas al perder Nuevo León y Querétaro.

Sin embargo, ni las características de los procesos electorales, ni el desempeño de las distintas fuerzas políticas, ni los resultados alcanzados fueron homogéneos, aunque todos ellos apuntan en la misma dirección: la decadencia del PRI. Recuperar la presidencia no fue el inicio de una nueva era triunfal, ni la reconciliación con los electores que retornaron al priismo tras dos sexenios de decepción panista; mucho menos puede interpretarse como el retorno de la hegemonía tricolor. Tal como ocurrió durante la transición democrática, el priismo parecía mantener sus posiciones más importantes, incluso recuperar espacios, mientras sus votos y representación iniciaban una caída discreta, pero sostenida. Vale la pena revisar lo sucedido en cada uno de los estados para comprender las dimensiones de la derrota del PRI e imaginar la nueva realidad que enfrentará ese partido en los años por venir.

Enseguida presento una mirada a los resultados del PRI por tipo de elección, acumulando las cifras de todos los estados con comicios en 2016 con el propósito de hacer un balance integral de la debacle tricolor.

Los datos recabados se tomaron de las páginas electrónicas de los organismos públicos electorales (OPLE) de cada entidad federativa con elección en 2016. En el caso de la votación para gobernadores, los votos del PRI corresponden a la suma de lo recibido por las alianzas o coaliciones formadas con carácter total, mientras que el total de votos para diputados y ayuntamientos comprende la suma de la votación recibida del PRI por sí mismo más aquellos votos obtenidos en alianza. Es decir, a nivel distrital y municipal el PRI hizo alianzas de forma parcial, por lo que únicamente se sacó la sumatoria donde unió fuerza con otros partidos.

Las gubernaturas

Vale la pena repasar, si bien sucintamente, lo sucedido en las elecciones para las gubernaturas, pues las condiciones de cada una de esas contiendas varían de una a otra. Veamos primero aquellos estados donde ganó el Revolucionario Institucional.

El “carro completo” que vaticinaba Manlio Fabio Beltrones no sucedió, a pesar de que en los cinco estados cuyas gubernaturas conquistó el PRI, con excepción de Tlaxcala y, en menor medida, Oaxaca, los márgenes de victoria reflejaron una sólida implantación del tricolor en dichos territorios.

Cuadro 1. Votación para el PRI en elección de gobernador.
Comparativo 2010 y 2016

Estado	Ganadores en 2016 (%)		Ganadores en 2010 (%)		2016-2010
Hidalgo	43.26	PRI-PVEM-NA	50.29	PRI-PVEM-NA	-7.03
Tlaxcala	32.49	PRI-PVEM-NA-PS	46.47	PRI-PVEM	-13.98
Zacatecas	37.41	PRI-PVEM-NA	43.20	PRI-PVEM-NA	-5.79

FUENTE: elaboración propia con base en datos de OPLE.

Así, vemos que mientras que en Hidalgo y Sinaloa el margen de victoria fue de casi 16%, en Zacatecas el tricolor tuvo casi 20% más votos que la coalición PAN-PRD.

El PRI resultó ganador en 5 de los 12 procesos electorales que se celebraron en 2016. Hidalgo, Sinaloa y Zacatecas dieron victorias al tricolor con amplios márgenes de ventaja; 15.5% en el caso de Hidalgo, 15.7% en Sinaloa y 19.5% en Zacatecas. Más discretas fueron las conquistas priistas en Oaxaca, donde el tricolor ganó con 7.2% de ventaja sobre la coalición PAN-PRD, mientras que en Tlaxcala venció al PRD con 2.4% de margen de victoria.

Cuadro 2. Margen de victoria en las elecciones de gobernador. 2016

Estado	Ganador	Partido	Segundo lugar	Partido	Margen de victoria	Candidato vencedor
Aguascalientes	203,417	PAN	189,852	PRI-PVEM-NA-PT	13,565	Martín Orozco Sandoval
	43.82%		40.89%		2.93%	
Chihuahua	517,018	PAN	400,515	PRI-PVEM-NA-PT	116,503	Javier Corral Jurado
	39.68%		30.74%		8.94%	
Durango	322,227	PAN-PRD	296,624	PRI-PVEM-NA-PD	25,603	José Rosas Aispuro Torres
	46.06%		42.40%		3.66%	
Hidalgo	490,395	PRI-PVEM-NA	313,483	PAN	176,912	Omar Fayad Meneses
	43.26%		27.75%		15.51%	

Cuadro 2. (Concluye)

Estado	Ganador	Partido	Segundo lugar	Partido	Margen de victoria	Candidato vencedor
Oaxaca	519,499	PRI-PVEM-NA	402,550	PAN-PRD	116,949	Alejandro Ismael Murat Hinojosa
	32.11%		24.89%		7.22%	
Puebla	869,878	PAN-PT-NA-Compromiso por México-PSI (Pacto Social de Integración)	643,260	PRI-PVEM-PES	226,618	José Antonio Gali Fayad
	45.19%		33.42%		11.77%	
Quintana Roo	263,793	PAN-PRD	211,398	PRI-PVEM-PNA	52,395	Carlos Joaquín González
	45.08%		36.13%		8.95%	
Sinaloa	427,887	PRI-PVEM-NA	267,029	MC-PAS (Partido Sinaloense)	160,858	Quirino Ordaz Coppel
	41.73%		26.04%		15.69%	
Tamaulipas	721,049	PAN	517,619	PRI-PVEM-NA	203,430	Francisco García Cabeza de Vaca
	50.14%		36.00%		14.14%	
Tlaxcala	189,499	PRI-PVEM-NA-PS	175,743	PRD	13,756	Marco Antonio Mena Rodríguez
	32.49%		30.13%		2.36%	
Veracruz	1,055,543	PAN-PRD	929,484	PRI-PVEM-PVEM-AVE (Alternativa Veracruzana)-PC (Partido Cardenista)	126,059	Miguel Ángel Yunes Linares
	34.40%		30.29%		4.11%	
Zacatecas	259,908	PRI-PVEM-NA	123,841	PAN-PRD	136,067	Alejandro Tello Cisterna
	37.41%		17.83%		19.58%	

FUENTE: elaboración propia con base en datos de los OPLE.

Hidalgo no resulta particularmente relevante en términos electorales, pues su padrón es pequeño, pero, en términos políticos, tiene una importancia estratégica para las pretensiones presidenciales del secretario de Gobernación y exgobernador hidalguense Osorio Chong. Hidalgo ratificó su identidad priista, con importantes niveles de votación de más de 43%

y un amplio margen de victoria, que dieron el triunfo a Omar Fayad.⁸ El buen desempeño tricolor se acompañó de una pobre actuación de las oposiciones que apenas seis años antes pusieron en jaque el dominio tricolor. En efecto, en 2010 la candidatura de unidad de Xóchitl Gálvez (PAN, PRD y Convergencia) obtuvo 45% del total de votos, la mayor cifra alcanzada por un partido distinto al PRI. Insuficiente, sin embargo, para evitar que ganara la gubernatura el priista Francisco Olvera Ruiz, quien obtuvo entonces 50.3% de los sufragios válidos.

En 2010, el PRI fue derrotado en Oaxaca por una inusual alianza entre PRD-PAN-Convergencia-PT, que logró llevar a la gubernatura a Gabino Cué. No obstante, en 2016 el candidato de la alianza PRI-PVEM-NA-Partido Encuentro Social (PES), Alejandro Murat,⁹ se enfrentó y ganó sin problema a 4 fuerzas políticas divididas, apoyado por un electorado decepcionado de la gestión del primer gobernador de la alternancia.

Sinaloa conoció la alternancia en 2010, con Mario López Valdez (Malova), un expriista que ganó la gubernatura postulado por la alianza PAN-PRD-MC, de la cual se desmarcó bien pronto para forjar su propia corriente política, con influencia entre priistas y, en menor medida, panistas. La elección de 2016 se dio en medio de acusaciones al gobernador tanto por enriquecimiento ilícito como por su apoyo al cártel de Sinaloa, y también por su injerencia en la organización del proceso electoral, al grado de que las oposiciones unidas solicitaron fallidamente que el INE atrajera los comicios. El candidato priista ganador fue el empresario Quirino Ordaz Coppel,¹⁰ postulado por PRI-PVEM-NA en lo que pareció ser un acuerdo del PRI a favor de un personaje sin gran presencia local.

Tlaxcala tiene amplia experiencia en alternancias. Desde que en 1999 el PRD arrebató al PRI la gubernatura, el estado ha tenido gobiernos de los tres principales partidos políticos. Este año todos parecían tener posibilidades de

⁸ Abogado con una larga historia como funcionario público. En su estado ha sido procurador de Justicia y secretario de Educación, de Agricultura y de Desarrollo Social. También fue presidente municipal de Pachuca y diputado federal en 2 ocasiones. En 2012 ganó la senaduría por mayoría relativa.

⁹ Aunque Murat estuvo al frente del Infonavit en la administración de Peña Nieto, es difícil suponer que su candidatura se basó en méritos propios y no en el relevante papel que su padre y exgobernador tuvo en la firma del Pacto por México al inicio de esta presidencia.

¹⁰ Diputado con licencia por el PVEM y un hombre cercano al diputado David López, exresponsable de comunicación social de presidencia con Enrique Peña Nieto.

ganar el gobierno, sin embargo, el tricolor y sus aliados conservaron la gubernatura, en buena medida como consecuencia de la división de las oposiciones. La contienda fue muy competitiva y el margen de victoria de Marco Antonio Mena, de apenas 2.36%, fue suficiente para vencer al candidato perredista y hacerse con la gubernatura por los siguientes seis años. Muy lejos quedaron los contendientes del PRD y de Morena.

Tlaxcala y Zacatecas son, además, dos estados recuperados por el PRI después de que el primero transitó por gobernadores perredistas y panistas, mientras que el segundo llegó a considerarse un importante bastión del PRD entre 1998 y 2010.

El caso zacatecano es valioso para mostrar la relevancia de la estructura territorial de un partido para conseguir éxitos electorales. Así ocurrió desde 1998, cuando el PRD transitó en pocas semanas de ser un partido testimonial en el estado a ganar la gubernatura con Ricardo Monreal Ávila, quien renunció al PRI y fue acompañado por la estructura del tricolor hacia el PRD, donde obtuvieron la victoria. El triunfo de la perredista Amalia García, seis años más tarde, hacía pensar en un sólido afianzamiento de ese partido en la entidad, hasta que en 2009 el también perredista Miguel Alejandro Alonso Reyes rompió con el partido y tras un breve periodo como diputado local independiente se unió a las filas del PRI donde se le designó candidato del tricolor para las elecciones de 2010.

Tan grande fue la desbandada de militantes que acompañaron a Alonso Reyes que los zacatecanos llamaron al periodo de selección de candidato “temporada de chapulines”. Así, la compañía de líderes municipales y sectoriales del partido que transitaron del PRD hacia el PRI y el PVEM sepultó al perredismo en la entidad y permitió al candidato priista lograr una ventaja de más de 20% sobre el segundo lugar.

Para los comicios de 2016, el abanderado del PRI fue el senador Alejandro Tello Cristerna, quien ocupó cargos de relevancia en los gabinetes de Ricardo Monreal (como coordinador administrativo) y Miguel Alonso Reyes (como secretario de Finanzas). La cercanía con el gobernador saliente significó la consolidación de una clase política zacatecana que controla las maquinarias electorales, las clientelas y las preferencias del electorado con independencia de su sello partidista. La holgada victoria de Tello Cristerna sobre sus rivales fue la mayor satisfacción para el priismo en un complicado año electoral.

A pesar de ganar presencia en algunas entidades federativas y consolidarla en otras, el rendimiento electoral de 2016 no fue positivo para el PRI. De ello dan cuenta siete derrotas en comicios estatales, que incluyeron la pérdida de cuatro bastiones históricos (Durango, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz).

En Aguascalientes ha existido históricamente un marcado bipartidismo PRI-PAN. En 1998, Acción Nacional logró su primera alternancia y repitió seis años después. Pero hace un sexenio el PRI volvió en una elección apretada con el candidato de la alianza PRI-PVEM-NA, Carlos Lozano, quien se benefició del impacto negativo que tuvieron en la elección los excesos y escándalos de corrupción del gobernador Reynoso Femat. Sin embargo, en 2016, el PAN en solitario reconquistó la gubernatura de la mano de Martín Orozco Sandoval, al derrotar a la candidata de la alianza PRI-PVEM-NA-PT, Lorena Martínez,¹¹ quien se quedó a apenas 13 mil votos del triunfo.

Chihuahua también tiene una historia de competencia bipartidista PRI-PAN. Aunque los últimos resultados electorales habían sido favorables para el PRI, Enrique Serrano,¹² candidato del PRI-PVEM-NA-PT y alcalde con licencia de Ciudad Juárez, tuvo que cargar con los negativos de su principal apoyador, el gobernador César Duarte, quien está inmerso en varios escándalos de corrupción. Ello le costó al PRI la gubernatura que ganó Javier Corral, postulado por el PAN, partido que varias veces le había negado la candidatura por su perfil político no muy distante de las izquierdas.

En Durango, las causas de la derrota priista bien pueden encontrarse en un hartazgo social combinado con una mala selección del candidato a gobernador y una elevada competitividad evidenciada desde la elección anterior. No hay que olvidar que en 2010, el PRI conquistó el gobierno con un margen de victoria de apenas dos puntos frente a la alianza PAN-PRD-Convergencia que entonces postuló a José Rosas Aispuro, quien seis años después resultó vencedor respaldado por PAN-PRD.¹³ El candidato derrotado fue Esteban Villegas Villarreal,¹⁴ funcionario de la administración saliente, personaje cercano

¹¹ Priista de larga trayectoria en el sector público a nivel federal, estatal y también municipal, fue presidenta municipal de la capital y diputada federal en 2 ocasiones.

¹² Serrano fue coordinador estatal de la campaña presidencial de Enrique Peña Nieto, diputado federal de mayoría relativa y también diputado local.

¹³ Rosas Aispuro es un priista converso. Su militancia tricolor empezó en 1980 y le valió para ocupar cargos de importancia, tales como oficial mayor del gobierno de Durango, presidente del comité directivo estatal del partido, alcalde de Victoria, diputado local y federal en 2 ocasiones. Sin embargo, al no conseguir la candidatura para el gobierno estatal, rompió con su partido, fue postulado por la alianza opositora, y derrotado por el priista Jorge Herrera Caldera.

¹⁴ Con una carrera política de menos vuelos, Villegas Villarreal ingresó al PRI en 1999 como

al gobernador Herrera Caldera y muy identificado con Peña Nieto en cuya campaña presidencial participó. Su designación como candidato tuvo lugar a pesar de que las encuestas mostraban como favorita a la senadora con licencia Leticia Herrera.¹⁵

En Puebla la continuidad parecía el resultado más probable, a pesar de no concretarse la alianza PAN-PRD que seis años atrás ganó la gubernatura con un holgado margen de victoria.¹⁶ La sucesión estuvo marcada por las aspiraciones presidenciales del gobernador saliente, quien se vio involucrado en el rompimiento del PAN con el PRD y en la consolidación de la alianza PAN-NA-PT con 2 fuerzas locales. El candidato ganador, Antonio Gali Fayad,¹⁷ ejercerá el cargo por menos de dos años, como consecuencia del proceso de homologación de los calendarios electorales.

Quintana Roo es otro de los estados que en 2016 conoció la alternancia. Si bien en los últimos años del siglo xx las oposiciones tuvieron cierta relevancia en la entidad, el priismo se recompuso y consolidó durante las gubernaturas de Joaquín Hendricks (1999-2005), Félix Arturo González Canto (2005-2011) y Roberto Borge Angulo (2010-2016).

En 2010 Roberto Borge, candidato de la alianza PRI-PVEM-NA, ganó la gubernatura con más de 52% de la votación total. Alcanzó así el doble de lo obtenido por el segundo lugar, el candidato de PRD-Convergencia. A pesar de ello, el mal evaluado desempeño del gobernador saliente, así como un poco atractivo candidato Mauricio Góngora,¹⁸ favorecieron el triunfo de Carlos Joaquín González,¹⁹ marginado del proceso luego de un abierto enfrentamiento

miembro y consejero político del Frente Juvenil Revolucionario; en 2007, fue diputado local; en 2009, presidente estatal de su partido; en 2012, secretario de Salud de la administración de Herrera Caldera; en 2013 asumió la presidencia municipal de la capital. En la campaña presidencial de Peña Nieto participó en el equipo coordinado por Baltazar Hinojosa y Enrique Serrano, quienes también resultaron candidatos derrotados en Tamaulipas y Chihuahua, respectivamente.

¹⁵ Herrera fue postulada por el tricolor a la alcaldía de Gómez Palacio, la cual ganó con 73% de los sufragios.

¹⁶ En 2010, la candidatura de Moreno Valle (Coalición Compromiso por Puebla) obtuvo 52.42% de los votos (1.11 millones) frente a Javier López Zavala con 40.07% (883,285 votos).

¹⁷ Alcalde de la capital y ex funcionario del gobierno estatal.

¹⁸ Fue presidente municipal de Solidaridad, exsecretario de hacienda estatal, extesorero de Solidaridad, exdirector de ingresos de Playa del Carmen y conocido por su cercanía con Roberto Borge.

¹⁹ Joaquín González pertenece a una familia con gran influencia política en Quintana Roo. Su padre fue muy poderoso en Cozumel; su hermano fue el primer gobernador de la entidad. Él fue tesorero y después presidente municipal en Solidaridad; secretario de Turismo del estado; diputado federal 2009-2012, y presidente del PRI estatal durante la campaña presidencial de Peña Nieto. En 2016 renunció a la Subsecretaría de Operación de la Secretaría de Turismo federal para participar en la contienda electoral.

con el gobernador que lo llevó a renunciar al PRI y ser postulado por el PAN-PRD, donde logró un triunfo incuestionable.

Es importante señalar que los exgobernadores tamaulipeños no aportan prestigio al Revolucionario Institucional, toda vez que tres de ellos están sujetos a procesos judiciales en su contra: Mario Villanueva Madrid (1993-1999) se encuentra en prisión desde 2013, por vínculos con el narcotráfico y lavado de dinero; González Canto enfrenta acusaciones por detener arbitrariamente a la periodista Lydia Cacho y por enriquecimiento ilícito; mientras que Roberto Borge está sometido a un proceso judicial por lavado de dinero.

En la gubernatura de Tamaulipas el triunfo fue holgado, pero el partido ganador fue el PAN. Este estado había sido gobernado siempre por el PRI y la oposición nunca representó una amenaza real en la contienda por la gubernatura. En 2010, Egidio Torre, candidato de la alianza PRI-PVEM-NA, obtuvo casi 62% de la votación total, ganando a su principal contendiente por dos votos a uno. Sin embargo, el cuestionado ejercicio del gobierno encabezado por Torre Cantú, junto con su incapacidad para controlar al crimen organizado (nunca se esclareció el asesinato de su hermano), conllevó muy bajos niveles de aprobación. A ello se sumó una inseguridad creciente y descontrolada,²⁰ acompañada por el desprestigio de los exgobernantes priistas Eugenio Hernández, Tomás Yarrington y Manuel Cavazos, quienes desde Estados Unidos son investigados por sus probables vínculos con el narcotráfico. A la derrota también contribuyó Baltazar Hinojosa,²¹ candidato del PRI-PVEM-NA, hombre cercano a Luis Videgaray, pues las encuestas previas mostraban como favorito a Alejandro Etienne, presidente municipal de Ciudad Victoria. Así el PAN sacó al PRI del palacio de gobierno con Francisco García Cabeza de Vaca,²² y una votación a favor de más de 50% de los sufragios.

Al igual que en Puebla, en Veracruz se eligió un mandatario que ejercerá el cargo por menos de dos años, a fin de empatar la renovación de la gubernatura

²⁰El Instituto Electoral de Tamaulipas señaló que 52 candidatos de todos los partidos en 12 de los 43 municipios renunciaron a sus candidaturas por las amenazas del crimen organizado.

²¹Economista; secretario estatal de Desarrollo Social, de Educación, Cultura y Deporte; presidente municipal de Matamoros y 2 veces diputado federal, donde llegó a presidir la Comisión de Hacienda.

²²Empresario involucrado en política a partir de su papel como coordinador de Amigos de Fox en la zona norte de la entidad, gracias a lo cual llegó a ser diputado federal en 2000. Fue presidente municipal de Reynosa (2005-2007), diputado local (2009-2010) y senador por el principio de mayoría relativa (2012).

con la elección presidencial a partir de 2018. No obstante, Veracruz fue la joya de la corona en estos comicios por la importancia estratégica de la entidad en la ya cercana contienda presidencial. En efecto, el de Veracruz es el tercer listado nominal más numeroso del país (6.7%) y el más grande de las entidades que tuvieron elecciones este año.

Veracruz nunca había sido gobernado por un partido diferente al PRI, aunque la competitividad no les era ajena. En 2004, Fidel Herrera ganó la gubernatura con un margen de victoria de menos de un punto porcentual; en 2010 Javier Duarte, candidato de la alianza PRI-PVEM-Partido Veracruzano, superó con 2.5% a la alianza PAN-NA, que encabezaba Miguel Ángel Yunes.

La elección veracruzana captó un especial interés mediático luego de que su último gobernador constitucional, Javier Duarte de Ochoa, de la coalición PRI-PVEM y electo para el periodo 2010-2016, protagonizó uno de los mayores escándalos de corrupción tras ser acusado de desviar más de 16 mil millones de pesos de las arcas del estado y encontrarse prófugo de la justicia durante la celebración de los comicios. El descrédito que el exgobernador dio a los partidos que lo llevaron al poder no obstó para que éstos tuvieran un desempeño decoroso. Al final de una apretada competencia entre los candidatos Héctor Yunes Landa²³ (Coalición PRI-PVEM-NA) y su primo Miguel Ángel Yunes Linares²⁴ (Coalición PAN-PRD), este último resultó vencedor con un margen de victoria de 4.4%.

Aunque fue la más visible, no fue la única derrota del PRI en 2016, pues ese año el tricolor perdió un total de siete gubernaturas. En tres de ellas el margen de victoria evidencia que la votación priista fue relevante en términos absolutos, pero no en términos relativos; tal es el caso de Aguascalientes, Durango y Veracruz, donde el tricolor quedó a menos de cinco puntos del ganador.

Sin embargo, en las otras cuatro gubernaturas perdidas el PRI fue derrotado por un margen muy amplio, destacando el caso de Tamaulipas, donde el PAN superó por 14.14% al Revolucionario Institucional.

²³El priista Héctor Yunes Landa tiene una trayectoria más discreta que su primo hermano, además de cargar con la desastrosa gestión de Duarte, que dejó a Veracruz en uno de sus peores momentos: bajo el asedio del crimen organizado, con altos niveles de incidencia delictiva, aumento en los índices de violación de los derechos humanos y un enorme endeudamiento público.

²⁴Miguel Ángel Yunes Linares se formó en el PRI: fue secretario de gobierno de Patricio Chirinos, y uno de los estrategas de Carlos Salinas; llegó al PAN en la crisis del PRI que motivó la salida de su mentora Elba Esther Gordillo, y fue incrementando su influencia gracias a su oficio y talento político. Perdió la gubernatura con Javier Duarte en 2010, a quien acusó de haberle cometido un fraude masivo.

En suma, si bien es cierto que el PRI logró mantener el gobierno en cinco entidades, es de resaltar también que sus votaciones tienden a la baja. Se puede observar en el cuadro siguiente que las cifras con las que el partido solía ganar esas gubernaturas están muy por arriba de lo que su desempeño en 2016 le dio. Así, se puede apreciar que mientras que en 2013 sus triunfos rondaban el 50% de los votos, ahora se ubican en torno a 40%.

Cuadro 3. Votación global para el PRI y aliados en las elecciones de gobernador 2016

Elección	Absolutos	% de la votación
2013	6,297,353	48.01
2016	5,075,940	36.41
Diferencia	-1,221,413	-11.60

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los OPLE.

Las diputaciones locales

Todos los estados que tuvieron procesos comiciales en 2016, excepto Puebla, renovaron sus congresos locales, como se muestra en el cuadro que sigue.

Cuadro 4. Congresos locales en disputa 2016

Estado	Diputados locales		
	MR	RP	Suma
Aguascalientes	18	9	27
Baja California	17	8	25
Chihuahua	22	11	33
Durango	15	10	25
Hidalgo	18	12	30
Oaxaca	25	17	42

Cuadro 4 (Concluye)

Estado	Diputados locales		
	MR	RP	Suma
Quintana Roo	15	10	25
Sinaloa	24	15	39
Tamaulipas	22	14	36
Tlaxcala	15	10	25
Veracruz	30	20	50
Zacatecas	18	12	30
Total	239	148	387

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de Oples.

Al observar, en el conjunto de los estados, la votación total de los tres principales partidos en la elección de diputado local, de nueva cuenta tenemos que los saldos son más que preocupantes para el Revolucionario Institucional. El PRI sufrió una muy significativa pérdida global de votos; en números absolutos el tricolor recibió 1.2 millones menos de votos que en la elección previa, lo que le significó una pérdida de 12% de preferencias.

Cuadro 5. Votación global para el PRI y aliados en las elecciones de diputados locales 2016

Elección	Absolutos	% de la votación
2013	5,085,029	41.55
2016	3,816,488	29.44
Diferencia	-1,268,541	-12.11

FUENTE: elaboración propia con base en datos de OPLE.

Es preciso destacar que si se comparan los datos de 2016 con los de 2013, el PRI redujo su número de votos en todas las entidades, excepto en Aguascalientes, donde aumentó apenas 3%. La votación más alta obtenida por el PRI fue de tan solo 38% en el estado de Durango, cuya gubernatura perdió por primera

vez en la historia. Vale recordar que también tres años atrás fue ahí mismo donde tuvo el mejor resultado en la elección de diputaciones locales. Sin embargo, entonces concentró más de la mitad del total de sufragios, pues alcanzó casi 52% del respaldo de los electores.

Después de Durango, su mejor desempeño en 2016, lo tuvo el PRI en Sinaloa, donde obtuvo 37% de los votos, y en Aguascalientes con 36%, aun cuando en este último estado también perdió la gubernatura. Tres años atrás sus mejores resultados después de Durango habían sido en Quintana Roo, con casi 51%, y Tamaulipas con 50%. Es significativo el hecho de que las gubernaturas de estos tres estados las perdió el tricolor en 2016.

El peor desempeño lo tuvo el PRI en Baja California, pues alcanzó únicamente 18% del total de votos de la elección de diputaciones locales, mientras que 3 años antes su votación más baja había sido en Tlaxcala, pero con 26% del total.

De tal manera, es incuestionable que el balance global para el Revolucionario Institucional es muy negativo, pues la pérdida de sufragios fue cuantiosa, tanto en números absolutos como relativos, en los estados donde ganó la gubernatura, y en los que la perdió. Su peor desplome fue de 26 puntos porcentuales y sucedió en Baja California; el siguiente en Quintana Roo, donde cayó 25%; y enseguida Veracruz, donde bajó 19%. Especialmente relevante fue la pérdida absoluta de votos en Veracruz, ya que por el tamaño de su listado nominal ese porcentaje significó 660 mil votos menos para el PRI.

Cuadro 6. Votación para el PRI y aliados en elecciones para diputados locales de mayoría relativa por entidad federativa 2013-2016

Entidad	2016		2013		2016-2013	
	Total de votos	%	Total de votos	%	Diferencia de votos	%
Aguascalientes ^a	168,530	36.34	133,130	32.98	35,400	3.36
Baja California ^b	150,060	18.06	413,956	44.16	-263,896	-26.10
Chihuahua ^c	371,024	28.69	453,463	44.27	-82,439	-15.58
Durango ^d	264,829	38.23	321,144	51.60	-56,315	-13.37
Hidalgo ^e	358,195	29.72	336,978	44.10	21,217	-14.38
Oaxaca ^f	432,444	27.06	444,625	29.05	-12,181	-1.99
Quintana Roo ^g	145,919	25.31	214,670	50.57	-68,751	-25.26

Cuadro 6 (Concluye)

Entidad	2016		2013		2016-2013	
	Total de votos	%	Total de votos	%	Diferencia de votos	%
Sinaloa ^h	380,423	37.42	414,383	45.32	-33,960	-7.90
Tamaulipas ⁱ	496,164	35.00	605,270	49.91	-109,106	-14.91
Tlaxcala ^j	129,740	22.33	140,489	26.18	-10,749	-3.85
Veracruz ^k	695,931	22.86	1,357,339	41.90	-661,408	-19.04
Zacatecas ^l	223,229	32.26	249,582	38.55	-26,353	-6.29
Total	3,816,488	29.44	5,085,029	41.55	-1,268,541	-12.11

Los votos obtenidos en coalición o alianza se han sumado al partido de mayor importancia.

^a En 2016 se formó la alianza PRI-PVEM-NA en 17 distritos.

^b En 2016 se formó la alianza PRI-PVEM-NA en 16 distritos. En 2013 se integró la coalición *Compromiso por Baja California* (PRI-PVEM-PES-PT).

^c En 2016 se formaron las candidaturas comunes PRI-PVEM-PT-NA; PRI-PVEM; PRI-PT; PRI-NA; PRI-PVEM-PT. De los votos recibidos en los distritos por las diferentes candidaturas comunes conformadas por el PRI y otro u otros partidos políticos, al PRI no le correspondieron en virtud de lo establecido en los convenios; sin contar los votos en coalición, el PRI sólo obtuvo 148 536 votos. En 2013 se formó la candidatura común PRI-PRD en un distrito y las coaliciones parciales *Unidos por más seguridad* (PRI-PVEM-NA) y *Unidos por más progreso* (PRI-PT)

^d En 2016 se integró la coalición parcial PRI-PVEM-NA-PD (Partido Duranguense). En 2013 se integró la alianza parcial *Alianza para seguir creciendo*, integrada por el PRI-PVEM-NA-PD.

^e En 2016 se formó la alianza parcial PRI-PVEM-NA en 6 distritos. En 2013 se formó la alianza parcial PRI-PVEM. La votación total fue de 764 192 votos.

^f En 2016 se formó la alianza PRI-PVEM y PRI-PES. En 2013 se formó la coalición *Unidos por el Desarrollo* (PRI-PVEM).

^g En 2016 se formó la coalición *Somos Quintana Roo* (PRI-PVEM-NA). En 2016 se formó la alianza parcial *Para que tú ganes más* (PRI-PVEM-NA).

^h En 2016 se presentaron las alianzas PRI-PVEM-NA y PRI-PVEM. En 2013 se presentó la coalición *Transformemos Sinaloa* (PRI-PVEM-NA) y la candidatura común PRI-PVEM-NA-PAS (Partido Sinaloense).

ⁱ En 2016 se presentó la alianza parcial PRI-PVEM-NA. En 2013 se presentó la alianza parcial PRI-PVEM Y PRI-NA.

^j En 2016 se presentó la alianza PRI-PVEM-NA y PRI-NA. En 2013 se presentó la coalición *Bienestar para todos* (PRI-PVEM).

^k En 2016 se formó la coalición PRI-PVEM-NA-AVE (Partido Alternativa Veracruzana). En 2013 se presentó la alianza PRI-PVEM-NA.

^l En 2016 se formó la coalición *Zacatecas Primero* (PRI-PVEM-NA) y la coalición PRI-PVEM.

FUENTE: elaboración propia con base en datos de OPLE.

En contraste, con 38.23% de los sufragios, el PRI alcanzó su mejor votación en Durango. Sus cifras de participación en la votación total se ubicaron debajo de 20% en una entidad (Baja California, 18.06%); entre 22 y 29 % en otras

6 (Tlaxcala, 22.33%; Quintana Roo, 25.31%; Chihuahua, 28.69%; Oaxaca, 27.06%; e Hidalgo, 29.72%) y, además de Durango, sólo obtuvo más de 30% de los sufragios en Zacatecas (32.26%), Aguascalientes (36.34%) Tamaulipas (35%) y Sinaloa (37.42%).

Los datos anteriores dan cuenta de la enorme transformación del desempeño del PRI en tan solo los últimos 3 años y evidencian por qué en el conjunto de los estados, el Revolucionario Institucional alcanzó un porcentaje de votación de 29%.

Es pertinente ahora observar la traducción de esos votos en posiciones en los legislativos estatales y su impacto en la distribución de fuerzas al dentro de los congresos locales. Los cargos que los sufragios otorgaron al Revolucionario Institucional también fueron significativamente menores. En las doce entidades incluidas en este análisis, los comicios de 2013 dejaron al tricolor 187 curules, mientras que en las recientes elecciones de 2016 alcanzó tan solo 118; esto es, 69 posiciones menos, considerando tanto las de mayoría relativa como las de representación proporcional. Destaca desde luego el elevado número de posiciones perdidas en Veracruz y Chihuahua, cuyas gubernaturas ganó el PAN.

Cuadro 7. Diputaciones locales ganadas por el PRI, por estado, 2016

Estado	2013	2016	2016-2013
Aguascalientes	13	6	-7
Baja California	6	5	-1
Chihuahua	17	5	-12
Durango	17	9	-8
Hidalgo	14	10	-4
Oaxaca	17	16	-1
Quintana Roo	15	8	-7
Sinaloa	19	21	2
Tamaulipas	19	11	-8
Tlaxcala	9	6	-3
Veracruz	27	9	-18
Zacatecas	14	12	-2
Total	187	118	-69

NOTA: El Congreso de Tlaxcala en 2013 se conformó por 32 diputados (19 de MR y 13 de RP) y en 2016 pasó a tener 25 miembros (15 de MR y 10 de RP).

FUENTE: Elaboración propia con base en datos de los congresos locales.

A partir de estas cifras, es posible analizar la presencia del PRI dentro de cada uno de los congresos locales y su impacto legislativo. Su fuerza como

bancada solamente creció en Sinaloa, donde logró su mejor resultado y ahora tiene la mayoría absoluta, pues constituye una fracción que cuenta con 54% de las curules. En todas las demás elecciones sus cifras fueron a la baja.

Sin embargo, en siete de los estados considerados, la presencia priista en los congresos locales, si bien mermada, sigue siendo muy relevante. Además de Sinaloa, el PRI será la fuerza parlamentaria más grande en Durango, con 36% de las curules, seguido por el PAN, que cuenta con 32% de los asientos; también en Hidalgo es la bancada más grande con 33% de los votos parlamentarios, seguido por el PAN con 23%; en Oaxaca el Revolucionario Institucional tiene 38% del Congreso frente a 29% de Morena; en Quintana Roo comparte el primer sitio con el PAN, pues ambos tienen 32% de las curules; en Tlaxcala sus diputados constituyen 24% del Congreso, frente a 20% de los perredistas, y en Zacatecas tiene 40% del Congreso, frente a 20% de Morena.

Los datos anteriores evidencian que donde ganó la gubernatura, el PRI será la primera fuerza en el congreso local (Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas). De igual modo, ahí donde no es la principal fuerza parlamentaria, el Revolucionario Institucional ocupa la segunda posición. Tal es el caso de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua y Tamaulipas, excepto en Veracruz, donde tiene el tercer lugar, después del PAN y Morena.

Pese a perder la gubernatura, el PRI es primera fuerza en las legislaturas de Durango y Quintana Roo, de manera que en estos dos estados los gobernadores tendrán que negociar con el poder priista. Más aún, en Durango el nuevo gobernador panista tendrá el reto de gobernar con un congreso mayoritariamente priista.

Otros tres gobernadores panistas, de Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas, tendrán mayoría en sus congresos, en el último, abrumadora; pero los diputados priistas siguen siendo relevantes por su cuantía, por lo que este fraccionamiento del poder en los congresos coloca al PRI en una buena posición para negociar.

Los cinco gobernadores priistas (Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas) se beneficiarán del respaldo de bancadas importantes de su partido, con lo cual tendrán mejores condiciones para gobernar, en distintas versiones de gobiernos unificados.

Cuadro 8. Porcentaje de participación de las bancadas del PRI en los congresos locales. Comparativo 2013-2016

Estado	% en el congreso local en 2013	% en el congreso local en 2016
Aguascalientes	48.15	22.22
Baja California	24.00	20.00
Chihuahua	51.52	15.15
Durango	68.00	36.00
Hidalgo	46.67	33.33
Oaxaca	40.48	38.10
Quintana Roo	60.00	32.00
Sinaloa	48.72	53.85
Tamaulipas	52.78	30.56
Tlaxcala*	28.13	24.00
Veracruz	54.00	18.00
Zacatecas	46.67	40.00

NOTA: el Congreso de Tlaxcala en 2013 se conformó por 32 diputados (19 de MR y 13 de RP) y en 2016 pasó a tener 25 miembros (15 de MR y 10 de RP).

FUENTE: elaboración propia con base en datos de los congresos locales.

Los priistas perdieron mucho en los congresos que estuvieron en disputa. El resultado es que surgieron mapas de mayor pluralidad, sin que se prefiguren mayorías aplastantes, lo cual parece ser una buena señal para el país, pues los tiempos de gobiernos unificados y congresos locales sumisos al gobernador quedaron atrás.

Baste con recordar que seis años antes el PRI era la primera fuerza en todos los estados considerados ahora, excepto en Baja California. Aquellos tiempos fueron de recuperación priista frente a un desgaste de la imagen panista ante el electorado, y un PRD que concentraba sus fuerzas en el centro y el sur del país.

En los últimos años de la presidencia calderonista, el ascenso peñanietista se veía imparable con un partido que ganaba posiciones y territorios. Las bancadas del PRI tenían una presencia cuyo nivel más bajo se encontraba en Baja California (24%) y Tlaxcala (28%). En otros cinco estados sus grupos parlamentarios constituían fuerzas potentes que concentraban entre 40% (Oaxaca) y 47% (Hidalgo y Zacatecas) y 48 y 49% en Sinaloa y Aguascalientes,

respectivamente. Pero en las últimas cinco entidades sus números muestran claramente los alcances de un partido sin oposiciones relevantes, pues gozaba en ellas de la mayoría absoluta (Chihuahua, Tamaulipas y Veracruz). Y de algo más que un holgado predominio en Quintana Roo (60%) y Durango (68%) donde, por cierto, su presencia como resultado de los comicios de 2016 se vio quebrada por mitades.

Seis años más tarde, el desgaste por las promesas de gobierno y las expectativas no cumplidas los carga el PRI. Las cifras aquí presentadas dan cuenta de un desempeño pobre del Revolucionario Institucional. Sin embargo, en las elecciones para diputados locales, aun cuando el electorado decidió reducir el poder del PRI, no lo nulificó, por lo que su presencia en los congresos estatales seguirá presente.

Las presidencias municipales

De las entidades que vivieron procesos electorales en 2016, 11 tuvieron contiendas para renovar presidencias municipales, con lo cual el total de puestos a definir fue de 549.

Cuadro 9. Presidencias municipales en disputa 2016

Entidad federativa	Presidencias municipales
Aguascalientes	11
Baja California	5
Chihuahua	67
Durango	39
Hidalgo	84
Oaxaca ^a	153
Quintana Roo	11
Sinaloa	18
Tamaulipas	43
Tlaxcala	60
Zacatecas	58
Total	549

^a Oaxaca tiene 570 ayuntamientos, sólo se consideran 153 que se rigen por el sistema de partidos políticos, el resto (417) se rige por sistemas normativos internos.

FUENTE: elaboración propia con base en datos de OPLE.

Del análisis de los números absolutos de la votación recibida por el PRI en la elección de presidencias municipales es evidente que su desplome también en estos comicios fue de consideración, pues obtuvo más de 800 mil votos menos que en las elecciones previas. La pérdida más significativa se ubica en Baja California, donde el tricolor obtuvo más de 280 mil sufragios menos que tres años atrás, seguida de lo ocurrido en Chihuahua (200 mil votos menos) e Hidalgo (100 mil votos menos). Solamente en Aguascalientes y en Tlaxcala tuvo un saldo positivo, en comparación con los comicios previos.

Cuadro 10. Votación para el PRI y aliados en elecciones para presidentes municipales por entidad federativa 2013-2016

Entidad	2016		2013		2016-2013	
	Total de votos	%	Total de votos	%	Diferencia de votos	%
Aguascalientes ^a	152,363	32.95	128,128	31.69	24,235	1.26
Baja California ^b	165,520	19.87	448,612	47.72	-283,092	-27.85
Chihuahua ^c	316,886	24.53	528,356	51.81	-211,470	-27.28
Durango ^d	300,792	43.43	296,029	48.03	4,763	-4.60
Hidalgo ^e	335,083	27.87	443,345	40.56	-108,262	-12.69
Oaxaca ^f	323,741	29.19	358,369	34.70	-34,628	-5.51
Quintana Roo ^g	209,296	36.39	232,623	53.31	-23,327	-16.92
Sinaloa ^h	389,371	38.96	443,757	48.58	-54,386	-9.62
Tamaulipas ⁱ	503,391	35.13	599,143	49.61	-95,752	-14.48
Tlaxcala ^j	126,484	21.26	116,439	21.68	10,045	-0.42
Zacatecas ^k	217,072	31.39	254,909	39.36	-37,837	-7.97
Total	3,039,999	31.00	3,849,710	42.46	-809,711	-11.46

Los votos obtenidos en coalición o alianza se han considerado en el partido integrante de mayor importancia.

^aEn 2016 se formó la coalición *Aguascalientes grande y para todos* (PRI-PVEM-NA-PT).

^bEn 2013 se formó la coalición *Compromiso por Baja California* (PRI-PVEM-PES-PT); en 2016 el pri va en alianza con PVEM-NA-PT.

^cEn 2013 se formaron las candidaturas comunes PRI-PVEM-NA; PRI-PT-NA; PRI-PT-PVEM-NA; PRI-PRD-PVEM-NA; PRI-PRD-PT-NA; PRD-PRI-PT-PVEM-NA. En 2016 se formó la coalición *Por el Chihuahua que queremos* (PRI-PVEM-NA-PT).

^dEn 2013 se formó la coalición *Para seguir creciendo* integrada por PRI-PVEM-NA-PD. En 2016 se integró la candidatura común parcial PRI-PVEM-PD-NA.

^eEn 2016 el PRI forma coaliciones para 3 municipios con el PVEM y NA. En 2013 se formó la coalición parcial *Juntos por Hidalgo* integrada por el PRI-PVEM-NA.

^fEn 2016 el PRI se coaligó de forma parcial con el PVEM. En 2013 se registró la coalición *Compromiso por Oaxaca* integrada por el PRI-PVEM.

^gEn la elección de 2013 se formó la coalición *Para que tú ganes más* (PRI-PVEM-NA) de forma parcial. En 2016 se formó la coalición *Juntos por más y mejores resultados para Quintana Roo* (PRI-PVEM-NA).

^hEn 2013 se formó la coalición *Transformemos Sinaloa* (PRI-PVEM-NA). En 2016 se formó la candidatura común PRI-PNA.

ⁱEn 2013 se formó la coalición *Todos somos Tamaulipas* (PRI-PVEM-NA); En 2016 se integró la alianza PRI-PVEM-NA.

^jEn 2016 el PRI formó las alianzas: PRI-PVEM-NA-PS, PRI-PVEM-NA, PRI-NA-PS, PRI-PVEM, PRI-NA y PRI-PS.

^kEn 2016 se integraron las alianzas PRI-PVEM-NA y PRI-PVEM.

FUENTE: elaboración propia con base en los datos de los OPLE.

En términos porcentuales, el PRI también vio mermada su reserva, pues sus votaciones estuvieron por arriba de 40% solamente en Durango, mientras que en todas las otras entidades su participación en el total de votos para presidente municipal osciló entre 19 y 38%.

Cuadro 11. Votación global para el PRI y aliados en las elecciones de presidentes municipales 2016

Elección	Absolutos	% de la votación
2013	3,849,710	42.46
2016	3,039,999	31.00
Diferencia	-809,711	-11.46

FUENTE: elaboración propia con base en datos de OPLE.

Estos sufragios le dieron al PRI una cantidad menor de municipios para gobernar. Así, si antes de los comicios de 2016 gobernaba en 296 ayuntamientos, después de ellos sólo mantuvo el poder en 210, esto es, 86 menos. Un balance positivo aunque muy raquítico lo tuvo en Tlaxcala, donde ganó dos municipios más de los que ya tenía, y en Quintana Roo, donde logró mantener el mismo número de gobiernos municipales. En todos los demás estados su saldo fue negativo.

Cuadro 12. Presidencias municipales del PRI. Comparativo 2016 y 2013

Estado	PRI		
	2013	2016	2016-2013
Aguascalientes	3	1	-2
Baja California	3	0	-3

Cuadro 12 (Concluye)

Estado	PRI		
	2013	2016	2016-2013
Chihuahua	41	31	-10
Durango	32	24	-8
Hidalgo	47	30	-17
Oaxaca	63	49	-14
Quintana Roo	8	8	0
Sinaloa	14	5	-9
Tamaulipas	32	14	-18
Tlaxcala	17	19	2
Zacatecas	36	29	-7
Total	296	210	-86

NOTA: en Hidalgo la elección anterior fue en 2011, cuando se presentó la coalición "Juntos por Hidalgo" (PRI-PVEM-PVEM), que obtuvo 12 ayuntamientos. En 2016 se presentó la coalición "Un Hidalgo con Rumbo" (PRI-PVEM-NA) y obtuvo 15 ayuntamientos que han sido sumados al PRI

FUENTE: elaboración propia con base en datos de OPLE.

La mayor pérdida de presidencias municipales para el PRI ocurrió en Tamaulipas, donde conquistó 18 menos que en la elección previa. Así, de los 43 municipios que tiene el estado, el PRI es gobierno solamente en 14. Sin embargo, hay que destacar que a pesar de estos resultados el PRI se alzó con el triunfo en la alcaldía de Ciudad Victoria. La lucha por los municipios no es homogénea, pues su importancia estratégica varía notablemente entre una y otra localidad. En términos generales, la relevancia política, económica, social y, desde luego, electoral, se concentra en las capitales de los estados, de ahí la importancia de conquistarlas.

Donde también perdió el gobierno estatal y un buen número de municipios fue en Chihuahua, pues obtuvo 10 alcaldías menos de las que tenía; 8 en Durango y 2 en Aguascalientes. En Baja California no ganó ningún municipio y en Quintana Roo, aun cuando tuvo un pobre desempeño electoral, mantuvo el mismo número de gobiernos municipales (8 de los 15 que tiene el estado) aunque ciertamente no conquistó la capital.

De igual modo, tuvo retrocesos importantes en Hidalgo y Oaxaca, donde sí ganó la gubernatura, lo mismo que en Sinaloa y Zacatecas. En Tlaxcala tuvo el único saldo positivo en cuanto a alcaldías, pues ganó dos más que en la elección anterior. De los cinco estados cuyas gubernaturas ganó, el tricolor sólo alcanzó el triunfo en las capitales de Oaxaca, Sinaloa y Tlaxcala, y quedó muy por debajo del PAN en Pachuca y de Morena en Zacatecas.

Cuadro 13. Margen de victoria en las elecciones de ayuntamiento.
Capitales de las entidades 2016

Capital	Ganador	Partido	Segundo lugar	Partido	Margen de victoria	Total de votos
Aguascalientes	117,189	PAN	92,280	PRI	24,909	293,788
	39.89%		31.41%		8.48%	
Mexicali	83,503	PAN	68,136	PRI-PT-PVEM-NA	15,367	239,190
	34.91%		28.49%		6.42%	
Chihuahua	154,229	PAN	90,917	PRI-PVEM-PT-NA	63,312	347,909
	44.33%		26.13%		18.20%	
Victoria de Durango	132,865	PAN-PRD	91,452	PRI-PVEM-NA-PD (Partido Duranguense)	41,413	260,008
	51.10%		35.17%		15.93%	
Pachuca de Soto	41,768	PAN	24,862	PRI	16,906	115,976
	36.01%		21.44%		14.58%	
Oaxaca de Juárez	31,152	PRI-PVEM	26,173	PAN-PRD	4,979	116,913
	26.65%		22.39%		4.26%	
Chetumal	60,457	PAN-PRD	28,020	PRI-PVEM-NA	32,437	103,890
	58.19%		26.97%		31.22%	
Culiacán	116,386	PRI-NA	57,313	MC-PAS (Partido Sinaloense)	59,073	257,706
	45.16%		22.24%		22.92%	
Ciudad Victoria	49,561	PRI-PVEM-NA	45,372	PAN	4,189	156,327
	31.70%		29.02%		2.68%	
Tlaxcala de Xicohténcatl	13,057	PRI-PVEM-NA-PS (Partido Socialista de Tlaxcala)	6,264	PAN	6,793	44,271
	29.49%		14.15%		15.34%	
Zacatecas*	19,248	Morena	16,671	PRI-PVEM-NA	2,577	63,087
	30.51%		26.43%		4.08%	

*Los comicios ordinarios de la capital de Zacatecas fueron impugnados por el PRI y se anularon. En la elección extraordinaria ganó la alianza PRI-PVEM-NA (14,120 votos), y en segundo lugar quedó la alianza PAN-PRD-PT (9,107 votos). La votación total ascendió a 32,468. Morena no se presentó a la contienda.
FUENTE: elaboración propia con base en datos de OPLE.

Consideraciones finales

Los datos contenidos en el siguiente cuadro muestran el desempeño global del PRI en las elecciones locales de 2016. Como ya se mencionó, todos dan cuenta de la dramática situación que vive el PRI de cara a la elección presidencial de 2018. Sin embargo, es necesario destacar que aun cuando fue mucho lo que el tricolor perdió, todavía existen espacios que le siguen siendo fieles.

Cuadro 14. Concentrado votación priista en 2016

Estado	Gobernador	Diputados locales	Presidente municipal
Aguascalientes	189,852	168,530	152,363
	40.89%	36.34%	32.95%
Baja California	-	150,060	165,520
	-	18.06%	19.87%
Chihuahua	400,515	371,024	316,886
	30.74%	28.79%	24.53%
Durango	296,624	264,829	300,792
	42.40%	38.23%	43.43%
Hidalgo	490,395	358,195	335,083
	43.26%	29.72%	27.87%
Oaxaca	519,499	432,444	323,741
	32.11%	27.06%	29.19%
Puebla	643,260	-	-
	33.42%	-	-
Quintana Roo	211,398	145,919	209,296
	36.13%	25.31%	36.39%
Sinaloa	427,887	380,423	389,371
	41.73%	37.42%	38.96%
Tamaulipas	517,619	496,164	503,391
	36.00%	35.00%	35.13%
Tlaxcala	189,499	129,740	126,484
	32.49%	22.33%	21.26%
Veracruz	929,484	695,931	-
	30.29%	22.86%	-

Cuadro 14 (Concluye)

Estado	Gobernador	Diputados locales	Presidente municipal
Zacatecas	259,908	223,229	217,072
	37.41%	32.26%	31.39%
Total	5,075,940	3,816,488	3,039,999
Promedio	36.41%	29.45%	31.00%

FUENTE: elaboración propia con base en datos de OPLE

Es importante mencionar que la votación total obtenida en Quintana Roo para diputados locales, en relación con la obtenida para la gubernatura o para presidencias municipales, se muestra considerablemente menor. No obstante, ello no responde a alguna coyuntura que haya determinado un voto altamente diferenciado en la entidad, sino que es resultado de que el PRI sólo realizó una alianza parcial y, por tanto, los votos considerados en la sumatoria fueron los recibidos por sí mismo más las coaliciones que lo integraron. Si hubiese formado coalición o alianza total en los distritos, la diferencia de votos entre una elección y otra hubiera sido menor, como sucede en los demás estados.

Un balance general de lo vivido por el Revolucionario Institucional en 2016 da cuenta de los claroscuros que vive el partido, pues si bien es cierto que elección tras elección el tricolor va mermando su caudal de votos, todavía es el *rival a vencer*, incluso en estados gobernados por otros partidos. El PRI aún cuenta con importantes reductos que lo mantienen en la pelea como un contendiente relevante, y es el único partido con estructura organizativa en las regiones más distantes y apartadas del territorio nacional.

De tal manera, las alianzas partidistas, y también el crecimiento regional de los partidos de oposición, son factores que se deben tomar en cuenta para estudiar el desempeño electoral del PRI en 2016, cuando perdió casi 160 puestos de elección popular, incluidas cuatro gubernaturas. La pérdida de estos ejecutivos locales lo deja gobernando 46% de las entidades del país, su nivel más bajo. Encabezará 15 estados, mientras que el PAN lo hará en 10; el PRD en 5; el PVEM sólo en uno; y el gobernador independiente de Nuevo León.

Así, cuando se renueven los gobiernos locales, el Revolucionario Institucional tendrá bajo su gobierno a 44% de la población, pues pasará de gobernar a más de 66 millones de personas a casi 54; esto es, perderá más de 12 millones de mexicanos.

No obstante, también puede hacerse otra lectura de lo sucedido al PRI. Los datos muestran que el tricolor es el partido más votado a nivel nacional y, junto con sus aliados PVEM y NA, sigue siendo la primera fuerza política nacional y la más competitiva. Excepto en unos cuantos comicios, el PRI y sus aliados estuvieron entre los principales contendientes, ya fuera en combates entre 2 partidos o entre 3.

En los comicios de 2016 el Revolucionario Institucional conserva, aunque ciertamente mermada, su condición de partido más votado; preserva, también mermado, su voto duro. El tricolor fue derrotado, pero aún no se desmoronó, y donde no se mantiene en una decorosa posición triunfante, se posiciona en un digno segundo lugar (Huchim, 2016, 13 de julio).

El balance general resulta más comprensible si se observan las graves causas que han favorecido el desafecto de los electores hacia el PRI. Parte de la fortaleza que aún posee el tricolor es resultado de una prolongada historia que incluye las 7 décadas que gozó de los privilegios de ser el partido hegemónico. La transición permitió el fortalecimiento de otras fuerzas partidistas, con un incremento de la competencia y la competitividad, pero crear una estructura territorial en una geografía tan vasta y compleja como la mexicana no se consigue en pocos años.

De manera lenta pero sostenida, otras fuerzas partidistas consolidan posiciones regionales y establecen vínculos con los electores. Además, la ausencia de una presidencia de la República de identidad priista durante 12 años facilitó el fortalecimiento de los gobernadores (a los que se llegó a denominar *los nuevos virreyes*) y el desarrollo de clases políticas locales, relativamente independientes del centro y de las élites políticas nacionales.

La evolución de la política en el nivel local y el crecimiento de los partidos de oposición, que se expanden por territorios otrora exclusivos del tricolor, son factores externos que explican parcialmente la decadencia electoral priista, observada en 2016. Sin embargo, los factores internos también son indispensables para comprender el desempeño electoral del PRI.

La transición democrática también tuvo repercusión en la vida interna del partido. A pesar de que se mantiene la disciplina, parece que los tiempos en que el presidente de la República era el gran árbitro y líder indiscutible han quedado atrás. Al menos eso permite apreciar la competencia por designar candidatos (además de establecer posiciones de poder e influencia) entre los líderes formales del partido, encabezados por Manlio Fabio Beltrones, y el liderazgo de Enrique Peña Nieto. Beltrones sostuvo en su renuncia ante el consejo político

que los malos gobiernos tienen como consecuencia la derrota de sus partidos. No es casual que el PRI haya perdido ahí donde los gobernadores fueron más cuestionados: Veracruz, Chihuahua, Quintana Roo y Durango.

La indefendible deshonestidad de los gobernadores que fomentaron un ambiente perverso de ineficacia, corrupción e impunidad impactó en la opinión de los electores y pesó en las urnas. El relanzamiento del PRI como una marca renovada y rejuvenecida quedó opacado frente a las prácticas más arcaicas de la política. El presidente Peña Nieto respondió con tibieza ante los escándalos que empañaban la imagen de su partido y fue incapaz de comprender el reclamo popular (y mediático) de combatir la corrupción.

Precisamente, la baja popularidad del presidente Peña y la incompetencia de su equipo de gobierno (que contribuyó a una errónea asignación de candidaturas) fueron también motivos que distanciaron a los electores. El PRI resintió el deficiente desempeño presidencial, el insuficiente crecimiento de la economía y la falta de respuesta ante el descontento social, que impactaron negativamente en sus votaciones. El *Wall Street Journal* lo sintetiza en que la derrota del PRI evidencia “el cansancio” de los mexicanos ante un clima de corrupción y violencia, y también “una gran insatisfacción con el gobierno del presidente EPN” (Redacción, 2016, 7 de junio).

Los resultados de las elecciones locales de 2016 modificaron sustancialmente el balance político electoral y las perspectivas de las distintas fuerzas partidistas de cara a la sucesión presidencial. También muestran la complejidad de las condiciones en que se dará esa próxima sucesión. Se pone de relieve en este escenario que los márgenes de victoria tienden a reducirse en cada elección y se presenta una mayor dispersión del voto. Para el PRI estas circunstancias complican su desempeño comicial, pues, históricamente, ha confiado sus victorias a su aparato electoral. Sin embargo, este año evidenció que tal aparato ya no basta ante la ausencia de liderazgo político, la fragilidad institucional y el déficit democrático que se vive en México.

El PRI muestra una fisonomía muy vulnerable, pues carece de credibilidad entre el electorado y el apoyo social que solía tener se ha mermado sustancialmente. Del lado del gobierno federal poco positivo podrá obtener, pues el saldo electoral mostró la fractura del gabinete y la debilidad del presidente. No obstante, la jornada electoral le permitió conocer su piso electoral de cara a 2018. Ahora se sabe que el PRI necesita mucho más de lo que tiene para repetir en la presidencia dentro de dos años.

Fuentes de consulta

- REDACCIÓN (2016, 7 de junio). Corrupción derrotó al PRI: WSJ. El Universal, México. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/06/7/corruccion-derroto-al-pri-wsj>
- AFP (2016, 30 de diciembre). Peso mexicano cierra 2016 con pérdida anual de 16.12%. *El Economista*, México. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/mercados/Peso-mexicano-cierra-2016-con-perdida-anual-de-16.12-20161230-0015.html>
- CIDAC. (2015). *Resideñar el régimen fiscal de las gasolinas es posible*. CIDAC. Disponible en: http://cidac.org/esp/uploads/1/EsPosible_gasolinas_1.pdf
- CONSULTA MITOSKY. (2016). La referencia Mx. Enrique Peña Nieto. 16 trimestres de gobierno. *Consulta Mitosky*. México. Disponible en: http://consulta.mx/index.php/estudios-e-investigaciones/evaluacion-de-gobierno/item/download/590_ccae8ac6656dc54b5486c8e1f11b93ea
- FLORES, L. (2016, 31 de agosto). 4 años después, EPN ha cumplido 61 de sus 266 compromisos; necesitará otros 11.44 años. *Sin Embargo*. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/31-08-2016/3086542>
- HUCHIM, Eduardo R. (2016, 13 de julio). PRI, inestabilidad y poderío. *Reforma*, México. Disponible en: <https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=92723&urlredirect=https://www.reforma.com/aplicaciones/editoriales/editorial.aspx?id=92723>
- INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO. Disponible en: www.ieqroo.org.mx/
- INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. Disponible en: www.ietam.org.mx/
- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Disponible en: www.ieepuebla.org.mx/
- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA. Disponible en: <https://www.ieesinaloa.mx/>
- INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. Disponible en: www.ieez.org.mx/
- INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. Disponible en: <https://www.iepcdurango.mx/>
- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. Disponible en: <http://www.ieeags.org.mx/>
- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA. Disponible en: <http://www.ieebc.mx/>
- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. Disponible en: www.ieechihuahua.org.mx

- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO. Disponible en: www.ieehidalgo.org.mx/
- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. Disponible en: www.ieepco.org.mx/
- INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES. Disponible en: www.itetlax.org.mx/
- JIMÉNEZ, R. (2017, 20 de octubre). El peso se ha depreciado 40.86% frente al dólar en cuatro años. *El Economista*, México. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/El-peso-se-ha-depreciado-40.86-frente-al-dolar-en-cuatro-anos--20171020-0034.html>
- LARA, V. (2016). Salario mínimo en México y la gran pérdida de su poder adquisitivo. *Hipertextual*, México. Disponible en: <https://hipertextual.com/2016/03/salario-minimo-en-mexico>
- LLAMAS MONJARDÍN, G. (2016). Evolución de la deuda en México (2014 a 2016). *Espacio Pyme*. México. Disponible en: <https://www.ccpm.org.mx/avisos/evolucion-deuda-en-mexico.pdf>
- LOGHNI, I. (2011, 4 de julio). El PRI arrasa en las elecciones y augura ya su regreso al poder. *El Mundo.es*. México. Disponible en: <http://www.elmundo.es/america/2011/07/04/mexico/1309746907.html>
- MARTÍNEZ, R. (2017, 3 de enero). El efecto del incremento a la gasolina. *El Economista*, México. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/finanzaspersonales/El-efecto-del-incremento-a-la-gasolina--20170103-0008.html>
- ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ. Disponible en: www.oplever.org.mx/
- URESTE, M. (2016). 2016 bate récord de periodistas asesinados durante gobierno de Peña: Van 10 en 9 meses. *Animal Político*, México. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2016/11/2016-asesinatos-periodistas-penal>

Partidos satélites: dinámicas de alineación y pivoteo partidista en las entidades federativas

Gustavo A. Urbina Cortés¹

Introducción

Los partidos políticos en México pueden entenderse como parte de la colección de figuras kafkianas de nuestro país. Para Sartori (1980), una de las características primigenias del sistema de partido hegemónico consistía en la existencia tolerada de partidos subordinados o satélites en la medida en que éstos no supusieran un desafío para la retención del poder.²

Tras la complicada democratización del siglo XX, uno de los resultados más sobresalientes radicó en la configuración de un arreglo partidista donde únicamente tres fuerzas logran aglutinar las posibilidades reales de competir por los espacios de representación. A la tríada conformada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) se ha sumado la presencia de otras tantas agrupaciones cuyo destino se ha trazado por su eventual desaparición o su exigua supervivencia.

Una de las cuestiones centrales para mantener el registro y la vigencia como un partido de orden periférico sin duda está ligada al empleo de estrategias aliancistas con el objetivo de garantizar un mínimo de votación, y de paso asegurar un margen pírrico de incidencia en la toma de decisiones.

¹ Doctor en Ciencia Social con especialidad en Sociología. Profesor-investigador del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México.

² Como se verá más adelante, en este artículo se propone una distinción entre partidos protagonistas o hegemónicos (PRI-PAN-PRD) y partidos periféricos o satélites. En ese sentido, a lo largo del texto prevalece un uso indistinto de términos con el objetivo de referirse a agrupaciones políticas con capacidades asimétricas de competencia por el poder.

Pese a la conformación de frentes históricos como el de 1988 por la pelea presidencial, la práctica hoy usual de competir en coalición se hizo recurrente en los estertores del siglo previamente referido. Bajo una suerte de hegemonía acotada por tres partidos, el protagonismo menguante de otras fuerzas despierta preguntas por demás importantes, en un país donde 42% de los ciudadanos opinan que la democracia puede funcionar sin dichas agrupaciones y en el cual 41% se percibe como no representado (Parametría, 2014).

El propósito de este trabajo consiste en analizar la dinámica de pivoteo y alineamiento partidista en México, a partir del estudio de 125 procesos de competencia por la titularidad del Poder Ejecutivo de las 32 entidades federativas.

El corte temporal está dado desde la primera elección prealternancia en el nivel federal hasta el episodio más reciente de disputa por la gubernatura de cada entidad. La razón para centrarse en tales procesos radica en que, comparativamente, las convocatorias más exitosas para sufragar están ancladas a la elección de presidente de la República y titular del Ejecutivo local.

Las preguntas de investigación que guiaron este ejercicio están orientadas a conocer: *a)* cuáles son las pautas principales del desempeño electoral de los partidos políticos satélites; *b)* cuáles son las tendencias primordiales de alineamiento partidista para la configuración de mecanismos de pivoteo electoral, y *c)* en qué entidades federativas se registran mayores dividendos en la presencia autónoma de partidos políticos periféricos.

Si efectivamente la prevalencia de este tipo de instancias partidistas no necesariamente constituye un desafío real frente al protagonismo de sus contrapartes hegemónicas, vale la pena explorar en qué consiste su papel funcional como parte de la competencia por puestos públicos.

La lógica del pivoteo electoral

Uno de los trabajos clave para comprender la presencia de los partidos políticos satélites y su constante incursión en dinámicas de coalición es el riguroso análisis llevado a cabo por Irma Méndez de Hoyos en 2012. Mediante el estudio de 6 elecciones para diputados federales, 3 para presidente de la república y 96 para gobernador en las 32 entidades federativas, entre 1994 y 2011, la autora muestra, entre otras tantas cuestiones, que la conformación de alianzas resulta altamente diversa, “por lo que parecerían orientadas por intereses puramente

estratégicos o pragmáticos, más que por el objetivo de formar gobiernos con una cierta orientación ideológica” (Méndez de Hoyos, 2012: 182).

Aunque la investigación realizada por Méndez de Hoyos tiende a evidenciar la importancia del peso relativo del marco ideológico en la configuración de coaliciones, un factor adicional está dado por el grado de competitividad en los escenarios de disputa electoral. De ese modo, en la medida en que las contiendas se tornan más cerradas entre candidatos de partidos protagónicos (PRI, PAN o PRD), o prevalece una mayor dispersión en las preferencias del votante, el papel de los aliados tiende a volverse un elemento de mayor preponderancia para la consecución del resultado final.

Una de las nociones fundamentales para entender la funcionalidad de los partidos políticos periféricos está dada por el concepto de *pivoteo político*. Dicha categoría puede ser referenciada a la luz de dos condiciones: una primera que alude a los contextos de gobierno dividido, en los cuales el *pivoteo* se encarna en una maniobra para la construcción de acuerdos mayoritarios dentro de órganos parlamentarios (Nacif, 2003; Keman, 1994), y una segunda acepción pudiera estar relacionada con los mecanismos de negociación e intercambio en sistemas donde prevalece un actor o entidad con alta capacidad de mecenazgo dando lugar a un reparto de dividendos que satisface objetivos de distinta naturaleza (Kropecký, 2006; Smith y Bueno, 2010).

Mientras el primer caso puede ejemplificarse con aquellos escenarios decisionales donde un partido político carece de condiciones para conjuntar una mayoría absoluta, el segundo nos remite a contextos donde, tal y como sugiere el trabajo de Méndez de Hoyos, se hace necesaria una transacción entre agrupaciones a fin de garantizar un resultado que sea benéfico para todas las partes incluidas en un arreglo aliancista.

En ambas circunstancias, de acuerdo con Petr Kropecký (2006), el mecenazgo (*patronage*) puede ser entendido como la capacidad de algunos partidos para apuntalar a ciertas personas o entidades hacia posiciones clave de la vida pública. Más allá de una lógica simétrica de intercambio, ese mismo autor sugiere que el mecenazgo implica una estrategia clara de supervivencia partidista en las democracias contemporáneas. Esto último, válido tanto para la configuración de decisiones que se traducen en políticas públicas como para el mantenimiento del poder o la mera subsistencia como parte de un sistema político en el cual persisten protagonismos estratificados al modo de fuerzas centrales y periféricas. A diferencia de la categoría de *clientelismo*, la relación que se articula entre *mece-*

nas y *pivotes* supone la posibilidad de mayor autonomía de las partes implicadas y mayor dinamismo en la negociación.

Si bien en el terreno legislativo la propia presentación, discusión y aprobación de iniciativas pudiera incentivar la ponderación de afinidades de carácter ideológico, en el ámbito electoral el tejido de coaliciones parece suscitarse al candor de dos factores específicos. Por un lado, está la necesidad ulterior de las fuerzas periféricas o satélites de mantener su registro; mientras por el otro, la creciente competitividad en algunas regiones o estados supone la urgencia de contender en esquemas aliancistas que favorezcan el acopio de sufragios frente al probable estrechamiento de las ventajas entre partidos hegemónicos.

En esa misma tesitura, trabajos como los de Diego Reynoso (2011: 133) sugieren que en condiciones de creciente pluralidad como las registradas a partir de 1997, “la formación de alianzas electorales permite a los partidos grandes aumentar sus probabilidades de triunfo electoral y a los partidos chicos aumentar su poder en las legislaturas”. La jornada de votaciones estatales de 2016 se suma a una ola continua de elecciones locales que desde 2005 registran presencia de coaliciones en 100% de las competencias realizadas.

Así, más allá de destacar la importancia del *pivoteo* como recurso táctico para mantener el registro como fuerza política, en esta contribución se busca contrastar cuáles son las ventajas que obtienen los partidos mecenas que encabezan las coaliciones, y en qué entidades se registra una mayor aportación de sufragios desde agrupaciones periféricas.

Datos y tendencias de la dinámica de coaliciones en las contiendas electorales 1994-2016

Para conocer las pautas de *pivoteo* en las elecciones locales de gobernador se construyó una base de datos que contiene 125 registros relativos a los procesos que han tenido lugar entre 1994 y 2016. El límite temporal inferior considera la ocurrencia de contiendas estatales previas a la alternancia partidista suscitada en la elección de presidente de la república del año 2000. En tres de las 32 entidades federativas (Chiapas, Morelos y Tabasco), la última competencia por la gubernatura estatal previa al año de alternancia tuvo lugar en 1994.

Cada estado de la república posee entre 3 y 5 registros en dicha base. Aquellos con 3 están próximos a celebrar comicios en 2017,³ mientras que las entidades que tienen hasta 5 jornadas constituyen casos atípicos derivados de adecuaciones normativas o procesos extraordinarios.⁴

Cuadro 1. Distribución de registros por entidad federativa

Entidad	Número de registros	%	% acum.
Aguascalientes	4	3.2	3.2
Baja California	4	3.2	6.4
Baja California Sur	3	2.4	8.8
Campeche	4	3.2	12.0
Chiapas	4	3.2	15.2
Chihuahua	4	3.2	18.4
Coahuila	3	2.4	20.8
Colima	5	4.0	24.8
Distrito Federal	4	3.2	28.0
Durango	4	3.2	31.2
Guanajuato	4	3.2	34.4
Guerrero	3	2.4	36.8
Hidalgo	4	3.2	40.0
Jalisco	4	3.2	43.2
Michoacán	5	4.0	47.2
Morelos	4	3.2	50.4
México	3	2.4	52.8
Nayarit	3	2.4	55.2
Nuevo León	4	3.2	58.4
Oaxaca	4	3.2	61.6
Puebla	4	3.2	64.8
Querétaro	4	3.2	68.0

³Entre las entidades que están por celebrar comicios en 2017 están Baja California Sur, Coahuila, Guerrero, Estado de México y Nayarit.

⁴En estos casos se encuentra el estado de Michoacán donde el 9 de febrero de 2007 se reformó su constitución local a fin de que a partir del año 2015 su jornada electoral fuese concurrente con la federal. Asimismo, en el caso de Colima se celebraron elecciones extraordinarias el 17 de enero del 2016, como consecuencia de la determinación del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de anular los comicios de junio del 2015 ante la injerencia indebida de funcionarios públicos del estado.

Cuadro 1 (Concluye)

Entidad	Número de registros	%	% acum.
Quintana Roo	4	3.2	71.2
San Luis Potosí	4	3.2	74.4
Sinaloa	4	3.2	77.6
Sonora	4	3.2	80.8
Tabasco	4	3.2	84.0
Tamaulipas	4	3.2	87.2
Tlaxcala	4	3.2	90.4
Veracruz	4	3.2	93.6
Yucatán	4	3.2	96.8
Zacatecas	4	3.2	100.0
Total	125	100.0	

FUENTE: elaboración propia.

De las 32 entidades federativas, 13 disputaron elecciones por la gubernatura en 2016. Del total de observaciones compiladas entre 1994 y 2016, 61.6% (77 comicios) son no concurrentes; 17.6% (22 registros) son concurrentes con la elección federal por la presidencia, y 20.8% (26 registros) son concurrentes con las elecciones intermedias para renovación del Congreso.

Los datos sobre participación de partidos políticos satélites son de naturaleza asimétrica por cuanto se debe considerar la trayectoria temporal de cada fuerza. Para mantener la comparabilidad en el ejercicio, el análisis se centró en el Partido del Trabajo (PT); el Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Movimiento Ciudadano (MC), antes Convergencia; Nueva Alianza (NA), y el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena).

El PT comienza actividad regular desde 1994, tras su pérdida de registro en 1991. De los 125 procesos analizados, en 6 no presentó candidatura (4.8%); en 53 compitió en alianza (42.4%) y en 66 participó en forma autónoma (52.8%).

El PVEM participa plenamente desde 1994 (con registro en 1993). Del total de procesos consignados, en 13 no presentó candidaturas (10.4%); en 80 ha ido en alianza (64%) y en 32 ha concursado por la vía autónoma (25.6%).

El partido MC obtiene registro en 1997. Contando a partir de 2000, en 18 ocasiones no ha presentado candidaturas (19.35%); en 43 ha competido en alianza (46.24%) y en 32 ha participado autónomamente (34.41%).

El partido NA participa por primera vez en 2006, contando a partir de entonces. En una sola ocasión no ha presentado candidaturas (1.64%); en 48 ha ido en alianza (78.69%), y en 12 ha participado en forma autónoma (19.67%).

Morena obtiene su registro en 2014, por lo cual muy pocas observaciones permiten un análisis pormenorizado. Así, contando desde 2015, una sola vez no presentó candidaturas (5%), mientras que en 19 ocasiones participó autónomamente (95%).

Otras fuerzas satélite locales o nacionales merecen especial mención. Aquí se incluyen partidos de existencia efímera como México Posible, Partido del Centro Democrático, Partido Alianza Social, entre otros de incidencia estatal. Desde 1994 hasta 2016, en 43.2% del total de sus registros no han participado; en 0.8% han ido en alianza y en 56% han competido en forma autónoma.

Acorde con los resultados de Méndez de Hoyos (2012), el PVEM y el PT se ubican como 2 de las agrupaciones que con mayor frecuencia se han sumado a la conformación de coaliciones electorales.

El sentido común alienta la conjetura según la cual se asume que los partidos políticos periféricos o satélites dependen ampliamente de estrategias aliancistas para mantener su registro, o incluso para garantizar el acceso de sus camarillas a ciertas posiciones de poder. Desde el punto de vista de los partidos hegemónicos o mecenas, no queda claro si efectivamente tales coaliciones reportan beneficios sustantivos en la competencia electoral.

Para entender los balances, aquí se presenta un desglose general de las principales alianzas concretadas en los comicios analizados.

Cuadro 2. Comicios con alianza, según año

Año	Total	Comicios c/alianza
1994	3	1
1995	5	0
1997	7	1
1998	10	3
1999	7	5
2000	6	4
2001	3	3
2003	6	4
2004	10	8

Cuadro 2 (Concluye)

2005	7	7
2006	6	6
2007	3	3
2009	6	6
2010	12	12
2011	6	6
2012	7	7
2013	1	1
2015	7	7
2016	13	13
Total	125	97

FUENTE: elaboración propia.

Tal y como se muestra en el cuadro 2, en 97 de los 125 procesos consignados se registra al menos una coalición como para de la dinámica de competencia. Asimismo, tal como se advirtió previamente, 100% de las contiendas presenta a partir de 2005 la incorporación de una o varias alianzas electorales.

En la tónica de los hallazgos documentados por Méndez de Hoyos (2012), aunque los partidos políticos mexicanos no necesariamente pueden ser considerados como estructuras ideológicas de aglutinación, las tendencias sugieren una relativa congruencia en la configuración de coaliciones.

Así, agrupaciones como NA reflejan una mayor variación en el tejido de alianzas, mientras que otras como el PVEM, el PT o MC (antes Convergencia), tienden a coaligarse con los mismos partidos hegemónicos con los cuales han competido en las jornadas de los últimos años (véase el cuadro 3).

Vale la pena señalar que en los casos asociados a entidades federativas donde el PRI sigue operando como una fuerza de alta concentración de votos se ha motivado la configuración de coaliciones con un amplio componente pragmático. Por ende, parajes como Chiapas, Oaxaca, Puebla, Chihuahua, Baja California, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas, poseen al menos una jornada en la que el PAN y el PRD se han acompañado de otras agrupaciones periféricas a fin de igualar sus condiciones de disputa por el poder local.

Cuadro 3. Top 15 de alianzas en el juego del pivoteo*

Alianza	Ocasiones	%
PRI-PVEM	31	20.81
PRI-PVEM-NA	26	17.45
PRD-PT-CONV	16	10.74
PAN-NA	9	6.04
PRD-PT	9	6.04
PRD-CONV	6	4.03
PAN-PRD	5	3.36
PRI-PVEM-NA-PT	5	3.36
PAN-PRD-CONV	4	2.68
PAN-PVEM	4	2.68
PRI-NA	3	2.01
PRI-PT-PVEM	3	2.01
PRI-PVEM-PT	3	2.01
PT-CONV	3	2.01
PAN-PRD-PT-PVEM	2	1.34

*Los porcentajes de la última columna no suman 100%, puesto que sólo se consideraron las 15 alianzas más recurridas en el periodo de estudio. Asimismo, entre 1994 y 2016, se contabilizó un total de 149 distintas coaliciones. CONV hace referencia al ahora llamado Movimiento Ciudadano.

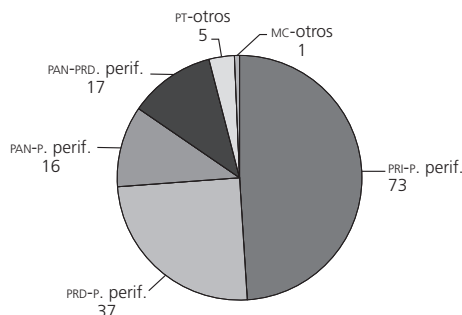
FUENTE: elaboración propia.

Al explorar la distribución de coaliciones, según el partido central que las encabeza, el PRI se corona como la agrupación con mayor participación bajo dicha modalidad, seguido por el PRD con la configuración de esquemas aliancistas con figuras como el PT o MC (véase la gráfica 1).

Hasta en 17 ocasiones el PRD y el PAN han sumado esfuerzos con otras instancias periféricas tratando de equiparar su volumen de sufragios dentro de estados donde el PRI se mantiene con un protagonismo avasallante.

De manera pormenorizada, de 33 ocasiones en que el PAN se ha presentado en coalición, en 13 ha resultado ganador con una tasa de 0.394. En tres de esas ocasiones ha logrado el triunfo con el esquema PAN-NA; tres en alianza con el PRD; cuatro junto al PRD y otras fuerzas periféricas; y, tres coaligado sólo con partidos satélites como el PT, PVEM y NA. La modalidad de pivoteo que registra mayor ganancia está dada por la conjunción PAN+PRD+fuerzas periféricas.

Gráfica 1. Distribución de coaliciones según partido central que encabeza



FUENTE: elaboración propia.

En el caso del PRD, se ha presentado coaligado con otras agrupaciones en 54 procesos, de los cuales ha resultado victorioso en 19. Del total de triunfos, en 3 ha ido en alianza sólo con el PAN; en 4 con el PAN y otros partidos satélites; en 7 con el PT y MC; 2 sólo con MC; una con el PT y el PVEM; una con el PT, el PVEM y MC; y en una más con el PT y NA. Su coalición más exitosa está dada por la articulación pragmática junto al PAN y otras fuerzas periféricas, manteniendo una tasa ganadora de 0.352.

Finalmente, el PRI se ha coaligado en 73 jornadas locales durante el periodo analizado, resultando ganador en 36 de ellas. En 16 ha obtenido la titularidad del Ejecutivo local junto al PVEM y NA; en 15 sólo con el PVEM; en 2 con el PT, el PVEM y NA; y en una con el PVEM, NA y otras fuerzas periféricas de orden local. Con una tasa ganadora de 0.493, su modalidad aliancista más exitosa se ha construido junto con el PVEM y NA.

El valor del pivoteo: rendimientos y posibilidades de victoria en coalición electoral

Los factores contribuyentes para la conformación de coaliciones han recibido una atención peculiar en distintos estudios, algunos de los cuales tienden a remarcar la centralidad de la compatibilidad ideológica (Golder, 2006), otros la potencialidad de articular proyectos de gobierno o instrumentos de política pública entre agrupaciones políticas de distinto cuño (Debus, 2009). En Méxi-

co los trabajos de Reynoso (2011) y Méndez de Hoyos (2012) han permitido relevar el peso que las condiciones normativas y de competencia suelen tener sobre la producción de negociaciones entre partidos políticos de cara a una elección. Si bien, particularmente, estos últimos han posibilitado comprender de mejor manera la lógica de rendimientos que acompaña a los esquemas aliancistas, una pregunta específica está referida a la aportación de los partidos políticos periféricos en la dinámica del pivoteo electoral.

Desde el punto de vista de los partidos centrales o hegemónicos que fungen como instancias de mecenazgo, su rol como potenciadores de la supervivencia o incidencia de las fuerzas satélite queda relativamente clara. Empero, ¿hasta qué punto la participación de instancias periféricas reporta beneficios relevantes en escenarios de coalición?

Para ofrecer un acercamiento a dicha cuestión se realizó la estimación de razones de momios de que cualquiera de las tres fuerzas protagonistas pudieran ganar en caso de ir en alianza. La *razón de momios* puede ser calculada mediante el cociente del número de ocasiones en que ocurre un suceso de interés, entre las veces en que éste no tiene lugar. Con el objetivo de hacer conmensurable la ventaja de competir en coalición contra el hecho de no hacerlo, el estimador considera el volumen de victorias aliancistas contra los triunfos obtenidos de manera autónoma.⁵

$$\text{OddsRatio} \left(\frac{\text{victoria alianza}}{\text{victoria autonoma}} \right) = \frac{p(v)_{ca,i..j}}{q(v)_{ca,i..j}} \div \frac{p(v)_{ca,i..j}}{q(v)_{ca,i..j}}$$

De ese modo, el PAN se ha presentado en coalición en 26.4% de las contiendas consideradas y ha ganado 28.8% del total de procesos locales analizados. Sus momios de ganar con el esquema aliancista sobre las posibilidades de competir autónomamente son 2.17 veces superiores, lo que implica la duplicación de oportunidades de obtener el triunfo.

Por su parte, el PRD se ha presentado junto con otras fuerzas en 43.2% de las contiendas estudiadas, ganando 13.6% de éstas (17 victorias y 107 derrotas).⁶ A partir de la *razón de momios* se tiene que, de competir en

⁵El total de eventos considerados en el ejercicio de exploración equivale a 124 elecciones. Por tratarse de un caso atípico, la elección para gobernador de Nuevo León del año 2015 fue excluida del análisis.

⁶A modo de controlar las victorias conjuntas entre PAN y PRD, y para evitar redundancia en la estimación, la asignación de triunfos consideró la antecedencia particular del candidato

alianza, el partido del sol azteca posee 3.71 más posibilidades de ganar que si lo hace por la vía autónoma. Este último dato resulta más fácil de interpretar si se toma en cuenta que la capacidad del PRD para movilizar votos tiende a ser relativamente asimétrica en función de su protagonismo escalonado en regiones y estados.

Finalmente, el caso que más llama la atención es el del PRI, que se ha presentado en alianza en 58.4% del total de contiendas examinadas. El tricolor se mantiene vigente como el partido más ganador entre el grupo de fuerzas centrales con 56.8% de victorias (71 triunfos y 53 derrotas). Considerando su historial ganador en coalición o por la vía autónoma, sus momios de triunfo se reducen en 55.52% cuando participa junto a otras fuerzas.

En ese sentido, desde el punto de vista más racional, el pivoteo que facilitan las coaliciones electorales parece reportar mayor valor en tres escenarios clave: 1) cuando el partido central que ostenta la labor de mecenazgo posee baja presencia en el enclave local; 2) cuando las elecciones son cerradas y, por ende, hay mayor exigencia para el acopio de votos, y 3) en entornos de alta dispersión del voto y transición demográfica de los votantes. Con el propósito de entender estas tres circunstancias, más adelante se presentarán los resultados obtenidos mediante una exploración que prepondera la lógica espacial de las contiendas políticas.

Por ahora, basta señalar que a la luz del cotejo de ventajas entre victorias en coalición y por la vía autónoma, el partido que recibe menores beneficios de la relación de mecenazgo es el PRI, teniendo en cuenta que su margen de victorias es menor cuando va en coalición que cuando compite por la vía autónoma. A manera de caución en la lectura de resultados, es pertinente señalar que para este partido se presenta un sesgo dado por *contingencia histórica*. Esta última suele suscitarse cuando en el horizonte temporal de comparación ocurre una auto-selección por la variable dependiente, en función de la diversidad limitada de casos que tienden a prevalecer históricamente (Ragin, 1987; Caramani, 2009). El sesgo en comento es producto tanto del papel hegemónico del PRI, a lo largo del siglo XX, como de

presentado. Si este último, resultaba más cercano a la estructura panista, la victoria sería adjudicada a Acción Nacional; si por el contrario, el candidato era más cercano a la estructura perredista, la victoria sería asignada al PRD.

su protagonismo vigente en distintos espacios geográficos. Su condición de preponderancia afecta el alcance y el volumen de las coaliciones tejidas con otros partidos, así como el tipo de alianzas que configuran sus principales opositores.

Presencia resonante de partidos periféricos en el territorio nacional

Un elemento adicional que permite comprender la preponderancia de los partidos periféricos en el pivoteo electoral está relacionado con su presencia a lo largo y ancho de las entidades federativas que integran el país.

Con el propósito de comprender la potencia de cada agrupación satélite, se realizó una exploración espacial con el número máximo de sufragios que cada una de ellas ha obtenido en los estados de la república.

En la gran mayoría de casos se ubican tres pautas principales. La primera indica que el porcentaje promedio de votación obtenida es de alrededor de 2.62% dentro de cada entidad. En segundo lugar, pese a dicha tendencia, es importante señalar, por un lado, que los partidos periféricos han incrementado de manera sostenida, aunque no abultada, sus márgenes de votación, y, por otro, que el valor de su volumen de votos varía en función del grueso del padrón electoral en cada enclave. Por último, que justamente en ciertos parajes donde se registran mayores dividendos electorales para estas fuerzas existen mayores incentivos para articular coaliciones en escenarios en los que la contienda se torna altamente competitiva y predominantemente cerrada entre los partidos centrales o hegemónicos.

Así, del total de participaciones del PT, únicamente en Guerrero, Estado de México y Tlaxcala, sus contribuciones siempre se han suscitado en la modalidad aliancista. En el resto de las entidades federativas, al menos en una ocasión, dicho partido ha concursado por la gubernatura local por la vía autónoma.

La mayor fuerza del PT parece estar ubicada en entidades como Baja California Sur, donde contribuyó a las victorias de 1999 y 2005; Chiapas en 2006; Ciudad de México en 2000, 2006 y 2012; Guerrero en 2005 y 2011; Michoacán en 2007 y 2015; Morelos en 2012; Tabasco en 2012, y Tlaxcala en 1998 (véase la gráfica 2).

Gráfica 2. Máximos de votación histórica del PT (1994-2016), según entidad federativa



FUENTE: elaboración propia con base en registros electorales del INE.

En el caso del PVEM, resulta difícil estimar el valor de sufragios máximos en entidades como Baja California Sur, Nuevo León, Zacatecas, Aguascalientes, México, Tlaxcala, Hidalgo, Veracruz y Quintana Roo. La limitación estriba en que en dichos estados el PVEM sólo se ha presentado en coalición durante el periodo de estudio.

Gráfica 3. Máximos de votación histórica del PVEM (1994-2016), según entidad federativa



FUENTE: elaboración propia con base en registros electorales del INE.

No obstante, contando los enclaves donde el PVEM ha participado al menos una vez por la vía autónoma, destaca su presencia en Baja California (donde en 2001 se presentó en la alianza PAN-PVEM); Chihuahua (que en 2004 ganó junto con el PRI y el PT, y en 2010 con NA); Coahuila (que en 2011 ganó junto con el PRI y NA); Hidalgo (en coalición en 2005, 2010 y 2016); Jalisco; México y Chiapas.

Por su parte, MC no presenta participación en los estados de Sonora y Nuevo León durante las jornadas electorales analizadas. En enclaves como Coahuila, Durango, Aguascalientes, Hidalgo, México, Distrito Federal, Morelos, Guerrero, Oaxaca, Chiapas y Quintana Roo, MC ha restringido su involucramiento sólo en la modalidad de coaliciones, y nunca por la vía autónoma.

Gráfica 4. Máximos de votación histórica de MC (1994-2016), según entidad federativa



FUENTE: elaboración propia con base en registros electorales del INE.

Teniendo en cuenta lo anterior, los estados donde ha mostrado mayores volúmenes de votación son Baja California Sur y Guerrero (donde en 2005 se alió con el PRD obteniendo la gubernatura local). Destaca Jalisco, donde en la última jornada electoral su candidato quedó en segundo lugar.

El partido na constituye una fuerza sui géneris, que únicamente ha registrado incursiones autónomas en Baja California Sur (2011), Campeche (2015), Chiapas (2006); Distrito Federal (2006 y 2012); Jalisco (2006 y 2012); Morelos (2006); Nuevo León (2009); Oaxaca (2010); Tabasco (2006), y Yucatán (2012). En el resto

de las entidades y años su participación ha tenido lugar predominantemente en coalición, por lo que resulta particularmente difícil tener una idea de su capacidad de movilización de sufragios al margen de un esquema aliancista.

Por lo que respecta a Morena, y teniendo en cuenta que es una agrupación de reciente creación, sus principales epicentros de votación se articulan en Veracruz, Oaxaca, Zacatecas, Puebla, Hidalgo y Michoacán. Hay que recordar que de los partidos políticos emergentes, Morena es el único que aún no se ha presentado en coalición con alguna otra instancia.

Gráfica 5. Máximos de votación histórica de Morena (2015-2016), según entidad federativa



FUENTE: elaboración propia con base en registros electorales del INE.

Asimismo, es probable que el partido encabezado por Andrés Manuel López Obrador pueda registrar serios repuntes en aquellos estados donde se suscite un arrebato de bases al PRD en años venideros.

Finalmente, otros partidos periféricos ya desaparecidos o con mera incidencia local merecen una especial mención. Tal y como se muestra en el mapa correspondiente (véase la gráfica 5), Nuevo León representa un valor fuera de tendencia por cuanto el valor máximo recogido corresponde con la candidatura independiente de Jaime Rodríguez Calderón. Sin contar dicho caso, es notable cómo otras agrupaciones periféricas han mostrado fuerte presencia en parajes como Chihuahua, el Distrito Federal, Veracruz, Oaxaca, Puebla, Zacatecas y Jalisco. La Ciudad de México es una referencia prototípica de esta situación, por cuanto alrededor de 2.5% del total de

la votación efectiva ha fluctuado históricamente en fuerzas políticas emergentes de duración efímera.

Gráfica 6. Máximos de votación histórica de otras fuerzas periféricas (1994-2016), según entidad federativa



FUENTE: elaboración propia con base en registros electorales del INE.

La configuración de los espacios donde los partidos políticos periféricos muestran una alta capacidad de movilización de sufragios adquiere un carácter clave para comprender la dinámica del pivoteo electoral. Se trata no sólo de las posibilidades que este tipo de fuerzas poseen para convencer a sus potenciales votantes de expresar su voluntad en las urnas, al mismo tiempo, tal y como otros trabajos han referido (Méndez de Hoyos, 2012; Reynoso, 2011), la normatividad incide en el condicionamiento bajo el cual tienen lugar las coaliciones.

No obstante, en este trabajo se conjetura que, adicionalmente al juego de reglas, las condiciones de competitividad y las necesidades de supervivencia de distintos partidos también están constreñidas por otros factores relacionados con la estructura del electorado.

Realizar las pruebas convenientes para someter a contrastación la suposición anterior implica un desafío por cuanto la presencia territorial de partidos periféricos está asociada tanto a variables temporales como geográficas. En ese sentido, la exploración que aquí se presenta está sujeta a tres restricciones que merecen un esfuerzo posterior a esta contribución. La primera está relacionada con la conjunción de registros adicionales a los contenidos en la

base de datos de trabajo. La segunda se vincula con la necesidad de emplear recursos técnicos más sofisticados para el análisis, junto con sus correlativas cauciones metodológicas. Finalmente, la tercera implica preponderar un acercamiento analítico de mayor profundidad que el aquí presentado.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a fin de redondear los resultados presentados en este texto, se llevó a cabo un análisis espacial simple con variables agregadas a nivel entidad. Para ello se recurrió a una exploración mediante autocorrelaciones espaciales por medio del índice de Moran, que permite conocer si un atributo asociado en un conjunto de entidades se expresa en un patrón de agrupación, dispersión o aleatoriedad (Moran, 1950).

En una segunda etapa se procedió al ajuste de regresiones ponderadas geográficamente, teniendo en cuenta si la asociación entre atributos y entidades resultaba significativa a partir de los indicios obtenidos mediante el procedimiento referido en el párrafo anterior.

La variable de interés estuvo dada por el volumen de votación obtenida por cada fuerza periférica, relacionándola con atributos como la edad de los sufragantes en el padrón electoral; el grado de urbanización medido en el acceso a bienes y servicios básicos; la temporalidad de la elección (concurrente o no concurrente), y la dispersión de votos (grado de concentración sobre fuerzas centrales y periféricas).

El ejercicio realizado sugiere que la presencia de partidos políticos periféricos pudiera estar asociada con cuestiones específicas clasificables en dos rubros: *a)* aspectos sociodemográficos, y *b)* aspectos político-electorales.

En los primeros, tanto el análisis de autocorrelación como los modelos de prueba sugieren el cual efectos hipotéticos. El primero es un efecto de transición-cohorte, el cual incluye la habilitación de nuevos electores. En ese sentido, los resultados sugieren que la incorporación de nuevas cohortes de votantes incide favorablemente en el margen de sufragios obtenidos por fuerzas satélites. En la medida en que ocurre un reemplazo demográfico del electorado, pareciera ser que los más jóvenes tienden a depositar sus preferencias en agrupaciones colaterales al PRI, PAN y PRD.

Un segundo efecto hipotético es el efecto urbano, que indica un contraste surgente entre las condiciones geográficas de la región centro y norte del país, con relación al sur. La atracción de votos es altamente variable entre partidos; no obstante, el grado de urbanización incide favorablemente en la votación por instancias periféricas. Esto último resulta peculiarmente significativo para MC, el PVEM y NA.

Entre los aspectos político-electorales destacan tres efectos subyacentes. El primero es un efecto de concurrencia, que considera fechas pareadas en la celebración de comicios con las elecciones federales para presidente de la república, o intermedias para la renovación de la Cámara. Más allá de la conformación de bloques aliancistas, los resultados sugieren un impacto de arrastre sobre fuerzas periféricas en las jornadas concurrentes.

Un segundo efecto político-electoral está ligado a la dispersión: considera que en ciertos estados el voto presenta mayor desconcentración sobre fuerzas centrales, con lo cual aumenta la posible atracción de sufragios hacia partidos de orden periférico. De igual forma, este indicio encuentra resonancia en el trabajo de Méndez de Hoyos (2012), quien muestra que en condiciones de mayor pluralidad y competitividad existe mayor posibilidad para la conformación de coaliciones.

Finalmente, hay un efecto hipotético de desplazamiento, el cual parece operar en dos vías: partidos satélites o periféricos que fraccionan el sufragio de una fuerza partidista central (por ejemplo PRD-Morena) y partidos pequeños que se re-apropian de sufragios fluctuantes destinados a fuerzas efímeras (por ejemplo PT-PFCRN). En ese sentido, en la medida en que ocurren rompimientos con agrupaciones centrales o cuando desaparecen algunas instancias periféricas, los sufragios tienden a reacomodarse entre los partidos prevaletentes, beneficiando principalmente a las agrupaciones satélites que suelen jugar en coalición.

Consideraciones finales

El trabajo exploratorio aquí presentado intenta dar cuenta de cómo las fuerzas políticas periféricas se rigen por una lógica de pivoteo electoral. Más allá de la supervivencia y el mantenimiento de su registro, su participación en coaliciones implica la obtención de dividendos en enclaves geográficos y de competencia que ostentan condiciones específicas de configuración.

El sistema partidista y electoral de fines del siglo XX es producto de una transición gradual donde la hegemonía del PRI, lejos de extinguirse, se re-expresó en un reacomodo de fuerzas. En esa lógica, la consolidación de un esquema bajo el protagonismo de tres partidos ha permitido que otras instancias orbiten como parte de un contexto de creciente competitividad y pluralidad en ciertos parajes del país.

El pivoteo parece reflejar condiciones como las que antes señalaron Méndez de Hoyos (2012) y Reynoso (2011). El juego de coaliciones se estructura según una lógica pragmática que, pese a ello, tiende a albergar un relativo grado de consistencia en el tejido de alianzas entre fuerzas periféricas y centrales.

En términos de ventajas competitivas, son justamente agrupaciones hegemónicas como el PAN y el PRD, las que potencian de mejor forma sus posibilidades de ganar al amparo de bloques aliancistas. Aunque para el PRI los réditos de establecer coaliciones no superan sus márgenes de victoria en solitario, es importante recalcar que, en la medida en que la competitividad y la pluralidad se amplíen dentro de los estados, su necesidad de frenar a sus adversarios redundará en la urgente conformación de vínculos con otras agrupaciones periféricas.

Asimismo, los partidos satélites poseen indicios de una tendencia de votación al alza durante el periodo estudiado, cuestión que se vincula hipotéticamente con efectos tanto de orden sociodemográfico como político-electoral. Aunque las conjeturas relacionadas con esos efectos merecen un análisis de mayor detenimiento, algunas exploraciones realizadas sugieren que este tipo de fuerzas se benefician tanto del grado de urbanización como del reemplazo electoral a partir de la habilitación de nuevas cohortes de votantes. De igual forma, las entidades que articulan procesos concurrentes de votación, o donde se suscita una mayor dispersión de preferencias, mayor competencia y señales de desplazamiento dentro de grupos partidistas parecen mostrar mayores posibilidades de que los partidos periféricos puedan ofrecer un volumen de sufragios más atractivos en el juego del pivoteo.

Entonces, en una trama donde competir en coalición se ha vuelto clave para la disputa de cargos públicos, este tipo de partidos satélites, lejos de ser calificados de parasitarios, son un síntoma de las nuevas condiciones de competencia. A la luz de las desembocaduras históricas de nuestro país, algunos procesos electivos se han tornado particularmente apretados, incentivando la pervivencia de esta clase de instancias y convirtiéndolos en herramientas sin las cuales la obtención o retención del poder resulta más difícil entre los partidos protagónicos. Más allá de un mal necesario, la democracia electoral mexicana parece requerir de estas lógicas de pivoteo para su funcionalidad. Sin visos de un realineamiento claro de partidos y preferencias, estas fuerzas periféricas parecieran haber llegado para quedarse en un escenario donde las disputas por puestos públicos se ganan a partir de la conjunción de intereses y recursos.

Si bien su función queda relativamente clara, es esperable que más allá de su papel como pivotes, las fuerzas políticas emergentes puedan consolidarse como verdaderas instancias de representación. Es deseable que llegue el día en que las elecciones se ganen por el contraste auténtico de propuestas y no por la aglutinación que presuponen las coaliciones prevalentes como instrumentos de pivoteo electoral. En ausencia de programas y plataformas verdaderamente resonantes, los satélites están condenados a ornamentar la democracia y a alimentar el anquilosamiento de los protagonismos vigentes. Que su presencia como entidades de competencia sea funcional no quiere decir que su rol periférico e instrumental sea algo que necesariamente beneficie a la consolidación democrática de nuestro país.

Fuentes de consulta

- CARAMANI, D. (2009). *Introduction to the comparative method with Boolean algebra. Series: Quantitative Applications in the Social Sciences*. California: SAGE Publications.
- DEBUS, M. (2009). Pre-electoral commitments and government formation. *Public choice*, núm. 138(1), pp. 45-64.
- GOLDER, S. (2006). Pre-electoral coalition formation in parliamentary democracies. *British journal of political science*, núm. 36(2), pp. 193-212.
- KERMAN, H. (2007). The search for the centre: pivot parties in West European party systems. *West European politics*, núm. 17(4), pp. 124-148.
- KROPECKÝ, P. (2006). *Political parties and patronage in contemporary democracies. Working paper 16*. Peter Mair European University Institute and Leiden University.
- MÉNDEZ DE HOYOS, I. (2012). Coaliciones preelectorales y competencia partidista en México a nivel federal y local (1994-2011). *Política y gobierno*, núm. 2(19), pp. 147-198.
- MORAN, P. (1950). A test for serial independence of residuals. *Biometrika*, núm. 37, pp. 178-181.
- NACIF, B. (2003). Policy making under divided government in Mexico. *Working paper 305*. The Hellen Kellogg Institute for International Studies. Disponible en: <https://kellogg.nd.edu/publications/workingpapers/WPS/305.pdf>

- PARAMETRÍA (2014). *Carta paramétrica. Opiniones sobre los nuevos partidos políticos en México*. Disponible en: http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4689
- RAGIN, Ch. (1987). *The comparative method: moving beyond qualitative and quantitative strategies*. Berkeley: University of California Press.
- REYNOSO, D. (2011). Alianzas electorales y contingentes legislativos (1998-2006). *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 72(1), pp. 113-139.
- SARTORI, G. (1980). *Parties and party systems: a framework for analysis*. Nueva York: Cambridge University Press.
- SMITH, A., y Bueno, B. (2010). Contingent prize allocation and pivotal voting. *Ponencia presentada en el PEDI Meeting*. Portland, OR. Disponible en: <https://www.princeton.edu/rppe/speaker-series/speaker-series-2010-11/Smith.pdf>

México: coaliciones y candidaturas comunes en 2016

Pablo Xavier Becerra Chávez¹
Gabriel Corona Armenta²

Introducción

Las alianzas entre partidos en las elecciones mexicanas llegaron para quedarse. La fragmentación del voto en las elecciones posteriores a 2012, la aparición de nuevos partidos y la expansión de las candidaturas independientes han conducido a los partidos políticos, que antes captaban una proporción importante del voto ciudadano, a recurrir cada vez con mayor frecuencia a las alianzas electorales.

Además de la coalición, propia del ámbito federal, se ha venido plasmando en las leyes electorales de los estados la figura de la candidatura común, lo que ha hecho más diverso el abanico de alianzas que los partidos pueden formar. No es extraño que en un estado 2 o más partidos formen una coalición para postular al candidato a gobernador, y que al mismo tiempo presenten diferentes candidaturas comunes para candidatos a diputados o a integrantes de los gobiernos municipales.

En este texto se analizan las elecciones locales de 2016 desde el punto de vista de la formación de alianzas, presentadas como coaliciones o candidaturas comunes. La hipótesis principal plantea que estas alianzas son cada vez más necesarias para los partidos antes considerados grandes o medianos, si quieren ganar o mantener posiciones relevantes en la política local. Con mayor razón se

¹ Candidato a doctor en Estudios Sociales por la UAM-I. Profesor de tiempo completo en la UAM Iztapalapa, adscrito a la Licenciatura en Ciencia Política.

² Doctor en Ciencia Política por la UNAM. Consejero en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México. Profesor de tiempo completo en la FES Acatlán de la UNAM, actualmente de licencia.

puede decir eso de los partidos pequeños y emergentes, para los que aliarse es la vía para permanecer. La excepción más notoria a esto es el partido Morena, que en ningún caso presentó candidaturas en coalición o en candidatura común. Por el contrario, este partido ha planteado que su única alianza es con la ciudadanía.

El primer apartado del trabajo se dedica a desarrollar las características de las coaliciones y las candidaturas comunes en la legislación electoral mexicana. En el segundo se analiza la formación de las diversas alianzas en las doce elecciones de gobernadores que tuvieron lugar en 2016. El tercer apartado se dedica al estudio de las coaliciones y candidaturas comunes en las elecciones de diputados locales y de gobiernos municipales. Finalmente, se presenta un apartado de conclusiones y perspectivas.

Sobre coaliciones y candidaturas comunes

La coalición es una modalidad de actuación electoral conjunta entre varios partidos con la finalidad de postular candidatos a cargos de elección popular, para lo cual deben registrar una plataforma común y un convenio de coalición. Este es un derecho garantizado por la *Ley General de Partidos Políticos* (LGPP), en su Artículo 23.

Antes de la reforma de 2007 la coalición aparecía en la boleta electoral con un emblema único, de tal forma que no era posible saber cuántos votos le correspondían a cada partido. El convenio de coalición establecía los porcentajes de votos que debían asignarse a cada partido para efectos de la conservación del registro, el cálculo del financiamiento público y la asignación de posiciones de representación proporcional. Lo anterior permitía la transferencia de votos entre los partidos, particularmente de los grandes hacia los pequeños.

Para evitar lo anterior, a partir de la reforma de 2007, los emblemas de los partidos coaligados aparecen por separado en la boleta electoral, de tal forma que los votos de cada uno de ellos son claramente distinguibles (Artículo 266, párrafo 6 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE). Las coaliciones siguen firmando un convenio, pero ya no pueden transferir votos entre sus integrantes. Esto permite que se alcance el objetivo básico de la coalición como modalidad específica de la alianza en materia electoral (sumar votos para el apoyo de uno o varios candidatos a cargos de elección popular), pero sin producir resultados artificiales para los partidos que la integran.

En algunos estados ha revivido en años recientes la figura de candidatura común, pero con una formulación muy distinta a la que tuvo antes en la legislación federal. Hasta 1988 esta figura permitía a varios partidos postular al mismo candidato sin mediar convenio o plataforma electoral. Bastaba con que el candidato aceptara por escrito ser propuesto por uno o más partidos.

Según esa modalidad, los candidatos del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la presidencia de la República fueron apoyados por los partidos Popular Socialista y Auténtico de la Revolución Mexicana, desde fines de la década de los años cincuenta hasta 1982.

En la elección de 1988 el candidato que utilizó esta vía fue Cuauhtémoc Cárdenas, que fue candidato de cuatro partidos. Precisamente, después de esta experiencia, la figura de candidatura común salió de la legislación electoral federal, a propuesta del PRI. En 1999 reapareció en el *Código Electoral del Distrito Federal*, con el mismo diseño que había tenido en el ámbito federal, es decir, sin convenio ni plataforma electoral, solamente con el consentimiento por escrito del candidato y con la presentación de los emblemas de cada partido por separado en la boleta.

La figura también se había mantenido en algunos códigos electorales locales, como en Guanajuato y el Estado de México. Pero en 2010 las legislaturas de ambos estados la eliminaron, en el primer caso a iniciativa del gobierno panista y en el segundo a propuesta de un gobierno del PRI. En ambos casos la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) validó la supresión de dicha figura de los ordenamientos electorales.

Desde 2013 se ha producido una reinvencción de la candidatura común en las legislaciones locales, ahora con un diseño muy similar al de la anterior figura de coalición. Así, en 2015, apareció en Baja California Sur, Distrito Federal, Guerrero y Morelos. En las elecciones locales de 2016 esta figura se utilizó en Chihuahua (diputados y ayuntamientos), Durango (gobernador y diputados), Sinaloa (diputados), Tamaulipas (diputados) y Tlaxcala (diputados).

Las características de las candidaturas comunes en los códigos electorales de estos estados, con la excepción del Distrito Federal (donde mantiene el mismo diseño desde 1999), son las siguientes: a) dos o más partidos pueden postular candidatos comunes; b) en la boleta electoral aparece un solo emblema de candidatura común; c) los partidos firman un convenio de candidatura común, muy similar a los antiguos convenios de coalición, y d) en esos convenios los partidos acuerdan la fórmula para distribuir los votos que

reciba la candidatura común; es decir, hay una transferencia de votos entre los partidos que la integran para fines de conservación del registro (para los partidos locales), así como de mantenimiento de la acreditación ante el instituto electoral local, asignación de diputados de representación proporcional y otorgamiento del financiamiento público (para los partidos nacionales).

En los hechos, la reaparición de esta figura ha sido una forma de evadir, en las elecciones locales, las restricciones de la figura de coalición establecida en la legislación nacional, particularmente la imposibilidad de transferir votos dispuesta en la reforma de 2007-2008. Se trata de una vía mediante la cual se pretende establecer incentivos para los partidos pequeños que se alían a los partidos grandes o medianos.

Antes de la actual resurrección de la candidatura común, la SCJN resolvió en 2010, frente a los casos de Guanajuato y el estado de México, que la supresión de la figura en las constituciones y leyes electorales de esos estados no contraería las disposiciones constitucionales porque no infringía el derecho de asociación política contenido en los artículos 9 y 41 constitucionales. Del caso de Guanajuato, en particular, la SCJN derivó la tesis de jurisprudencia P/J. 30/2010 (SCJN, 2010). Pero ahora que algunos partidos han impugnado la reaparición de la candidatura común debido al diseño legal que permite la transferencia de votos, la SCJN ya ha resuelto varias acciones de inconstitucionalidad validando la nueva figura, con el argumento de que no se contraponen al derecho de las legislaturas locales a establecer las formas específicas que pueden utilizar los partidos políticos para postular candidatos de manera conjunta, como lo establece el Artículo 85, párrafo 5 de la LGPP.

El primer caso fue el de la reforma a la legislación electoral de Baja California Sur en 2014, la cual ha establecido el modelo de los estados que han retomado la figura. Los artículos 174 y 176 del código electoral de ese estado plantean que la candidatura común implica un solo emblema en la boleta electoral, un convenio que contenga la forma en que se deben acreditar los votos a cada uno de los partidos políticos que postulan la candidatura común para efectos de la conservación del registro y el otorgamiento del financiamiento público, así como la condición de que la candidatura común para gobernador implica postular por la misma vía todos los cargos de los ayuntamientos del estado (Ley Electoral de Baja California Sur).

El Partido Acción Nacional (PAN) impugnó mediante acción de inconstitucionalidad este diseño de la candidatura común, pero la SCJN, mediante la senten-

cia 59/2014 del 23 de septiembre de 2014, lo validó. En los hechos se revivía el diseño legal que la figura de coalición tenía antes de la reforma de 2007. A partir de ahí, las sentencias de la SCJN sobre otros estados de la república han confirmado este criterio.

El caso más reciente es el del Estado de México, donde una reforma publicada el 31 de mayo de 2016, en el límite legal establecido en la fracción II del Artículo 105 constitucional (debido a que su proceso electoral iniciaba en los primeros días de septiembre), introdujo la figura de la candidatura común, la que podrá utilizarse en la elección de gobernador de 2017. La SCJN resolvió validar esta reforma el 29 de agosto de 2016.

Las elecciones de gobernadores de 2016

Durante 2016 se renovaron las gubernaturas de 12 estados. En ocho de las entidades triunfaron coaliciones: 5 estaban encabezadas por el PRI (Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas) y 3 por el PAN (Puebla, Quintana Roo y Veracruz). En un estado más, Durango, triunfó la candidatura común postulada por el PAN y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Solamente en 3 estados triunfó un partido por sí solo (el PAN): Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas (véase el cuadro 1).

Cuadro 1. Elecciones de gobernadores (2016)

Estados	Ganador	Segundo lugar	Tercer lugar	Situación
Aguascalientes	PAN* (43.82%)	Coalición PRI*-PVEM*-NA*-PT* (40.89%)	PRD* (5.14%)	Alternancia (del PRI al PAN)
Chihuahua	PAN (39.68%)	Coalición PRI-PVEM-NA-PT (30.74%)	Candidato independiente (18.63%)	Alternancia (del PRI al PAN)
Durango	Candidatura Común PAN-PRD (46.06%)	Coalición PRI-PVEM-NA-PD** (local) (30.74%)	PT (4.22%)	Alternancia (del PRI a PAN-PRD)
Hidalgo	Coalición PRI-PVEM-NA (43.14%)	PAN (27.88%)	PRD (14.37%)	Se mantiene el PRI
Oaxaca	Coalición PRI-PVEM-NA (32.07%)	Coalición PAN-PRD (24.87%)	Morena* (22.87%)	Alternancia (del PRD al PRI)

Cuadro 1 (Concluye)

Estados	Ganador	Segundo lugar	Tercer lugar	Situación
Puebla	Coalición PAN-PT-NA-PCPP** -PSI** (locales) (45.19%)	Coalición PRI-PVEM-ES* (33.42%)	Morena (9.69%)	Se mantiene el PAN
Quintana Roo	Coalición PAN-PRD (45.08%)	Coalición PRI-PVEM-NA (36.13%)	Morena (11.17%)	Alternancia (del PRI a PAN-PRD)
Sinaloa	Coalición PRI-PVEM-NA (41.73%)	Coalición MC* -PAS** (local) (26.04%)	PAN (17.60%)	Alternancia (del PAN al PRI)
Tamaulipas	PAN (50.14%)	Coalición PRI-PVEM-NA (36.00%)	MC* (5.89%)	Alternancia (del PRI al PAN)
Tlaxcala	Coalición PRI-PVEM-NA-PS** (32.49%)	PRD (30.13%)	PAN (18.38%)	Se mantiene el PRI
Veracruz	Coalición PAN-PRD (34.40%)	Coalición PRI-PVEM-NA-AVE** -PC** (30.29%)	Morena (26.40%)	Alternancia (del PRI a PAN-PRD)
Zacatecas	Coalición PRI-PVEM-NA (37.41%)	Morena (27.39)	Coalición PAN-PRD (17.83%)	Se mantiene el PRI

*Partidos nacionales: Partido Acción Nacional (PAN); Partido Revolucionario Institucional (PRI); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido del Trabajo (PT); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Movimiento Ciudadano (MC); Nueva Alianza (NA); Morena; Encuentro Social (ES).

**Partidos locales: Durango: Partido Duranguense (PD). Puebla: Partido Compromiso por Puebla (PCPP); Pacto Social de Integración (PSI). Sinaloa: Partido Sinaloense (PAS). Tlaxcala: Partido Socialista (PS). Veracruz: Alianza Veracruzana (AVE); Partido Cardenista (PC).

FUENTE: páginas electrónicas de los organismos públicos locales electorales (OPLE) .

La alianza más frecuente del PAN fue con el PRD, en 5 estados, pero solamente fue ganadora en los 3 ya mencionados. Las 2 coaliciones PAN-PRD perdedoras fueron en Oaxaca (segundo lugar) y en Zacatecas (tercer lugar). En el estado de Puebla, el PAN encabezó la coalición triunfadora con el PT, NA y 2 partidos locales (Partido Compromiso por Puebla y Partido Pacto Social de Integración). El PAN participó por sí solo en 6 estados, en 3 de los cuales ganó (Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas) y en otros 3 perdió: Hidalgo (segundo lugar), Sinaloa (tercer lugar) y Tlaxcala (tercer lugar).

En resumen, por lo que hace al PAN, este partido, solo o como parte de una coalición y una candidatura común, obtuvo el triunfo en 7 gubernaturas, por lo que resultó el gran ganador de la jornada electoral.

En los 12 estados que eligieron gobernador, el PRI participó en coalición con el PVEM, y en 11 con NA. De las 12 coaliciones que encabezó el PRI, solamente ganó en 5 y perdió en 7. Para el PVEM y NA ya es una costumbre aliarse con el PRI. El único estado en que NA no se alió al PRI fue Puebla, donde participó en la coalición ganadora encabezada por el PAN. En algunos casos se añadieron algunos partidos locales a la coalición priista: en Durango, el PD; en Tlaxcala, el PS, y en Veracruz, la AVE y el PC. Pero de estos 3 estados, solamente en Tlaxcala ganó la coalición dirigida por el PRI.

En 2 estados el PT participó en la coalición encabezada por el PRI (Aguascalientes y Chihuahua), y en ambos quedó en segundo lugar. En Puebla el PT se coaligó con el PAN, y por tanto formó parte de la coalición ganadora. Su mejor posicionamiento por sí solo fue en Durango, donde quedó en tercer lugar con 4.2% de los votos. En los restantes estados quedó fuera de los primeros 3 lugares.

El PRD participó en coalición con el PAN en 5 estados, de los cuales ganó en 3 (Durango, Quintana Roo y Veracruz) y perdió en 2 (Oaxaca, segundo lugar, y Zacatecas, tercer lugar). Como partido en lo individual no ganó gubernatura alguna. Su mejor resultado fue en Tlaxcala, donde por sí solo quedó en segundo lugar con 30.1% de los votos, a 2.36% de la coalición triunfadora, PRI-PVEM-NA-PS. En Hidalgo y Aguascalientes quedó en tercer lugar, con 14.4% y 5.1%, respectivamente.

En otros 4 estados donde participó, el PRD quedó del cuarto lugar hacia abajo: en Chihuahua, en sexto y último lugar, con 2.2%; en Puebla, cuarto lugar, con 3.9%, solamente arriba de la candidata independiente Ana Teresa Aranda y muy por debajo de Morena, que tuvo 9.7%; en Sinaloa, donde en 2010 formó parte de la coalición que llevó a la gubernatura a Mario López Valdés, quedó en sexto lugar, con 2.2%, por debajo de Morena; finalmente, en Tamaulipas ocupó el sexto lugar, con 1.2%.

En todos los estados Morena participó en las elecciones sin formar coaliciones. Su mejor desempeño lo tuvo en los siguientes estados: segundo lugar en Zacatecas, con 27.4%; tercer lugar en Oaxaca, con 22.9%; tercer lugar en Puebla, con 9.7%; tercer lugar en Quintana Roo, con 11.2%, y tercer lugar en Veracruz, con 26.4%. En los restantes estados quedó del cuarto lugar hacia abajo. Con esos resultados en 2016, Morena quedó como la tercera fuerza partidaria, debajo del PAN y el PRI, y como la primera de izquierda, por arriba del PRD.

Cuadro 2. Aportación de los partidos (%) a las coaliciones o candidaturas comunes en las elecciones de gobernadores (2016)

Estado	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Aguascalientes	PAN: 43.82	Total coalición: 40.89 PRI: 32.53 PVEM: 2.44 NA: 4.31 PT: 1.57	PRD: 5.14
Chihuahua	PAN: 39.68	Total coalición: 30.74 PRI: 26.38 PVEM: 1.37 NA: 1.95 PT: 1.05	Candidato independiente: 18.63
Durango*	Total candidatura común: 46.06 PAN: 36.80 PRD: 9.26	Total coalición: 42.40 PRI: 38.70 PEM: 1.70 NA: 1.56 PD: 0.44	PT: 4.22
Hidalgo	Total coalición: 43.14 PRI: 34.34 PVEM: 3.20 NA: 5.60	PAN: 27.88	PRD: 14.37
Oaxaca	Total coalición: 32.07 PRI: 28.29 PVEM: 2.11 NA: 1.67	Total coalición: 24.87 PAN: 10.48 PRD: 14.39	Morena: 22.87
Puebla	Total coalición: 45.19 PAN: 35.09 PT: 2.08 NA: 3.24 PCPP: 2.91 PSI: 1.86	Total coalición: 33.42 PRI: 30.74 PVEM: 2.07 ES: 0.60	Morena: 9.69
Quintana Roo	Total coalición: 45.08 PAN: 34.36 PRD: 10.72	Total coalición: 36.13 PRI: 23.89 PVEM: 8.81 NA: 1.11	Morena: 11.17
Sinaloa	Total coalición: 41.73 PRI: 32.27 PVEM: 2.40 NA: 2.05	Total coalición: 26.04 MC: 1.69 PAS: 24.35	PAN: 17.60
Tamaulipas	PAN: 50.14	Total coalición: 36.00 PRI: 33.81 PVEM: 0.62 NA: 0.80	MC: 5.89

Cuadro 2 (Concluye)

Estado	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Tlaxcala**	Total coalición: 32.49 PRI: 22.30 PVEM: 2.51 NA: 1.73 PS: 5.94	PRD: 30.13	PAN: 18.38
Veracruz	Total coalición: 34.40 PAN: 28.93 PRD: 5.46	Total coalición: 32.49 PRI: 22.90 PVEM: 3.90 NA: 1.57 AVE: 1.17 PC: 0.74	Morena: 26.40
Zacatecas	Total coalición: 37.41 PRI: 32.54 PVEM: 2.69 NA: 2.18	Morena: 27.39	Total coalición: 17.83 PAN: 8.68 PRD: 9.15

*En Durango se trató de una candidatura común, por lo que los votos del PAN y el PRD fueron calculados a partir del convenio respectivo.

**En Tlaxcala ninguna fuente ha publicado el desglose de la votación de la coalición ganadora, por lo que se estimó a partir de las votaciones para diputados.

FUENTE: elaboración propia con base en información de las páginas electrónicas de los OPLE.

Para la elección de gobernador en Sinaloa, MC hizo coalición con el PAS, quedando en segundo lugar con 26%. Este elevado porcentaje se debe a que el PAS por sí solo tuvo 24.35%, mientras que MC alcanzó apenas 1.69%. Este partido solamente tuvo un buen desempeño en Tamaulipas, donde quedó en tercer lugar con 5.89% de los votos, pero en el resto de los estados MC es marginal.

Por su parte, Encuentro Social (ES) se coaligó con el PRI en Puebla. En todos los demás estados participó solo y quedó muy por debajo de los 3 primeros lugares. En cuanto a los partidos locales, solamente en 2 estados algunos de ellos participaron en coaliciones triunfadoras: en Puebla, donde los partidos PCPP (2.91%) y PSI (1.86%) se coaligaron con el PAN, el PT y NA, pero su aporte fue realmente marginal; el segundo caso es Tlaxcala, donde el PS (5.9%) se alió a la coalición PRI-PVEM-NA y obtuvo más votos que estos 2 últimos.

En 3 casos hubo partidos locales en coaliciones perdedoras que quedaron en segundo lugar: en Durango el PD (0.39%) se coaligó con PRI-PVEM-NA; en Sinaloa el PAS (24.35%) se alió con MC (1.69%); y en Veracruz los partidos

AVE (1.17%) y PC (0.74%) se aliaron con PRI-PVEM-NA. El caso más notable, sin duda, es el del PAS, que alcanzó 24.35% de la votación, lo que contrasta con todos los demás, que ni siquiera rebasaron 3%.

Las elecciones de las legislaturas locales y los gobiernos municipales

Durante 2016 hubo elecciones de diputados locales en 12 estados (Puebla no renovó su legislatura y Baja California solamente eligió diputados y no gobernador) y la Ciudad de México eligió a 60 diputados a la Asamblea Constituyente, cuya única tarea sería aprobar la constitución de la nueva entidad. Por su parte, hubo elecciones de integrantes de gobiernos municipales solamente en 11 estados, debido a que Puebla y Veracruz renovaron su gubernatura, pero no sus ayuntamientos.

En algunos estados el PRI desarrolló la estrategia de registrar coaliciones y candidaturas comunes para las elecciones de legisladores y de ayuntamientos con los mismos integrantes de sus coaliciones para gobernador, pero en distintas combinaciones.

Antes de detallar esa situación, es necesario analizar cómo quedó la integración de las legislaturas en relación con el partido o la coalición que ganó las gubernaturas. El cuadro 3 muestra los resultados en cada una de las entidades federativas donde hubo elecciones. Se destaca si a partir de los mismos se generó un gobierno dividido o un gobierno unificado, según sea que el partido o bien la coalición que ganó la gubernatura haya obtenido la mayoría en la legislatura local o haya quedado en minoría.

Cuadro 3. Gobernadores y mayorías legislativas (2016)

Estado	Gobernador	Mayoría legislativa*	2ª fuerza legislativa*
Aguascalientes (Gobierno Unificado)	PAN (43.82%)	PAN (48.15%)	PRI-PVEM-NA (40.74%)
Baja California (Gobierno Unificado)	Coal. PAN-PRD-NA-local (electo en 2015)	PAN (52.00%)	PRI-PT-PVEM-NA (24.00%)
Chihuahua (Gobierno Unificado)	PAN (39.68%)	PAN (48.48%)	PRI-PVEM-NA-PT (36.36%)

Cuadro 3 (Concluye)

Estado	Gobernador	Mayoría legislativa*	2ª fuerza legislativa*
Durango (Gobierno Dividido)	Cand. Común PAN-PRD (46.06%)	PRI-PVEM-NA-PD (56.00%)	PAN-PRD (40%)
Hidalgo (Gobierno Unificado)	Coal. PRI-PVEM-NA (43.14%)	PRI-PVEM-NA (56.66%)	PAN (23.33%)
Oaxaca (Gobierno Unificado)	Coal. PRI-PVEM-NA (32.07%)	PRI-PVEM-NA (40.48%)	PAN-PRD (28.57%)
Puebla (Gobierno Unificado)	Coal. PAN-PT-NA-PCCP-PSI (45.19%)	PAN-PT-NA-PCCP-PSI (electa en 2013. 60.98%)	PRI (electa en 2013. 19.51%)
Quintana Roo (Gobierno Dividido)	Coal. PAN-PRD (45.08%)	PRI-PVEM-NA (52%)	PAN-PRD (36%)
Sinaloa (Gobierno Unificado)	Coal. PRI-PVEM-NA (41.73%)	PRI-PVEM-NA (60%)	PAN (17.50%)
Tamaulipas (Gobierno Unificado)	PAN (50.14%)	PAN (52.78%)	PRI-PVEM-NA (36.12%)
Tlaxcala (Gobierno Unificado)	Coal. PRI-PVEM-NA-PS (32.49%)	PRI-PVEM-NA-PS (48.00%)	PRD (20.00%) PAN (20.00%)
Veracruz (Gobierno Unificado)	Coal. PAN-PRD (34.4%)	PAN-PRD (44%)	PRI-PVEM-NA-AVE (30%)
Zacatecas (Gobierno Unificado)	Coal. PRI-PVEM-NA (37.41%)	PRI-PVEM-NA (53.33%)	Morena (20.00%)

*Los porcentajes de mayoría y segunda fuerza legislativa se refieren a la cantidad de diputados, no a la votación.

FUENTE: páginas electrónicas de los OPLE.

En los 3 estados en los que el PAN ganó por sí solo la gubernatura también alcanzó la mayoría en la legislatura: Aguascalientes, Chihuahua y Tamaulipas. En los 2 primeros con una mayoría relativa y en el tercero con una mayoría absoluta. Se trata, entonces, de estados con gobierno unificado a favor de ese partido.

De los 4 estados en los que ganó la gubernatura una coalición encabezada por el PAN, en 2 se configura un gobierno dividido: Durango y Quintana Roo. En los 2 la coalición encabezada por el PRI alcanza la mayoría en el Legislativo. En 2

casos, Veracruz y Puebla, se logra la sincronización entre un gobernador emanado de la coalición panista y una mayoría legislativa (en Puebla se trata de la elegida en 2013). En Baja California, donde solamente se eligieron diputados, el PAN obtuvo la mayoría absoluta, en coincidencia con un gobernador panista elegido en 2015, quien fue postulado por una coalición integrada por el PAN, el PRD, NA y un partido local.

En cuanto a las coaliciones ganadoras encabezadas por el PRI, en los 5 casos (Hidalgo, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas) cuentan con mayoría legislativa, en 3 de los cuales con mayoría absoluta.

La situación por estados se desarrolla a continuación:

Aguascalientes: La mayoría legislativa corresponde al PAN. La segunda fuerza corresponde a la coalición PRI-PVEM-NA-PT. Todos los demás partidos participaron solos, sin hacer coalición. En la elección municipal el PAN ganó 4 ayuntamientos y la coalición PRI-PVEM-NA-PT 3, además de 1 para el PRI, 1 para el PVEM y 1 para el PRD.

Baja California: La mayoría legislativa la ganó el PAN. En segundo lugar se encuentra la coalición PRI-PVEM-NA-PT; todos los demás partidos participaron solos. En la elección de gobiernos municipales, el PAN obtuvo mayoría en 3 ayuntamientos y la coalición PRI-PVEM-NA-PT en 2.

Chihuahua: La mayoría legislativa corresponde al PAN, en tanto que la alianza PRI-PVEM-NA-PT, que presentó 5 candidaturas comunes diferentes para 12 distritos, se constituyó en segunda fuerza legislativa. Todos los demás partidos participaron solos.

El caso de Chihuahua merece destacarse por las 5 candidaturas comunes diferentes que el PRI y sus aliados presentaron en 12 de los 22 distritos del estado:

- a) PRI-PVEM-PT-NA, en 4 distritos (4, 5, 14 y 15); en ninguno ganó.
- b) PRI-PVEM-PT, en 2 distritos (7 y 17); en ninguno ganó.
- c) PRI-PVEM, en 2 distritos (18 y 20); en ninguno ganó.
- d) PRI-PT-NA, en 2 distritos (16 y 21); ganó en 1.
- e) PRI-NA, en 2 distritos (9 y 13); ganó en 1.

No está de más mencionar que el 26 de noviembre de 2015, ante la acción de inconstitucionalidad 92/2015 y sus acumuladas 94 y 96/2015, la SCJN declaró válida la reforma al código electoral local de Chihuahua que creó la figura de candidatura común con transferencia de votos, con base en la sentencia

de la propia Corte sobre el caso de Baja California Sur, ya mencionada aquí (la 59/2014, resuelta el 23 de septiembre de 2014).

El argumento central de la Corte era que:

tratándose de candidaturas comunes, las legislaturas de las entidades federativas tienen libertad para configurar su diseño, a condición de que no vulneren los principios electorales, y que bajo esta forma de participación política los partidos políticos tienen derecho a fijar en el convenio respectivo la forma en que se distribuirán los votos, lo cual sí da certeza al electorado, porque éste tiene conocimiento de dicho acuerdo de voluntades y sabrá, por consecuencia, en qué proporción apoyará a cada partido participante en la candidatura común... [citado en Acuerdo IEE/CE198/2016].

En el convenio de candidaturas comunes entre el PRI y sus aliados se establecieron los siguientes porcentajes para la acreditación de los votos a cada partido participante.

Cuadro 4. Distribución de votos en los convenios de candidaturas comunes para la elección de diputados de mayoría relativa (Chihuahua, 2016)

Partidos políticos	Distritos	Porcentaje de distribución de votos
PRI-PVEM-PT-NA	4, 5, 14 y 15	PRI= 0% PVEM= 28% PT= 49% NA= 23%
PRI-PVEM-PT	7 y 17	PRI= 0% PVEM= 50% PT= 50%
PRI-PT-NA	16 y 21	PRI= 0% PT= 50% NA= 50%
PRI-NA	13 y 19	PRI= 0% NA= 100%
PRI-PVEM	18 y 20	PRI= 0% PVEM= 100%

FUENTE: Acuerdo IEE/CE198/2016.

Llama la atención que en todos los distritos el convenio estableció que al PRI le correspondía el 0 % de los votos, mientras que a sus aliados se les distribuyó el resto. Esto habla de que el PRI estuvo dispuesto a sacrificar su proporción de

votos con tal de ofrecer incentivos a los partidos pequeños para concretar las alianzas. Sin embargo, el resultado estuvo muy lejos de lo esperado, porque de esos 12 distritos solamente pudo ganar 2.

El 18 de abril de 2016, el PAN impugnó la aprobación de los respectivos convenios de candidatura común, pero el 3 de mayo el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua resolvió en su contra (RAP-060/2016 y acumulados). Por esta razón el 7 de mayo el PAN interpuso ante el TEPJF un juicio de revisión constitucional electoral (SG-JRC-33/2016), pero la Sala Regional Guadalajara resolvió el 24 de mayo ratificar la sentencia del tribunal local, por lo que los convenios de candidaturas comunes con transferencia de votos quedaron firmes (Acuerdo IEE/CE198/2016: 3-5).

Debido a la transferencia de votos prevista en el convenio, al obtener la votación válida emitida, la del PRI no aumentó, pero la de sus aliados sí y de manera significativa, lo que se tradujo en una asignación de 2 diputados de representación proporcional para cada uno de ellos, como muestra el cuadro 5.

Cuadro 5. Elección de diputados de representación proporcional y asignación de votos de acuerdo a los convenios de candidatura común (Chihuahua, 2016)

Partidos	Diputados RP	Diputados RP %	Diputados RP Convenio	Diputados RP Convenio %	Diputados
PAN	496,480	40.29	496,480	40.29	16*
Candidatura común PRI-PVEM-PT-NA	65,880	5.05			0
Candidatura común PRI-PVEM-PT	25,138	1.93			0
Candidatura común PRI-PVEM	36,495	2.80			0
Candidatura común PRI-PT-NA	49,778	3.82			1*
Candidatura común PRI-NA	45,197	3.46			1*
PRI	151,294	12.28	151,294	12.28	4*
PVEM	26,116	2.12	93,626	7.60	2+
PT	15,976	1.30	85,715	6.96	2+
NA	46,656	3.79	131,895	10.70	2+
PRD	46,156	3.75	46,156	3.75	1+

Cuadro 5 (Concluye)

Partidos	Diputados RP	Diputados RP %	Diputados RP Convenio	Diputados RP Convenio %	Diputados
MC	81,396	6.61	81,396	6.61	1+
Morena	88,737	7.20	88,737	7.20	2+
ES	56,947	4.62	56,947	4.62	1+
Votación estatal válida emitida	1'232,246	100.00	1'232,246	100.00	33 ⁺

*De mayoría relativa. +De representación proporcional. † El total es de 33 diputados, 22 de MR y 11 de RP.

FUENTE: Acuerdo IEE/CE198/2016.

En la elección de ayuntamientos se formó una coalición PRI-PVEM-PT-NA (ganó 20) y se postularon varias candidaturas comunes entre el PRI, el PVEM y NA (ganaron 4) y otras entre el PRI y NA (ganaron 5).

Ciudad de México: el decreto de reforma constitucional que reguló la elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México estableció que los partidos políticos deberían participar por sí mismos, sin realizar alianza alguna, a pesar de que el marco legal local heredado del anterior Distrito Federal prevé las figuras de coalición y candidatura común, esta última en su variante más sencilla, con los emblemas de los partidos por separado y sin transferencia de votos (Artículo 244 del *Código Electoral del Distrito Federal*).

Durango: el PAN y el PRD presentaron la candidatura común de José Rosas Aispuro a la gubernatura, que resultó ganador, con 46% de la votación. Estos 2 partidos usaron la misma figura de candidatura común para postular candidatos a diputaciones de mayoría, en los 15 distritos uninominales del estado, en 6 de los cuales obtuvieron el triunfo. El convenio de candidatura común estableció el criterio de que al PAN le correspondía 79.9% y al PRD 20.1% de la votación que obtuvieran las candidaturas (IEPCDgo, 2015).

Por su parte, el PRI postuló su candidato a gobernador mediante una coalición con el PVEM, NA y el PD (local). El PRI presentó 11 candidaturas a diputados solo y otras 4 como candidaturas comunes, con los partidos PVEM, NA y PD.

En este estado, la mayoría legislativa correspondió a la alianza PRI-PVEM-NA-PD, con 56% de diputaciones, mientras que a la alianza ganadora de la gubernatura le correspondió la segunda fuerza, con 40% de los legisladores y legisladoras.

Hidalgo: en esta entidad solamente se formó una coalición para la elección de gobernador, denominada *Un Hidalgo con rumbo*, la cual estuvo integrada por el PRI, el PVEM y NA. Los demás partidos compitieron por separado. La coalición también postuló candidatos a diputados de mayoría en 6 distritos, de los que ganó 5. Esta coalición logró una cómoda mayoría de 56.7% en la legislatura local. La segunda fuerza legislativa (el PAN) se ubicó muy lejos, apenas en 23.3%.

En las elecciones municipales el PRI ganó por sí solo 18 ayuntamientos, y la coalición que encabezaba otros 8.

Oaxaca: se formaron dos coaliciones: *Con rumbo y estabilidad por Oaxaca*, integrada por el PAN y el PRD, tanto para la gubernatura como para las diputaciones y los ayuntamientos, y *Juntos hacemos más*, integrada por el PRI, el PVEM y NA, para la gubernatura. Para diputados y ayuntamientos la coalición fue entre el PRI y el PVEM; NA participó solo.

La coalición encabezada por el PRI ganó la gubernatura con el porcentaje más bajo de la historia del estado, 32.1%, gracias a la dispersión del voto opositor. La coalición PAN-PRD quedó a 7 puntos porcentuales del ganador; Morena, escisión del PRD, tuvo 22.9%, y el PT, que postuló a un senador del PRD, llegó casi a 11%.

La coalición PRI-PVEM logró la mayoría relativa en la legislatura local (40.5%) y ganó 51 presidencias municipales.

La coalición PAN-PRD se convirtió en la segunda fuerza en la legislatura, con el 28.6% de los legisladores, así como en presidencias municipales, de las cuales obtuvo 47.

Puebla: en esta entidad solamente hubo elección de gobernador, para la cual se formaron 2 coaliciones. La primera estuvo integrada por el PAN, el PT, NA, PCPP y el PSI (estos 2 últimos son partidos locales). La segunda coalición la conformaron el PRI, el PVEM y ES.

La coalición encabezada por el PAN ganó la gubernatura por un amplio margen de más de 11 puntos porcentuales con respecto a la coalición dirigida por el PRI. Si se considera a los legisladores electos en 2013, se puede ver que la alianza PAN-PT-NA-PCCP-PSI tiene una cómoda mayoría absoluta de 61% de la legislatura.

Quintana Roo: en la elección de gobernador y de diputados locales de esta entidad se formaron dos coaliciones: una integrada por el PAN y el PRD, y otra integrada por el PRI, el PVEM y NA. La primera ganó la gubernatura con un margen de casi 9 puntos porcentuales con respecto a la coalición encabezada por

el PRI. El aporte del PRD a la coalición ganadora fue de poco más de 8% de la votación, mientras que el del PAN fue de 32%.

Pero en la elección legislativa la coalición ganadora de la gubernatura quedó como segunda fuerza, con 36% de los diputados, por debajo de la coalición encabezada por el PRI, que tendrá la mayoría absoluta (52%).

Lo mismo ocurrió en las elecciones municipales: la coalición encabezada por el PRI ganó 8 ayuntamientos (entre ellos Benito Juárez, donde está Cancún); la integrada por el PAN y el PRD obtuvo 3 (entre ellos, Othón P. Blanco, donde está la capital del estado, Chetumal).

Sinaloa: en este estado se formaron las siguientes coaliciones: la primera estuvo integrada por el PRI, el PVEM y NA, que resultó ganadora de la gubernatura. Esta misma coalición postuló a 7 candidatos a diputaciones de mayoría. Otra coalición, formada solamente por el PRI y el PVEM, postuló un candidato a diputado por un distrito. Todos ellos ganaron. Por su parte, la coalición integrada por MC y PAS postuló en coalición a un candidato a gobernador, pero los mismos partidos postularon por candidatura común a los candidatos a diputaciones de mayoría en los 24 distritos. Ninguno de ellos ganó.

La coalición encabezada por el PRI logró una mayoría récord en el legislativo local: 60%. La segunda fuerza legislativa, el PAN, se ubicó muy abajo, con 17.5%. La gran sorpresa fue el PAS, con 15% de los escaños.

En las elecciones municipales, el PRI y NA presentaron candidaturas comunes y ganaron 7); lo mismo hicieron el PAS y MC, que ganaron 2.

Tamaulipas: en este estado el PRI, el PVEM y NA optaron por la vía de la coalición para postular candidato a gobernador, pero utilizaron la vía de la candidatura común para postular candidatos a diputados en 4 de los 22 distritos.

La elección de gobernador fue ganada por el PAN por un amplio margen de 14 puntos sobre la coalición PRI-PVEM-NA. De hecho, ésta fue la única victoria de elección de gobernador del año que superó 50% de la votación.

En el convenio de candidatura común para diputados entre el PRI y sus aliados se estableció que una vez sumados los votos obtenidos en los distritos en los que el PVEM participó en forma individual, se le acreditaran a este partido político tantos votos de las candidaturas comunes como fueran necesarios para que obtuviera 3% de la votación válida emitida. En cuanto a NA, se estableció que una vez sumados los votos obtenidos en los distritos en los que participó en forma individual, se le acreditaran los sufragios necesarios para obtener 4% de la votación válida emitida, y que

el remanente se asignara al Revolucionario Institucional (*Boletín de prensa IET, 2016, 16 de junio*).

La comparación de los votos antes y después de la aplicación del convenio, así como de las resoluciones del tribunal electoral local, se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 6. Votación de los partidos políticos en la elección de diputados de RP y asignación de votos de acuerdo con el convenio de candidatura común (Tamaulipas, 2016)

Partidos	Votación diputados RP	% sobre votación válida emitida	Votación corregida convenio y tribunal local	% sobre votación válida emitida
PAN	621,318	44.78	618,637	44.79
Candidatura común PRI-PVEM-NA*	94,592	6.82	94,179	6.82
PRI	406,651	29.31	448,957	32.51
PVEM	18,928	1.36	41,531	3.01
NA	28,070	2.02	55,408	4.01
PRD	33,260	2.40	33,022	2.39
PT	14,913	1.07	14,779	1.07
MC	75,273	5.42	74,802	5.42
Morena	57,891	4.17	57,539	4.17
ES	36,691	2.64	36,467	2.64
Votación válida emitida	1,387,577	100.00	1,381,142	100.00

*Candidaturas comunes en 4 distritos, de los cuales ganaron uno (el 09).

FUENTE: Instituto Electoral de Tamaulipas, resultados diputados RP 2016.

En el cuadro se puede observar el efecto de hacer llegar el porcentaje de votación del PVEM a 3% y el de NA a 4%, como lo estableció el convenio. Esto permitió que recibieran un diputado de RP, cada uno, así como mantener el financiamiento local. A pesar de lo anterior, la alianza encabezada por el PRI resultó perdedora frente al PAN, partido que alcanzó 53% de los escaños, por encima del 36% logrado por la alianza.

En la elección municipal, el PRI y sus aliados recurrieron a la figura de coalición, con la que ganaron 14 ayuntamientos, de los 43 municipios del estado, por debajo de los 24 que logró el PAN.

Tlaxcala: en esta entidad se formó una coalición para gobernador, entre el PRI, el PVEM, NA y el PS, que finalmente resultó ganadora, con 32.5% de los votos. Pero estos mismos partidos, menos el PS, presentaron 2 distintas candidaturas comunes: entre el PRI, el PVEM y NA para diputados de mayoría en 10 distritos, y entre el PRI y NA para diputados de mayoría en 5 distritos.

El convenio de candidatura común estableció que para la conservación del registro y la asignación de financiamiento público se distribuirían los votos recibidos de tal forma que al PVEM se le completara 4.5% y a NA 7% de la votación válida de los distritos en que postularon candidatos comunes. Al PRI le sería distribuido el remanente, después de distribuirle los porcentajes referidos al PVEM y a NA. En caso de que la votación recibida por la candidatura común en algún distrito hubiera sido menor a 5%, el convenio preveía que sería el PRI el que conservaría el registro y el porcentaje necesario para el otorgamiento del financiamiento público, excepto en el distrito 12, en el cual esta previsión se aplicaría al PVEM (Acuerdo ITE-CG 287/2016).

Con base en dicho convenio el Instituto Electoral de Tlaxcala (ITETlax) recalculó la votación de los partidos para evaluar cuáles alcanzaron por lo menos 3%, con la finalidad de concluir cuáles partidos locales mantendrían el registro y cuáles nacionales conservarían su derecho a financiamiento público. Ninguno de los 2 partidos locales perdió el registro debido a que ambos superaron con holgura el umbral. Por el otro lado, 3 partidos nacionales (PVEM, NA y ES), los 2 primeros coaligados con el PRI, no alcanzaron el umbral y perdieron su derecho al financiamiento público. La información se muestra en el cuadro 7.

Cuadro 7. Elección de diputados de mayoría relativa. Información original y recalculada con base en el convenio de candidatura común (Tlaxcala, 2016)

Partidos	Votación	%	Votación convenio	%
PAN	109,743	19.94	109,743	19.94
Candidatura común PRI-PVEM-NA*	81,719	14.85		
Candidatura común PRI-NA**	48,021	8.73		
PRI+	--	---	116,993	21.26

Cuadro 7 (Concluye)

Partidos	Votación	%	Votación convenio	%
PVEM+	9,513	1.73	13,184	2.39
NA+	--	---	9,076	1.65
PRD	96,710	17.57	96,710	17.57
PT	27,388	4.98	27,388	4.98
MC	19,893	3.61	19,893	3.61
Morena	54,612	9.92	54,612	9.92
ES	14,437	2.62	14,437	2.62
PS (local)	31,159	5.66	31,159	5.66
PAC (local)	50,410	9.16	50,410	9.16
Indep. Dip.***	2,852	0.52	2,852	0.52
No registrados	3,909	0.71	3,909	0.71
Votación válida	550,366	100.00	550366	100.00

*Candidatura común PRI-PVEM-NA para diputados de mayoría en 10 distritos.

**Candidatura común PRI-NA para diputados de mayoría en 5 distritos.

***Dos candidatos independientes a diputados.

+El PRI no postuló candidatos por sí solo. El PVEM presentó candidatos propios a diputados en 5 distritos. NA no postuló candidatos propios a diputados.

FUENTE: Acuerdo ITE-CG 287/2016.

Pero en la asignación de los diputados de representación proporcional el instituto electoral utilizó otro criterio, gracias al cual el partido NA recibió un diputado de representación proporcional, con apenas el 1.65% de la votación válida, pero el PVEM, que tuvo 2.39% no recibió ninguno. Lo mismo ocurrió con el PAC, con 9% de los votos, y el PS, con 5%, que recibieron un diputado cada uno. La explicación se encuentra en el método que el ITETIax usó para asignar estas diputaciones. En lugar de recurrir al convenio de candidaturas comunes, como lo hizo para decidir cuáles partidos no alcanzaban el umbral de 3%, recurrió al criterio de asignar la votación recibida por cada candidatura común al partido al que correspondían los candidatos (*Acuerdo ITE-CG 288/2016*).

De acuerdo con esa extraña lógica, en los 11 distritos en que el candidato común era del PRI, a este partido le correspondieron los 94,280 votos (17.13%) recibidos por la candidatura común; a NA, 23,731 votos (4.31%) por los 3 distritos en los que los candidatos eran suyos, y, finalmente, al PVEM, 21,242

(3.86%) por los 5 distritos en que fue solo y por el distrito en que el candidato común era suyo. Obviamente, este método infló los votos del PVEM y NA, aliados del PRI.

Esta asignación de diputados fue impugnada ante el Tribunal Electoral de Tlaxcala mediante juicios electorales por los partidos PVEM, PT, MC, PRI y PRD, así como por varios candidatos en lo individual, por medio de juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos (JDC). El tribunal local resolvió el 15 de julio y elaboró una nueva asignación de diputados de RP, con base en la aplicación del porcentaje asignado al PVEM y a NA en el convenio de candidatura común (4.5% y 7%, respectivamente) para todos los distritos, no solamente para aquéllos que participaron en la candidatura común. Los nuevos resultados subestimaron la votación del PRI (75,100) y sobreestimaron la correspondiente al PVEM (26,356) y a NA (37,797) (sentencia recaída a los expedientes *TET_JE-262/2016* y acumulados).

Esta peculiar interpretación condujo a que los porcentajes para los partidos que participaron con la figura de la candidatura común quedaran de la siguiente forma: PRI, 13.64%; PVEM, 4.79%, y NA, 6.87%. Esto permitió, entonces, que se asignara un diputado de RP al PVEM y otro a NA, que en sentido estricto no debieron recibir.

Cuadro 8. Diputados de MR y de RP. Asignación del Instituto Electoral y corrección por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, 2016

Partido	Diputados de MR	Diputados de RP Instituto	Diputados de RP Tribunal	Total de diputados (definitivo)	Diputados %
PAN	2	3	2	4	16.00
PRI	6*	0	0	6	24.00
PVEM	1*	0	1	2	8.00
NA	1*	1	1	2	8.00
PRD	3	2	2	5	20.00
PT	1	1	1	2	8.00
MC	0	0	0	0	---
Morena	0	1	1	1	4.00
ES	0	0	0	0	---
PS (local)	1	1	1	2	8.00

Cuadro 8 (Concluye)

Partido	Diputados de MR	Diputados de RP Instituto	Diputados de RP Tribunal	Total de diputados (definitivo)	Diputados %
PAC (local)	0	1	1	1	4.00
Total	15	10	10	25	100.00

*Los ganadores del PRI, el PVEM y NA iban en candidatura común.

FUENTE: Instituto Electoral de Tlaxcala. Acuerdo CG/ITETlax/2016. SentenciaTET-JE-262.

La sentencia del tribunal local fue impugnada ante el TEPJF, cuya Sala Regional con sede en la Ciudad de México (SDF) la ratificó totalmente, por lo que la asignación que hizo aquél quedó firme. Es interesante mencionar que el magistrado Héctor Romero Bolaños de la SDF votó en contra y propuso revocarla con la finalidad de realizar una nueva asignación. En lo fundamental, el magistrado planteó que fue erróneo el método del tribunal local para calcular la votación de los partidos participantes en la candidatura común, debido a que “no tomó en cuenta los porcentajes a partir de la votación de la candidatura común, sino de la votación total de todos los partidos políticos”, lo cual produjo una “distorción grave” (Boletín de prensa 58/2016, Sala Regional Ciudad de México del TEPJF).

Es necesario recordar que la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala* detalla en sus artículos 257-262 el procedimiento para asignar diputados de RP a los partidos que participan por sí solos o en coalición, pero nunca hace referencia a los que participan por medio de candidaturas comunes. Esta figura solamente aparece en la ley de partidos políticos local, en sus artículos 136 a 138, pero no se hace referencia al procedimiento para determinar los votos de cada partido que participa en candidatura común, con la finalidad de la asignación de diputados de RP; solamente se desarrolla el tema de la acreditación de los votos en relación con la conservación del registro y el financiamiento público. Pero, en todo caso, Tlaxcala es el único estado en el que se asignaron los diputados de RP de la forma analizada.

Finalmente, en lo que respecta a las elecciones municipales, el PRI presentó 5 coaliciones diferentes: PRI-PVEM-NA-PS, en 3 municipios, de los cuales ganó el de la capital del estado; PRI-PVEM-NA, en 4 municipios; PRI-PVEM, en 10; PRI-NA, en 7; y PRI-PS, en 3. Por su parte, PVEM y PS hicieron coalición en un municipio. El PRD y el PT presentaron candidatos en coalición en 13 municipios.

Veracruz: en este estado se presentaron 2 coaliciones para la elección de gobernador. La que resultó ganadora, con una votación de 34.4%, se llamó *Unidos para Rescatar Veracruz* (UPRV) y estuvo integrada por el PAN y el PRD. Esta coalición también presentó candidatos a diputados en los 30 distritos de la entidad.

La otra coalición se llamó *Coalición para Mejorar Veracruz*, y estuvo integrada por el PRI, el PVEM, NA, AVE y PC además de dos partidos locales: Alianza Veracruzana (AVE) y Partido Cardenista (PC). Esta coalición presentó candidatos a diputados en 14 distritos.

La coalición ganadora también alcanzó la MR de la legislatura (44%), mientras la coalición encabezada por el PRI obtuvo 30%. En este estado Morena tuvo un muy buen resultado, que le permitió alcanzar 26% de los escaños.

Zacatecas: en la elección de gobernador de este estado participaron 2 coaliciones. La primera, que resultó ganadora, estuvo integrada por el PRI, el PVEM y NA. En el caso de los diputados el PRI hizo 2 coaliciones: una con el PVEM y NA, en 5 distritos, y otra solamente con el PVEM, en los 13 restantes.

La segunda coalición estuvo integrada por el PAN y el PRD y quedó en tercer lugar en la elección de gobernador. Esta coalición postuló candidatos en los 18 distritos. Morena alcanzó el segundo lugar, con la candidatura de David Monreal, hermano de quien fue el primer gobernador del PRD en el estado, Ricardo Monreal.

La coalición encabezada por el PRI se constituyó en primera fuerza legislativa con 53.3% de los escaños; Morena quedó en segundo lugar con 20%, y la coalición PAN-PRD quedó en tercer lugar, con 16.7% de las curules.

En las elecciones municipales del estado la coalición PRI-PVEM-NA ganó 8 ayuntamientos; la coalición PRI-PVEM 21, y la coalición PAN-PRD 20.

Consideraciones finales

El análisis desarrollado en este trabajo muestra que la realización de alianzas entre partidos, sea bajo la figura de coalición, propia de la LGIPE, o bajo la figura de candidatura común, propia de la legislación electoral local, se ha convertido en un elemento muy importante para la estrategia de la mayoría de los partidos políticos.

La disminución general de la votación de los partidos antes grandes (PRI, PAN y PRD), que ha conducido a la dificultad cada vez mayor para que uno solo

de ellos obtenga mayorías claras en las elecciones locales, hace necesario que busquen alianzas con los partidos pequeños. Por su parte, la sobrevivencia de algunos de estos últimos ya depende, de manera crónica, de su alianza con alguno de los mayores. Son pocos los partidos que no recurren a la participación en alianzas electorales. El único que no ha recurrido a ellas ha sido Morena.

El análisis de las candidaturas comunes ha mostrado que esta figura se ha convertido en una vía para evadir las restricciones que la actual LGIPE (y, de hecho, desde el *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Cofipe) reformado en 2007-2008) impone a las coaliciones, particularmente, en cuanto a establecer reglas para la distribución de la votación. Los convenios de candidaturas comunes analizados en este trabajo permiten que los partidos mayores beneficien a sus socios menores, con la finalidad de ayudarles a mantener su financiamiento y su presencia en las legislaturas locales.

El otrora partido hegemónico, el PRI, encabezó coaliciones en las 12 elecciones de gobernador, en todas con el PVEM, en 11 con NA y en algunas otras con algunos partidos locales. En las elecciones de diputados y gobiernos municipales, el PRI encabezó tanto coaliciones como candidaturas comunes, en algunos casos similares a las presentadas para las gubernaturas, pero en otros con combinaciones diferentes. Sin embargo, la realización de estas alianzas no condujo necesariamente al triunfo, sino, en la mayoría de los casos, a la derrota.

El PAN y el PRD también realizaron alianzas entre ellos para las elecciones de gobernadores, la mayoría como coaliciones y en un caso como candidatura común. Sin embargo, en varios casos esos partidos se presentaron solos, sin alianza alguna. El más exitoso fue el PAN, que logró ganar 3 gubernaturas por sí mismo y otras 4 como parte de coaliciones. Por su parte, el PRD no logró ganar ninguna gubernatura por sí mismo y se conformó con ser socio menor de 3 coaliciones ganadoras encabezadas por el PAN. En algunos casos también hicieron alianza para diputados y ayuntamientos, pero en otros se presentaron solos.

También algunos partidos pequeños formaron alianzas. En ocasiones se trató de los socios menores del PRI, que realizaron alianzas diversas como parte de una estrategia general acordada con su socio mayor (como las diversas alianzas entre el PRI y uno o varios de ellos). En menos casos se trató de alianzas entre partidos pequeños no vinculados al PRI, como la de MC y PAS en Sinaloa.

Seguramente los procesos electorales de 2017, particularmente los que conducirán a la elección de las gubernaturas de Coahuila, Estado de México y Nayarit, también se caracterizarán por la presencia de alianzas electorales, ya

sea bajo la modalidad de coaliciones o de candidaturas comunes. En el Estado de México se aprobó la figura de candidatura común, con las mismas características observadas en algunos de los estados que la aplicaron en 2016, por lo que los partidos tendrán las dos vías abiertas para hacer alianzas. En Coahuila y Nayarit solamente se mantiene la vía de coaliciones.

Fuentes de consulta

- ACUERDO IEE/CE198/2016. Del 30 de agosto de 2016. Disponible en: http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sesiones-docs/Acu_34a_Ext_30-08-2016-9-4734hrs.pdf y en: <http://portal.te.gob.mx/noticias-opinion-y-eventos/boletin/4/58/2016>. Versión estenográfica de la sesión del 3 de noviembre: http://www.te.gob.mx/salasreg/sesiones/estenograficas/df/dfve_0311161200.pdf
- ACUERDO IEE/CE198/2016. Del 30 de agosto de 2016. Disponible en: http://www.ieechihuahua.org.mx/public/sesiones-docs/Acu_34a_Ext_30-08-2016-9-4734hrs.pdf.
- ACUERDO ITE-CG 287/2016. Disponible en: <http://www.itetlax.org.mx/wp-content/uploads/2016/05/ITE-CG-287-2016-12-junio-2016-ACUERDO-CANCELACION-DE-REGISTRO-POR-NO-ALCANZAR-EL-325-Secretaría-16-06-2016.pdf>.
- ACUERDO CG/ITETlax/2016. Del 12 de junio. Disponible en: <http://www.itetlax.org.mx/wp-content/uploads/2016/05/ITE-CG-288-2016-12-junio-2016-ACUERDO-ASIGNACION-DIPUTADOS-DE-REPRESENTACION-PROPORCIONAL.pdf>
- BOLETÍN DE PRENSA IETAM (2016, 16 de junio). Disponible en: http://ietam.org.mx/portal/boletin.aspx?idB=264_
- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES. Disponible en: <http://www.ieeags.org.mx/>
- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA. Disponible en: <http://www.ieebc.mx/>
- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA. Disponible en: <http://www.ieechihuahua.org.mx/>
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. Disponible en: <http://www.iedf.org.mx/>
- INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/>
- INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO (2015). Convenio de candidatura común. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/ACUERDO%2077,%20DICTAMEN%20Y%20ANEXOS.pdf>

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO. Disponible en: <http://www.ieehidalgo.org.mx/>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. Disponible en: <http://ieepco.org.mx/>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA. Disponible en: <http://www.ieepuebla.org.mx/>

INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO. Disponible en: <http://www.ieqroo.org.mx/>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA. Disponible en: <http://www.cee-sinaloa.org.mx/>

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. Disponible en: <http://ietam.org.mx/portal/>

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS. Disponible en: <http://www.ieez.org.mx/>

INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES. Disponible en: <http://www.itetlax.org.mx/>

ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL VERACRUZ. Disponible en: <https://oplever.org.mx/>

SCJN (2010). Tesis: P./J. 30/2010 CANDIDATURAS COMUNES. SU EXPULSIÓN DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL NO INFRINGE EL DERECHO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA. Tomo XXXI, marzo. Disponible en: http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=Candidaturas%2520comunes&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=2&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=165094&Hit=1&IDs=165094,180635&tipoTesis=&Semenario=0&tabla=&Referencia=&Tema=

SENTENCIA DEL TET-JE-262 y acumulados. Del 16 de julio. Disponible en: <http://www.tetlax.org.mx/wp-content/uploads/2016/07/RESOLUCIÓN-262-2016-y-Acumulados-160716-B.pdf>

SENTENCIA 59/2014. Del 23 de septiembre de 2014. Disponible en: <http://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=16869>

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Disponible en: <http://portal.te.gob.mx/>

Las elecciones de 2016, corrupción e inseguridad como determinantes

Gustavo López Montiel¹

Introducción

Las elecciones del domingo 5 de junio de 2016 en México reflejaron diversas problemáticas que es importante ubicar en perspectiva para tener una mejor dimensión de análisis acerca de los elementos que subyacieron en el comportamiento de los electores durante ese día. Diversas interpretaciones se dieron a 2 aspectos que resaltaron como experiencias de dicha elección: el papel de la corrupción y la inseguridad en las entidades que tuvieron alternancia. Si bien resultó mediáticamente interesante como hipótesis, las diferencias, en términos de la forma en que se construyeron las candidaturas, las alianzas, la posición de los partidos y el contexto de la competencia, pudieron haber tenido un peso mayor en la definición de los ganadores. Por esta razón, buscamos saber si la corrupción y la inseguridad fueron variables relevantes para los electores, en comparación con los niveles de desarrollo humano de las entidades que tuvieron elecciones de gobernador.

De esta manera, el objeto de este análisis es aproximarnos a una explicación sobre el papel de la corrupción y la inseguridad en las elecciones de 2016. En términos comparados podemos encontrar que la evidencia no es concluyente y que depende, más bien, de otros espacios de la competencia, tal como en algún momento ocurrió con las expectativas económicas de los electores. Sobre la inseguridad hay menos evidencia, pero tampoco queda claro que sea una variable que por sí misma genere comportamientos electorales determinados.

¹ Doctor en Ciencia Política. Profesor investigador en la Escuela Nacional de Ciencias Sociales y Gobierno en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Ciudad de México.

En este documento hacemos una aproximación a la forma en que las variables de corrupción e inseguridad pudieron afectar los resultados de las elecciones en las entidades con alternancia y, en un segundo momento, cómo la condición de pobreza pudo también haber sido un factor relevante que, en un ejercicio posterior, nos permitirá definir, a partir de un modelo de regresión, la verdadera incidencia de dichas variables. En ese sentido, el análisis se limita únicamente a plantear las hipótesis que en otro documento se examinarán a partir del modelo planteado.

Corrupción, inseguridad y elecciones

En diversas experiencias en el mundo no parece haber acuerdos concluyentes sobre el efecto de la corrupción en el resultado electoral. Lo que sí ocurre, sin embargo, es que ésta erosiona la confianza en los gobiernos, las instituciones y las personas (Chang y Golden, 2007); asimismo, sus efectos pueden ser diferenciados dependiendo de si es una práctica en un contexto de elección o de gobierno (Nyblade y Reed, 2008). Acerca del impacto de las percepciones sobre la corrupción en la decisión electoral no hay nada concluyente, pues se han encontrado resultados que parecen apoyar ambas posibilidades. Por un lado, experiencias donde la corrupción en el espacio gubernamental parece influir en las decisiones de los votantes (Goel y Mazhar, 2014), mientras que en otros casos no queda clara la incidencia de dicha variable en el resultado final (Chang y Golden, 2007), sino que esos impactos se encuentran, por otras razones, en el contexto del diseño del sistema electoral.

En términos de seguridad tampoco queda claro qué ocurre cuando ésta se encuentra como una preocupación relevante en un contexto electoral. A diferencia de lo que se ha identificado en términos de las preocupaciones económicas (Campbell, 1985; Spanakos y Renno, 2006), donde parecen tener un impacto mayor cuando la percepción sobre la expectativa económica se reduce en el contexto de una elección, la seguridad pública no plantea los mismos desafíos para los partidos en las elecciones.

A pesar de que la inseguridad implica condiciones que impactan en la vida cotidiana de los electores, su presencia, en tanto preocupación, no necesariamente impacta la decisión electoral si no se conjunta con otras variables que puedan ser percibidas de manera más efectiva (Robert y Pottier, 2006) para cambiar sus condiciones de vida en el largo plazo. Por ejemplo, en el contexto de la construcción de percepciones positivas sobre la democracia, asegurar la

seguridad pública se convirtió en un activo electoral, mas no así la percepción negativa de ella (Zaverucha, 2000).

En este sentido, es importante plantear, en el caso de las elecciones locales en 2016 y sus resultados, cuáles fueron los aspectos que pudieron haber definido a los ganadores en algunas entidades del país. Más allá de los planteamientos sobre las condiciones en las que la reforma electoral de 2014 determinó la competencia electoral en el contexto local, es importante ubicar otros aspectos que pudieron haber impactado la decisión de los electores.

Perspectiva preeliminar

En el cuadro siguiente se identifican, en las elecciones para gobernador, tanto a los estados que tuvieron alternancia como a los que mantuvieron al mismo partido en el gobierno. En ese sentido, podemos observar 2 condiciones relevantes. En todos los casos, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) participó en alianza con el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), y en algunos esa alianza se complementó con el Partido Nueva Alianza (NA), partidos locales o incluso el Partido del Trabajo (PT), tal como sucedió en el caso de Chihuahua y Aguascalientes. Por su parte, el Partido Acción Nacional (PAN) participó en alianza con el PRD o sin ella, pero en el caso de Puebla la alianza incluyó a NA, al PT y a 2 partidos locales, debido, en buena medida, a la influencia del gobernador en ese caso.

Cuadro 1. Estados con elección de gobernador

Alternancia		Mismo partido	
Sinaloa	PRI y NA	Tlaxcala	PRI y NA
Oaxaca	PRI y NA	Zacatecas	PRI y NA
Chihuahua	PAN y alianza	Hidalgo	PRI y NA
Tamaulipas	PAN	Puebla	PAN y NA
Aguascalientes	PAN		
Durango	PAN y PRD		
Veracruz	PAN y PRD		
Quintana Roo	PAN y PRD		

FUENTE: elaboración propia.

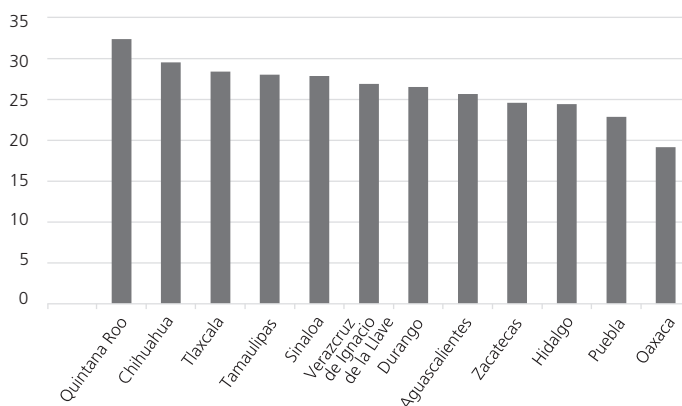
En el caso de las 12 entidades con elección de gobernador, se eligió a un partido distinto en 8 de ellas, mientras que en 4 se mantuvo al mismo. Es importante mencionar que en otras épocas, los estados que mantuvieron al

mismo partido, Tlaxcala y Zacatecas, ya habían tenido alternancia. En Tlaxcala el PRD, en 1999, y el PAN, en 2001, habían obtenido el triunfo en la elección de gobernador, mientras que en Zacatecas, en 1998 y 2004, el PRD también había mantenido el gobierno del estado.

Por otro lado, el PAN ganó en Puebla la gubernatura en 2010 e Hidalgo es la única entidad que no ha experimentado la alternancia de todos los estados que tuvieron elección. De la misma forma, no se deben olvidar tanto las elecciones intermedias en Baja California, donde el PAN mantuvo el control del congreso y la mayor parte de los ayuntamientos, como las de la Asamblea Constituyente en la Ciudad de México, en las que Morena obtuvo el primer lugar. En el caso de las entidades con elección de gobernador, las 12 concentran 42% de la pobreza extrema del país y 36% de la pobreza, pero también representan 24.8% del Producto Interno Bruto, además de tener al 32.3% de la población total del país, así como al 31.8% de la lista nominal (INEGI, 2017, 2 de enero).

En la gráfica 1 podemos observar que los estados en los que se votó por la alternancia parecen tener también las percepciones más altas sobre la corrupción como uno de los problemas de mayor preocupación; con excepción de Tlaxcala en donde volverá a gobernar el PRI. Esto nos llevó a pensar que podría haber una relación entre la percepción de la corrupción y el resultado electoral adverso al partido que gobernaba.

Gráfica 1. Población que percibe la corrupción como uno de los temas de mayor preocupación (porcentaje)



FUENTE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014.

Si vamos más allá de la percepción de corrupción y analizamos indicadores de seguridad pública, en el cuadro 2 vemos que Quintana Roo y Aguascalientes están entre los 10 estados del país con mayor tasa de incidencia delictiva. Si se analizan los 12 estados que eligieron al Poder Ejecutivo (además de alcaldías y congresos locales), vemos que la alianza PAN-PRD o el PAN, por sí mismo, gobernará aquéllos con mayor tasa de delitos. Resalta el caso de Quintana Roo, Aguascalientes y Tamaulipas, los cuales se mantienen presentes con altos niveles de incidencia o percepción en las variables analizadas.

En el caso específico de víctimas por delitos, incidencia delictiva y percepción de inseguridad, es claro que Tamaulipas, Quintana Roo y Aguascalientes, aunque este último un poco por debajo del promedio nacional, tienen tendencias de incidencia y percepción que generan un escenario de insatisfacción ciudadana. También podemos ver que Tlaxcala y Zacatecas se ubican en dimensiones de incidencia delictiva que las habrían hecho entidades con alternancia, sin embargo, esto no ocurrió.

Cuadro 2.

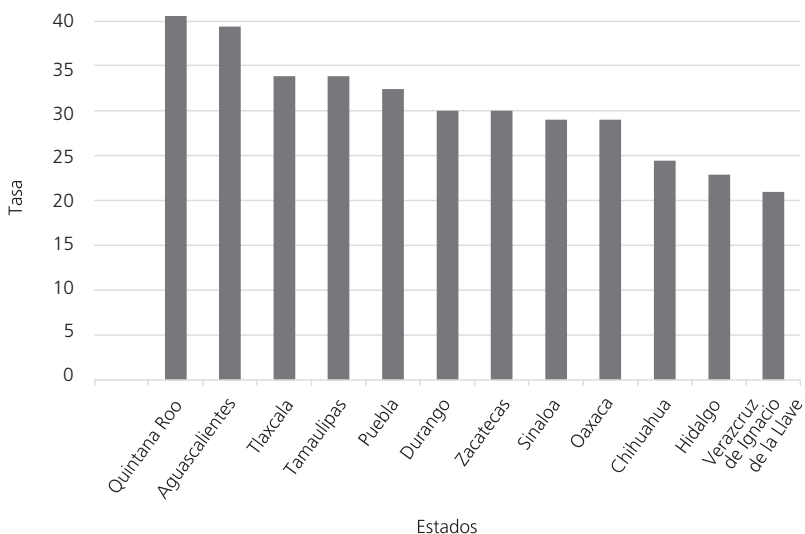
Prevalencia delictiva de todos los tipos de delitos (Tasa de víctimas)		Incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia (Tasa de delitos)		Población que percibe a la inseguridad como uno de los temas de mayor preocupación		Población que percibe a la corrupción como uno de los temas de mayor preocupación	
Aguascalientes	33,375.79			*Tamaulipas*	68%	*Quintana Roo*	32%
Quintana Roo	28,638.20	*Quintana Roo*	41,380.54	Zacatecas	60%	*Chihuahua*	30%
Tlaxcala	26,012.24	*Aguascalientes*	39,453.49	*Quintana Roo*	60%	Tlaxcala	28%
				Tlaxcala	57%	*Tamaulipas*	28%
				Chihuahua	56%	*Sinaloa*	28%
Promedio Nac	25,569.51	Promedio Nac	34,933.64	Promedio Nac	55%	Promedio Nac	28%
Puebla	23,741.18	Tlaxcala	33,699.83	*Aguascalientes*	53%	*Veracruz*	27%
Tamaulipas	23,339.35	*Tamaulipas*	33,414.20	*Veracruz*	53%	*Durango*	27%
Durango	22,949.47	Puebla	32,689.75	Puebla	52%	*Aguascalientes*	26%
Zacatecas	22,924.47	*Durango*	30,080.40	*Sinaloa*	51%	Zacatecas	25%
Chihuahua	22,394.94	Zacatecas	30,057.59	*Durango*	51%	Hidalgo	24%
Sinaloa	22,062.61	*Sinaloa*	29,138.82	Hidalgo	50%	Puebla	23%
Oaxaca	20,061.31	*Oaxaca*	29,073.25	*Oaxaca*	40%	*Oaxaca*	19%
Hidalgo	18,420.07	*Chihuahua*	24,294.59				
Veracruz	17,208.40	Hidalgo	23,211.31				
		Veracruz	20,832.24				

FUENTE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014.

Es por ello que, a simple vista, no podemos afirmar que la inseguridad y la corrupción determinaron los resultados, sin embargo, es posible observar que en estados como Aguascalientes, Tamaulipas, Quintana Roo y Chihuahua las cifras de víctimas por delitos, la incidencia delictiva y la percepción de inseguridad y corrupción están por encima del promedio nacional, lo que incluso, en el caso de Aguascalientes y Quintana Roo, que eran entidades donde se preveía al inicio que no habría alternancia, pudieron haber estimulado un voto de castigo de manera más fácil que en otros estados.

En el caso de la corrupción tampoco es claro que sea una condición que afectó los procesos de alternancia. Si bien, nuevamente, Quintana Roo y Tamaulipas, en conjunto con Chihuahua, se ubican en el inicio de la tabla como entidades con mayor percepción de corrupción, también, entre ellas, se encuentran Tlaxcala y Sinaloa donde se mantuvo el mismo partido gobernando. Si bien todos los estados con elecciones están por encima de la media nacional en percepción de corrupción, con excepción de Oaxaca, dicha condición no puede explicar el resultado electoral en todos los casos.

Gráfica 2. Incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia (Tasa)



FUENTE: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014.

En el caso de la incidencia delictiva comparada con la pobreza podemos ver que se ubican entidades donde ambas variables marcan una tendencia que puede ser tratada con estrategias de intervención multidimensional. Claramente, Tlaxcala y Zacatecas son entidades que mantuvieron al mismo partido en el poder y que presentan condiciones de criminalidad en incidencia y percepción, pero también en pobreza. Entonces, una hipótesis de trabajo surge en el sentido de que la pobreza hace una diferencia en términos de la forma en la que el voto se canaliza a los partidos políticos. Pero, en este mismo cuadrante, se observa a otros 2 estados, Puebla e Hidalgo, los cuales, siendo pobres, mantuvieron a los mismos partidos en el poder, más allá de las tasas de criminalidad. El único estado que generó alternancia, teniendo niveles promedio de criminalidad o percepción de corrupción, pero altos de pobreza, es Veracruz.

Los mayores retos de pobreza se concentran en los estados de Oaxaca, Veracruz, Puebla, Hidalgo y Tlaxcala. De estos estados, sólo en 2 habrá alternancia, en Oaxaca y en Veracruz, indicando que quizás los altos niveles de pobreza no han impactado en los resultados electorales, pero tal vez esa pobreza es la que les permite a los partidos en el poder tener una mayor capacidad de maniobra, lo que llamaría a acciones de blindaje electoral.

Cuadro 3.

Pobreza			Pobreza extrema			Tasa de informalidad laboral (Tasa)		Ingreso laboral per cápita	
						Oaxaca	71%	*Oaxaca*	\$ 3,586.32
						Tlaxcala	69%	Zacatecas	\$ 4,145.77
Oaxaca	2,665,410.75	66%	*Oaxaca*	1,130,297.00	28%	Hidalgo	67%	Tlaxcala	\$ 4,520.32
Puebla	3,962,770.81	64%	*Veracruz*	1,130,456.00	17%	Puebla	66%	*Veracruz*	\$ 4,896.60
Tlaxcala	745,882.14	58%	Puebla	991,322.00	16%	*Veracruz*	60%	Puebla	\$ 4,896.75
Veracruz	4,638,873.24	58%	Hidalgo	350,456.00	12%	Zacatecas	56%	*Aguascalientes*	\$ 5,063.71
Promedio Nac	1,731,153.50		Promedio Nac	357,571.97		Promedio Nac	53%	*Durango*	\$ 5,136.99
Hidalgo	1,549,359.81	54%	*Quintana Roo*	107,564.00	7%	*Durango*	50%	Hidalgo	\$ 5,524.36
Zacatecas	820,607.79	52%	Tlaxcala	82,637.00	6%	Sinaloa	46%	Promedio Nac	\$ 5,819.51
Durango	762,005.24	43%	Zacatecas	89,432.00	6%	*Tamaulipas*	45%	*Tamaulipas*	\$ 5,866.39
Sinaloa	1,168,233.07	39%	*Chihuahua*	200,315.00	5%	*Quintana Roo*	44%	Sinaloa	\$ 6,931.37
Tamaulipas	1,132,037.71	38%	*Durango*	92,999.00	5%	*Aguascalientes*	42%	*Quintana Roo*	\$ 7,075.06
Quintana Roo	553,568.02	35%	Sinaloa	155,849.00	5%	*Chihuahua*	32%	*Chihuahua*	\$ 7,086.55
Aguascalientes	443,308.87	34%	*Tamaulipas*	151,605.00	4%				
Chihuahua	1,266,811.55	34%	*Aguascalientes*	26,709.00	2%				

Estados donde habrá alternancia

FUENTE: CONEVAL, 2014.

El PRI gobernará 3 de los estados con mayores niveles de pobreza y pobreza extrema: Oaxaca, Tlaxcala e Hidalgo, mientras que el PAN gobernará Puebla y Veracruz. Los datos del mercado laboral indican que la tasa de informalidad y los ingresos laborales son 2 de los retos más importantes también para los estados de Zacatecas, Aguascalientes y Durango. Por otro lado, pueden observarse estados que, sin tener altas tasas de pobreza, sí tienen incidencia de criminalidad y percepción tanto de crimen como de corrupción altos; únicamente Sinaloa mantuvo al mismo partido en el poder, pero el resto generaron alternancia en el nivel de gobernador.

Consideraciones finales

En este sentido podemos generar 3 hipótesis generales para este caso, mismas que serán analizadas en otro documento. En primer lugar, las razones de la alternancia dependen de cada entidad, pero, en general, puede advertirse que los estados con más pobreza mantuvieron a los mismos partidos que gobernaban antes de la elección, con la clara excepción de Veracruz y, en menor medida, Oaxaca. Por otro lado, la hipótesis más viable de análisis parece ser que los estados que tuvieron alternancia se caracterizan por tener mejores condiciones de desarrollo, pero mayor presencia de crimen, percepción de criminalidad y percepción de corrupción.

Finalmente, otras variables, tales como la división interna en los partidos al seleccionar candidatos, la presencia de grupos políticos dominantes o la incapacidad para generar candidaturas a partir de alianzas electorales, pueden explicar también los aspectos particulares del triunfo o la derrota de los partidos en entidades específicas. En México, en diversos estudios, ha habido una preocupación más intensa por la corrupción y la inseguridad, pues es uno de los aspectos más relevantes que interesan a los ciudadanos; sin embargo, no es claro que por sí mismas sean variables que incidieron en la definición de los resultados en las elecciones de 2016.

Fuentes de consulta

CAMPBELL, J. E. (1985). Explaining Presidential Losses in Midterm Congressional Elections. *The Journal of Politics*, núm. 47, pp. 1140. Disponible en: <http://doi.org/10.2307/2130810>

- CHANG, E. C. C., y Golden, M. A. (2007). Electoral Systems, District Magnitude and Corruption. *British Journal of Political Science*, núm. 37, pp. 115–137. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/4497282>
- GOEL, R. K., y Mazhar, U. (2014). A Replication of Corruption and Elections. *Public Finance Review*, núm. 43, pp. 143–154. Disponible en: <http://doi.org/10.1177/1091142114537890>
- INEGI, (2017). Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/incl>
- NYBLADE, B., y Reed, S. R. (2008). Who Cheats? Who Loots? Political Competition and Corruption in Japan, 1947-1993. *American Journal of Political Science*, núm. 52, pp. 926–941. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/25193858>
- ROBERT, P., y Pottier, M. L. (2006). Is Concern about Safety Changing? *Revue française de Sociologie*, núm. 47, pp. 35–63. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/20453427>
- SPANAKOS, A. P., y Renno, L. R. (2006). Elections and Economic Turbulence in Brazil: Candidates, Voters, and Investors. *Latin American Politics and Society*, núm. 48, pp. 1–26. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/4490490>
- ZAUERUCHA, J. (2000). Fragile Democracy and the Militarization of Public Safety in Brazil. *Latin American Perspectives*, núm. 27, pp. 8–31. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/2634079>

II. LA DISPUTA POR LAS GUBERNATURAS: ALTERNANCIAS



Aguascalientes 2016*

*Luis Eduardo Medina Torres*¹

*Yolanda Franco Durán*²

Introducción

El estado de Aguascalientes se ha caracterizado por un bipartidismo manifestado en la alternancia en la gubernatura entre el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido de Acción Nacional (PAN) (Reyes, 2016). Sin embargo, los resultados de 2016 indican que si bien el bipartidismo continúa sólido en el estado, también es cierto que han surgido otras alternativas electorales cifradas en un nuevo partido: el Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) y sobre todo en las candidaturas sin partido, especialmente en el ámbito municipal donde fueron competitivas en la elección de varios de los ayuntamientos.

En las secciones siguientes, primero, se aborda de manera breve el enfoque de la gobernanza electoral y se aplica para el caso de Aguascalientes en 2016, después se describe de forma panorámica el proceso electoral, luego se analizan los resultados de la elección de gobernador, de diputados y de ayuntamientos. Finalmente, se explican las resoluciones emitidas por los tribunales electorales en sus respectivas sentencias, a fin de mostrar cómo funcionó la gobernanza electoral en la resolución de conflictos por motivo de los comicios.

* Agradecemos a la licenciada Marisol Maldonado y a las pasantes Alejandra San Juan y Yeneli Posadas por su apoyo en la búsqueda de las sentencias. La interpretación de las mismas es responsabilidad exclusiva de los autores.

¹ Doctor en Procesos Políticos, profesor-investigador de tiempo completo en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel Cuauhtepac.

² Maestra en Estudios Humanísticos, Licenciada en Derecho y Consejera Electoral en el Instituto Electoral del Estado de Aguascalientes.

La gobernanza electoral: una aproximación conceptual

Como diversos estudios han mostrado (Marchetti, 2012; Brenes, 2011; Ramírez, 2013), la gobernanza electoral es entendida como el proceso que se ejecuta de manera cíclica en el desarrollo de unos comicios. Es preciso considerar que tal circuito se compone de diversas fases y distintas arenas o ámbitos de aplicación (Medina y Ramírez, 2015), además de que las instancias que intervienen van corrigiendo las decisiones durante el mismo ciclo (Medina, 2016).

Para los comicios subnacionales, como los de Aguascalientes en 2016, las instancias iniciales fueron de orden subnacional; sin embargo, en las fases posteriores fue constante la participación o intervención de otras instancias de orden nacional. Este es el punto complejo que se quiere elucidar de la gobernanza electoral: si bien el ciclo comienza en la arena legislativa y ésta es subnacional, es posible que al final el ciclo concluya en la arena jurisdiccional y la misma termine siendo de carácter nacional.

Este final en una arena jurisdiccional de diferente nivel ha tenido 2 críticas frecuentes, las cuales a continuación solamente se apuntan: la judicialización de la política y la centralización de las elecciones. Con respecto a la judicialización, desde principios de siglo, hay un debate constante que considera que la participación –para otros es injerencia– de los tribunales en las decisiones políticas es más una debilidad que una fortaleza (Linares, 2008; Pásara, 2007). Mientras que, por otra parte, el cuestionamiento de que sea una instancia nacional la que termine resolviendo las cuestiones subnacionales aún es parte del debate mexicano acerca de los órganos electorales y sus competencias.

En este capítulo asumimos que la judicialización es un fenómeno que se presenta recurrentemente y, por lo tanto, más allá de considerarlo negativo se trata de una actividad constante en la mayoría de los estados democráticos, por lo que la participación de los tribunales en la resolución de las disputas políticas, especialmente las de carácter electoral, es conveniente. (Alanís, 2009; Medina y Ramírez, 2015). Respecto a la centralización o nacionalización de las elecciones, es una consecuencia de la reforma electoral, de 2014, por lo tanto, seguir cuestionando que la última instancia sea nacional es no reconocer el debate que se suscitó en el contexto de aquella reforma (Medina, 2016).

Con el apunte conceptual anterior estamos en condiciones de formular las categorías de la gobernanza electoral que se presentaron en los comicios de Aguascalientes en 2016:

- Arena legislativa: congreso federal que estipuló las reglas generales en la reforma electoral de 2014 y congreso del estado de Aguascalientes que fijó las reglas por medio de la Constitución y la ley electoral locales.
- Arena administrativa: órgano público local electoral (OPLE) de Aguascalientes que aplicó las normas estipuladas por el Poder Legislativo. De forma concurrente también participó el Instituto Nacional Electoral (INE) por los temas de fiscalización económica y supervisión de la propaganda electoral en medios electrónicos.
- Arena jurisdiccional: sala administrativa y electoral (SAE) del estado que fue la primera instancia que resolvió las impugnaciones; sala regional Monterrey (SRM) del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) que fue la instancia nacional revisora de las impugnaciones y sala superior del mismo tribunal (SS) que fue la instancia final para dictaminar los juicios electorales.

Como puede observarse de lo anterior, el ciclo tuvo su inicio en el ámbito legislativo para después desarrollarse entre los órganos administrativos y jurisdiccionales que llevaron a cabo la aplicación de las reglas y la adjudicación de disputas que se presentaron con motivo de los diferendos tanto de los partidos con la autoridad electoral como también de las disputas entre los mismos partidos y candidatos (Ramírez, 2013).

Los diferendos de los partidos se mantuvieron hasta la revisión de los resultados por la gubernatura, en la integración del congreso local y la conformación de los cabildos de los municipios, lo que implicó que los tribunales estuvieran emitiendo sentencias de forma continua hasta fechas cercanas a las tomas de posesión; esto lo analizaremos en la sección final del capítulo. Ahora, en lo que sigue, revisamos de forma panorámica el proceso electoral y, posteriormente, analizamos los resultados electorales agregados y desagregados para los diversos cargos que estuvieron en disputa en el estado en los comicios de 2016.

El proceso electoral: las precampañas, las campañas, la jornada y los cómputos

El 9 de octubre del año previo a la elección, 2015, inició el proceso electoral en el estado en el que se disputaron la gubernatura, las 27 diputaciones loca-

les y los 11 ayuntamientos del estado, recordando que para el congreso y los cabildos se eligieron representantes tanto por la vía mayoritaria como por la proporcional.

En este proceso electoral se aplicaron por primera ocasión 2 medidas derivadas de la reforma electoral de 2014 (Alarcón, 2016): la postulación de candidatos sin respaldo partidario, a las que se les denomina como candidaturas independientes (Hernández, 2012; Gilas y Medina, 2014) y la paridad de género para la integración de los órganos colegiados. Ambas medidas denotaron sus límites en el proceso hidrocálido.

Con el inicio del proceso electoral, los partidos políticos comenzaron en paralelo 2 actividades: procesos internos o precampañas con la finalidad de postular a sus militantes mejor posicionados y las negociaciones para convenir acuerdos de coalición. La única alianza que se logró concretar para la gubernatura fue la denominada Coalición Aguascalientes Grande y para Todos (Coalición), integrada por el PRI, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido Nueva Alianza (NA) y el Partido del Trabajo (PT). Los demás partidos políticos decidieron participar de manera individual con sus respectivos candidatos.

En el caso de la Coalición para la gubernatura hubo 3 aspirantes iniciales: 2 exalcaldes capitalinos, Lorena Martínez y Gabriel Arellano, y un cuadro partidario, Juan Manuel de Alba Ortega. Sin embargo, el exalcalde Arellano decidió abandonar el proceso interno del PRI y renunció a su militancia por considerar que el proceso estaba sesgado a favor de la exalcaldesa Martínez. A la postre, Arellano se convertiría en el único candidato independiente para la gubernatura; algo similar sostuvo el aspirante de Alba, incluso lo reiteró al inicio de la convención de delegados que postuló finalmente a Lorena Martínez como candidata del PRI y por menester del acuerdo de alianza como candidata de la Coalición a la gubernatura del estado.

En el PAN hubo algunos escarceos para que también hubiera una convención interna; sin embargo, al final la decisión se tomó de manera unánime a favor del entonces senador Martín Orozco, quien también había sido alcalde capitalino. Es conveniente resaltar que el PAN en este proceso decidió participar en solitario sin ningún acuerdo con otro u otros partidos políticos.

Los demás partidos políticos: el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido Encuentro Social (PES) y Morena decidieron participar con sus propios militantes o personalidades, mientras que el partido Movimiento Ciudadano (MC) decidió no postular candidatura alguna para la gubernatura. Como ya

se apuntó antes, el exalcalde Gabriel Arellano cumplió con los requisitos establecidos para convertirse en el primer candidato a la gubernatura sin partido que apareció en las boletas electorales, aunque el resultado de su votación fue exiguo (ver anexo 1).

En las diputaciones y las alcaldías, la Coalición logró establecer acuerdos parciales y donde no tuvieron forma de postular una candidatura de unidad, los partidos que la integraban decidieron participar de manera individual con sus propios candidatos, lo que provocó que los votos que se suponía serían para la Coalición terminaron siendo computados en la categoría de sufragios nulos o anulados.

Los demás partidos que no integraron alianzas sí tuvieron conatos de disputa en algunas postulaciones, especialmente para el ayuntamiento capitalino y en específico en la candidatura del PAN para el cabildo de Aguascalientes, ya que 2 exdiputadas federales y una diputada local en funciones se postularon en su proceso interno. Al final, la candidatura recayó en Teresa Jiménez, quien a la postre se convertiría en la alcaldesa de la capital, por lo que la disputa interna tenía mucho sentido por las posibilidades de triunfo.

Tanto en el ámbito municipal como en los distritos hubo presencia de candidatos independientes. En cuatro distritos electorales y en los ayuntamientos de Aguascalientes, Asientos, Cosío, Jesús María, Rincón de Romos, San Francisco y Pabellón de Arteaga se contó con candidatos sin partido.

Si bien la presencia de estas candidaturas fue marginal en el caso de Cosío, la planilla de independientes logró ganar la elección municipal, mientras que en Aguascalientes, Jesús María y San José de Gracia, después de un recorrido impugnativo, los candidatos sin partido lograron regidurías en sus respectivos ayuntamientos.

Las campañas fueron bastante incoloras, aunque la disputa en redes sociales sí fue intensa. Los eventos más interesantes durante las campañas fueron: las visitas de personalidades de los partidos que respaldaron a sus diversos candidatos, el debate sobre la iniciativa presidencial de los matrimonios paritarios o del mismo sexo y la polémica carta del obispo de Aguascalientes, la cual exhortó a sus fieles a oponerse a la iniciativa presidencial. Este último punto fue centro de discusión en la calificación de la elección de la gubernatura, por la posible influencia del obispado en los resultados electorales.

Las campañas fueron más una disputa de nombres y personalidades, tal como plantearon los dirigentes nacionales y estatales del PRI, del PAN y de Morena, lo que propiamente una discusión acerca de las ideas y los programas

que los diversos candidatos y partidos tendrían que haber propuesto a los electores. Así, la discusión no estuvo en la propaganda, sino en las redes y en el asunto de la carta pastoral del obispo en Aguascalientes.

Por su parte, el OPLE llevó a cabo diversas campañas institucionales para incentivar la participación de los ciudadanos. Con el nuevo armado que estipuló la reforma electoral de 2014 (Alarcón, 2016; Medina, 2016) tanto el órgano subnacional como el nacional (INE) tuvieron que llevar a cabo actividades en coordinación para garantizar la ubicación de las casillas y la conformación de las mesas de votación.

La relación de trabajo entre los 2 órganos administrativos fue adecuada; sin embargo, es menester seguir reflexionando acerca de la existencia de los 2 para la organización y buena conducción de las elecciones, ya que en ocasiones depende más de la buena voluntad de los gestores que propiamente de una definición de carácter institucional. A pesar de la reforma constitucional de 2014, ésta sigue siendo una asignatura pendiente en el armado de las elecciones en México.

La jornada electoral en Aguascalientes, como en los demás estados del país, se desarrolló el 5 de junio; en el estado no hubo mayores incidentes; el Programa de Resultados Electorales Preliminares cerró el 6 de junio sin tener observaciones; las sesiones de cómputo municipal y distrital se efectuaron el 8 de junio, en ellas se entregaron las constancias de mayoría relativa para las candidatas y los candidatos electos; finalmente, el domingo 12 de junio se desarrolló la sesión de cómputo estatal en la que se entregó la constancia de mayoría al candidato electo para la gubernatura, además de que se asignaron los escaños de representación proporcional para el congreso y los ayuntamientos.

En el caso de los ayuntamientos sí se presentó un diferendo por la asignación o no de regidurías a los candidatos sin partido. A pesar de que la autoridad electoral determinó no asignarles espacios, los candidatos, a través de una impugnación electoral, lograron obtener regidurías en 3 ayuntamientos. Esto lo revisamos en la sección final del capítulo. Las sesiones de cómputo fueron bastante tranquilas con pequeños connatos de inconformidad que fueron canalizados mediante las impugnaciones que promovieron los diversos actores políticos y que serán revisadas en la sección correspondiente a las sentencias electorales y sus consecuencias políticas.

En síntesis, el proceso electoral fue bastante estable y si bien se presentaron algunos puntos de conflicto, éstos fueron resueltos adecuadamente tanto en el interior de los partidos políticos como por parte de las autoridades elec-

torales. Los votos fueron contados y contaron para el resultado final; ahora pasaremos revista a aquéllos.

La estadística de los comicios e índices electorales

Si se ven de manera agregada los resultados electorales, lo intuitivo es indicar que el PAN fue el partido ganador, mientras que el PRI fue el partido perdedor, y que los demás partidos mantuvieron bajas tendencias de votación excepto Morena y hubo algunos destellos por parte de los candidatos independientes. Sin embargo, cuando tales resultados se analizan de manera desagregada ya no son tan verificables las afirmaciones anteriores. Así, es correcto indicar que el partido ganador es el PAN, ya que obtuvo la gubernatura por más de 10 mil votos de diferencia con la Coalición del segundo lugar, recordando que ésta estuvo conformada por varios partidos mientras que el PAN fue en solitario. También es válido apuntar que el PAN ganó la mayoría de los distritos electorales con lo que obtuvo una presencia importante en el congreso del estado y la mayoría de los ayuntamientos, especialmente el capitalino que concentra la mayor parte de los habitantes del estado.

Empero, hay que hacerles algunos matices a estos resultados panorámicos. El PAN ganó la gubernatura con menos de la mitad de los votos totales; esto, en un sistema de mayoría absoluta, habría requerido una segunda vuelta o incluso con un sistema de votación preferencial se tendrían que haber contado los segundos sufragios, lo que significa que si bien obtuvo una victoria holgada por más de 10 mil votos, solamente es posible sostener que es la minoría mayor.

Con respecto al congreso, el PAN obtiene al final 11 diputaciones de mayoría relativa y 2 más por representación proporcional con lo que suma 13 escaños de 27 y con lo cual no logró convertirse en la mayoría absoluta. Los demás partidos de oposición, en su conjunto, suman 14 escaños con lo que el PAN como partido gobernante tendrá que negociar, por lo menos, con un partido para aprobar sus iniciativas legislativas y de políticas gubernamentales. El problema es que los demás partidos que obtuvieron escaños son los que conformaron la Coalición, además de Morena que a nivel nacional ha sido cuestionador importante del PAN con lo que solamente le queda la posibilidad con el diputado del PES.

En los ayuntamientos acontece algo similar. El PAN ganó 6 de los 11 municipios, entre ellos los más importantes como Aguascalientes, Jesús María y Cal-

villo; sin embargo, en un sitio emblemático como Pabellón ganó el PRD y en un municipio rural pequeño, Cosío, ganó una planilla de independientes; además, hay que recordar que varios independientes ganaron regidurías en los municipios más grandes a través de las impugnaciones. Si bien la gobernabilidad en los ayuntamientos está garantizada por las reglas de asignación proporcional, también es cierto que no fueron triunfos abrumadores (ver anexo 1).

Para soportar los matices planteados a continuación formulamos varios índices electorales. El sentido de los índices es poner a discusión algunas de las afirmaciones convencionales que se realizan cuando se analizan resultados electorales, ya que, regularmente, se reportan los datos sin mayor elaboración.

Como ha señalado Pacheco (2001), el dato electoral tiene que ser una construcción e interpretación que se realiza desde los resultados oficiales, intentando dar una explicación comprensiva tanto de las cifras como de lo que indican tales cifras, ya que en un sistema electoral como el mexicano –el cual combina una fórmula mayoritaria, la pluralidad o mayoría simple o como la ley denomina de mayoría relativa, con fórmulas proporcionales–, las cifras electorales tienden a oscurecerse. Para obtener una mejor explicación formulamos los índices siguientes: proporcionalidad, número efectivo de partidos, fragmentación (Taagepera y Soberg, 1989; Lijphart, 2001), margen de victoria y potencia opositora.

El índice de proporcionalidad (P) expresa la diferencia que se presenta entre el porcentaje de votos y el porcentaje de escaños que obtienen los partidos políticos en su conjunto. Este índice, al igual que los 2 siguientes, son medidas que si bien toman como base los resultados individuales, también pretenden obtener una visión de conjunto del sistema en su relación con la obtención de escaños a partir de una cantidad de votos. El índice P muestra los sesgos de sobre y subrepresentación de cada partido político, así como la desproporcionalidad del sistema en su conjunto, indicando qué tan desproporcional fue el resultado (Emmerich y Medina, 2005; Emmerich y Canela, 2012; Gilas *et al.*, 2016).

Además del índice P, se utilizan de manera conjunta el número efectivo de partidos (NEP) y el índice de fragmentación (F). Ambos índices están relacionados, ya que a un mayor NEP corresponde también una F mayor e inversamente, si disminuye el NEP tiende a disminuir F. Esto es así porque la presencia de más partidos tiende a generar mayor fragmentación; el punto está en determinar cuántos son los partidos que cuentan, por lo que se utilizan ambos índices de conjunto. Ambos se pueden aplicar tanto para la cantidad de sufragios y, entonces, se les denomina índice electoral (NEPE e IFE) como

para la cantidad de escaños y, en consecuencia, se les llama índice legislativo o parlamentario (NEPL e IFL).

Otras 2 medidas que también se utilizan en la estadística electoral son el margen de victoria y la potencia o potencial opositor. Estas 2 son usadas para saber qué tan holgada es la victoria del ganador y qué tan distantes están los demás partidos políticos del que obtuvo el triunfo; suelen utilizarse indistintamente del sistema electoral concreto en el que se hayan aplicado y sirven para observar qué tan ampliamente ganó el primer lugar y qué tan lejanamente perdieron los demás. Ambos tienden a estar relacionados porque a un mayor margen de victoria corresponde una baja o débil potencia opositora y viceversa a un menor margen de victoria corresponde una mayor fuerza opositora.

Para el caso de la gubernatura al ser un solo espacio en disputa no tiene sentido aplicar la proporcionalidad porque el resultado es claramente desproporcional: un partido obtuvo todo y los demás perdieron por completo. Respecto al número efectivo de partidos y la fragmentación para la gubernatura, los resultados fueron los siguientes: NEPElectorales: 2.74, IFElectoral: 0.63. Ambos índices muestran que el bipartidismo ya no lo es tanto, ya que el NEPE apunta hacia un sistema de 2 partidos grandes y uno por lo menos mediano, esto se corrobora con el IFE al mostrar que la fragmentación del sistema es de más de la mitad con lo que indica que hay, por lo menos, una tercera fuerza presente que es la suma de los demás partidos adicionales a los 2 mayores.

Con respecto al margen de victoria y la potencia opositora, los resultados fueron los siguientes: MV: 2.92, PO: 56.18. Estos 2 índices confirman lo mismo de los 2 primeros; si bien el partido mayor ganó, fue con una diferencia baja de apenas 3 puntos, además es la minoría mayor, ya que las oposiciones en su conjunto son mayores que el partido ganador. Ahora veremos al congreso.

El índice P del congreso fue de 12.62 puntos que, conforme al clasificador de la literatura de sistemas electorales, es una desproporcionalidad mediana, ya que más de 10% de los votos fueron desperdiciados al no obtener escaños (Emmerich y Medina, 2005). Con respecto al número efectivo de partidos y la fragmentación los resultados fueron: NEPElectorales: 4.11, IFElectoral: 0.75; NEPLegislativos: 2.85, IFLegislativa: 0.65.

Ambos índices confirman el argumento de que no es un sistema bipartidario, ya que estamos en presencia de indicadores de 3 y hasta 4 fuerzas partidarias que cuentan en el congreso como apuntan los 2 NEP. Además de que los 2 IF indican una fragmentación de dos tercios a tres cuartos con lo que

está apuntada una distribución mayor que la que se presenta cuando cuentan solamente 2 partidos políticos.

Con respecto al margen de victoria y la potencia opositora en el congreso, los resultados fueron los siguientes: MV: 14.49, PO: 59.70. Es de resaltar que el margen de victoria se parece al índice P por los votos desperdiciados que tendieron a favorecer al partido mayor, mientras que el potencial opositor confirma el argumento de que el ganador es la minoría mayor solamente, ya que la suma de las oposiciones en su conjunto es más grande.

Ahora revisaremos los resultados de los ayuntamientos, considerando que los índices más importantes para los cabildos son el de MV y de PO porque los otros indicadores tienden a distorsionarse por las reglas de asignación proporcional, al presentarse, por definición, una mayoría fabricada por la legislación. A esto volveremos en las sentencias y sus consecuencias políticas.

Cuadro 1. Proporcionalidad, MV y PO en los ayuntamientos

Ayuntamiento	Índice de proporcionalidad	Margen de victoria	Potencia opositora	Competencia
Aguascalientes	22.37	11.92	60.11	Media
Calvillo	11.50	25.39	48.88	Baja
Asientos	56.91	3.54	63.01	Alta
Cosío	38.97	4.06	73.33	Alta
Jesús María	30.15	11.71	55.45	Media
Pabellón de Arteaga	19.38	29.84	56.73	Baja
Rincón de Romos	43.53	19.80	53.61	Media
Tepezalá	36.62	0.60	65.33	Alta
San Francisco de los Romo	34.42	3.62	63.09	Alta
El Llano	51.97	0.30	75.57	Alta
San José de Gracia	28.73	18.78	61.96	Alta

FUENTE: elaboración propia.

Es claro que las reglas de asignación para integrar los ayuntamientos beneficiaron al partido ganador, por lo que el índice P es alto, excepto en Calvillo (11.50), el cual también fue uno de los casos de competencia baja;

de ahí que sean más explicativos los índices correspondientes al margen de victoria y a la potencia opositora. Son de resaltar los casos de Tepezalá y el Llano porque los ganadores lo fueron de una manera exigua, con menos de un punto de diferencia. En el caso de las oposiciones, los casos interesantes están en Cosío y el Llano donde las sumas de aquéllas son de casi tres cuartos; mientras que en los demás municipios, excepto Calvillo, las sumas de las oposiciones son de dos tercios con lo que está claro que existen formatos de competencia municipal en los que los ganadores no lo fueron por mucho y los que perdieron tampoco lo hicieron abrumadoramente. Veamos los índices siguientes:

Cuadro 2. Índices de número efectivo y de fragmentación en ayuntamientos

Ayuntamiento	NEP Electorales	IF Electoral	NEP Legislativos	IF Legislativa
Aguascalientes	3.84	0.74	2.51	0.60
Calvillo	2.96	0.66	2.38	0.58
Asientos	3.55	0.72	1.92	0.48
Cosío	5.37	0.81	2.29	0.56
Jesús María	3.19	0.69	2.5	0.60
Pabellón de Arteaga	4.14	0.76	2.5	0.60
Rincón de Romos	4.75	0.79	1.92	0.48
Tepezalá	3.81	0.74	2.29	0.56
San Francisco de los Romo	3.80	0.74	2.50	0.60
El Llano	5.51	0.82	2.88	0.65
San José de Gracia	4.79	0.79	2.29	0.56

FUENTE: elaboración propia.

Estos otros índices muestran que los ayuntamientos, en la dimensión electoral, no son bipartidarios; en la dimensión legislativa sí lo son por las reglas para la integración de los cabildos que benefician al partido ganador, explicamos lo anterior con algunos casos extremos.

El municipio de Calvillo, que fue uno de los que presentó un formato de competencia baja, también es el que resultó con el NEPE más bajo de 2.96, el cual indica casi un tripartidismo y esto se confirma con el IFE, ya que es la frag-

mentación más baja de todos los casos con 0.66. Por el contrario, el municipio de El Llano presentó un NEPE de 5.51, el más alto de todos y que indica un multipartidismo fuerte, con un IFE de 0.82, la fragmentación más alta de todas.

Respecto a los indicadores de la dimensión legislativa lo primero a resaltar es que todos los casos disminuyeron en el número efectivo de partidos y van de 1.92 (Rincón de Romos y Asientos) al más alto 2.88 (El Llano), mientras que la fragmentación va de 0.48 (Rincón de Romos y Asientos) a 0.65 (El Llano), lo que confirma el argumento de que las reglas de asignación benefician al partido ganador, disminuyendo la cantidad de partidos que integran los ayuntamientos y, en consecuencia, la fragmentación en los cabildos.

Se utilizan de manera conjunta el número efectivo de partidos (NEP) y el índice de fragmentación (F) porque ambos índices están relacionados, ya que a un mayor NEP corresponde también una F mayor e inversamente, si disminuye el NEP tiende a disminuir F. Esto es así porque la presencia de más partidos tiende a generar mayor fragmentación; el punto está en determinar cuántos son los partidos que cuentan, por lo que se utilizan ambos índices de conjunto. Para el caso de Aguascalientes son los que más sirven para cuestionar el argumento de que el estado presenta un formato de bipartidismo.

Las sentencias relevantes y sus contenidos

La última fase de la gobernanza electoral corresponde a la adjudicación o resolución de disputas, actividad que realizan los órganos jurisdiccionales, que para el caso mexicano son los tribunales electorales. Conforme a las reformas electorales recientes, el proceso jurisdiccional comienza en una instancia subnacional, tiene la posibilidad de revisión en una instancia nacional y, posteriormente, puede terminar en una instancia superior final. En el caso de Aguascalientes la instancia subnacional fue la SAE del Poder Judicial del estado. Después, las impugnaciones fueron promovidas ante la SRM del tribunal federal y concluyeron en la SS del mismo tribunal.

Ahora estudiaremos las impugnaciones por los cargos en disputa, comenzando por la gubernatura, siguiendo con los cabildos y al final las diputaciones que fueron las que menos controversias presentaron. Se puede adelantar que en ningún caso procedieron las peticiones de nulidad; empero, las demandas específicas para la integración de los cabildos tuvieron mejor éxito, mientras

que en el caso de las impugnaciones por las diputaciones no se generaron mayores cambios en la integración del congreso.

El caso de la gubernatura fue interesante, no solamente por el cargo en disputa, sino por la discusión que se generó a partir de la carta pastoral que emitió el obispado de Aguascalientes y su posible influencia en la decisión de los votos para favorecer al partido ganador (PAN), en contra del ex partido gobernante en el estado y a nivel nacional (PRI).

El día 12 de junio de 2016, en sesión extraordinaria, el órgano administrativo entregó la constancia de mayoría al gobernador electo del PAN. Terminada la sesión se inició el trámite donde se interpuso el recurso ante la SAE en el que se combatían los resultados consignados en el acta de cómputo estatal de la elección de gobernador, la declaración de validez de la elección y la constancia de mayoría otorgada al candidato a gobernador, Martín Orozco Sandoval, además de la declaración de validez de las elecciones, contenidas en el Acuerdo CG-A-56/16 de fecha 12 de junio de 2016.

La demanda quedó registrada ante el órgano jurisdiccional subnacional con el número SAE-RN-146/2016, que en sus conceptos de agravio los argumentos fueron la intromisión de la iglesia católica violando el Artículo 130 de la Constitución federal, la injerencia de la autoridad municipal de Aguascalientes en el proceso electoral, el rebase del tope de gasto de campaña y la inelegibilidad del candidato del PAN por antecedentes penales. Morena también interpuso una impugnación con agravios similares, la cual fue registrada con el número SAE-RN-144/2016.

El proyecto de sentencia del recurso interpuesto por la Coalición fue votado por unanimidad de los 3 magistrados del órgano jurisdiccional, desestimando uno a uno los 4 argumentos manejados por la Coalición y en el recurso interpuesto por el partido Morena se declaró el sobreseimiento.

Como era de esperarse ante tal situación ambas sentencias fueron controvertidas a través de juicio de revisión constitucional ante la SS del TEPJF, la cual les asignó los expedientes SUP-JRC-327/2016 y SUPJRC-328/2016, que fueron acumulados por determinación de fecha 5 de octubre de 2016, a través de un acuerdo colegiado de la misma sala.

La Sala Superior consideró en la sentencia, por unanimidad, que los agravios expuestos por la Coalición, en relación con la supuesta inelegibilidad del candidato ganador, el presunto uso indebido de programas sociales con fines electorales y el rebase de tope de gastos de campaña del candidato ganador

de la elección, no debían ser atendidos porque dichas temáticas ya habían sido analizadas y desestimadas en procedimientos y sentencias previas. Así, el debate se centró en la carta pastoral del obispo de Aguascalientes.

El magistrado ponente señaló que quedó demostrado que no estaba acreditada una intervención indebida de los ministros de la Iglesia católica en el proceso electoral porque ni en la carta ni en los mensajes se hacía alusión directa al PAN o a su candidato. Esto, de acuerdo con el ponente, no es una violación grave ni determinante a los procesos constitucionales de laicidad y separación Estado-Iglesia, al no haber afectado la libertad del voto ni la equidad de la elección, porque no se puede afirmar que el comportamiento de los ministros religiosos benefició clara y exclusivamente al candidato ganador o al partido político que lo postuló.

Otro magistrado destacó que la libertad de creencia está dentro del sistema constitucional y no se tiene que confundir con la libertad de culto; así, sostuvo que en este caso lo que procede es preguntarse si efectivamente la carta pastoral y las homilias o las exhortaciones a los feligreses tuvieron un impacto real en la elección, porque evidentemente el Estado no puede anular una elección, ya que el pueblo tiene el derecho a la libertad de creencia. El magistrado sostuvo que si hubo algún abuso por parte de un clérigo se tiene que dar vista a la Secretaría de Gobernación que es la encargada de aplicar la *Ley de Asociaciones Religiosas y Culto*.

Un magistrado más planteó que este asunto no se trata de que un candidato hubiera hecho campaña con símbolos religiosos, sino de la intervención de los representantes de la Iglesia en el proceso electoral y eso es lo que lleva a calificar primero qué trascendencia tiene dicha intervención y cuál es la competencia que tiene la Sala Superior. Consideró que al no acreditarse de manera objetiva y material que los ministros de culto hubieran realizado proselitismo a favor de algún partido, esa violación a las leyes no era suficiente para acreditar la nulidad de la elección.

Uno de los votos en contra que causó más polémica en torno a su análisis fue el otorgado por la única magistrada, ya que para ella se debía anular la elección de gobernador porque no sólo existe una violación al principio de separación Estado-Iglesia, sino también una afectación a la libertad del sufragio. Destacó que del estudio del contenido de la carta pastoral emitida el 8 de mayo por el obispo de Aguascalientes, de las expresiones de los líderes religiosos de la Iglesia católica en el estado y de la propaganda emitida por el candidato del PAN, se evidencia

un vínculo en la línea discursiva entre la mencionada carta y la propaganda del candidato, se advierte un contenido de protección a la vida, la familia y la libertad religiosa lo que, a decir del voto particular de la magistrada, sirvió de base para realizar la campaña del candidato, en detrimento de la candidata del PRI.

Otro magistrado que votó en contra puntualizó que la intervención de la Iglesia católica fue determinante para la validez de la elección, pues, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en esta entidad, 93% de la población profesa la religión católica, además, en su intervención relativa al análisis a la carta pastoral, afirmó:

para mí la intervención de la Iglesia católica haya viciado la elección de gobernador del estado de Aguascalientes al violar principios constitucionales. Y, en consecuencia, para mí resulta no sustentable la validez de esta elección. Es una elección violatoria de principios y preceptos constitucionales y, por ende, procede declarar su nulidad.

El magistrado votó en contra del segundo resolutivo del proyecto de sentencia y anunció la emisión de un voto particular. De estos análisis se puede colegir que los pilares de las causas de la no anulación de la elección fueron la falta de elementos determinantes, pues la existencia de la violación al Artículo 130 constitucional se acreditó como una conducta indebida, pero tales hechos no afectaron al resultado, pues según la ley no es determinante la diferencia de votos entre los candidatos y ésta no afectó al proceso.

Con respecto a los ayuntamientos, las impugnaciones principales en los cabildos fueron promovidas por los candidatos independientes, mientras que en el caso de los distritos de mayoría relativa fueron los partidos los impugnantes principales.

En este proceso electoral se contó con la participación de candidatos independientes para las alcaldías de Aguascalientes, Jesús María, Pabellón de Arteaga y San José de Gracia donde los resultados de dichos candidatos les permitían alcanzar participación como regidores en la administración que pretendían ganar, pues el porcentaje de votación obtenido era mayor al 2.5% que la ley señala como margen para poder acceder al cargo; por tanto, los exandidatos a presidente municipal demandaron la nulidad del acuerdo CG-A-58/2016 el 12 de junio mediante el cual se asignaron las regidurías por el principio de representación proporcional en esos municipios.

El órgano jurisdiccional subnacional registró, respectivamente, las demandas con los números: SAE-RN-0140/2016, SAE-RN-138/2016, SAE-RN-139/2016,

SAE-RN-137/2016; la SAE resolvió, con 2 votos a favor y 1 en contra, negar a las planillas sin partido acceso a los cabildos de 4 ayuntamientos.

El proyecto elaborado por el magistrado ponente desestimó lo esgrimido por los independientes y declaró sus argumentos infundados e improcedentes, debido a que en la ley local sólo existe el supuesto para otorgar la representación proporcional a candidatos de partidos políticos y no a independientes, según la sentencia, los candidatos sin respaldo partidario sólo tienen derecho a registrar candidatos a los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.

Al tiempo de la negativa de la SAE, los candidatos independientes recurrieron ante el órgano jurisdiccional nacional interponiendo juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano ante la SRM del TEPJF. Estas impugnaciones provocaron un precedente relevante, pues los 4 juicios federales revocaron las sentencias de la sala del estado y la conformación de las regidurías en los municipios.

Los demandantes plantearon que no existe prohibición expresa en la Constitución federal para la asignación de escaños de representación proporcional en las planillas municipales. Para ello, solicitaron la inaplicación de artículos de la ley electoral del estado.

La SRM del TEPJF decretó la inaplicación de las porciones normativas del Artículo 374, el cual señala que, en ningún caso, los candidatos independientes participarán en los procedimientos de asignación de diputados y regidores por el principio de representación proporcional. Se resolvió con sustento de la Jurisprudencia 4/2016, donde se establece que los candidatos independientes tienen el derecho para tener representación dentro de los ayuntamientos. Por lo anterior, al momento del fallo se dio el término de 48 horas para señalar la integración de sus planillas y se ordenó al órgano administrativo que realizara las asignaciones correspondientes.

Las impugnaciones para las diputaciones fueron presentadas por los candidatos de los partidos por la prelación en las listas y en MC por el porcentaje para la asignación de los escaños. En ninguno de los 2 casos prosperaron las impugnaciones, por lo que la conformación del congreso se mantuvo como lo había determinado el órgano administrativo.

Es interesante resaltar que, por lo menos en los comicios de Aguascalientes, la participación de los tribunales electorales fue positiva al resolver sobre la validez de los comicios para la gubernatura y al establecer criterios para la posible incorporación de los candidatos sin partido en la conformación de las planillas

de los cabildos, lo que probablemente se convertirá en un criterio general para las futuras elecciones subnacionales.

Consideraciones finales

Bipartidismo, gobernanza electoral y consecuencias políticas

En el inicio del capítulo afirmamos que a pesar de que se ha considerado al estado de Aguascalientes como un caso de bipartidismo con los resultados y los indicadores que presentamos es sumamente cuestionable mantener tal afirmación. Más bien se ha convertido en un caso de multipartidismo moderado, con 2 grandes partidos y varios partidos medianos, además del surgimiento de las candidaturas sin respaldo partidario.

Si bien Aguascalientes ha presentado el dominio de 2 grandes partidos es posible que en el corto y mediano plazo esto se modifique por el crecimiento de otras opciones partidarias y por la presencia de candidaturas sin respaldo partidario que se pueden convertir en un medio de canalización de los votantes que no se sienten representados en el actual formato partidario, lo que podría aumentar la participación electoral en futuros comicios.

Por su parte, el enfoque de la gobernanza electoral nos permitió observar el desempeño tanto de los órganos electorales como de los actores políticos: partidos, candidatos o ciudadanos. La gobernanza electoral tiene la ventaja de dar una idea de ciclo sistémico con lo que es pertinente considerar las diversas fases y etapas de un proceso electoral, ésta es su clara ventaja como enfoque analítico.

Con respecto a las consecuencias políticas, hay que considerar que 2 puntos del debate reciente han estado anclados a la centralización de las elecciones y a la intervención de los tribunales. La centralización o nacionalización de las elecciones es una asignatura pendiente que ha dependido más de los actores que de una decisión institucional; sin embargo, es preciso encontrar una solución con cierta estabilidad porque es dudoso mantener el armado actual, dependiente más de los gestores que de las definiciones institucionales.

En lo que corresponde a la intervención de los tribunales, el diálogo que se presentó entre las sentencias, y de éstas con los demandantes, permitió ir procesando mejores resoluciones judiciales. Más allá de lo que se haya determinado en la instancia final, la posibilidad de pedir la revisión, ya fuera de los resultados o bien de los procedimientos, es una ventaja más que una debilidad. Para quienes

no están conformes con la intervención de los tribunales habría que recordarles la calificación política, la figura del colegio electoral y el principio de autocalificación para valorar qué dice la historia mexicana al respecto.

Con las reflexiones anteriores, consideramos que el proceso electoral en Aguascalientes se desarrolló de manera adecuada con dificultades como en otros estados, pero con un canal de salida como fueron las impugnaciones ante los órganos jurisdiccionales, primero en la instancia subnacional y después en la nacional. La gobernanza electoral en los comicios del estado funcionó y sirve como enfoque comprensivo para observar las diversas actividades de organización y administración de las elecciones, además de la resolución de los cuestionamientos que se presentaron.

Fuentes de consulta

- ALANÍS, M. del C. (2009). La jurisprudencia del TEPJF. Fuente formal de la reforma electoral 2007-2008. En Estudios sobre la reforma electoral. Hacia un nuevo modelo. México: TEPJF.
- ALARCÓN, V. (2016). Reformas político-electorales 2012-2014 y régimen de gobierno. México: TEPJF.
- BRENES, D. (2011). *El rol político del juez electoral*. España: Universidad de Salamanca.
- EMMERICH, G. y Canela, J. (2012). *La representación proporcional en los legislativos mexicanos*. México: TEPJF.
- EMMERICH, G. y Medina, L. (2005). Problemas de representación proporcional. El caso del congreso de Guerrero. En Boletín Mexicano de Derecho Comparado. México: UNAM.
- GILAS, K. y Medina, L. (2014). Candidaturas independientes. México: Tirant lo Blanch.
- GILAS, K., et. al. (2016). *El abanico de la representación política*. México: TEPJF.
- HERNÁNDEZ, M. (2012). *La importancia de las candidaturas independientes*. México: TEPJF.
- LIJPHART, A. (2001). *Modelos de democracia*. Barcelona: Ariel.
- LINARES, S. (2008). *La (i)legitimidad democrática del control judicial de las leyes*. Madrid: Marcial Pons.

- MARCHETTI, V. (2012). *Electoral governance in Brazil in Brazilian Political Science Review*. Brasilia: ABCP.
- MEDINA, L. (2016). *Gobernanza y régimen electoral en la reforma política de 2014*. México: TEPIF.
- MEDINA, L. y Ramírez, E. (2015). Electoral Governance: More than Just Electoral Administration. En *Mexican Law Review*. México: UNAM.
- PÁSARA, L. (Ed.) (2007). *Los actores de la justicia Latinoamericana*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- RAMÍREZ, E. (2013). *Gobernanza electoral en Centroamérica*. México: UAM.
- REYES, A. (2016). *Elecciones de gobernador en Aguascalientes 2016*. México: ponencia en el congreso anual de la SOMEE.
- TAAGEPERA, R. y Shugart, M. S. (1989). *Seats and Votes*. New Haven: Yale University Press.

Anexos

Anexo 1. Resultados electorales Aguascalientes 2016 Resultados Gobernador PEL 15-16

Distrito	PAN	Coalición "Aguascalientes Grande y para Todos"	PRD	Morena	PES	Gabriel Arellano Espinoza	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos
	18	8	1	2	0	2	0	0	31
I	11862	10719	446	551	537	392	31	605	25143
II	9886	17741	1524	482	314	481	5	782	31215
III	10143	13581	3664	516	328	445	24	794	29495
IV	10530	11838	1108	807	466	776	56	567	26148
V	9245	8011	1185	889	355	894	27	520	21126
VI	18070	9986	1002	938	345	1023	44	1006	32414
VII	10690	10934	719	601	349	648	38	510	24489
VIII	14527	10825	1611	585	289	427	24	752	29040
IX	10480	9710	1322	845	448	710	66	702	24283
X	14790	9849	1195	906	360	879	60	692	28731
XI	15195	11685	1379	1161	360	845	65	752	31442

Anexo 1. (Concluye)

Distrito	PAN	Coalición "Aguascalientes Grande y para Todos"	PRD	Morena	PES	Gabriel Arellano Espinoza	Candidatos no registrados	Votos nulos	Total de votos
XII	6141	8359	1014	526	323	436	17	420	17236
XIII	9711	9510	1245	967	412	759	43	615	23262
XIV	11654	10154	1425	1277	454	976	45	702	26687
XV	8470	9800	1502	1115	487	710	65	669	22818
XVI	6864	7903	1016	760	425	564	38	453	18023
XVII	15726	9997	1496	1008	414	951	58	723	30373
XVIII	9433	9250	1000	875	356	806	30	576	22326
Total	203417	189852	23853	14809	7022	12722	736	11840	464251

FUENTE: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Aguascalientes y Sentencia SUP-JRC-327/2016 del 20 de octubre de 2016.

Resultados diputados PEL 15-16

Partido	Total de votos	Total de diputados
PAN	187473	13
PRI	120036	9
PRD	27013	1
PT	9537	0
NA	25124	1
Morena	21585	1
PVEM	15853	1
MC	13200	0
PES	15759	1
CI	10346	0
No. Reg	1058	0
Nulos	18247	0
Totales	465231	27

Resultados ayuntamientos PEL 15-16

Municipio	Aguascalientes		Asientos		Calvillo		Cosío		Jesús María		Pabellón de Arteaga		Rincón de Romos		Tepezalá		San Fco. de los Romo		El Llano		San José de Gracia	
	Votos	T. cargos	Votos	T. cargos	Votos	T. cargos	Votos	T. cargos	Votos	T. cargo	Votos	T. cargos	Votos	T. cargos	Votos	T. cargos	Votos	T. cargos	Votos	T. cargos	Votos	T. cargos
PAN	117189	10	7130	4	12334	6	929	1	16009	6	2510	1	7470	7	3554	1	4889	1	1998	2	1882	5
PRI	82179	3	3735	6	6220	2	1653	1	11800	1	2332	1	4012	0	457	1	5421	6	1128	6	953	1
PRD	11443	1	278	0	2048	1	83	0	922	1	8085	6	308	0	225	0	266	0	2402	1	258	0
PT	3693	0	163	0	577	0	92	0	451	0	460	0	400	0	319	0	228	0	2432	0	239	0
PVEM	4995	0	514	0	647	1	1781	1	768	0	757	1	936	1	3617	5	631	1	556	0	83	0
MC	6215	0	299	0	356	0	175	0	548	0	273	0	1434	1	271	0	137	0	763	3	386	1
NA	6408	0	7884	0	484	0	150	0	920	0	2333	1	3417	0	1519	1	1485	1	228	0	311	0
Morena	10153	1	366	0	326	0	218	0	1095	1	239	0	526	0	178	0	357	0	77	0	335	0
PES	4401	0	323	0	420	0	453	0	531	0	444	0	711	1	0	0	444	1	52	0	38	0
CI1	39108	2	0	0	0	0	2101	5	1928	1	563	0	378	0	0	0	399	0	0	0	405	1
CI2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	181	0	0	0	0	0	0	0	0	0
No reg.	196		9	0	12	0	12	0	39	0	49	0	28	0	2	0	8	0	2	0	1	0
Nulos	7808	0	614	0	705	0	232	0	922	0	640	0	673	0	291	0	422		318	0	56	0
Total	293788	17	21315	10	24129	10	7879	8	35933	10	18685	10	20474	10	10433	8	14687	10	9956	12	4947	8

NOTA: el resultado marcado en la tabla de ayuntamientos no coincide con el arrojado en la sentencia.

Anexo 2. Sentencias correspondientes a los cargos impugnados

El número de recursos de nulidad de los cuales se tuvo conocimiento fue de 22 y también fueron presentadas quejas y trámites de oficialía electoral.

Exp. Jurisdiccional	Tipo	Actor	Elección
SAE-RN-129/2016	Nulidad	Partido Verde Ecologista	Asientos
SAE-RN-121/2016	Nulidad	Nueva Alianza	Pabellón de Arteaga
SAE-RN-132/2016	Nulidad	Candidata Beatriz Montoya y PAN	San Francisco de los Romo
SAE-RN-131/2016	Nulidad	Partido Acción Nacional	Rincón de Romos
SAE-RN-130/2016	Nulidad	Coalición AGPT *	Municipio Ags.
SAE-RN-148/2016	Nulidad	Alan Prado (C.Independiente)	Distrito 10
SAE-RN-149/2016	JDC (reencauzado por SM**)	Alan Prado (C. Independiente)	Distrito 10
SAE-RN-128/2016	Nulidad	Coalición AGPT *	Distrito 13
SAE-RN-127/2016	Nulidad	Coalición AGPT *	Distrito 18
SAE-RN-141/2016	JDC (reencauzado por SM**)	Candidato Arturo Piña Alvarado (PRI)	Diputación RP
SAE-RN-145/2016	JDC (reencauzado por SM**)	Graciela Nayelli	Asignación regidores Rincón de Romos
SAE-RN-146/2016	Nulidad	Coalición AGPT	Gobernador
SAE-RN-144/2016	Nulidad	Morena	Gobernador
SAE-RN-135/2016	Nulidad	Candidato Moisés de Luna	Asignación diputados RP
SAE-RN-134/2016	Nulidad	Movimiento Ciudadano	Asignación diputados RP
SAE-RN-138/2016	Nulidad	Rodrigo Andrade (C. Independiente)	Asignación regidores Jesús María
SAE-RN-139/2016	Nulidad	Rogelio Escobedo (C. Independiente)	Asignación regidores Pabellón de Arteaga
SAE-RN-137/2016	Nulidad	Trinidad Ruvalcaba (C. Independiente)	Asignación regidores San José de Gracia
SAE-RN-140/2016	Nulidad	Mauricio González (C. Independiente)	Asignación regidores Aguascalientes
SAE-RN-136/2016	Nulidad	Candidata Kristian Vera	Asignación regidores RP Aguascalientes
SAE-RN-133/2016	Nulidad	Partido Verde Ecologista	Asignación regidores RP Asientos
SAE-RN-150/2016	Nulidad	Alan Prado (C. Independiente)	Cómputo final para Dip. del Distrito 10

*=Aguascalientes Grande y Para Todos.

**= Sala Regional 2da. Circunscripción Monterrey del TEPJF.

FUENTE: elaboración propia con datos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

Anexo 3. Sentencias correspondientes a los resultados municipales

Municipio	Clave	URL
Aguascalientes	SM-JRC-106	http://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JRC-0106-2016.pdf
Pabellón de Arteaga	SM-JRC-104	http://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JRC-0104-2016.pdf
Rincón de los Romo	SM-JRC-103	http://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JRC-0103-2016.pdf
San Francisco de los Romo	SM-JRC-109	http://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/monterrey/SM-JRC-0109-2016.pdf

FUENTE: elaboración propia.

Chihuahua: bipartidismo de treinta años

Silvia Laura Lechuga Fuentes¹

*Mi ideal político es el democrático.
Cada uno debe ser respetado como persona
y nadie debe ser divinizado.
Albert Einstein (1879-1955)*

Introducción

En el estado de Chihuahua, del año 1992 a la fecha, han transcurrido 5 elecciones de gobernador con 11 procesos electorales, contando las intermedias en las que se eligen 67 presidencias municipales, regidores, síndicos y 22 distritos de mayoría relativa, así como 11 designaciones de diputaciones de representación proporcional –también llamados plurinominales– y la extraordinaria, única en todo el país debido a su naturaleza, llevada a cabo por el empate en el municipio de Coyame del Sotol. La referencia del año hace que mencionemos cuando ganó Francisco Javier Barrio Terrazas, quien fue propuesto por el Partido Acción Nacional (PAN), después de haber sido postulado por segunda ocasión para el cargo de gobernador, habiendo contendido previamente en 1986 ante el priista Fernando Baeza Meléndez, oriundo de la ciudad de Delicias, quien en ese año obtuvo su constancia de mayoría. Inconforme con ese resultado enarboló un movimiento ciudadano al que se le denominó *el verano caliente*, en el que los habitantes, con cacerolas y sartenes en mano pedían se le diera el triunfo a la voz de “fraude electoral”, hasta con un sonido en los

¹ Doctora en Derecho. Catedrática en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

vehículos con un claxon de *Barrio sí Baeza no*, llevando a marchas y manifestaciones en contra del contendiente ganador.

Pero, como se dijo, en 1992, Francisco Javier Barrio Terrazas fue electo. Después de este gobernador, siguieron exclusivamente gobernadores cuyos orígenes provenían del Partido Revolucionario Institucional (PRI) hasta el gobernador actual. En 2016, ante el hartazgo de la sociedad, se elige a Javier Corral Jurado, gobernador de Chihuahua, postulado por el PAN, ganando arrolladoramente las diputaciones y algunos de los municipios más importantes. Hay que destacar que por primera vez en Chihuahua se presentaron candidaturas independientes que también ganaron municipios, tales como Ciudad Juárez e Hidalgo del Parral.

Los procesos electorales desde 1992 a la fecha

En la elección de 1992, como ya se mencionó, Francisco Javier Barrio Terrazas, candidato del PAN, ganó la elección a gobernador, obteniendo también la mayoría en el congreso del estado. Esto sólo le duró la primera mitad de su gobierno, porque en la elección intermedia de 1995, las diputaciones las ganó, en su mayoría, el PRI.

Para la elección a gobernador de 1998, el votante eligió de nuevo al PRI con la candidatura de Patricio Martínez García, emanado del sector empresarial y con experiencia en la administración pública, ganando también en su mayoría las diputaciones locales, lo cual les permitió tener aliados para gobernar armoniosamente. En 2001, en la elección intermedia, se refrendó el voto en favor del PRI, en las diputaciones que integraron el congreso del estado, así como en la mayoría de los municipios.

Para la elección de gobernador en 2004, nos encontramos con el refrendo de la ciudadanía votando, nuevamente, por el PRI con el candidato José Reyes Baeza Terrazas, sobrino del ya mencionado exgobernador Fernando Baeza Meléndez, nacido también en la Ciudad de Delicias. En esta elección lo acompañaron los diputados locales en su mayoría del PRI y la mayoría de los municipios de esa fracción.

La elección intermedia estatal de 2007 es un referente en Chihuahua, ya que se llegó al nivel más bajo de participación en los últimos años, convirtiéndolo, ese año, en uno de los estados más abstencionistas a la par de Chiapas,

sin que ninguno se compare, pues el del sur presenta problemas con la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), la cual mantenía sin clases a los alumnos de ese estado de la República.

Ciudades como Juárez, que además de ser frontera es el municipio más importante de Chihuahua, no alcanzó ni 30% de participación electoral; para ser más específicos, 26% del electorado en esa ciudad fronteriza salió a votar, los diputados y presidentes municipales fueron elegidos con porcentajes muy bajos de votación, poniendo en duda la legitimidad del proceso, pero, aún hoy, no se considera como una crisis de representatividad seria.

Si bien en 2008 no hubo elecciones, éste fue un año trascendental en materia de seguridad, ya que la violencia mantuvo los índices más altos en el país, al grado de ser llamada “guerra contra el narcotráfico” atribuida al presidente Felipe Calderón Hinojosa, quien en ese momento encabezaba la presidencia de la República Mexicana, cobrando aproximadamente más de 1,600 asesinatos, sin llegar a tener la estadística de delitos del orden común que rodean a los ocasionados por dicha situación. Continuando, en mayor o menor medida, la violencia, en 2009 existía una sociedad con temor y miedo ante la ausencia del Estado de Derecho, creando los cimientos para la elección de gobernador del año 2010.

En la elección de 2010, para los procesos de gobernador, presidentes municipales, regidores, síndicos y diputados se presentaba un alto grado de inseguridad, razón por la cual el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEECH) formó la Comisión de Seguridad expresamente para coordinarse con autoridades, tales como: policía estatal, ejército, y 2 representantes del IEECH, quienes procedieron a la instalación de un centro de mando único, el cual recibía todas las quejas y denuncias, mismas que eran de inmediato verificadas, a las que se les daba seguimiento para mantener el orden y la calma en la jornada electoral, garantizando el traslado de paquetes, el resguardo de la documentación y, en particular, el orden y el respeto al voto.

Esto trajo como consecuencia 2 formas de ver las cosas, por un lado, la ciudadanía percibía más inseguridad al considerar la presencia del ejército porque, entonces, sí existirían brotes de violencia en las casillas, lo cual no los estimularía o motivaría para ir a votar, y, por el otro lado, que la autoridad no corriera riesgos de presentar alguna falla de seguridad, resultando en una encrucijada para esta última, pues tenía la responsabilidad de la organización y la realización de las elecciones, siempre procurando que se lleven a cabo en *sana paz*. La situación









se da porque en ciudades alejadas en donde la policía tarda tiempo en llegar, los funcionarios de casilla encargados de llevar los paquetes electorales duran, en algunos lugares, hasta 12 horas en el trayecto para entregarlos en la cabecera municipal o distrital, según sea el caso, y con el riesgo de asaltos, violencia, presión de los grupos presuntamente del narcotráfico en pugna que desestabilizan las elecciones; sin embargo, al final, todo ocurrió como una jornada blanca, sin problemas, y con limpieza.

El reporte de las elecciones dio como resultado la imposibilidad de abrir una casilla que se instalaría en el municipio de Guadalupe y Calvo, la cual ha sido problema de instalación tanto para las elecciones federales organizadas en esa fecha por el entonces Instituto Federal Electoral, como para las locales, ya que esto no fue posible por territorio inseguro. La elección contó con el triunfo arrollador del PRI en la gubernatura con César Horacio Duarte Jáquez a la cabeza como candidato, obteniendo 40% de la votación válida emitida, con 600,345 votos, contra su siempre adversario inmediato el PAN, 423,409, el Partido de la Revolución Democrática (PRD) 21,607, candidatos no registrados 1,165 votos y nulos 35,299. Estos resultados permiten reflexionar que en las elecciones intermedias aumenta el fenómeno abstencionista, el electorado presenta una apatía manifiesta, a diferencia de cuando hay elección a gobernador, en la que el votante acude más a las urnas.

Por otra parte, en 2013, se llegó a obtener un porcentaje de votación del 40.14%, siendo una elección intermedia, teniendo iguales resultados para el PRI, en su mayoría triunfos electorales en las diputaciones locales y en las presidencias municipales y síndicos, estos últimos se eligen por voto directo en elección diferenciada y con boleta aparte.

En 2016, se presentó una elección a gobernador en la que participaron como candidatos por el PAN, Javier Corral Jurado; por la Coalición PRI, Partido Verde Ecologista de México (PVEM), el Partido del Trabajo (PT) y el Partido Nueva Alianza (NA), Enrique Serrano Escobar por el PRD; Jaime Beltrán del Río, por el Partido Movimiento Ciudadano (MC), Cruz Pérez Cuéllar, estos 2 últimos candidatos, otrora miembros del PAN; por el Partido de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), Francisco Javier Félix Muñoz, también de filiación en otro tiempo del PAN, y, por primera vez en Chihuahua, la figura del candidato independiente a gobernador con José Luis Barraza González, identificado por el apodo del *Chacho*, teniendo como resultados los que a continuación se muestran, en donde es importante señalar la leyenda siguiente que aparece en la página del IEECH:

Cuadro 1. Total de votos. Votación por candidato

Gobernador	Participación: 48.80%	
Estatal	Casillas capturadas 5,156 DE 5,156 (100%)	
Partido	Votos	
	Partido Acción Nacional	517,018
	Coalición PRI-PVEM-PT-PNA	400,515
	PRD	29,086
	Movimiento Ciudadano	35,376
	Morena	30,976
	José Luis Barranza González	242,756
	Cand. No Reg.	4,136
	Nulos	43,027
	Total	1,302,890

NOTA: los resultados aquí mostrados no son oficiales, sino meramente informativos, dado que están sujetos a impugnaciones.

FUENTE: Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, recuperado el 25 de febrero de 2017 a las 16:53 horas.

Entonces, tenemos que el PAN ganó la gubernatura con Javier Corral Jurado con 517,018 votos para el período de 2016-2021, así como la mayoría del mismo partido en el congreso del estado, resaltando la paridad obtenida de 17 diputaciones mujeres contra 16 de hombres, por primera ocasión mayoría de mujeres. En el proceso electoral destacamos la participación histórica de 1,302,890 personas, resultando con ello un porcentaje de 48.86% de votación en la localidad. Nuevamente, como dato histórico, es de señalarse que Javier Corral había sido ya contendiente en la elección de 2004, cuando entonces resultó triunfador José Reyes Baeza. Se observa, entonces, que los 2 gober-

nadores del PAN contendieron 2 veces para este cargo y fue en la segunda ocasión que ambos ganaron.

Encontramos nuevamente la alternancia del partido en el gobierno, como lo fue en el año 1992. Al PAN, en esta ocasión, le funcionó el hartazgo de la población, la campaña de odio en contra de los gobernantes en turno, los rumores escandalosos de corrupción, malos manejos, prepotencia, enriquecimiento inexplicable y arbitrariedad, entre muchos otros, que darían el gane al candidato que prometió llevar a la cárcel al gobernador saliente y a sus funcionarios cómplices. El electorado dio voto de castigo al PRI.

El PRI impugnó la elección de gobernador, primera impugnación de esta naturaleza en Chihuahua, llegando hasta las últimas instancias judiciales, sin obtener resultado favorable.

Las reformas a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua* y a la Ley electoral local

Como historia del sistema político del estado de Chihuahua, encontramos que:

En 1823 a 1824 su forma de gobierno era una Provincia.

De 1824 a 1835 fue el Estado de Chihuahua, dentro del régimen federal, promulgándose las primeras disposiciones administrativas, la Constitución Local de 1825 así como sus reformas y adiciones;

De 1835 a 1846, en el régimen centralista, se denominó Departamento de Chihuahua; De nuevo, de 1846 a 1853, en un régimen federal volvió a ser Estado de Chihuahua, restableciendo la Constitución Local de 1825 y promulgando la nueva Constitución Local de 1848;

Nuevamente, bajo la dictadura del General Antonio López de Santa Anna, de 1853 a 1855 se denominó Departamento de Chihuahua;

Después, y de acuerdo con el Plan de Ayutla, de 1855 a 1857, volvió a ser Estado de Chihuahua, dictando sus dos primeros Estatutos Orgánicos Provisionales; el restablecimiento del régimen federal lo conservó como Estado de Chihuahua, de 1857 a 1887 y en esta época declaró su soberanía, expidió la Constitución Local de 1858, afrontó el rompimiento del orden constitucional, el estado de sitio, la imposición de Departamentos Imperiales y, al final, el restablecimiento del orden constitucional;

Enseguida, de 1887 a 1920 de nuevo fue Estado de Chihuahua, bajo el régimen federal, promulgándose la Constitución Local de 1887 y viviendo la etapa del período pre-constitucional;

El Estado de Chihuahua del régimen federal, en el período de 1921 a 1950 expidió la nueva Constitución Local de 1921 así como sus reformas adiciones y también como Estado de Chihuahua bajo el régimen federal, de 1950 a 1969, promulgó su nueva Constitución Local del año de 1950” (Biblioteca Legislativa Carlos Montemayor Aceves, Congreso del estado de Chihuahua).

Destacamos que en el año de 1824, el Congreso Nacional Constituyente emitió la ley que crea a la Provincia de Chihuahua, adoptando la forma de gobierno popular, representativa y republicana; incorporando el principio de división de poderes como ahora lo conocemos: Judicial, Legislativo y Ejecutivo. Cabe resaltar que en la norma se encontraba como característica la prohibición de las religiones, con excepción de la católica y se dio término para la emisión de la Constitución del Estado.

En 1921, se emitió la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua*, por la legislatura en la que se estableció, y actualmente así lo regula, la forma de gobierno igual a la de 1824, en el caso del Poder Ejecutivo, se deposita en el gobernador del estado, durará en su cargo 6 años, sin permitir la reelección para el mismo cargo en el periodo inmediato. El Poder Legislativo en un grupo colegiado llamado congreso del estado y el Poder Judicial es denominado Supremo Tribunal de Justicia, actualmente, Tribunal Superior de Justicia.

En lo referente a la ley electoral local, en 2009 se reformó dicha ley,² incluyendo dentro de estas reformas y adiciones una paridad electoral de 50/50 de perspectiva de género, en las candidaturas a regidurías y a diputaciones, así como la obligación de la alternancia en el género en las listas que los partidos deben inscribir para la designación de los diputados plurinominales, los regidores de lista, así como la suplencia del mismo género.

Este antecedente tiene una crítica, ya que el precepto que regulaba la paridad también establecía una excepción en el caso de que los partidos políticos realizarán un proceso de elección interna de candidatos y les impidiera cumplir con ella, por lo cual para el proceso de 2010 no registraron paridad en sus candidaturas, ya que tuvieron muchos procesos internos que designaron hombres como sus candidatos.

² *Ley Electoral del Estado de Chihuahua* publicada en el Periódico Oficial del Estado de No. 73 del 12 de septiembre de 2009.

Esta norma la podríamos clasificar como imperfecta ante la inexistencia de sanción en caso de incumplimiento, mas el análisis es que los partidos no incumplieron, sino que cumplieron saliéndose por la vía de la excepción, esto es la elección de candidatos por procesos internos que designaban varones.

En 2012 se reformó, entre otros artículos, el cuarto de la Ley electoral del Estado, el cual señalaba como derecho la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para obtener cargos de elección popular, y siempre que la naturaleza del cargo lo permita, será de 50% máximo “para cualquiera de los sexos” (sic) apartado 1), *in fine*, suprimiendo lo relativo a la posibilidad de los partidos políticos de la excepción de designar a candidatos mediante un proceso interno diferente al de porcentaje.

En 2014, con la reforma política federal contamos con el cambio tanto en las disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* como en la armonización consecuente en las leyes secundarias que fueron adecuadas a la Constitución y que sufrieron substancialmente los cambios que a continuación se señalan en orden de ideas, partiendo del nivel federal para después llegar al local.

En primer término, tenemos que la Constitución federal contempló la paridad en la reforma de 2014, misma que como mencionamos estaba en Chihuahua desde 2009 con el 50% obligatorio para los partidos políticos al postular en los cargos de elección popular, desde el registro como candidatas, así como un suplente del mismo género.

En efecto, el Artículo 41 de la Carta Magna en su fracción I segundo párrafo establece:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

En tal sentido encontramos que la Constitución federal establece la creación de una Ley General que regulará lo normativo a la paridad de género al señalar en la parte conducente del artículo Transitorio Segundo fracción II: “La ley general que regule los procedimientos electorales: h) Las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales.”

La ley que cumple con la disposición anterior es la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE) publicada el 23 de mayo de 2014, la cual contiene toda la normatividad relativa y aplicable que en armonización con los estados regularían las normas electorales. Llama la atención que derivadas de estas reformas las legislaturas de los estados se vieron obligadas a aplicar textos de normas que no necesariamente eran los que contemplaban las acciones afirmativas ganadas en favor de las mujeres transcritas en cuotas de género ya establecidas en nuestra entidad, ya que, como se verá posteriormente, ante la adecuación de la norma federal, se eliminó la cuota de género que se tenía ganada en los órganos administrativo y jurisdiccional en favor de las mujeres ciudadanas de Chihuahua.

Para comprender con claridad las disposiciones locales debemos transcribir las normas federales contenidas en esta ley, que nos llevan al estudio del com-partido que encontraremos a continuación:

Artículo 7.

1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

Artículo 232.

1. Corresponde a los partidos políticos nacionales el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes en los términos de esta Ley.
3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
4. El Instituto y los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.

Artículo 233.

1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.

Artículo 234.

1. Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

Artículo 241.

1. Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al Consejo General, observando las siguientes disposiciones: Sin embargo, en materia de integración de órganos electorales no establece la paridad ni para los Órganos Públicos Locales Electorales, al solo mencionar:

Artículo 36.

1. El Consejo General se integra por un consejero presidente, diez consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, representantes de los partidos políticos y el secretario ejecutivo.

Ni para los órganos jurisdiccionales locales, ya que el precepto 106, dispone:

Artículo 106.

1. Las autoridades electorales jurisdiccionales en las entidades federativas se compondrán de tres o cinco magistrados, que actuarán en forma colegiada y permanecerán en su encargo durante siete años, de conformidad con lo que establezca la Constitución de cada estado o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Los magistrados electorales serán electos en forma escalonada por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.
3. Los magistrados electorales serán los responsables de resolver los medios de impugnación interpuestos en contra de todos los actos y resoluciones electorales locales, en términos de las leyes locales.

Regresividad de la *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*

La legislación local en materia electoral y la de acceso a la información pública llegan a la disposición de que la conformación de los consejos (colegiados)

de los órganos autónomos, tales como el entonces Instituto Estatal Electoral, el Tribunal Estatal Electoral, y el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, se conformarán bajo los principios de acciones afirmativas para el avance de las mujeres en el acceso a los cargos de decisión, salvaguardando, según el número total de consejeros y consejeras o magistrados y magistradas que lo componen, que no hubiesen más de 2 o 3 de un mismo sexo.

Sin embargo, derivado de la promulgación de la LGIPE en el año 2014, las legislaciones locales tuvieron que adecuarse a ésta, lo que aconteció en el estado de Chihuahua con la promulgación de una nueva Ley electoral del Estado el pasado 22 de agosto de 2015, situación que trajo para las mujeres chihuahuenses una regresión en cuanto a la igualdad material para acceder a los cargos de magistraturas del Tribunal Estatal Electoral –anteriormente consagrada en la Constitución local y en diversos tratados internacionales que el estado mexicano ha firmado–, ya que la LGIPE no prevé expresamente la acción afirmativa multicitada, que sí establecía la *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*, lo que derivó en que la acción afirmativa con la que ya contaba la legislación local no fuera considerada en la nueva ley local. A continuación, la transcripción de los artículos tanto de la *Ley Electoral del Estado de Chihuahua* abrogada y la ley vigente en sus artículos respectivos que muestran lo aquí expuesto:

LEY ELECTORAL DE CHIHUAHUA ABROGADA (P. O. E. de Chihuahua, 2009, 12 de septiembre).

Artículo 226

1. El Tribunal Estatal Electoral funcionará en Pleno. Para que pueda sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos dos de sus integrantes. Sus determinaciones serán válidas con el voto de la mayoría simple de los presentes. En caso de empate, el Magistrado presidente tendrá voto de calidad, después de haber emitido su voto ordinario. El Secretario General solo tendrá derecho a voz.
2. El Tribunal Estatal Electoral se integra por tres magistrados, uno de los cuales será de sexo distinto al de los otros dos.

Para armonizar la Ley Electoral Local con estas disposiciones federales el Congreso del estado, realizó reformas a la Ley y publicó sus nuevas disposiciones:

NUEVA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (P. O. E. de Chihuahua, 2015, 22 de agosto).

Artículo 294

- 1) El Tribunal Estatal Electoral funcionará en Pleno. Para que pueda sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos tres de sus integrantes. Sus determinaciones serán válidas con el voto de la mayoría simple de los presentes. En caso de empate, el Magistrado presidente tendrá voto de calidad, después de haber emitido su voto ordinario. El Secretario General solo tendrá derecho a voz.
- 2) El Tribunal Estatal Electoral se integra por cinco magistrados, que deberán satisfacer los requisitos de elegibilidad que establece la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Derivado de lo anterior, y atendiendo a una interpretación sistémica y funcional de los artículos 1º, párrafos primero, tercero y último, y 4º primer párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 2, párrafo primero, y 3, del *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, se concluye que la acción afirmativa en la Legislación local no debió desaparecer, pues aún no se han logrado revertir las condiciones sociales, estructurales e históricas de discriminación y desventaja hacia las mujeres para acceder a los cargos de magistradas y magistrados del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua y, por tanto, esta medida al ser objetiva y razonable garantizaba el principio de igualdad en su dimensión material como un elemento fundamental de todo Estado Democrático de Derecho. Su aplicación permitía, al menos, la presencia de una persona de género diferente a las de las otras 2 en el cuerpo colegiado de ese órgano autónomo cuando estaba integrado por 3 magistrados o magistradas, más aún, serían 2 o 3 mujeres al estar integrado por 5.

Esta notoria regresividad de la *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*, en contra de las acciones afirmativas en favor de la igualdad material, a través de la paridad de género y de los logros de las mujeres en la ubicación de los puestos de poder público en donde se han ganado espacios, los niega ahora esta ley, contradiciendo características de los derechos humanos en cuanto a su universalidad, interdependencia y progresividad. Resultando con ello la designación por parte del Senado de la República de 5 hombres en el Tribunal Estatal y en 12 estados del país.

Reelección

A diferencia del nivel federal, donde claramente el Artículo décimo primero Transitorio del Decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de

febrero de 2014 establece que es a partir de los procesos electorales de 2018 cuando aplicaría la vigencia de la reelección en senadores y diputados federales, en Chihuahua, la ley electoral de 2015 ya establece la posibilidad de la reelección con diputados locales, regidores, síndicos y presidentes municipales que fueran electos para el proceso de 2016, esto es, podrán reelegirse en el proceso electoral de 2018, lo cual nos obliga a hacer un análisis de los resultados en estos cargos para tener una perspectiva de quiénes serán los posibles reelectos.

Tenemos, entonces, que el Artículo 115 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en relación con los municipios, establece en su parte conducente que:

... Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato (Párrafo reformado D.O.F., 2014, 10 de febrero).

El precepto 116 de la citada Constitución, en cuanto a los diputados locales, señala en su parte conducente que:

Las Constituciones estatales deberán establecer la elección consecutiva de los diputados a las legislaturas de los Estados, hasta por cuatro periodos consecutivos. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. (Párrafo reformado D.O.F., 2014, 10 de febrero).

Lo anterior tiene relación directa con lo postulado en esta materia por la *Constitución del Estado libre y soberano de Chihuahua* vigente:

ARTÍCULO 44. El Congreso se renovará totalmente el año que corresponda. Los diputados del Congreso del Estado podrán ser reelectos hasta por un periodo adicional. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que los hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato y que satisfagan

los requisitos previstos por la Ley. En el caso de diputados que hayan surgido de postulación independiente, deberán seguir el procedimiento de obtención del apoyo ciudadano que prevea la Ley.

Así, el correlativo 126 de la misma Carta Local señala que:

Los miembros de los ayuntamientos podrán ser reelectos para el mismo cargo por un período adicional. La postulación solo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. Los que tengan el carácter de propietarios no podrán ser electos para el período inmediato con el cargo de suplentes, pero éstos sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio. En el caso de miembros del ayuntamiento que hayan surgido de postulación independiente, deberán seguir el procedimiento de obtención del apoyo ciudadano por planilla que prevea la Ley.

Es preciso exponer estas redacciones para mayor abundamiento y explicación, pues el problema es que para la reelección no se establece el procedimiento para la separación del cargo, el tiempo de postulación de los partidos, ni, en caso de tener diferencias entre el derecho de reelección de un candidato contra la paridad, qué pueden priorizar ambos partidos; además, en el caso de la desigualdad manifiesta de los candidatos independientes que deberán pedir el apoyo ciudadano para postularse nuevamente, aun cuando ya ganaron el derecho de reelección, se les está atando al procedimiento inicial y con ello generando inequidad en la contienda entre 2 candidatos a reelección, uno de un partido y otro independiente.

Ahora bien, la ciudad de Chihuahua tiene regidores de postulación de candidato independiente a presidente municipal; aunque éste no ganó, sí obtuvo el pase para obtener regidores de representación popular, los cuales tendrían igual derecho a reelegirse que los demás regidores de partido. No obstante, ¿en qué planilla debería ser postulado, con el mismo candidato independiente para poder ser registrado en una planilla?, ésta y otras cuestiones enfrenta el próximo proceso electoral 2018, el cual parece lejano, pero el cargo de un año 10 meses fue muy corto –electos en 2016–, más reducido si tomamos en cuenta que los partidos entran en procesos internos en fechas antes.

Paridad horizontal y vertical en miembros de ayuntamientos

En la ley electoral de 2015 (P. O. E. de Chihuahua, 2015, 22 de agosto) se contempla la paridad al establecer en su precepto 106 lo siguiente:

Las candidaturas a miembros de los ayuntamientos se registrarán ante la asamblea municipal respectiva, por planillas integradas cada una por un presidente municipal, y el número de regidores que determine el Código Municipal, todos con su respectivo suplente, ante la asamblea municipal correspondiente. Las planillas no podrán contener más del 50% de un mismo género de candidatos propietarios, porcentaje que también aplica a los suplentes. En las listas de regidurías se aplicará un principio de alternancia de género en el registro de propietarios. Para los cargos de suplencia deberá guardarse el mismo porcentaje, género y orden.

De los 67 ayuntamientos de la entidad, 33 candidatos a presidentes o presidentas deberán ser de un género y 34 del género distinto. Esta regla se aplicará a los suplentes, la fórmula debe ser del mismo género.

Las candidaturas a síndicos se registrarán ante la asamblea municipal respectiva, por fórmulas con un propietario y un suplente del mismo género. De los 67 ayuntamientos de la entidad, 33 candidatos a síndicos deberán ser de un género y 34 del género distinto,...

Dando con lo anterior certeza acerca del número de miembros de planillas a regidores, suplencia, y alternancia para los de representación proporcional, así como en el número total de presidencias municipales y síndicos, de 67 a elegir serían también 33 y 34 los de género; cabe hacer mención que también se aplicó en la elección de 2016 la igualdad efectiva, es decir, que las mujeres candidatas a cumplir con el porcentaje de paridad fueran postuladas por el partido en los municipios que tengan antecedente de ganadores.

Candidaturas comunes

Otro apartado para mencionar es el que contempla la citada ley de la materia:

CAPÍTULO SEGUNDO
DE LAS CANDIDATURAS COMUNES
Artículo 43

Los partidos políticos, tendrán derecho a postular candidaturas comunes para la elección de gobernador, diputados de mayoría y planillas de ayuntamientos. Los partidos políticos que postulen candidato común deberán suscribir un convenio firmado por sus dirigentes estatales, el que deberán presentar para su registro ante el Consejo Estatal, hasta cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidatos de la elección de que se trate.”

El resultado en la elección de 2016 fue desastroso para el PRI, quien habiendo hecho uso de su poder realizó con mayoría en el congreso del estado esta reforma y repartió, mediante convenio, aplicando esta figura jurídica, la transferencia de votos a los partidos minoritarios, PVEM, NA y PT, quienes con este reparto alcanzaron diputados de representación proporcional al superar el umbral de la votación del 3%, ya que por sí solos, en algunos casos, su votación no les daría ni para preservar su registro en el estado. Pero esto trajo como consecuencia que el PRI no lograra obtener diputados de representación proporcional, ya que su porcentaje de votación se vio disminuido con esta transferencia y también en el pago de prerrogativas y asignación de tiempos de radio y televisión.

Consideraciones finales

Podemos destacar que en una verdadera democracia se presentan efectos de alternancia, ya que se observan los principios de elecciones libres, periódicas, directas y pacíficas, donde la ciudadanía sale a ejercer su voto con características similares que le permiten elegir a sus representantes, dando como resultado el cambio esperado –o no– en el poder político de los partidos o, en la actualidad, con los candidatos independientes, nueva figura que empieza a tener fuerza como una opción. Si tomamos en cuenta los medios utilizados en muchos de los casos para alcanzar este fin, encontramos la llamada *guerra sucia* utilizada como mecanismo directo en las campañas electorales donde se destacan las alusiones al desprestigio del contrincante, tales como defectos, calumnias, insultos y demás, por todos los medios posibles, saturando las redes, televisión, la radio, telefonía, tanto celular como tradicional, y los espacios públicos con propaganda partidista.

Tales circunstancias enrarecen las campañas y provocan en el electorado una animadversión hacia la clase política, a la que ven cada día más distinta y dis-

tante de la sociedad. El voto de castigo, antiguo método popular para elegir un partido o candidato, se desvanece luego hacia el abstencionismo al comparar resultados gubernamentales entre un partido y otro.

En Chihuahua tenemos que la votación histórica, ya citada en párrafos anteriores, es un referente importante a destacar, ya que el electorado considerado en otros procesos electorales abstencionista, salió y dio el voto al candidato ganador llevando la balanza a un extremo diferente al del partido en el poder, por lo que el camino a la legitimación de nuestros gobernantes sigue siendo el abatir el abstencionismo.

Considero que la experiencia en el estado ha corroborado que el rumbo para obtener crecimiento, equilibrio y prosperidad se puede lograr con la existencia de 2 partidos fuertes mayoritarios, esto es, bipartidismo, con principios básicos diferentes que den como resultado la alternancia en el poder, garantizando la continuidad de metas a cumplir a futuro y asumiendo esta situación por parte de la sociedad como rasgo natural de la política.

Fuentes de consulta

BIBLIOTECA LEGISLATIVA CARLOS MONTEMAYOR ACEVES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. Disponible en: http://es.wikipedia.org/wiki/Congreso_del_Estado_de_Chihuahua

D.O.F. (2014, 10 de febrero). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Disponible en: https://www.google.com/url?sa=t&rc=t=j&q=&esrc=s&source=web&cd=6&ved=0ahUKEwjSuquCl-3bAhUogK0KHbEMAxoQFghuMAU&url=http%3A%2F%2Fwww.dof.gob.mx%2Fconstitucion%2Fmarzo_2014_constitucion.pdf&usg=AOvVaw2INFxH37yCMCz30GcHKsQe

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA (2016). *Resultados*. Disponible en: http://www.ieechihuahua.org.mx/_resultados_computos

P. O. E. de Chihuahua (2009, 12 de septiembre). *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 73.

— (2015, 22 de agosto). *Ley Electoral del Estado de Chihuahua*. Ley publicada en el Periódico Oficial del Estado.

Comicios de 2016 en Durango: civilidad democrática en la primera alternancia de gobernador

Julio Giovanni Montiel Rodríguez¹

Introducción

Los comicios de 2016 en México trascienden por la renovación de gobernador en 13 entidades federativas;² de 388 diputaciones de congresos locales, de las cuales 239 fueron electas por el principio de mayoría relativa y 149 por el de representación proporcional, en 12 entidades;³ de 968 ayuntamientos, en 13 estados de la República;⁴ y de 60 diputaciones a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, por el principio de representación proporcional (INE, 2016).

Por otro lado, en el plano de la alternancia política de las gubernaturas del país, el contexto previo a las elecciones de 2016 denota una minoría de 9 estados que no la habían experimentado en su historia: Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Hidalgo, México, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz (Integralia, 2014, 27 de septiembre). Sin embargo, en los comicios de 2016, el voto popular decidió, por primera vez, la alternancia política a través de alianzas (coaliciones o candidaturas comunes) entre el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), al ganar los comicios de gobernador en Durango, Quintana Roo y Veracruz, así como en Tamaulipas

¹ Licenciado en Derecho y especialista en Justicia Electoral. Funcionario de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral.

² Aguascalientes, Chihuahua, Colima (extraordinaria), Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

³ Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

⁴ Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, México (extraordinaria en Chiutla), Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco (extraordinaria en Tabasco Centro), Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas.

con el triunfo del PAN.⁵ De tal suerte que las entidades donde el Partido Revolucionario Institucional (PRI) mantenía su hegemonía tradicional se reducen a Campeche, Coahuila, Colima, Hidalgo y el Estado de México, en 2016.

En tal contexto, el objeto de este trabajo es reflexionar brevemente sobre los antecedentes y aspectos más significativos del desarrollo del proceso electoral local 2015-2016 en el estado de Durango, el cual culminó con la primera alternancia partidista de gobernador, al resultar electo José Rosas Aispuro Torres mediante la candidatura común postulada por el PAN y el PRD, después de más de 80 años de gobiernos del PRI; así como las características del proceso de transición de la gubernatura y los nuevos equilibrios del poder público local, a partir de la renovación del gobernador, el congreso y los ayuntamientos.

Distribución política del poder en Durango antes de la renovación del año 2016

Los resultados electorales de los comicios de 2013 reiteraron la histórica tendencia que hasta entonces había tenido el voto, predominantemente a favor del PRI, en las elecciones estatales y municipales. Así lo demuestra la distribución por partido político de los gobiernos municipales y la integración de la LXVI Legislatura del Estado para el periodo 2013-2016. De los 39 ayuntamientos que integran la entidad, el PAN gobernaba 5, el PRI 32, el Partido del Trabajo (PT) uno y Movimiento Ciudadano (MC) uno (IEPC-Durango, 2013). Esta inercia también se reflejaba en la conformación del congreso local, al conglomerar al PRI, junto con sus aliados, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Nueva Alianza (NA) y el Partido Duranguense (PD) con 25 de 30 escaños.

Cuadro 1. Integración de la LXVI Legislatura del estado de Durango por partido político (2013-2016)

Partido	Diputados de mayoría relativa	Diputados de representación proporcional	Total de diputados	% de la legislatura
PAN		2	2	6.67
PRI	12	5	17	56.67
PRD		1	1	3.33

⁵De acuerdo con el cómputo final de la elección de gobernador en cada uno de esos estados.

Cuadro 1 (Concluye)

Partido	Diputados de mayoría relativa	Diputados de representación proporcional	Total de diputados	% de la legislatura
PT		1	1	3.33
PVEM	3	1	4	13.33
MC		1	1	3.33
NA	1	1	2	6.67
PD	1	1	2	6.67

FUENTE: elaboración propia a partir de IEPC-Durango, 2013.

En este escenario de partido dominante, con el PRI a cargo del 82% de los cabildos y la mayoría absoluta en el congreso del estado, con más del 56% de la representación legislativa, el gobernador electo en 2010 Jorge Herrera Caldera tuvo un amplio margen de influencia sobre las presidencias municipales y la legislatura. La estabilidad del voto mayoritario a favor del PRI, antes de las elecciones de 2016, proporcionaba un escenario general que si bien era de incertidumbre democrática en las jornadas electorales más recientes, generaba una percepción de baja probabilidad de alternar la gubernatura en un partido distinto y del aumento en la competitividad electoral del PAN como principal partido de oposición al gobierno, tanto en los ayuntamientos como en el congreso.

Configuración electoral de Durango

La geografía electoral del estado de Durango para la organización de las elecciones locales de 2016 se compone por 39 municipios,⁶ 15 distritos electorales locales y 1,419 secciones electorales, de las cuales 631 son urbanas, 700 rurales y 88 mixtas (IEPC-Durango, 2015a).

⁶Los municipios de la entidad son Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, El Oro, Gómez Palacio, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Luis de Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Tlahualilo, Topia y Vicente Guerrero, conforme al Artículo 51 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*.

Por lo que respecta al universo de electores, para dichos comicios, la entidad contó con un listado nominal de 1,235,514 ciudadanas y ciudadanos, distribuidos en 2,455 casillas instaladas durante la jornada electoral del 5 de junio (IEPC-Durango, 2015b).

En los comicios de 2016, además de gobernador, se eligieron 25 diputados al congreso del estado, 15 por el principio de mayoría relativa y 10 por el principio de representación proporcional,⁷ y la totalidad de municipales que integran los 39 ayuntamientos de la entidad federativa. Es de resaltar que la conformación del congreso local se redujo de 30 diputados que tuvo hasta la LXVI Legislatura, para el periodo 2013-2016, a 25 diputados a partir de la LXVII legislatura, en virtud de una reforma a la Constitución Política del Estado (H. Congreso del Estado de Durango, 2014). En ese sentido, la geografía electoral de la entidad también sufrió modificaciones realizadas por el Consejo General del INE en junio de 2015, al disminuir el número de distritos electorales federales de 17 a 15 (Acuerdo INE/CG401/2015).

Aspectos significativos del proceso electoral

El proceso electoral inició el 7 de octubre de 2015 con la declaratoria de instalación formal realizada por el Consejo General del IEPC. En la justa electoral participaron todos los partidos políticos nacionales, así como el PD, con registro local; sin embargo, las fuerzas políticas utilizaron distintas estrategias para tratar de maximizar sus votos. El interés y el pragmatismo de la mayoría de los institutos políticos para crear alianzas con miras a ganar la mayor cantidad de elecciones, ya sea para retener el poder o para acceder a él por primera vez, caracterizaron el proceso comicial.

El PRI, el PVEM, NA, y el PD pactaron un convenio de coalición flexible para competir en las elecciones de gobernador y de ayuntamientos en 16 municipios del Estado⁸ (IEPC, Acuerdo número veintidós, 2015); no obstante, los mismos partidos diversificaron su estrategia de obtención del voto al optar también por la figura de candidatura común para contender en las elecciones

⁷ Artículo 66 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*.

⁸ Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Cuencamé, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro, Mezquital, Nombre de Dios, El Oro, Pueblo Nuevo, Hidalgo, Inde, Mapimí, Ocampo, Tepehuanes y San Luis del Cordero.

de diputados de mayoría relativa en 4 distritos electorales⁹ y de integrantes de ayuntamientos en 8 municipios¹⁰ (IEPC-Durango, 2016d). En los 15 municipios restantes,¹¹ estos partidos políticos contendieron por sí mismos. Por su parte, el PAN y el PRD sumaron esfuerzos electorales al suscribir 2 convenios de candidatura común, uno de ellos para postular candidato a gobernador (IEPC-Durango, 2016b) y el segundo para registrar candidaturas a diputados de mayoría relativa en los 15 distritos electorales y planillas para municipales en los 39 ayuntamientos de la entidad (IEPC-Durango, 2016c).

La práctica de concretar alianzas para obtener mayores posibilidades de triunfo electoral ha sido común en estados donde el PRI mantiene la hegemonía, especialmente en las elecciones de gobernador. Durango no es la excepción a esta dinámica, pues fuerzas políticas de distinto signo se han aliado en la lucha por la gubernatura durante los comicios más recientes. En 2004, el PRD, el PT y Convergencia formaron la coalición *Todos por Durango* para registrar candidatos a gobernador, diputados locales y miembros de ayuntamientos (IEPC-Durango, 2004). En tanto que en 2010 el PAN, el PRD y Convergencia lograron articular la coalición *Durango Nos Une* para competir también en las 3 elecciones (IEPC-Durango, 2010). No causa asombro que, desde entonces, de un lado los partidos identificados con postulados de izquierda y del otro el PAN y el PRD, a pesar de tener principios de doctrina económicos, políticos y sociales disímboles e incluso contrarios, hayan sumado sus fuerzas, pues es claro que el propósito de estas alianzas fue alternar al PRI en el gobierno del estado.

En lo referente a las candidaturas contendientes en 2016 para la elección de gobernador, el candidato común postulado por el binomio PAN-PRD, José Rosas Aispuro Torres, cuenta con una vasta trayectoria política: militó en el PRI durante 20 años, dentro de los cuales fue diputado federal en los periodos 1994-1997 y 2006-2009, diputado del congreso local de 1998 a 2001 y presidente municipal del ayuntamiento de Durango de 2001 a 2004 (Secretaría de Gobernación, 2012a). Intentó ser candidato del PRI a gobernador de Durango en 2004 y 2010 sin lograrlo, al grado de renunciar en este último año a

⁹Distritos Electorales VI, VIII, XIII y XIV.

¹⁰Canatlán, General Simón Bolívar, Guadalupe Victoria, Peñón Blanco, Poanas, Rodeo, San Dimas y San Juan del Río.

¹¹Canelas, Coneto de Comonfort, Guanaceví, Nazas, Nuevo Ideal, Otáez, Pánuco de Coronado, San Bernardo, San Juan de Guadalupe, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Súchil, Tamazula, Tlahualilo y Topia.

su militancia para aceptar la candidatura de la coalición PAN-PRD-Convergencia (León, 2012), con la cual obtuvo el segundo lugar. En las elecciones federales de 2012, Aispuro Torres logró la asignación de la senaduría de primera minoría del estado de Durango, cargo que ocupó hasta que pidió licencia para contender nuevamente por la gubernatura en 2016. Por su parte, la coalición integrada por el PRI, el PVEM, NA y el PD registró a Esteban Alejandro Villegas Villarreal como su candidato a gobernador, quien milita en el PRI desde 1999; ha sido diputado local en el periodo 2007-2009, secretario de salud del gobierno del estado de Durango entre 2012 y 2013, presidente del ayuntamiento de Durango de 2013 a 2015, hasta antes de pedir licencia para buscar la candidatura de su partido a la gubernatura.

Con menos presencia mediática y popularidad, sin mediar alianzas, fueron postulados los candidatos a gobernador de los demás partidos políticos. Alejandro González Yáñez por el PT, quien cuenta con una amplia trayectoria legislativa al haber sido electo diputado del congreso local en Durango de 1989 a 1992, diputado federal en las legislaturas 1997-2000 y 2003-2006, así como senador plurinominal para el periodo 2006-2012, además fue presidente municipal de Durango de 1992 a 1995 (Secretaría de Gobernación, 2012b); José Guillermo Favela Quiñones por Morena, a quien el Consejo General del INE sancionó en 2 ocasiones con la cancelación de su candidatura por no presentar en tiempo el informe de precampaña; no obstante, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó las sanciones para garantizar su derecho a ser votado (Sentencia SUP-RAP-154/2016 y Acumulados; Sentencia SUP-RAP-197/2016 y Acumulados); Nancy Carolina Vásquez Luna por el Partido Encuentro Social (PES), quien militó en el PAN hasta febrero de 2016, fue alcaldesa de Nombre de Dios, Durango, durante el periodo 2010-2013, con el respaldo del PAN coaligado con el PRD; y, como único candidato independiente, Alejandro Campa Avitia.

Sin importar la trayectoria de las personalidades postuladas en la elección de gobernador, llama la atención que solamente fue registrada una candidata por el PES. Es preciso reflexionar, particularmente en las elecciones de gobernador, que hay un gran déficit de todos los partidos políticos, con énfasis especial en los de mayor fuerza electoral en el país (PAN, PRI y PRD), para comprometerse seriamente en construir liderazgos más fuertes de mujeres con trayectoria política o con interés en desarrollarla,

la cual a la postre les permita acceder no sólo a las candidaturas, sino a las gubernaturas.

En otro rubro del proceso electoral, los partidos políticos y el candidato independiente contendientes accedieron al financiamiento público para gastos de campaña por el orden de 28,198,724.13 pesos, distribuidos como sigue:

Cuadro 2. Financiamiento público a partidos y candidato independiente para gastos de campaña 2016

Partido	Gasto de campaña (\$)
PAN	6,078,853.76
PRI	9,632,347.58
PRD	2,072,710.20
PT	2,163,627.03
PVEM	1,633,601.27
MC	1,838,647.73
PD	1,478,849.23
NA	1,641,338.87
Morena	552,916.16
PES	552,916.16
C. independiente	552,916.14
Total	28,198,724.13

FUENTE: IEPC, Informe del Proceso Electoral 2015-2016.

En lo concerniente a la distribución de los recursos entre los institutos políticos que contendieron aliados, es decir, la coalición integrada por el PRI, PVEM, NA y PD para la elección de gobernador y 16 ayuntamientos pactó distribuir las aportaciones para el desarrollo de las campañas respectivas, en proporción al tope de gastos de campaña, de la manera siguiente: PRI 83%; PVEM 6%; NA 5% y PD 4.5%. Los mismos partidos determinaron que para realizar las campañas de sus candidatos comunes en 4 distritos y 8 municipios las aportaciones serían bajo una misma regla: el partido cuyo candidato encabece la planilla para ayuntamiento o fórmula para diputado aportaría 70% de los gastos de campaña y de no ser así sólo aportaría 10%. Por su lado, el PAN y el PRD convinieron que para la campaña de su candidato común a gobernador destinarían, cada uno,

60% del monto total de financiamiento público que reciban para gastos de campaña en la entidad. Asimismo, para desarrollar las campañas de diputados y ayuntamientos en todos los distritos electorales y municipios de Durango, se estableció que tanto el PAN como el PRD aportarían 25% de su financiamiento para gastos de campaña en las elecciones de ayuntamientos y 15% en las de diputados de mayoría relativa.

Los partidos políticos Morena y PES, al competir por primera vez en las elecciones locales de Durango, recibieron financiamiento para la obtención del voto como partidos políticos de nueva creación.¹² El único candidato independiente a gobernador registrado recibió recursos como si se tratara de un partido político de nuevo registro.¹³

Para la elección de gobernador, la autoridad electoral fijó un tope de gastos de campaña equivalente a 43,484,111.62 pesos. En los comicios de ayuntamientos, los topes de gasto oscilaron entre 52,064.10 pesos para el municipio de San Pedro del Gallo, y 15,973,967.08 pesos para el municipio de Durango, pues su establecimiento está en función del padrón electoral del ámbito correspondiente multiplicado por el 48% del salario mínimo general.¹⁴ Para las campañas de diputados de mayoría relativa los topes se ubicaron entre 1,825,731.97 pesos para el Distrito XIII de Lerdo y 3,523,687.77 pesos para el Distrito IX que agrupa a 6 municipios y parte de Lerdo, con cabecera en Mapimí (IEPC-Durango, 2016a).

Sin duda, el financiamiento para gastos de campaña representa un punto de equilibrio entre los recursos públicos y privados utilizados durante las campañas, a la vez que atempera la influencia del dinero privado en la competencia electoral y el nivel de compromiso de los candidatos o sus partidos con los particulares que realizan aportaciones. No obstante, en escenarios de alta competencia electoral, como el de los comicios de gobernador en Durango, es claro que acceder a mayor financiamiento público e incluso privado no garantiza ganar la contienda. En los hechos ocurrió así, pues inclusive cuando el PRI recibió más financiamiento público local que el PAN y el PRD juntos, no consiguió mantener la gubernatura.

¹² Artículo 51, párrafo 1, inciso b) de la *Ley General de Partidos Políticos*.

¹³ Artículo 335 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango*.

¹⁴ Artículo 203, párrafo 4 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango*.

En Durango, las campañas electorales para gobernador tienen una duración de 60 días, que en el proceso electoral bajo estudio iniciaron el 3 de abril de 2016; para diputados locales duraron 50 días y comenzaron el 13 de abril. En cambio, para la elección de integrantes de ayuntamientos, la duración de las campañas oscila entre 50 días en los 3 municipios con los mayores padrones electorales,¹⁵ 40 días en 15 municipios¹⁶ y 30 días en el resto de ellos.¹⁷ En todos los casos, concluyen 3 días antes de la elección.

Otro aspecto relevante del proceso comicial fue la realización de 2 debates entre los candidatos a gobernador el 16 de abril y el 14 de mayo de 2016, organizados por el IEPC. En el primer debate participaron todos los candidatos con excepción de José Guillermo Favela Quiñones, en virtud de que aún tenía cancelado el registro de su candidatura. Los temas a debate sobre las propuestas de los candidatos fueron: desarrollo económico y empleo; educación; Estado de Derecho y seguridad; industrialización sustentable y agroindustrialización sostenible; salud y desarrollo regional. Al segundo evento acudieron la candidata y los 5 candidatos a gobernador, donde fueron objeto de debate tópicos como salud; justicia y bienestar social; modelo de gobierno; empleo; negocios internacionales; ecoturismo e impulso a las industrias energéticas y equidad de género (IEPC-Durango, 2016f).

En el contexto actual del país, con una ciudadanía cada vez más informada, exigente y dispuesta a reclamar sus derechos, el debate público, articulado y libre entre los candidatos sobre cualquier tema de interés popular, es fundamental para alentar la participación. Para los candidatos contendientes y los partidos políticos postulantes, la práctica de debatir representa oportunidades invaluable para argumentar, de cara a los electores, por qué consideran que sus ideas, programas y propuestas de campaña son mejores que las de sus opositores. Desafortunadamente, hasta ahora, en los debates de mayor audiencia, como los presidenciales y los de algunas gubernaturas, comúnmente ha prevalecido la descalificación y el ataque personal entre los candidatos mejor posicionados como estrategia básica para influir en las preferencias ciudadanas, que si bien enarbolaba la libertad de

¹⁵Durango, Gómez Palacio y Lerdo.

¹⁶Canatlán, Cuencamé, Guadalupe Victoria, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, Santiago Papasquiaro, El Oro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero.

¹⁷Artículo 200, párrafos 1 a 3 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango*.

expresión y la rispidez de la competencia, termina por apelar al voto basado en la emoción sobre la razón, es decir, promueve la irreflexión del sufragio.

Por otro lado, el INE desplegó las labores de ubicación de casillas y la integración de funcionarios para la recepción del voto (Acuerdo INE/CG830/2015). En este rubro fueron nombrados 9,820 funcionarios para 2,455 casillas instaladas. En otro orden de ideas, llama la atención que el IEPC experimentó incertidumbre en las líneas de mando superior, al grado de poner en riesgo la adecuada organización de las elecciones, en plena etapa de preparación. El conflicto consistió en la generación de incertidumbre en la línea jerárquica entre los titulares de la Presidencia del IEPC, de la Secretaría Ejecutiva y de diversas áreas de dirección que afectaron tanto la coordinación como la operatividad institucional y, por ende, los principios que rigen el proceso electoral. Esto, a raíz de presuntas irregularidades en el ejercicio del cargo atribuidas a la titular de la Secretaría Ejecutiva durante el desarrollo del proceso comicial, las cuales dieron pie a su remoción por el Consejo General el 28 de abril de 2016 (IEPC-Durango, 2016e). No obstante, inconforme, la afectada impugnó esa determinación ante el Tribunal Electoral del Estado de Durango (TEED), el cual decidió restituirla en el cargo el 9 de mayo siguiente (Sentencia TE-JDC-038/2016 y Acumulados).

Dada la situación de crisis al interior del IEPC y la proximidad de la jornada electoral, el 13 de mayo de 2016, el Consejo General del INE determinó ejercer facultad de atracción para verificar el cumplimiento de los criterios de designación y el desempeño de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección del IEPC, establecidos en octubre de 2015, al tiempo que ordenó realizar una investigación a fin de revisar si existían riesgos en la operatividad de las áreas del Instituto local y hasta qué punto guardaban plena coordinación. Adicionalmente, instruyó al Secretario Ejecutivo del INE para que propusiera a la Junta General Ejecutiva la designación de funcionarios del propio Instituto nacional dotados de fe pública para acompañar el trabajo del organismo electoral local en el desarrollo del proceso comicial (Acuerdo INE/CG365/2016).

El sustento para la actuación de la autoridad electoral nacional en este asunto proviene de que en octubre de 2015, el Consejo General del INE, igualmente en ejercicio de la facultad de atracción, aprobó lineamientos para que los organismos públicos electorales locales designaran a sus consejeros electorales distritales y municipales, así como a los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas y de dirección. El objetivo de los lineamientos fue sentar bases comunes y re-

quisitos mínimos aplicables para la designación de tales cargos, pero también evitar que los consejeros electorales designados por el INE quedaran vinculados por nombramientos realizados previamente, con el propósito de consolidar la profesionalización y autonomía de los propios órganos locales y con ello garantizar la realización de procesos electorales apegados a la legalidad y respeto de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos (Acuerdo INE/CG865/2015).

En esta secuencia, la Secretaría Ejecutiva del IEPC renunció al cargo el 16 de mayo de 2016, propiciando que 2 días después, a solicitud del presidente del mismo, Juan Enrique Kato Rodríguez, el órgano superior de dirección del INE designara de manera provisional al Secretario Ejecutivo y Secretario del Consejo General del Instituto local, como medida pertinente para darle funcionalidad. El nombramiento recayó en un funcionario de la propia autoridad electoral nacional.¹⁸ Otra medida adoptada fue instruir a la Junta General Ejecutiva del INE que cubriera provisionalmente las vacantes de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del IEPC (Acuerdo INE/CG402/2016). De tal suerte, el 19 de mayo, la Junta General Ejecutiva nombró provisionalmente a 4 funcionarios de la estructura desconcentrada del INE en los cargos de Director Jurídico, Director de Administración, Director de Organización Electoral y Director de Capacitación Electoral del IEPC (Acuerdo INE/JGE116/2016).

Uno de los objetivos del modelo electoral nacional derivado de la reforma de 2014 fue homologar los estándares con los que se llevan a cabo los procesos electorales locales y federales, estableciendo cambios sustantivos en los criterios y procedimientos con los que operan los organismos públicos locales. El nuevo andamiaje constitucional dotó al Consejo General del INE de la facultad de atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los organismos públicos locales, cuando su trascendencia lo determine o para sentar un criterio de interpretación.¹⁹ La actuación del INE para resolver la crisis de mando en el IEPC, basado en ese marco, fue una medida excepcional y temporal que permitió continuar adecuadamente con la organización del proceso electoral en Durango. En los hechos, restituyó al presidente y a los consejeros electorales del IEPC de la autoridad que conforme a sus nombramientos les

¹⁸David Arámbula Quiñones, quien formaba parte de la estructura de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

¹⁹Artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, penúltimo párrafo, inciso c).

corresponde, sin demeritar su facultad para nombrar a los titulares de las áreas directivas, una vez concluido el proceso comicial.

Con independencia de los actores involucrados y de los motivos del conflicto, el sistema electoral nacional cuenta con mecanismos para evitar que quienes fungen como autoridad electoral supediten cualquier interés particular al interés superior de los procesos electorales y, por ende, de la renovación efectiva y pacífica del poder público.

Resultados de los comicios de gobernador

La decisión mayoritaria de los electores duranguenses fue tener alternancia política por primera vez en la historia del estado, con el triunfo de José Rosas Aispuro Torres, candidato común del PAN y el PRD, sobre Esteban Alejandro Villegas Villarreal, candidato de la coalición PRI-PVEM-NA-PD. La alternancia electoral se concretó luego de más de 80 años de gobernadores pertenecientes al PRI y a sus antecesores, el Partido Nacional Revolucionario y el Partido de la Revolución Mexicana. Los resultados electorales definitivos dan cuenta de ello.

Cuadro 3. Votación en la elección de gobernador de Durango (2016)

Candidato común PAN-PRD	Coalición PRI-PVEM-NA-PD	PT	Morena	PES	Alejandro Campa	Cand. no registrados	Votos nulos	Votación total
322,227	296,624	29,487	19,031	8,200	8,024	451	15,502	699,546
46.06%	42.40%	4.22%	2.72%	1.17%	1.15%	0.06%	2.22%	100%

FUENTE: IEPC, resultados del cómputo estatal de la elección de gobernador.

Resulta peculiar que en el caso de la coalición, conforme al diseño legal,²⁰ es posible conocer la votación que aportó cada partido político y los votos a partir de las combinaciones posibles de partidos coaligados en las boletas electorales, en cambio, en el caso de la candidatura común en Durango, resulta imposible conocer la cantidad de votos que habrían aportado el PAN y el PRD, pues la boleta contiene un emblema común, como si se tratara de un solo partido. Lo que sí permite la

²⁰ Artículo 87, párrafo 12 de la Ley General de Partidos Políticos.

candidatura común en la entidad es que los postulantes pacten la distribución del porcentaje de votación obtenida en el convenio relativo, esto es, la forma en que transfieren los votos a cada uno de ellos, exclusivamente para efectos de la conservación del registro y para obtener financiamiento público a nivel local.²¹ En el convenio de candidatura común entre el PAN y el PRD ambos fijaron que si la votación obtenida por el candidato era del 46%, tal como ocurrió, correspondería al primero el 36.75% y al segundo el 9.25% de los votos.

Cabe destacar que, desde la elección de gobernador de 2010, estuvo a punto de darse la alternancia política en Durango, pues la diferencia de votos entre el ganador y la segunda posición fue de apenas 2.41%, mientras que en 2016 se concretó la alternancia con un margen de 3.66% entre la primera y la segunda fuerza.

Cuadro 4. Elección de gobernador de Durango.
Comparativo de resultados del primero y segundo lugar en votos (2010 y 2016)

2010			
Partido/coalición	Candidato	Votos	% Votación total
Partido Revolucionario Institucional	Jorge Herrera Caldera	293,985	46.88
<i>Durango nos une</i> PAN-PRD-Convergencia	José Rosas Aispuro Torres	278,837	44.47
2016			
Coalición / candidatura común	Candidato	Votos	% Votación total
PRI-PVEM-NA-PD	Esteban Alejandro Villegas Villarreal	296,624	42.4
PAN-PRD	José Rosas Aispuro Torres	322,227	46.06

FUENTE: elaboración propia a partir de los resultados del cómputo estatal de la elección de gobernador, 2010 y 2016 (IEPC).

Por lo que se refiere a la participación ciudadana en ambos comicios de gobernador, en 2010 se depositaron en las urnas 627,019 votos (IEPC, resultados del cómputo de la elección de gobernador, 2010), es decir, 53.54% de la lista

²¹Artículos 32, bis, párrafo 3 y 32 quáter párrafo 4 de la *Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango*.

nominal, y para 2016 se recibieron 699,546 votos, que representan 56.62% de los electores (IEPC-Durango, 2016f).

El resultado desfavorable al PRI y la alternancia política de la gubernatura en 2016 podrían explicarse a partir de 2 elementos centrales: por un lado, un exceso de confianza del PRI para seguir gobernando Durango con independencia de quien fuera su candidato, pues hasta 2010 había mantenido un voto duro suficiente para ganar cada elección, incluso sin formar coaliciones, a pesar de las adversidades principalmente económicas y de inseguridad por las que ha atravesado la entidad y, por otro, el creciente posicionamiento en las preferencias logrado por el candidato del PAN-PRD durante la campaña electoral, quien además posee una trayectoria política más amplia y robusta que su competidor del PRI, aunado a que fue la cuarta vez que Rosas Aispuro intentó ser candidato a gobernador de Durango y la segunda en serlo mediante partidos de oposición, lo que en suma generó mayor confianza entre los electores el día de los comicios.

Transmisión del Poder Ejecutivo local, ejercicio de civilidad democrática

El proceso de transmisión de la gubernatura se caracterizó por su anticipación, planeación y coordinación, lo que sin duda representa un ejercicio de madurez política y civilidad democrática, considerando la intensidad de la competencia electoral alcanzada durante las campañas, pero sobre todo por tratarse de la primera alternancia partidista en el cargo. En este contexto, ambas personalidades y sus grupos de trabajo realizaron al menos 5 reuniones²² con el objetivo

²²El 29 de junio de 2016, el gobernador en funciones y el gobernador electo acordaron en el municipio de Durango trabajar en conjunto en un proceso transparente de entrega-recepción del gobierno del estado para integrar la cartera de proyectos de inversión rumbo a la gestión de recursos en el *Presupuesto de Egresos de la Federación 2017*; el 11 de julio, en Gómez Palacio, ambas personalidades se reunieron con empresarios de La Laguna a fin de darles un mensaje conjunto de confianza, respeto y certidumbre a las inversiones productivas de corto y mediano plazo en la región; el 19 de julio, ambos se reunieron con el gobernador de Zacatecas para la firma de un convenio de colaboración en materia de seguridad y procuración de justicia, donde el mandatario zacatecano expresó que el proceso de transición que se vive en Durango es un ejemplo nacional; el 14 de agosto, Herrera Caldera y Aispuro Torres revisaron los avances del proyecto de desarrollo urbano *Estación Central* de ferrocarril que se construye en la capital, junto con el subsecretario de Hacienda y la jefa de la Unidad de Enlace con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda, con miras a su seguimiento por el gobernador electo; el 2 de septiembre se reunieron con el Grupo de Coordinación Operativa de Durango (en materia de

de que la transmisión del poder fuera ordenada, transparente y profesional (Herrera, 2016). El común denominador de la entrega-recepción de los gobiernos a nivel estatal y municipal, cuando ello implica la alternancia de partido en el poder, es la desconfianza, el desencuentro e incluso la conflictividad. No obstante, el caso de Durango es ejemplar por el respeto de los involucrados a la voluntad ciudadana, su disposición de privilegiar el interés público sobre intereses de partido para dar continuidad a las acciones de gobierno, así como el diálogo, la colaboración y la coordinación institucional.

Elección de diputados y diputadas del congreso de Durango

En la elección de diputados y diputadas, los resultados definitivos muestran los nuevos equilibrios producto de la voluntad popular, orientada a generar en el congreso estatal contrapesos reales al PRI para el procesamiento legislativo.

Cuadro 5. Integración de la LXVII Legislatura del Estado de Durango por partido político (2016-2019)

Partido	Diputados de mayoría relativa	Diputados de representación proporcional	Total de diputados	% de la legislatura
PAN	5	3	8	32
PRI	6	3	9	36
PRD	1	1	2	8
PT		1	1	4
PVEM	1	1	2	8
NA	1	1	2	8
PD	1		1	4

FUENTE: elaboración propia a partir del Informe del Proceso Electoral 2015-2016 (IEPC, 2016).

A la luz de la elección de 2013, sin perder de vista que el congreso redujo su integración de 30 a 25 diputados, la renovación de 2016 implica que el PRI

seguridad pública) para dar seguimiento a asuntos pendientes y para refrendar los acuerdos de trabajo conjunto con el objetivo de fortalecer las acciones de seguridad en el estado.

disminuyó su proporción de diputados en la legislatura de 56.67% a 36%; mientras que el PAN lo aumentó de 6.67% a 32%; en tanto, el PRD pasó de 3.33% a 8% su representación; por su parte, el PT mantuvo su presencia alrededor del 4%; el PVEM redujo su participación en el congreso del 13.33% al 8%; MC que tenía 3.33% no tuvo asignación de diputados; NA incrementó del 6.67% al 8% su participación y el PD registró un decremento del 6.67% al 4%. Estos resultados hacen patente la inconformidad del electorado con el PRI y sus aliados, principalmente a favor del PAN y del PRD, al determinar que ningún partido tendrá mayoría absoluta por sí solo, a la vez que implica la necesaria concertación de acuerdos entre los diputados electos para que el trabajo legislativo avance. Con todo, aún es posible que en la actual legislatura el PRI, el PVEM, NA y el PD conformen un bloque legislativo en decisiones trascendentes, al representar 14 diputados, suficientes para alcanzar la mayoría absoluta, pero no calificada. Sin duda, los nuevos equilibrios plantean un reto de madurez política para los grupos parlamentarios, sin la cual, la calidad y la velocidad del trabajo legislativo podrían estar en riesgo.

Elección de integrantes de ayuntamientos de Durango

En los comicios de ayuntamientos, la distribución de los gobiernos municipales en 2016 también tuvo un reacomodo con déficit para el PRI, que operó en favor del PAN y, en menor medida, del PRD. Los resultados de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa, comparados con las elecciones de 2013, dan cuenta de ello.

Cuadro 6. Comparativo de ayuntamientos ganados por partido político (2013 y 2016)

Partido	Ayuntamientos 2013	Ayuntamientos 2016	Variación
PAN	5	9	4
PRI	32	24	-8
PRD		2	2
PT	1	2	1

Cuadro 6. (Concluye)

Partido	Ayuntamientos 2013	Ayuntamientos 2016	Variación
PVEM		1	1
MC	1	1	0

FUENTE: elaboración propia con base en la Memoria Proceso Electoral Durango 2012-2013 y el Informe del Proceso Electoral 2015-2016 (IEPC, 2013 y 2016).

En 2016, el PRI ganó 24 ayuntamientos²³ que representan 61.54% de los 39 que integran el estado, por lo cual conserva la mayoría a pesar de perder 8 municipios con respecto a la elección de 2013; el PAN triunfó en 9 municipios,²⁴ que equivalen al 23.08%; el PRD y el PT obtuvieron cada uno el triunfo en 2 municipios,²⁵ que representan por partido el 5.13%; el PVEM y MC ganaron cada cual un ayuntamiento,²⁶ equivalente al 2.56% de la entidad. Destaca que la capital del estado fue ganada por el PAN y los otros 2 municipios más grandes, Gómez Palacio y Lerdo, por el PRI. Por otro lado, es notable que en 5 ayuntamientos el IEPC asignó un total de 8 regidurías de representación proporcional a candidatos independientes²⁷ que recibieron una cantidad significativa de sufragios, aspecto sin precedentes en las elecciones de Durango, lo cual augura la posibilidad subsiguiente de una mayor participación política de ciudadanos sin partido.

Consideraciones finales

Las elecciones del año 2016 pusieron a prueba la aplicación plena del andamiaje electoral nacional ante problemáticas regionales de orden político, social,

²³ Canelas, Cuencamé, Gómez Palacio, Guanaceví, Indé, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nazas, Ocampo, Peñón Blanco, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Bernardo, San Dimas, San Juan del Río, San Luis de Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tepehuanes, Topia y Vicente Guerrero.

²⁴ Canatlán, Durango, El Oro, General Simón Bolívar, Hidalgo, Nuevo Ideal, Pánuco de Coronado, Poanas y Tlahualilo.

²⁵ El PRD ganó en Guadalupe Victoria y San Juan de Guadalupe; el PT en Nombre de Dios y Suchil.

²⁶ El PVEM obtuvo el triunfo en Coneto de Comonfort y Movimiento Ciudadano en Otáez.

²⁷ Una regiduría independiente en Canatlán, 3 en Lerdo, 2 en Nuevo Ideal, una en Ocampo y una en Pueblo Nuevo.

económico e institucional, las cuales, para las autoridades electorales del país, significaron un doble reto ante la sociedad: no sólo el de organizar y calificar elecciones auténticas con apego a los principios rectores de la función electoral, sino sobre todo, el de generar credibilidad en su actuación frente a inercias, injerencias o presiones provenientes de los actores políticos, ajenas a las reglas del juego democrático.

El desenvolvimiento del proceso comicial 2015-2016 en Durango es un ejemplo de esta aplicación por varios motivos. Representa la primera elección organizada por el IEPC bajo parámetros definidos por el INE en materia de distritación local, designación de funcionarios de mando superior, registro de coaliciones, ubicación e integración de mesas directivas de casilla, entre otros. Por otro lado, la operatividad del IEPC estuvo a prueba y comprometió la buena marcha del proceso comicial a raíz de la falta de certidumbre que experimentó la línea de mando entre su Presidencia, Secretaría Ejecutiva y diversas áreas. Sin embargo, la actuación del INE para verificar que los nombramientos de titulares de órganos ejecutivos correspondieran a parámetros de profesionalismo, independencia y autonomía permitió a la autoridad nacional nombrar, provisionalmente, a funcionarios de mando superior, una vez vacantes los cargos, a fin de restituir la funcionalidad del organismo electoral. Se trata de un mecanismo eficaz para frenar cualquier tentación de insubordinación al Consejo General de los órganos electorales locales o de afectación a sus funciones sustantivas. Con todo, el IEPC entregó buenas cuentas del proceso electoral organizado.

Los comicios de 2016 también constituyen un parteaguas en la historia electoral de Durango. La ciudadanía decidió la primera alternancia partidista de gobernador y determinó nuevos equilibrios en el congreso y los ayuntamientos, que exigen de las autoridades electas madurez política, privilegio del diálogo y la construcción de acuerdos a pesar de las divergencias. El PRI perdió por primera vez la mayoría absoluta del congreso local y disminuyó el número de ayuntamientos que gobernaba, incluyendo la capital del estado; no obstante, conserva la mayoría en términos relativos. El PVEM y el PD también perdieron presencia en la legislatura. Mientras tanto, el PAN experimentó triunfos, principalmente en el congreso y en menor grado en los ayuntamientos, que lo ubican como segunda fuerza estatal. Con un alcance mucho más limitado, el PRD aumentó su fuerza electoral en ambas elecciones y el PT en las de ayuntamientos.

José Rosas Aispuro Torres enfrentará una correlación de fuerzas políticas nunca antes dada en el estado, pues aunque el PRI carece de la mayoría absoluta

en el congreso, junto con sus aliados (PVEM, PD y NA), sí la posee, lo cual haría necesario que el gobernador negocie con ellos iniciativas y temas que requieran mayoría calificada y que procure la mayor apertura y disposición de ambas partes. El éxito de la alianza PAN-PRD en la elección de gobernador de Durango, como en otros estados, hace muy probable su adopción en las elecciones de gobernador de 2017 e incluso, de continuar su éxito, podría experimentarse, una vez más, en la elección presidencial de 2018 con tal de ganar los comicios.

Fuentes de consulta

- ACUERDO INE/CG365/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/05_Mayo/CGeu201605-13/CGex201605-13_ap_3.pdf
- ACUERDO INE/CG401/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404802&fecha=21/08/2015
- ACUERDO INE/CG402/2016. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Disponible en: <http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/SecretariaEjecutiva/SE-Varios/2016/INE-CG402-2016.pdf>
- ACUERDO INE/CG830/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.iepcdgo.org.mx/img/ACUERDOS/2_ACUERDO%20INE-CG830-2015.pdf
- ACUERDO INE/CG865/2015. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436460&fecha=10/05/2016
- ACUERDO INE/JGE116/2016. Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos2/DS/recopilacion/JGEex201605-19ac_01P01-01.pdf
- HERRERA, J. (2016, 11 de julio). Que lleguen más inversiones a La Laguna: Herrera y Aispuro. El mensaje en esta transición es de confianza, respeto y certidumbre, coinciden. *Jorge Herrera Caldera Gobernador 2010-2016*. Disponible en: <http://www.jorgegobernador.mx/es/publicaciones/>
- (2016, 14 de agosto). Revisan Herrera Caldera y Aispuro Torres avance de Estación Central. *Jorge Herrera Caldera Gobernador 2010-2016*. Disponible en: <http://www.jorgegobernador.mx/es/publicaciones/>

- (2016, 19 de julio). En beneficio del bienestar ciudadano. *Jorge Herrera Caldera Gobernador 2010-2016*. Disponible en: <http://www.jorgegobernador.mx/es/publicaciones/>
- (2016, 2 de septiembre). Se reúnen Herrera Caldera y Aispuro Torres con GCO", *Jorge Herrera Caldera Gobernador 2010-2016*. Disponible en: <http://www.jorgegobernador.mx/es/publicaciones/>
- (2016, 29 de junio). Inicia proceso de entrega-recepción. Acuerdan Herrera y Aispuro transición civilizada. Lo que importa es Durango, coinciden. *Jorge Herrera Caldera Gobernador 2010-2016*. Disponible en: <http://www.jorgegobernador.mx/es/publicaciones/>
- INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO (2004). *Memoria Proceso Electoral 2004* (pp. 26-27). Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/estadistica/MEMORIA%20PROCESO%20ELECTORAL%202004+.pdf>
- (2010). *Proceso Electoral Durango 2010 Memoria* (pp. 7). Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/estadistica/MEMORIA%20PROCESO%20ELECTORAL%202010+.pdf>
- (2013). *Memoria Proceso Electoral Durango 2012-2013* (pp. 101-105). Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/estadistica/MEMORIA%20PROCESO%20ELECTORAL%202013+.pdf>
- (2015a). *Marco Geográfico Electoral Durango 2015-16*. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/MARCO%20GEOGRAFICO%20ELECTORAL.pdf>
- (2015b). *Casillas por Municipio y Lista Nominal de Electores*. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/17052016955.jpg>
- (2015c). *Acuerdo número veintidós*. Disponible en: [http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/ACUERDO%2022-%2018DIC15.compressed%20\(1\).pdf](http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/ACUERDO%2022-%2018DIC15.compressed%20(1).pdf)
- (2016a). *Acuerdo número cuarenta y cinco*. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/ACUERDO%2045.pdf>
- (2016b). *Acuerdo número setenta y siete*. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/ACUERDO%2077,%20DICTAMEN%20Y%20ANEXOS.pdf>
- (2016c). *Acuerdo número noventa*. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/ACUERDO%2090%20CANDIDATURA%20COMUN%20PAN-PRD.pdf>

- (2016d). *Acuerdo número noventa y uno*. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/ACUERDO%2091%20CANDIDATURA%20COMUN%20PRI-VERDE-NA-PD.pdf>
- (2016e). *Acuerdo ciento cuarenta y nueve*. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/ACUERDO%20149%20REMOCION%20DE%20LA%20SECRETARIA%20EJECUTIVA.compressed.pdf>
- (2016f). *Informe del Proceso Electoral 2015-2016*, pp. 3, 5, 7, 10-12. Disponible en: <http://www.iepcdgo.org.mx/img/documentos/INFORME%20DEL%20CONSEJERO%20PRESIDENTE%20%20PROCESO%20ELECTORAL%202015-2016%20%2013-ago-16.pdf>
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (2016). *Calendario Electoral*. Disponible en: http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-ProcesosElectorales/Calendario-Docs/Mapa_PE2015-2016.pdf
- INTEGRALIA (2014, 27 de septiembre). Nueve estados nunca han tenido alternancia. *El Financiero*, México. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/pages/nueve-estados-nunca-han-tenido-alternancia.html>
- LEÓN, A. (2012). El Proceso Electoral de 2010 en el Estado de Durango. En Manuel Larrosa y Javier Santiago (coords.). *Elecciones y partidos políticos en México 2010* (p. 289). México: Senado de la República.
- PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (2016). Conoce a Esteban Villegas Villareal, candidato al gobierno de Durango. *La República órgano oficial de difusión del Partido Revolucionario Institucional*. Disponible en: <http://diariolarepublica.org.mx/Prensa/Nota.aspx?y=12204>
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (2012a). Perfil del legislador Senador Propietario: Aispuro Torres, José Rosas. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?SID=&Referencia=9215576
- (2012b). Perfil del legislador Senador Propietario: González Yáñez, Alejandro. *Sistema de Información Legislativa*. Disponible en: http://www.sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=230372
- SENTENCIA SUP-RAP-154/2016 y Acumulados. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: http://www.te.gob.mx/EE/SUP/2016/RAP/154/SUP_2016_RAP_154-557037.pdf
- SENTENCIA SUP-RAP-197/2016 y Acumulados. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en: http://www.te.gob.mx/Informacion_judicial/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0197-2016.pdf

SENTENCIA TE-JDC-038/2016 y Acumulados. Tribunal Electoral del Estado de Durango. Disponible en: <http://tedgo.gob.mx/cursolimg/documentos/SENTENCIA%20TE-JDC-038-2016%20Y%20ACUMULADOS.pdf>

VÁZQUEZ, N. (2016, 23 de febrero). La 'polémica' ex panista que va por Durango con PES. *El Universal.com.mx Red Política*, México. Disponible en: <http://www.redpolitica.mx/elecciones-2016/nancy-vazquez-la-polemica-ex-panista-que-va-por-durango-con-pes>

Elecciones en el estado de Oaxaca (2015-2016). La disputa por el poder entre el diodorismo y el muratismo

Roselia Bustillo Marín¹

Introducción

Pensar en Oaxaca es riqueza cultural y gastronómica, compleja orografía e historia política. Lo *oaxaqueño* es comida deliciosa; representantes de las artes plásticas (Francisco Toledo, Sergio Hernández, Rufino Tamayo, Luis Zárate, Rodolfo Morales, entre otros); representantes de la música (Eduardo Mata, Chuy Rasgado, Álvaro Carrillo, Macedonio Alcalá, José López Alavés, etcétera); el *Dios nunca muere* y la *Canción mixteca*; Andrés Henestrosa y *Los hombres que dispersó la danza*; inmensas y cuantiosas montañas; política y sus representantes (Benito Juárez y Porfirio Díaz); movimientos sociales y magisteriales; y pluriculturalidad.

Una entidad ubicada en el sur de la República Mexicana que colinda con los estados de Guerrero, Chiapas, Veracruz y Puebla, tiene 9,536,400 hectáreas que representan 4.8% del territorio del país y que por su extensión ocupa el quinto lugar detrás de los estados de Chihuahua, Sonora, Coahuila y Durango. Oaxaca se distingue por ser una entidad pluricultural en la que habitan 16 poblaciones indígenas,² además radican los tacuates, una minoría cultural resultado de la división entre los mixtecos (Barabas 2003: 39) y los negros de la Costa Chica.

Es un estado conocido como el segundo más pobre del país; tiene poblaciones como La Cofradía, una rancharía perteneciente a Santa Lucía Miahuatlán,

¹ Maestra en Derechos Humanos y doctoranda en Antropología. Profesora-investigadora en el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial Federal.

² Amuzgos, chatinos, chinantecos, chocholtecos, chontales, cuicatecos, huaves, ixcatecos, mazatecos, mixes, mixtecos, náhuatl, popolucas, triquis, zapotecos y zoques.

el tercer municipio más pobre de Oaxaca y el sexto nacional, cuyo desarrollo ha sido comparado con el del país más pobre del África Subsahariana, como escribió el periodista Raciél Martínez (2010: 16A).

Es un estado que se caracteriza por tener una división territorial complicada; cuenta con 570 municipios y 25 distritos electorales distribuidos en 8 regiones. Desde el año 1995 se reconocen las elecciones por sistemas normativos indígenas en 417 de sus 570 municipios, es decir, 73% de los ayuntamientos y 27% del resto de los municipios se eligen bajo el sistema de partidos políticos.

El texto da cuenta de esta sureña entidad y expone el proceso electoral 2015-2016 en el cual se renovaron los cargos a la gubernatura, las diputaciones locales y los ayuntamientos; además, por primera vez, se implementaron principios como la paridad de género; se permitieron las candidaturas independientes y se aplicó el nuevo modelo de comunicación política, después de la reforma electoral constitucional y legal de 2014.

En el cuerpo del texto se observarán los antecedentes históricos de la lucha por el poder del estado entre el *diodorismo* y el *muratismo*; a 24 años de distancia, las confrontaciones entre los 2 grupos permanecen; la postulación de las candidaturas a los 3 cargos que se disputaron; los medios de impugnación más relevantes; los resultados electorales; los cambios en comparación con el proceso electoral 2012-2013 con respecto al acceso de las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos en las elecciones municipales; el reparto del poder entre las fuerzas políticas y los retos que tiene por delante el regreso del *muratismo*.

Antecedentes

En los últimos 24 años, la sucesión de poder en la gubernatura del estado ha sido manejada, principalmente, por 2 grupos políticos de origen priista: los *diodoristas* y los *muratistas*. Las transiciones del poder de Oaxaca han estado manejadas por estos grupos específicos que llegaron a confrontarse, comenzando principalmente, en su punto más álgido, con la elección del candidato a la gubernatura en 1998 de José Murat Cassab (JMC).

El año de 1998 parece ser el parteaguas para entender la política y los efectos de las elecciones en 2016; no obstante, fue en el sexenio del gobernador Heladio Ramírez López (1986-1992) en el que se vislumbraban los inicios de la carrera política de Diódoro Carrasco Altamirano (DCA) quien sería rival de JMC.

En 1986, cuando el senador Heladio Ramírez es designado candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la gubernatura, DCA y José Antonio Estefan Garfias (JAEG) se incorporaron a la campaña, quienes, durante el sexenio de 1986-1992, trabajaron con el gobernador electo en la Secretaría de Planeación.

Al término del periodo gubernamental, en 1992, JMC intentó ser candidato al gobierno del estado, sin embargo, fue DCA el designado a la candidatura por el PRI. Seis años después, en 1998, *muratistas* y *diodoristas* se vuelven a encontrar. Esta vez, por su parte, DCA impulsó a su candidato favorito y amigo JAEG, quien era el Secretario General de Gobierno en su gestión. Por su parte, la disputa se presentó desde que JMC, en las elecciones de 1994, gana la senaduría a JAEG, a quien entonces DCA promueve como diputado federal plurinominal.³

Con esos antecedentes, fue JMC, a pesar de todas las gestiones realizadas por DCA, para la persona de toda su confianza, JAEG, el elegido para la candidatura de 1998. Así el candidato y el todavía gobernador DCA disputaron por intereses distintos. José Murat ganó la gubernatura y exilió del gobierno estatal a los principales cuadros del *diodorismo* (Juan, 2016: 40); entre ellos estaba Gabino Cué Monteagudo (GCM), quien en 2010 sería gobernador electo en el estado.

Durante el periodo de la gubernatura de JMC (1998-2004), Gabino Cué fue electo presidente municipal de la capital oaxaqueña, postulado por el Partido Convergencia (PC), su triunfo se convirtió en un desacuerdo abierto entre los 2 grupos. Desde su encargo en el ayuntamiento, GCM preparó una candidatura ciudadana para la gubernatura en 2004, a la que se unieron las fuerzas nacionales del Partido Acción Nacional (PAN), Partido de la Revolución Democrática (PRD) y PC para conformar una alianza opositora para las elecciones de gobernador y diputaciones locales.

Por su parte, JMC determinó incluir a Ulises Ruíz Ortiz (URO), quien había sido el coordinador de su campaña a la candidatura en 1998, como el candidato de unidad por el PRI, aliado con el Partido del Trabajo (PT) para el siguiente sexenio de 2004-2010. Así, en el proceso electoral de 2003-2004, la disputa por la gubernatura se dio entre URO y GCM, el primero representaba "la garantía de continuidad del *muratismo* y el otro el retorno del *diodorismo* y la posibilidad del reacomodo del poder político estatal" (Yescas, 2004: 55).

³ Ambos JMC y JAEG son istmeños, uno de Tehuantepec y el otro de Ixtepec.

En 2004, URO obtiene el triunfo, aunque su partido no ganó en todos los distritos locales debido a que la oposición aliancista obtuvo la victoria en 8 de ellos. El gobierno de URO estuvo marcado por el conflicto social en 2006,⁴ iniciado tras un intento fallido de desalojar el plantón de los maestros en el centro de la capital oaxaqueña, al cual se unieron y visibilizaron una serie de factores sociales y políticos que ya ocurrían en la entidad, entre los que destacaron los siguientes: el debilitamiento de la hegemonía priista, porque desde 1995 la presencia de alternativas partidistas iba en aumento, y la participación más activa de la ciudadanía y las comunidades indígenas. El conflicto tuvo como actores principales a la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO) y al magisterio (Juan, 2016: 41).

En ese mismo año, 2006, se llevaron a cabo las elecciones para Presidente de la República y para la integración del Congreso de la Unión; en la entidad, el priismo pierde 9 de las 11 diputaciones de mayoría, así como las senadurías de mayoría y es superado por la votación que consigue el PRD con su candidato, Andrés Manuel López Obrador (AMLO) (Juan, 2016: 41), en consecuencia, GCM obtiene un lugar en el Senado.

Después de 80 años de gobiernos priistas, 2010 será un año recordado por la llegada de la alternancia en el poder oaxaqueño. Esta vez, nuevamente, GCM, con el respaldo partidario del PAN-PRD-PT-Movimiento Ciudadano (MC), conforma una coalición que llamaron *Unidos por la Paz y el Progreso*, a la que se sumaron organizaciones sociales y sociedad civil. La coalición PRI-PVEM, *Todos Somos Oaxaca*, con Eviel Pérez Magaña (EPM), como candidato y aliado de URO, pierde con la mayor participación ciudadana en la historia de las elecciones estatales. El triunfo de la oposición estuvo marcado por acontecimientos como la elección presidencial de 2006, la crisis política y social estatal, así como la pérdida de votos en favor del PRI.

Así, el gobierno de Gabino Cué Monteagudo (2010-2016) estuvo conformado por actores de diferentes corrientes políticas. En la búsqueda de trabajo consensuado se observaron obstáculos por la falta de planificación, debido a diferentes intereses de los distintos grupos, partidos, incluyendo el *expriismo diodorista*.

El arribo del nuevo proceso electoral de 2015-2016 mostró que la permanencia de las alianzas opositoras al PRI era escasa y estaba debilitada ante la

⁴Para conocer más del conflicto, véanse Martínez, 2009; Castro, 2009; Osorno, 2009; entre otros.

desilusión de la ciudadanía por un gobierno con resultados insuficientes. Así, comenzó una nueva disputa entre los 2 grupos *muratistas* y *diodoristas*, por quinta ocasión. Aquél que fuera el contendiente interno en el PRI de JMC en 1998, su tocayo, JAEG, resultó el *neoopositor PRD-PAN* de su primogénito Alejandro Murat Hinojosa (AMH) en las recientes elecciones.

Las gubernaturas en el estado de Oaxaca en los últimos 24 años y, en consecuencia, con los siguientes 6 años, cumplirían 30 años de disputas y confrontaciones entre los 2 grupos, salvo que en los próximos años exista una reconciliación. Sólo el sexenio de URO estuvo menos marcado por JMC.

Cuadro 1.

1992-1998	1998-2004	2004-2010	2010-2016	2016-2022
<i>Diodorismo</i>	<i>Muratismo</i>	<i>Muratismo</i>	<i>Diodorismo</i>	<i>Muratismo</i>
Diodoro Carrasco Altamirano	José Murat Cassab	Ulises Ruíz Ortíz	Gabino Cué Monteagudo	<i>Alejandro Murat Hinojosa</i>

FUENTE: elaboración propia.

Proceso electoral de 2015-2016

En 2014, una nueva reforma electoral fue emitida por el Congreso de la Unión y promulgada por el Presidente de la República, se trató de una contribución sustancial que rediseñó el sistema electoral mexicano, que generó un nuevo marco normativo electoral (*Ley General de Partidos Políticos* (LGPP), *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIFE)) y reorganizó tanto la competencia como las atribuciones de las autoridades electorales federales y estatales, y modificó e integró principios rectores de los procesos electorales.

Así, en 2015, las elecciones se realizaron con reglas nuevas, distantes a las vigentes en comicios anteriores. Para 2016 ya existía la experiencia de 17 entidades federativas que habían aplicado la nueva reglamentación y la generación de acuerdos, convenios y jurisprudencia por parte de las autoridades electorales. En el caso de las entidades federativas, éstas debían homologar sus constituciones y leyes locales a los contenidos de las nuevas normas federales con un tiempo previo de hasta 90 días antes de que comenzaran los comicios.

La reforma fracasada

En cumplimiento con el mandato constitucional, la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca realizó la reforma constitucional y legal electoral; asimismo, promulgó una ley electoral específica para el sistema normativo indígena. De entre varias modificaciones relevantes que se realizaron, resaltó la disminución del requisito de 5 a 3 años de residencia para ser gobernador del estado, la cual, se señalaba, “estaba encaminada a favorecer a uno de los entonces principales aspirantes del PRI a la gubernatura, Alejandro Murat Hinojosa, quien no era nativo de Oaxaca ni residía en la entidad” (Juan, 2016: 43).

Distintos partidos se inconformaron contra alguna de las reformas. Al final, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró inconstitucionales los cambios en el umbral de los años de residencia. Asimismo, el estado de Oaxaca, el único en todo el país, quedó sin ley electoral homologada a la reforma electoral de 2014 al haberse declarado inconstitucional el decreto 1290 mediante el cual se creaba la nueva ley de instituciones y procedimientos electorales del estado (Acción de inconstitucionalidad 53/2015 y sus acumuladas) y, de igual forma, el decreto a través del cual se creaba la ley de sistemas electorales indígenas (Acción de inconstitucionalidad 83/2015).

Así, el proceso electoral se llevó a cabo bajo las normas del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca* que quedó vigente, la LGIPE y los acuerdos que se vio en la necesidad de emitir el Consejo Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEPCO).

El inicio del proceso electoral y la preparación de la elección

En el proceso electoral de 2015-2016 en el estado de Oaxaca se renovaron los cargos siguientes:

1. Gubernatura
2. La legislatura local integrada por 42 diputados, 25 de mayoría relativa y 17 de representación proporcional y que por única ocasión durarán en el cargo únicamente 2 años.
3. Los 570 ayuntamientos, 153 por sistema de partidos políticos, los cuales sólo durarán en el cargo, por única ocasión, 2 años y 417 por el sistema

normativo indígena, quienes por el reconocimiento a su libre determinación y autonomía deciden el tiempo que duran en el cargo sus autoridades (3, 2, 2 y medio o un año).

En Oaxaca compitieron los 8 partidos nacionales y 3 partidos locales siguientes:

Cuadro 2.

1	Partido Revolucionario Institucional	PRI
2	Partido Verde Ecologista de México	PVEM
3	Partido Nueva Alianza	NA
4	Partido Acción Nacional	PAN
5	Partido del Trabajo	PT
6	Movimiento de Regeneración Nacional	Morena
7	Movimiento Ciudadano	MC
8	Encuentro Social	PES
9	Unidad Popular	UP
10	Renovación Social	RS
11	Social Demócrata	SD

FUENTE: elaboración propia.

Las precandidaturas

En el registro de las precandidaturas sólo se exponen los acontecimientos al cargo de gobernador, por ser aquella que evidencia las controversias entre distintos actores políticos integrantes de las 2 fuerzas representativas del poder oaxaqueño en los últimos años: *muratistas* y *diodoristas*.

En la lucha por elegir al que fuera el candidato que apoyaría al gobernador del estado, GCM, se perfilaba el senador Benjamín Robles Montoya (BRM) como el favorito; sin embargo, sus diferencias políticas los distanciaron. Por tal motivo, GCM permitió que JAEG, quien era el secretario de Vialidad y Transporte de su gobierno, buscara ser nominado como candidato, de tal forma que, en 2015, Estefan renunció a su militancia en el PRI y se convirtió en candidato a la diputación federal por el PRD, conteniendo por el distrito de Tehuantepec.

Así, para el proceso electoral de 2015-2016, en una coalición denominada *Rumbo y Estabilidad para Oaxaca* (CREO), conformada por el PRD y el PAN, JAEG

asume la candidatura al cargo de gobernador del estado. Suceso que propició la renuncia de BRM al PRD y fue, entonces, postulado por el PT, lo que esta vez, al no coaligarse con el PRD y el PAN, generó una debilitación de dicha coalición.

Por su parte, el PRI se encontraba en la controversia de elegir la candidatura a la gubernatura. Entre los más fuertes estaban el senador y candidato a la gubernatura en 2010, EPM y AMH, primogénito del ex gobernador JMC, sin embargo, quienes se registraron como precandidatos fueron AMH y José Esteban Bolaños Guzmán. El que finalmente salió nominado fue AMH, representando una coalición PRI-PVEM-NA a la que nombraron *Coalición Juntos Hacemos Más* (CJHM).

El resto de los partidos políticos que contendieron fueron los siguientes: por Morena se postularon a la precandidatura Luisa Cortés García y Salomón Jara Cruz, ex senador por el PRD y ex secretario de Desarrollo Rural en el gabinete de Gabino Cué, fue este último el que resultó el candidato. El otro partido que registró precandidatos fue Renovación Social, postulando a Joaquín Ruíz Salazar y Lázaro Emmanuel Niño Jiménez.

En el caso de las candidaturas independientes, si bien éstas llevan otro proceso, en el tiempo electoral de las precandidaturas para los registrados por los partidos políticos, los aspirantes a independientes, después de registrarse, deben reunir el porcentaje de firmas que exige la ley electoral. En el caso de estas elecciones en Oaxaca para la contienda al cargo de gobernador se registraron 3 aspirantes a la Gubernatura, 2 hombres y una mujer: Juan Manuel García López (Transformar Oaxaca 2016, A.C.), Elena Zenén Ávila (Confederación Nacional Revolucionaria de los Pueblos Dinámicos de México, A.C.) y Solano Matías Romero (Matías Romero Solano, A.C.)

Las candidaturas

Para la gubernatura se postularon por parte de los partidos políticos 7 hombres y ninguna mujer; por su parte, los aspirantes a candidatos independientes no reunieron los requisitos para su registro. Las candidaturas registradas fueron las siguientes:

Cuadro 3.

No.	Candidato	Partido o Coalición
1	Alejandro Ismael Murat Hinojosa	PRI-PVEM-NA
2	José Antonio Estefan Garfias	PAN-PRD (CREO)

Cuadro 3. (Concluye)

No.	Candidato	Partido o Coalición
3	Ángel Benjamín Robles Montoya	PT
4	Salomón Jara Cruz	Morena
5	Joaquín Ruíz Salazar	PRS
6	Manuel Pérez Morales	PSD
7	Francisco Javier Jiménez Jiménez	PUP

FUENTE: elaboración propia.

Para la legislatura local se registraron 230 candidaturas por mayoría relativa, de ellas 117 fueron mujeres y 113 hombres, mientras que para las diputaciones plurinominales se postularon 185, de las cuales 91 fueron candidatas y 94 candidatos. En total 208 (50.1%) mujeres y 207 (49.8%) hombres intentaron acceder a una diputación, en comparación con el proceso electoral de 2013, en éste se registraron 77 candidatas más; el número pasó de 131 (45%) a 208 (55%). En el caso de las candidaturas independientes 5 hombres se registraron como candidatos.

Para las presidencias municipales, y en cumplimiento por parte de los partidos políticos del principio de paridad horizontal, se registraron 509 (51%) mujeres y 489 (49%) hombres, de un total de 998 candidaturas registradas. En contraste con el proceso electoral de 2013, aumentaron en 455 las mujeres postuladas, ya que en dichas elecciones fueron 54 mujeres (9%) y 546 hombres (91%) los contendientes. En el caso de las candidaturas independientes se registraron 35 mujeres y 6 hombres. Las candidaturas para los 3 cargos en disputa quedaron registradas de la manera siguiente:

Cuadro 4.

Elección 2015	Diputados MR		Diputados RP		Ayuntamientos (horizontal)		Gubernatura	
	M	H	M	H	M	H	M	H
Partido o coalición								
PAN-PRD	13	12			68	73		1
PRI-PVEM-NA								1
PT	13	12	8	9	79	64		1
PUP*	13	12	8	9	31	32		1
PSD	14	11	9	8	48	40		1
Morena	12	13	8	8	75	75		1

Cuadro 4. (Concluye)

Elección 2015	Diputados		Diputados		Ayuntamientos		Guberna-	
	MR		RP		(horizontal)		tura	
PRS**	12	12	9	8	23	22		1
Candidaturas independientes	0	5			35	6		
MC	12	13	4	3	52	51		
NA	15	10	8	9	36	38		
PVEM	0	1	5	5	8	7		
PRI-PES	0	1						
PRI-PVEM	14	10			70	67		
PAN			8	8	3	4		
PRD			9	8	5	4		
PES			8	9	3	4		
PRI			8	9	8	7		
NA-PSD					0	1		
Total	118	112	92	93	509	489	0	7

FUENTE: elaboración propia con datos obtenidos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México y del IEEPCO.

La controversia sobre el requisito de residencia del candidato del PRI a la gubernatura

Cabe destacar la siguiente resolución, debido a que versó sobre uno de los temas centrales que dieron significado a las elecciones. Colocó, dentro de las discusiones más relevantes del proceso electoral, un argumento utilizado por los contrincantes de la Coalición PRI-PVEM-NA a la gubernatura del estado y otros partidos políticos. Se trató del incumplimiento del requisito de residencia y de natividad en Oaxaca por parte de AMH. En los debates fue utilizado para controvertir su falta de identidad oaxaqueña; algunos señalamientos fueron de *extranjero* y de ignorancia sobre la vida de los oaxaqueños.

En una sentencia SUP-JRC-174/2016 y acumulados, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se confirmó el registro de la candidatura al cargo de gobernador de AMH. En esta resolución se avaló el fallo emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y se ordenó al IEEPCO garantizar el registro del candidato.

En la controversia, los actores fueron la Coalición *Con Rumbo y Estabilidad por Oaxaca*, el PT, el PAN y el PRD, quienes, en conjunto, pretendían dejar sin efectos

el registro de AMH como candidato a gobernador del estado de Oaxaca y revocar la sentencia del Tribunal local. Señalaban que AMH incumplía el requisito de residencia establecido en el Artículo 116, fracción I, último párrafo, de la Constitución Federal, que en términos concretos estipula que para ser gobernador de un estado se requiere ser nativo de la misma o con residencia efectiva de 5 años inmediatamente anteriores al día de la elección.

De tal forma, argumentaron que la ciudadanía oaxaqueña (adquirida por ser hijo de padre oaxaqueño por nacimiento) no podía considerarse como el requisito de ser nativo para ser postulado como candidato a gobernador, ya que ambos son conceptos de naturaleza y objetivos distintos, lo anterior fue advertido por los actores porque AMH no reunía los requisitos de ser nativo de la entidad, y tener residencia no menor 5 años.

El TEPJF consideró que las peticiones de los demandantes eran infundadas, en razón de que debía reconocerse plenamente el derecho a ser votado de toda ciudadana o ciudadano oaxaqueño que fuera hijo o hija de padre o madre oaxaqueña, en condiciones de igualdad como a los nacidos y a los residentes que deseen ser considerados como tales, en términos del Artículo 23⁵ de la Constitución del Estado de Oaxaca y en cuanto a sus derechos y prerrogativas ciudadanas.

El TEPJF llegó a la conclusión anterior con los argumentos siguientes: primeramente, señaló que el Tribunal Electoral local tenía razón al haber realizado una interpretación armónica del parámetro de control de la constitucionalidad aplicable al caso específico, el cual estaba integrado por los artículos 1º; 30; 35, fracción II; 116, fracción I, último párrafo, de la Constitución Federal, 23 y 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 2 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como 23 y 24, fracción II, de la Constitución local; de ahí que señaló la obligación de tutelar el derecho humano a ser votado y no discriminarse por alguna distinción como la del nacimiento.

Por otra parte, la Sala Superior estimó que, con independencia del concepto a ser nativo, de una interpretación sistemática y funcional, de los artículos 116, fracción I, último párrafo, de la Constitución Federal, así como los artículos 23,

⁵ Artículo 23.- Son ciudadanos del Estado de Oaxaca los hombres y mujeres que hayan nacido en su territorio, quienes sean hijos de padre o madre oaxaqueños y quienes, teniendo una residencia mínima de cinco años en la entidad, deseen ser considerados como tales, en los términos de la ley, que sean mayores de 18 años y tengan modo honesto de vivir.

24⁶ y 68⁷ de la Constitución del Estado de Oaxaca, se concluía el reconocimiento a AMH de ser ciudadano oaxaqueño por ser hijo de un padre nacido en la entidad y, por tanto, su derecho a ser votado como candidato a gobernador del estado, puesto que una interpretación contraria vulneraría injustificadamente sus derechos de ciudadanía frente a aquellos ciudadanos nacidos en el territorio o que tengan la residencia efectiva.

Al respecto, se definió que el vínculo de la ciudadanía a una comunidad política puede establecerse, en términos generales, mediante ciertos criterios, como los siguientes:

- Por nacimiento en el territorio del estado: se trata del criterio *ius soli* según el cual el solo hecho del nacimiento en un determinado territorio es suficiente para configurar el vínculo político.
- Por nacimiento fuera del territorio del estado: se trata del criterio *ius sanguinis*, supuesto en que una persona, independientemente del lugar o territorio en que nació, adquiere el vínculo por la relación de filiación con su madre o padre que se lo transmiten.
- Por residencia: constituye un requisito de elegibilidad que deben cumplir las personas que buscan un cargo de elección popular, cuando no son originarias del estado en que se realice la elección, tiene como finalidad la existencia de una relación entre el gobernante con la comunidad a la que pertenecen los electores. La residencia supone la relación de una persona con un lugar, implica una relación real y prolongada con el ánimo de permanencia y de forma ininterrumpida en un lugar determinado.

Así, con tales razonamientos, se concluyó el reconocimiento del derecho a ser votado de todo ciudadano o ciudadana oaxaqueña que sea hijo o hija de padre o madre oaxaqueña, en condiciones de igualdad como a los nacidos y a los residentes con 5 años en cuanto a sus derechos y prerrogativas ciudada-

⁶Artículo 24.- Son prerrogativas de los ciudadanos del Estado:

II. Ser votados para los cargos de elección popular, como candidatos independientes o por los partidos políticos, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

⁷Artículo 68.- Para ser Gobernador del Estado se requiere:

I. Ser mexicana o mexicano por nacimiento y nativa o nativo del Estado o vecino con residencia efectiva no menor a tres años inmediatamente anteriores al día de los comicios.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargo público de elección popular o de otros cargos públicos.

nas; de tal forma, se maximizó el derecho fundamental al voto pasivo al dar la oportunidad real para poder ejercerlo.

En este contexto, con independencia de la determinación acerca de la residencia efectiva, al ser AMH un ciudadano oaxaqueño, podía ser registrado. Las inconformidades con respecto a la resolución no se hicieron esperar y, de esa manera, en la contienda por la gubernatura, los *muratistas* y *diodoristas* se volvieron a encontrar entre un rival de JMC y su primogénito.

La jornada electoral y los resultados

El 5 de junio de 2016 se realizó la jornada electoral en toda la entidad oaxaqueña. A la conclusión del proceso, destacó que 59% de los votantes ejerció su voto, lo que reflejó una de las cifras más altas registradas en los procesos electorales locales. Algunos analistas como Víctor Leonel Juan (2016: 47) señalan que lo anterior fue una especie de reclamo porque el descontento con el ejercicio del gobierno de alternancia motivó que los distintos movimientos de defensa de derechos intentaran dar un giro distinto al proceso, y por ello el crecimiento de partidos y candidaturas con otro tipo de discursos, tales como Morena, el PT y el PRD.

Gubernatura

El gobernador electo fue AMH, quien tomó posesión del cargo el 1 de diciembre de 2016. El resultado de la votación total emitida de la Coalición que encabezaba fue de 32%, lo que en comparación con ejercicios anteriores mostraba pocos votos. Específicamente, el PRI gana la gubernatura con la más baja votación de su historia en Oaxaca (28.3%); en esta ocasión, obtuvo menos votos que en 2010 y que en 2006. Para Víctor Leonel Juan: “[...] con esos escasos resultados, ahora ganó la gubernatura del estado el PRI, en el marco de un escenario que se centró en la división de las otras formaciones partidarias y en su incapacidad de construir una alternativa sólida, por ello, su mayor voto duro fue prácticamente con el que ganó” (2016: 47).

El resto de los partidos políticos quedaron de la manera siguiente: el segundo sitio lo obtuvo Morena con 22.9% de los votos, en tercer lugar el PRD con 17%, en cuarto el PT con 11% y en un quinto sitio el PAN con 10%. Así, se puede observar que Morena se convierte en la segunda fuerza en la entidad desbancando al PRD a un tercer sitio, así como una caída del PAN a una posición

desfavorable para sus intereses y que el PT obtiene un mejor lugar, sobre todo, por los méritos de su candidato.

Con la participación de más de 10 partidos políticos, 2 coaliciones y 7 candidatos a la gubernatura, se reflejó un proceso electoral de bajo interés ciudadano; el deslucido proceso electoral demostró la apatía de la ciudadanía, frente a 2 posibilidades que se vislumbraban: por un lado, el retorno del *muratismo* y, por el otro, la continuidad de la oposición que desilusionó a los esperanzados por los cambios en su gestión a punto de terminar y, además, manejada en la obscuridad por el *diodorismo*.

Legislatura

La integración de la LXIII Legislatura estatal se conformó por 42 diputaciones; de ellas 18 son mujeres, 11 son por mayoría relativa y 7 por representación proporcional; en el caso de los hombres fueron electos 24, de ahí 14 son por mayoría relativa y 10 por representación proporcional. Las y los legisladores recién electos tomaron posesión el 15 de noviembre.

Con respecto a las fuerzas partidistas en la legislatura, ésta quedó integrada de la manera siguiente: de las 25 diputaciones por mayoría relativa, la coalición PRI-PVEM obtuvo 14 (8 hombres y 6 mujeres), el CREO 7 (5 hombres y 2 mujeres), Morena 3 mujeres y el PRI-PES un hombre. Lo anterior traducido al partido al que pertenecen: el PRI 13, el PRD 5, Morena 3, PAN 2, PVEM 1 y PES 1.

En el caso de las diputaciones por representación proporcional, éstas se integraron de la manera siguiente: Morena 5 (3 hombres y 2 mujeres), el PRI tiene 3 (2 hombres y 1 mujer), el PRD 3 (1 hombre y 2 mujeres), el PT 3 (2 hombres y 1 mujer), el PAN 2 (1 hombre y 1 mujer) y el PUP un hombre.

En total, el PRI tiene una bancada conformada por 16 diputaciones, seguido del PRD y Morena, donde ambos partidos tienen 8 diputaciones cada uno, el PAN tiene 4, el PT cuenta con 3, y los partidos PVEM, PES y PUP sólo con uno. Si bien el PRI es el partido con más diputaciones, la legislatura quedó integrada por una representación pluripartidista, en la cual la *izquierda* (Morena y PRD) tienen en conjunto el mismo número de diputaciones que el PRI.

Ayuntamientos

La pluralidad política se dejó ver en estas elecciones, generando un mapa político colorido, conformado por diversas corrientes partidistas en todo

el territorio oaxaqueño, lo que se puede observar con los resultados siguientes. Por el sistema de partidos políticos se eligieron a las autoridades municipales de 153 municipios, los cuales tomaron protesta del cargo el 1 de enero de 2017.

Los resultados después de la jornada electoral fueron los siguientes: el PRI obtuvo 49, el PRD 33, el PAN 16, el PT 16, Morena 12, MC 6, PVEM 5, PUP 5, PSD 3, PRS 3, Planilla única 1, y 2 independientes. Los porcentajes más representativos son los del PRI con 32% de las presidencias municipales, el PRD con 21%, el PAN con 11%, el PT con 10%, mientras que los demás partidos representan porcentajes menores.

Con respecto al género en las presidencias municipales, 25% son mujeres y 75% hombres, es decir, 115 hombres y 38 mujeres, en comparación con el proceso electoral anterior aumentaron las presidentas municipales en 30 más. Es de destacarse el triunfo de una candidata y un candidato independiente en 2 municipios, Reforma de Pineda y Putla de Guerrero, respectivamente; asimismo, de una planilla única en la que participaron todos los partidos políticos, en el municipio de San Dionisio del Mar, la presidencia municipal quedó representada por una mujer.

Ayuntamientos por sistemas normativos indígenas

Las elecciones municipales bajo el régimen normativo indígena se llevaron a cabo en 412 de los 417 municipios que conforman a la entidad, en los 5 restantes no se realizaron los comicios, por razones diversas existentes en cada municipio. De ellas, según el IEEPCO, 402 fueron validadas y 10 se declararon como no válidas por el Consejo General de dicho Instituto.

Las elecciones se destacaron en razón de que, por primera vez, ejercieron el voto pasivo y activo las mujeres en 3 municipios: Guevea de Humboldt, San Vicente Lachixío y Santiago Lalopa. Asimismo, la participación de las mujeres aumentó con 21 presidentas municipales electas, un resultado progresivo y, por otra parte, los ayuntamientos se integraron con al menos una mujer, de tal forma que son un total de 1,110 mujeres electas las que ocupan un cargo en los municipios que se rigen por el sistema normativo interno; lo anterior significó un avance en comparación con las elecciones anteriores en el año 2013 en las cuales sólo 216 mujeres fueron electas para un cargo en estos ayuntamientos.

Consideraciones finales

Las elecciones en el estado de Oaxaca mostraron el regreso del PRI al poder y del grupo representante del *muratismo*, su ausencia sólo duró los 6 años que la coalición de oposición representada por GCM gobernó. Si bien la alianza PAN-PRD se volvió a conformar en estas elecciones, al igual que en 2010, la estrategia no funcionó, por su parte, el PT registró a un candidato que había trabajado para su postulación para dicha alianza y que al final le restó votos.

Por otra parte, la participación por primera vez de Morena con el respaldo de AMLO también contribuyó a un debilitamiento de la coalición (PAN-PRD) y a la pérdida y mantenimiento en el poder de los *diodoristas*. Asimismo, el voto ciudadano castigó al gobierno por no haber constituido una buena fórmula para gobernar; igualmente, durante el sexenio de la coalición PAN-PRD se observó que si bien son buenos para derrotar a la hegemonía del PRI, no son eficientes para llevar un gobierno.

El triunfo de AMH para muchos representa el regreso de *más de lo mismo*, y para otros es un PRI nuevo y renovado que traerá nuevas ideas para levantar a la entidad de la pobreza y marginación. Sin embargo, el *muratismo* entrante tiene como primera tarea alcanzar la legitimidad de su proyecto político, puesto que con los votos que obtuvo, el triunfo no reúne la mayoría del total de la votación emitida, en otras palabras, el PRI llega *safe* a la base con una exhausta carrera que sólo una buena gestión podrá avalar y conducir al estado a una recomposición de esperanza con la ciudadanía.

Por su parte, el congreso local se integra por un equilibrio de fuerzas políticas que tiene como función principal contrarrestar las decisiones del Poder Ejecutivo estatal, de tal forma que con pesos y contrapesos se gobierne mejor. Es relevante destacar el acceso de las mujeres a los cargos públicos; hay más mujeres legisladoras y presidentas municipales, por primera vez, son 59 las alcaldesas; 21 por sistemas normativos y 38 por partidos políticos.

Oaxaca, complejo y plural estado del sur mexicano, es desigual y politizado en todas sus regiones, como se puede ver en los triunfos municipales de distintos colores en todo el territorio. Es un estado pobre, buscando salir siempre hacia un mejor destino, confrontando a la autoridad cuando no cumple su mandato, ya sea votando o con abstencionismo por el hartazgo, creando nuevas y ricas formas de expresión social y cultural, conservando sus autonomías en las montañas, en los valles o en la costa. Una de las entidades más politiza-

das espera con ansias o con aburrimiento el nuevo desempeño del *muratismo junior*, siempre orgulloso y deseoso de un mejor destino.

Fuentes de consulta

- BARABAS, A. (2003). Enoterritorialidad Sagrada en Oaxaca. En A. Barabas (coord.). Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas en México. Col. 1. Etnografía de las Regiones Indígenas de México (pp.39-124). México: INAH
- DE CASTRO, S. (2009). *Oaxaca más allá de la insurrección. Crónica de un movimiento de movimiento 2006-2007*. México: ¡Basta!
- JUAN, V. (2016). Espejismos electorales, democracia, partidos políticos y ciudadanía en Oaxaca. *Cotidiano 199*. (septiembre-octubre), Análisis del proceso electoral 2016.
- YESCAS, I. (2004). *1998-2004. Sucesiones y confrontaciones en el priismo oaxaqueño*. En Sánchez Islas, C. (comp.). Voces de la transición en Oaxaca (pp. 43-56). México: Carteles editoriales.
- INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA. Disponible en: <http://www.ieepco.org.mx/>
- (2016a). *Informe del Observatorio electoral de género, en el proceso electoral 2015-2016*. Disponible en: http://www.ieepco.org.mx/archivos/observatorio/datos_de_procesos_electorales/Informe_OEG%20_Final.pdf
- (2016b). *Resultados de las elecciones locales 2016*. Disponible en: http://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2016/RESULTADOS%20ELECCION%202016_FINAL.pdf
- MARTÍNEZ, V. R. (2007). *Autoritarismo, movimiento popular y crisis política: Oaxaca 2006*. México: UABJO, IIS, EDUCA y Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad, A.C.
- OSORNO, D. (2009). *Oaxaca sitiada. La primera insurrección del siglo XXI*. México: Grijalbo.

Las elecciones de Quintana Roo 2016, entre la usanza y la alternancia

Nayelli Stephany Castañeda Rayas¹

Las elecciones de 2016 en Quintana Roo continuaron con los procesos de alternancia que se habían dado en diversos municipios y distritos de la entidad en elecciones anteriores, pero ahora la experiencia se extendió a la gubernatura de la entidad, con lo que se dio paso a una nueva era política que plantea diferencias relevantes con otras entidades del país. En este documento, buscamos explicar la forma en que se dio el proceso de construcción de la alternancia en el estado, dando énfasis a una interpretación sobre el resultado de la elección.

En el contexto en el que se dieron las elecciones de ese año, hubo diversas entidades que tuvieron alternancia, pero cuyas causas no necesariamente son parte de un patrón generalizado, sino que cada una de ellas tuvo aspectos que determinaron la forma en que los electores terminaron por decidir un nuevo alineamiento electoral con consecuencias para la integración del gobierno en su conjunto (Bravo-Ahuja y Martínez, 2014).

En ese sentido, reafirmamos la idea de que cada entidad desarrolla por sí misma las condiciones en las que se da su competencia electoral. Las reglas son fundamentales y veremos la manera en que Quintana Roo ha construido la base legal que permite la competencia, pero también la forma en que los actores políticos asumen sus capacidades y las ponen en práctica en el contexto de una fuerte interacción intrapartidaria y partidaria.

De esta forma, explicaremos las distintas reformas electorales locales que permitieron generar la posibilidad de alternancia en la entidad para después referirnos a la elección de 2016 en sí y, particularmente, a la forma en que se

¹Licenciada en Derecho.

construyeron las candidaturas para gobernador, así como los pormenores del proceso, en términos de la numeralia electoral, para concluir con la idea de que si bien es una alternancia, se basa en capacidades político-institucionales construidas a lo largo de la historia moderna del estado.

Quintana Roo y sus reformas electorales

A partir de la reforma al Artículo 43 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, expedida por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 1974, se crea el estado de Quintana Roo y se establece la integración de una Legislatura Constituyente compuesta por 7 diputados propietarios y sus respectivos suplentes. Con ello, se marca el inicio de la vida como estado de los quintanarroenses.

El Congreso Constituyente promulgó la *Constitución Política de Quintana Roo* el 12 de enero de 1975 y creó la Comisión Estatal Electoral conformada por el Secretario General de Gobierno como presidente, un secretario, un vocal y un comisionado de cada uno de los partidos políticos nacionales.

Asentadas las bases conforme a las cuales se realizarían las elecciones de: gobernador, diputados por el principio de mayoría relativa (7 cargos) y ayuntamientos (7 municipales), la conformación política de la entidad, así como la normatividad rectora de su sistema político-electoral, se fue modificando en diversos aspectos, tal como se describe en el cuadro siguiente:

Cuadro 1.

Legislatura	Modificación
I (1975-1978)	<ul style="list-style-type: none"> *Expedición de la <i>Ley Electoral de Quintana Roo</i>. *Legislatura renovable cada 3 años, integrada por 7 diputados de mayoría relativa y por el número de diputados de partido que cumplieran con los requisitos establecidos en la ley de la materia.
II (1978-1981)	<ul style="list-style-type: none"> *Se decreta una nueva ley electoral que reemplaza la elección de diputados de partido por los de representación proporcional, incluyendo al ayuntamiento de Othón P. Blanco. *Creación de un distrito adicional. *Determinación de 9 diputados de mayoría relativa y 3 electos por representación proporcional.

Cuadro 1 (Concluye)

Legislatura	Modificación
III (1981-1984)	<ul style="list-style-type: none"> *Emitió la <i>Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de Quintana Roo</i>. *La integración de la legislatura incrementó a 11 diputados de mayoría relativa y 4 de representación proporcional. *Sistema de elección mixto para todos los ayuntamientos. *Representación popular en la integración de los cabildos municipales.
V (1987-1990)	<ul style="list-style-type: none"> *Congreso local conformado por 13 diputados de mayoría relativa y 5 de representación proporcional.
VII (1993-1996)	<ul style="list-style-type: none"> *Aprobación del <i>Código de Instituciones y Procedimientos Electorales</i>. *Aumento a 15 diputados de mayoría relativa y 10 de representación proporcional. *Creación del Consejo Estatal Electoral y del Tribunal Electoral.
VIII (1996-1999)	<ul style="list-style-type: none"> *Incorporación del Tribunal Electoral al Poder Judicial del estado. *Se garantizó que las autoridades electorales gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones. *Financiamiento público para los partidos políticos. *Posibilidad de crear partidos políticos locales.
IX (1999-2002)	<ul style="list-style-type: none"> *Se reforma el Código Electoral en el tema relativo al financiamiento de los partidos políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.
X (2002-2005)	<ul style="list-style-type: none"> *Mediante una reforma constitucional se extingue el Consejo estatal electoral y se crea el Instituto Electoral de Quintana Roo. *Se decreta la <i>Ley Electoral de Quintana Roo</i>. *Se creó el Tribunal Electoral de Quintana Roo como organismo público autónomo.
XII (2008-2011)	<ul style="list-style-type: none"> *Se incorpora a la ley electoral, el derecho de asignación a una diputación para aquellos partidos políticos que obtuviesen por lo menos 2% del total de la votación estatal emitida, así como la asignación de un regidor a cada partido que haya obtenido por lo menos 3% de la votación válida emitida en el municipio que se trate. *Se definen los cargos de elección popular que integrarán los municipios.
XIII (2011-2013)	<ul style="list-style-type: none"> *Se adiciona el título sexto, relativo a la regulación de las candidaturas independientes.
XIV (2013-2016)	<ul style="list-style-type: none"> *Se armoniza y adecua el marco constitucional y legal en materia electoral, con base en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>, en materia político-electoral, publicada el 10 de febrero del año 2014.

FUENTE: elaboración propia.

Con un marco jurídico electoral regulatorio de la integración de los poderes Ejecutivo y Legislativo, así como de la composición de los ayuntamientos de

Quintana Roo, la participación ciudadana en las elecciones de la entidad ha tenido una clara preferencia al otorgar su voto al Partido Revolucionario Institucional (PRI), lo cual veremos reflejado en líneas subsiguientes.

Elecciones 2016 y la alternancia en la gubernatura

La participación electoral en Quintana Roo, desde su fundación como entidad federativa, había tenido un comportamiento fundamentalmente alineado en torno a un partido, al menos con relación a la votación en las elecciones de gobernador; basta decir que el PRI llegó como titular del Ejecutivo desde 1975 y se mantuvo durante 7 periodos constitucionales, equivalentes a 41 años.

El panorama descrito cambió a partir de las elecciones celebradas el 5 de junio de 2016, cuya organización estuvo a cargo del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), en conjunto con el Instituto Nacional Electoral (INE), para renovar la gubernatura, la legislatura compuesta por 15 diputados por el principio de mayoría relativa y 10 por el principio de representación proporcional, así como la integración de 11 ayuntamientos.

Sobre el financiamiento al organismo público local, mediante el Decreto número 369 de fecha 3 de diciembre de 2015, la XIV Legislatura aprobó el presupuesto de egresos del gobierno del estado, cuyo Artículo 14 estableció las erogaciones previstas para el IEQROO, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, por la cantidad de 151,283,744.00 pesos, de los cuales se asignaron los montos de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes para gastos de campaña y actividades específicas de los partidos políticos en los términos siguientes: Financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

Cuadro 2.

Partido	Distribución igualitaria (\$)	Distribución proporcional (\$)	Financiamiento público ordinario (anual) (\$)	Distribución mensual (\$)
PAN	2,252,473.42	5,373,500.60	7,625,974.02	635,497.84
PRI	2,252,473.42	17,224,213.78	19,476,687.20	1,623,057.27
PRD	2,252,473.42	4,329,704.41	6,582,177.83	548,514.82

Cuadro 2 (Concluye)

Partido	Distribución igualitaria (\$)	Distribución proporcional (\$)	Financiamiento público ordinario (anual) (\$)	Distribución mensual (\$)
PVEM	2,252,473.42	1,601,959.10	3,854,432.52	321,202.71
MC	2,252,473.42	1,557,810.62	3,810,284.04	317,523.67
NA	2,252,473.42	1,447,439.42	3,699,912.84	308,326.07
Morena			958,499.33	79,874.94
PES			958,499.33	79,874.94
PT			958,499.33	79,874.94
Total	13,514,840.52	31,534,627.93	47,924,966.46	3,993,747.20

NOTA: las siglas pertenecen a los partidos políticos siguientes: Partido Acción Nacional (PAN); Partido de la Revolución Democrática (PRD); Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Movimiento Ciudadano (MC); Nueva Alianza (NA); Movimiento de Regeneración Nacional (Morena); Partido Encuentro Social (PES) y Partido del Trabajo (PT).

FUENTE: Acuerdo IEQROO/CG/A-28-15, aprobado el 23 de octubre de 2015.

Cuadro 3. Financiamiento público para gastos de campaña

Partido	Financiamiento público ordinario (anual) (\$)	Financiamiento de campaña 50% (\$)
PAN	7,625,974.02	3,812,987.01
PRI	19,476,687.20	9,738,343.60
PRD	6,582,177.83	3,291,088.92
PVEM	3,854,432.52	1,927,213.26
MC	3,810,284.04	1,905,142.02
NA	3,699,912.84	1,849,956.42
Morena	958,499.33	479,249.67
PES	958,499.33	479,249.67
PT	958,499.33	479,249.67
Total	47,924,966.46	23,962,483.24

FUENTE: Acuerdo IEQROO/CG/A-28-15, aprobado el 23 de octubre de 2015.

Cuadro 4. Financiamiento público para actividades específicas

Partido	Total de financiamiento de actividades específicas (anual) (\$)
PAN	219,419.67
PRI	597,633.92
PRD	186,107.03
PVEM	99,051.32

Cuadro 4 (Concluye)

Partido	Total de financiamiento de actividades específicas (anual) (\$)
MC	97,642.33
NA	94,119.84
Morena	47,924.97
PES	47,924.97
PT	47,924.97
Total	1,437,749.02

FUENTE: Acuerdo IEQROO/CG/A-28-15, aprobado el 23 de octubre de 2015.

Los cuadros anteriores son resultado de la distribución legal del presupuesto, pero también de las capacidades electorales de los partidos de acuerdo con las elecciones previas, lo que nos muestra un escenario donde uno de los partidos claramente domina la distribución del financiamiento público.

Si bien los recursos son fundamentales para incrementar las posibilidades de un partido en términos electorales, pues facilita la construcción de la estructura necesaria para ganar la elección, también es importante decir que, en condiciones de realineamiento electoral, las preferencias pueden impactar, en mayor medida, las capacidades de movilización del voto que los partidos tienen a través de sus estructuras.

En el proceso electoral local participaron 9 partidos políticos, de los cuales, para la contienda por la gubernatura, conformaron 2 coaliciones: la integrada por el PAN y el PRD, denominada *Quintana Roo une, una nueva esperanza*, así como la compuesta por el PRI, el PVEM y NA, nombrada *Somos Quintana Roo*. No se contó con la participación de candidatos independientes para la elección del titular del Poder Ejecutivo estatal.

El proceso de nominación de candidatos estuvo marcado por la confrontación al interior de los partidos contendientes, pues en el caso de la alianza *Somos Quintana Roo* se había dado un proceso de disputa entre quien resultó finalmente nominado y quien renunció al PRI para ser entonces candidato de la alianza alterna *Quintana Roo une, una nueva esperanza*.

Este proceso no se dio sin sobresaltos en el caso del PRD y el PAN –integrantes de esta última alianza–, pues los contendientes internos tuvieron que aceptar la decisión de sus dirigencias al nominar al recién ex priista, desplazando al resto de los posibles candidatos internos. Este fue un elemento importante que determinó las capacidades de movilización electoral, pues

diversos grupos de apoyo afiliados al PRI se movieron junto con el entonces candidato de la alianza PAN-PRD, generando las condiciones de viabilidad de la misma candidatura.

El periodo de precampañas para esta elección abarcó del 17 de febrero al 27 de marzo de 2016, determinando como tope de gastos de precampaña la cantidad de 2,669,155.54 pesos. Uno de los aspectos más importantes de la elección fue el uso intensivo de recursos en las distintas etapas, lo que ha establecido una de las características que han impactado la competitividad en las elecciones locales, pero, de manera específica, en aquéllas donde se compite para gobernador (Serra, 2016).

Sobre el registro de candidaturas independientes, cabe destacar que el IE-QROO recibió la manifestación de intención de 3 ciudadanos (2 hombres y una mujer) como aspirantes a candidatos independientes para la gubernatura, resolviendo procedente la solicitud únicamente de un hombre y una mujer, en virtud del cumplimiento de los requisitos legales.

No obstante, durante la etapa de apoyo ciudadano, ninguno de los 2 alcanzó el porcentaje mínimo requerido para obtener su registro como candidato, relativo a por lo menos 3% de ciudadanos registrados en el padrón electoral, con corte al 31 de diciembre del año previo al de la elección en la totalidad de los distritos electorales de los que se compone el estado.

Cuadro 5.

Para la elección de gobernador, el IEQROO, aprobó el registro de 5 candidatos, 2 postulados por las coaliciones descritas y ninguno por la vía independiente, mismos que contaron con un periodo para hacer campañas políticas que abarcó del 2 de abril al 1 de junio del año de la elección. La competencia por la gubernatura quedó de la siguiente manera: partido político/ coalición	Candidato
PAN-PRD / <i>Quintana Roo une, una nueva esperanza</i>	Carlos Manuel Joaquín González
PRI-PVEM-NA / <i>Somos Quintana Roo</i>	José Mauricio Góngora Escalante
PT	Alejandro Alvarado Muro
Morena	José Luis Pech Varguez
PES	Rogelio Márquez Valdivia

FUENTE: elaboración propia.

La determinación del financiamiento público con respecto a los tope de gastos de campaña fue aprobada el 22 de diciembre del año 2015 mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-043-15 y modificado en términos de la sentencia dictada bajo el rubro JIN/0017/2016, la cual ordenó la revocación del acuerdo citado, así como el nuevo cálculo del tope de gastos de campaña para cada uno de los cargos a elegir, señalando que la referencia para la determinación del monto, debía llevarse a cabo utilizando el corte del padrón electoral de fecha 18 de diciembre del año 2015; así, el tope de gastos de campaña para gobernador fue de 13,345,777.70 pesos.

La campaña estuvo marcada por acusaciones acerca de la corrupción e incremento de la inseguridad. De hecho, buena parte de los análisis sobre el proceso buscaron encontrar en la percepción de los electores acerca de corrupción en la entidad y el clima a nivel nacional una explicación sobre la forma en que se dieron los resultados de la elección. Algunos otros buscaron sostener que la inseguridad generó condiciones en las que los electores buscaron reorientar su voto para enviar un mensaje de descontento. Algunos meses después, se dieron enfrentamientos en diversos lugares del estado, incluido Cancún, entre grupos delictivos a plena luz del día, lo que generó críticas adicionales y la confirmación de las percepciones sobre seguridad en la entidad (*Excélsior*, 2016).

Los resultados oficiales de la elección de gobernador colocaron como ganador al candidato de la coalición *Quintana Roo une, una nueva esperanza* (PAN-PRD), Carlos Manuel Joaquín González, quien obtuvo un total de 263,793 votos, equivalentes al 45.08% de la votación válida emitida, marcando una diferencia porcentual del 8.95% con respecto al candidato que quedó en segundo lugar, es decir, José Mauricio Góngora Escalante, postulado por la coalición *Somos Quintana Roo* (PRI-PVEM-NA) quien obtuvo 211,398 votos, proporcionales al 36.13% de la votación.

En este contexto, los quintanarroenses experimentaron, después de más de cuatro décadas, una alternancia en el Poder Ejecutivo, en la que, por supuesto no pasa inadvertido, como ya lo mencionamos, que el candidato ganador, antes de ser militante del PAN se encontraba afiliado al PRI, de ahí que podamos advertir que probablemente esta transición, aunque bien lograda, denota una ligera mesura o precaución en la participación política de los electores, logrando un cauteloso cambio que deja un claro mensaje para los partidos políticos que participen en las elecciones de 2017.

Integración de la legislatura, una práctica de usanza

Previo al análisis de la elección de diputados para la conformación de la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, es importante conocer el contexto histórico en el que se fue desarrollando la composición del órgano legislativo, con el propósito de exponer datos que revelan la manera en que esta entidad fue aumentando sus distritos electorales tanto uninominales como plurinominales, además de la unificación de partidos políticos nacionales y locales que poco a poco fueron equilibrando la conformación de la Cámara de Diputados, inclusive hablando en términos de género.

En el cuadro siguiente incorporamos datos que nos dejan ver la integración de las legislaturas de 1975 a 2016, describiendo la cantidad de diputados por el principio de mayoría relativa (MR), y de representación proporcional (RP), los partidos políticos representados en la cámara, así como la cantidad de hombres y mujeres que fueron conformando cada una de las 15 legislaturas siguientes:

Cuadro 6.

Legislaturas	Diputados MR	Partido político	Diputados RP	Partido político	Hombres	Mujeres
I Legislatura 1975-1978	7	PRI			6	1
II Legislatura 1978-1981	8	PRI	2	PPS PARM	9	1
III Legislatura 1981-1984	9	PRI	3	PPS PARM (2)	11	1
IV Legislatura 1984-1987	11	PRI	4	PPS PAN PSUM PST	13	2
V Legislatura 1987-1990	11	PRI	4	PPS PSUM FCRN PAN	14	1
VI Legislatura 1990-1993	13	PRI	5	PAN (2), PRD (2), FCRN	16	2
VII Legislatura 1993-1996	13	PRI	5	PAN (2), PRD PARM PPS	17	1
VIII Legislatura 1996-1999	15	PAN (1) PRI	10	PAN (7) PRD (3)	20	5

Cuadro 7 (Concluye)

Legislaturas	Diputados MR	Partido político	Diputados RP	Partido político	Hombres	Mujeres
IX Legislatura 1999-2002	15	PRI PRD (4)	10	PAN (2) PRI (4) PRD (3) PT	21	4
X Legislatura 2002-2005	15	PRI PC (1)	10	PAN (3) PRD (3) PVEM (2) PC (2)	16	9
XI Legislatura 2005-2008	15	PAN (3) PRI (6) PRD (5) PC	10	PAN PRI (2) PRD (2) PC (4) Independiente	19	6
XII Legislatura 2008-2011	15	PAN PRI (13) PVEM	10	PAN (4), PRI PRD PVEM (2) Independiente (2)	19	6
XIII Legislatura 2011-2013	15	PAN (2) PRI (9) PRD (2) PVEM NA	10	PAN (2) PRI (2) PRD (2) PVEM NA PT MC	20	5
XIV Legislatura 2013-2016	15	PAN PRI (12) PVEM (2)	10	PAN (2) PRI (3) PRD PVEM NA MC PT	15	10
XV Legislatura 2016-2019	15	PAN (3) PRI (4) PRD (2) PVEM (5) NA	10	PAN (3) PRI (2) PRD Morena PES Independiente (2)	14	11

FUENTE: elaboración propia.

De lo anterior, cabe destacar que durante 21 años (1975-1996), el PRI fue el único que ostentó las diputaciones por el principio de mayoría relativa. En los últimos tiempos, siguió encabezando la mayoría de los cargos en las diferentes legislaturas. Con las elecciones de 2016, la nueva Cámara de Diputados de Quintana Roo es un claro ejemplo de la pluralidad partidista y ciudadana, con la incorporación de 2 candidatos independientes, además de existir la mayor equidad de género en la historia de este Poder Legislativo, como resultado de

las iniciativas de los últimos años para incrementar la participación de las mujeres en cargos de elección popular.

En otro orden de ideas, corresponde abordar algunos aspectos relevantes de la elección de diputados de 2016. Para estos comicios, los aspirantes al cargo, por el principio de mayoría relativa, tuvieron un periodo de precampañas del 16 de marzo al 13 de abril del año de la elección; en relación con las campañas, los candidatos contaron con un periodo del 19 de abril al 1 de junio de 2016. Para ambas etapas se aprobó un tope de gastos, los cuales fueron determinados como se detalla a continuación:

Cuadro 7.

Distrito	Cabecera	Topes de gastos de precampaña (\$)	Topes de gastos de campaña (\$)
I	Kantunakin	187,374.72	936,673.59
II	Cancún	198,318.26	991,591.28
III	Cancún	151,608.03	758,040.17
IV	Cancún	155,611.77	778,058.84
V	Cancún	190,577.71	952,888.53
VI	Cancún	166,822.22	834,111.11
VII	Cancún	176,431.18	882,155.91
VIII	Cancún	176,698.10	883,490.48
IX	Tulum	269,050.88	1,345,254.39
X	Playa del Carmen	196,182.93	980,914.66
XI	Cozumel	157,480.18	787,400.88
XII	Felipe Carrillo Puerto	143,600.57	718,002.84
XIII	Bacalar	163,085.40	815,427.02
XIV	Chetumal	167,356.05	836,780.26
XV	Chetumal	168,957.55	844,787.73
Total		2,669,155.54	13,345,777.70

FUENTE: Acuerdo IEQROO/CG/049/2016 aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo General el 7 de marzo de 2016.

Con respecto a los candidatos independientes, el IEQROO determinó que el límite del financiamiento privado que obtuvieran los ciudadanos en su registro como aspirantes y, posteriormente, como candidatos, no podía ser superior al 10% del tope de gastos fijados para la elección correspondiente.

El 8 de marzo de 2016, 9 ciudadanos presentaron al IEQROO solicitud de registro como aspirantes a candidatos independientes por la modalidad de elección de diputados (3 mujeres y 6 hombres), de los cuales sólo se determinó la procedencia de 3 hombres y una mujer, quienes contaron con un plazo entre el 14 y el 25 de marzo para la recepción de las manifestaciones de respaldo ciudadano, sin alcanzar el porcentaje mínimo requerido para ser considerados como candidatos independientes, equivalente al 3% de ciudadanos registrados en el padrón electoral con corte al 31 de diciembre del año previo al de la elección, en su respectiva demarcación, lo que generó que el órgano electoral declarara desierto el proceso de selección de candidatos independientes para cargos de diputados de mayoría relativa.

Ahora bien, con respecto al registro de candidatos, los partidos postularon a los aspirantes a las diputaciones, conforme a lo siguiente: el registro realizado por la coalición *Quintana Roo une, una nueva esperanza* (PAN-PRD) fue en la totalidad de los distritos, la coalición *Somos Quintana Roo* (PRI-PVEM-NA) en 12, cada partido político integrante de esta coalición postuló de forma individual a 3 candidatos, por su parte, el PT, MC, PES y Morena registraron, cada uno, sus respectivas candidaturas en los 15 distritos

Conforme a los resultados de la elección, la XV Legislatura quedó integrada de la manera siguiente:

Cuadro 8.

Distrito	Cabecera	Partido Político	Género
I	Kantunakin	PRI	Hombre
II	Cancún	PRI	Mujer
III	Cancún	PVEM	Mujer
IV	Cancún	PVEM	Mujer
V	Cancún	PVEM	Mujer
VI	Cancún	PRI	Hombre
VII	Cancún	PRI	Mujer
VIII	Cancún	PVEM	Hombre
IX	Tulum	PVEM	Hombre
X	Playa del Carmen	PRD	Mujer
XI	Cozumel	PAN	Mujer

Cuadro 8 (Concluye)

Distrito	Cabecera	Partido Político	Género
XII	Felipe Carrillo Puerto	PRD	Hombre
XIII	Bacalar	NA	Hombre
XIV	Chetumal	PAN	Hombre
XV	Chetumal	PAN	Mujer
Plurinominales (10 diputados)		PAN	Mujer
		Hombre	
		Hombre	
	PAN	Mujer	
	PAN		
	PRI	Hombre	
	PRI	Hombre	
	PRD		
	Morena	Mujer	
	PES	Hombre	
Independiente	Hombre		
Independiente	Hombre		

FUENTE: elaboración propia.

Con base en los resultados anteriores, advertimos que, en el caso de diputados por mayoría relativa, el voto ciudadano favoreció principalmente a la coalición *Somos Quintana Roo*, en virtud de que 10 de los 15 ayuntamientos fueron ganados por candidatos postulados por dicha coalición y que en su mayoría son originarios del PVEM, seguido del PRI. Es importante señalar que 7 hombres y 8 mujeres ganaron los distritos de mayoría, lo que nos deja ver las capacidades competitivas de las mujeres, rompiendo una importante brecha de género en la entidad, pues de acuerdo al análisis expuesto en líneas anteriores, históricamente, las legislaturas se integraban en su mayoría por varones, situación que al menos en esta elección se invirtió en la ocupación de diputaciones de voto directo.

No obstante, también sobresale el hecho de que en las listas de candidatos de representación proporcional, los partidos nominaron en primer lugar, fundamentalmente a hombres, lo que incrementó su proporción en el congreso local en la integración final, quedando una mayoría de hombres.

Aunado a lo anterior, los partidos que siguieron encabezando la lista de diputados, son, el PAN y el PRD, que, como hemos mencionado, participaron en coalición

por la totalidad de los distritos. La reflexión que nos dejan estas cifras es que aún y cuando el electorado decidió que hubiera alternancia en el órgano ejecutivo del Estado, la usanza electoral de los quintanarroenses reflejó aún una simpatía importante para los partidos que integraron la coalición *Somos Quintana Roo*, pero, además, la composición de la actual legislatura nos permite ver que existe un voto tradicionalista que sigue siendo otorgado, principalmente, a los 3 partidos políticos con mayor representación a nivel nacional: PAN, PRI y PRD.

La elección de los ayuntamientos de Quintana Roo 2016-2018

Para concluir el análisis sobre las elecciones locales de Quintana Roo durante 2016, corresponde exponer datos referentes a la integración de los 11 ayuntamientos que componen el territorio quintanarroense, los cuales se integran por un presidente, síndicos y regidores, cuya designación depende del número de habitantes. Para el 5 de junio del año de la elección, a nivel municipal se eligieron los cargos siguientes:

Cuadro 9.

Municipio	Integración	
	Mayoría relativa	Representación proporcional
Othón P. Blanco	1 Presidente 1 Síndico 9 Regidores	6 Regidores
Benito Juárez		
Solidaridad		
Puerto Morelos	1 Presidente 1 Síndico 6 Regidores	3 Regidores
Felipe Carrillo Puerto		
José María Morelos		
Cozumel		
Lázaro Cárdenas		
Tulum		
Isla Mujeres		
Bacalar		

FUENTE: elaboración propia, con base en el Capítulo Cuarto de la Ley Electoral de Quintana Roo e información del Decreto 342 de la XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Las precampañas para los ayuntamientos abarcaron el periodo comprendido entre el 6 de marzo y el 7 de abril de 2016, la etapa de campañas se estableció del 13 de abril al 1 de junio del mismo año, con los topes de gastos siguientes:

Cuadro 10.

Municipio	Topes de gastos de precampaña (\$)	Topes de gastos de campaña (\$)
Othón P. Blanco	396,636.51	1,983,182.57
Bacalar	67,529.64	337,648.18
José María Morelos	58,988.34	294,941.69
Felipe Carillo Puerto	120,112.00	600,560.00
Tulum	61,390.58	306,952.89
Solidaridad	403,843.23	2,019,216.17
Puerto Morelos	34,699.02	173,495.11
Cozumel	157,480.18	787,400.88
Benito Juárez	1,275,322.52	6,376,612.59
Isla Mujeres	46,443.31	232,216.53
Lázaro Cárdenas	46,710.22	233,551.11
Total	2,669,155.54	13,345,777.70

FUENTE: Acuerdo IEQROO/CG/049/2016 aprobado en Sesión Extraordinaria de Consejo General el 7 de marzo de 2016.

Con respecto a las candidaturas independientes para miembros de los ayuntamientos, el IEQROO emitió la declaratoria de quiénes tendrían derecho a solicitar su registro bajo esta modalidad de participación, destacando que 12 ciudadanos (3 mujeres y 9 hombres) presentaron su solicitud de registro como aspirantes, determinando la procedencia únicamente de 5 hombres y una mujer, de los cuales sólo 3 hombres obtuvieron el porcentaje de apoyo ciudadano, teniendo derecho a solicitar su registro como candidatos independientes por los ayuntamientos de Benito Juárez, Puerto Morelos y José María Morelos.

El registro de candidatos para miembros de los ayuntamientos se realizó ponderando la equidad de género, pues de los 11 municipios, entre partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, la postulación por el cargo de presidente municipal fue mayoritariamente inclinada al género masculino,

en tanto que para los cargos de síndico y regidor existió una mayor distribución entre candidatas y candidatos.

Las coaliciones *Quintana Roo une, una nueva esperanza* (PAN-PRD) y *Somos Quintana Roo* (PRI-PVEM-NA), postularon candidatos en la totalidad de los ayuntamientos y fueron quienes se repartieron la distribución de los mismos, pues la primera de las referidas coaliciones logró obtener el triunfo en 3 municipios. Por su parte, la coalición liderada por el PRI, logró colocar a sus candidatos en 8 municipalidades, tal cual se refleja en el cuadro próximo:

Cuadro 11.

Municipio	Partido o coalición ganadores	Votación primer lugar	Género presidente municipal
Othón P. Blanco	Quintana Roo une, una nueva esperanza (PAN-PRD)	60,457 58.19%	Hombre
Bacalar	Somos Quintana Roo (PRI-PVEM-NA)	7,263 40.98%	Hombre
José María Morelos	Somos Quintana Roo (PRI-PVEM-NA)	7,707 40.08%	Hombre
Felipe Carillo Puerto	Somos Quintana Roo (PRI-PVEM-NA)	15,103 44.40%	Mujer
Tulum	Somos Quintana Roo (PRI-PVEM-NA)	7,298 47.23%	Mujer
Solidaridad	Quintana Roo une, una nueva esperanza (PAN-PRD)	25,652 39.31%	Mujer
Puerto Morelos	Somos Quintana Roo (PRI-PVEM-NA)	3,138 35.86%	Mujer
Cozumel	Quintana Roo une, una nueva esperanza (PAN-PRD)	22,684 57.10%	Mujer
Benito Juárez	Somos Quintana Roo (PRI-PVEM-NA)	96,704 39.28%	Hombre
Isla Mujeres	Somos Quintana Roo (PRI-PVEM-NA)	4,935 46.83%	Hombre
Lázaro Cárdenas	Somos Quintana Roo (PRI-PVEM-NA)	6,421 44.44%	Hombre

FUENTE: elaboración propia

Destacable es el hecho de que Quintana Roo logrará la inclusión más equitativa en su historia desde su conformación como estado, por lo que hace a

la integración de mujeres como alcaldesas casi en un número similar al de los presidentes municipales. Cabe señalar que la usanza de otorgar un voto sistemático es una constante que mostraron los quintanarroenses también para la elección de ayuntamientos; en 2016, no hubo una sola planilla de candidato independiente o partido político distinto al PAN, PRI o PRD electo para gobernar alguno de los 11 municipios de la entidad en estudio.

Consideraciones finales

La experiencia que las elecciones de 2016 dejaron en Quintana Roo fue el resultado de prácticas nuevas, pues tan innovadora fue la organización del proceso electoral, bajo un esquema de nacionalización y corresponsabilidad con la autoridad electoral nacional (INE), como lo fueron sus resultados, principalmente en la elección del titular del Poder Ejecutivo federal, en la que participaron 54.02% de los quintanarroenses inscritos en la lista nominal de electores, a pesar del contexto de violencia y competencia que se dio en este proceso electoral.

El comportamiento del electorado es un tema a destacar, pues el voto no fue fraccionado entre los partidos de oposición. Quintana Roo es un estado que marcadamente ha definido su sufragio para los partidos de grandes bandadas, los resultados de las elecciones muestran, por un lado, un ánimo de cambio y alternancia en el gobierno, mientras que por otro continúan procurando el *voto seguro*.

La participación de las mujeres en la política también tuvo gran importancia para la entidad, pues, aunque no hubo ninguna candidata por la gubernatura, la integración de la legislatura presentó un comportamiento más equitativo en su composición, como resultado de la ley electoral, hablando en términos de género, lo que seguramente marcará la pauta para incrementar e incentivar acciones y políticas más equitativas en el ejercicio de gobierno.

Si bien sólo en el caso de la elección para miembros de los ayuntamientos hubo participación de candidatas independientes, Quintana Roo tuvo una gran intervención ciudadana de solicitantes a contender en las elecciones para los diferentes cargos; no obstante, se actualiza nuevamente el hecho de que la ciudadanía se muestra renuente y mesurada en el apoyo a una opción distinta a lo que tradicionalmente les ha funcionado como forma de gobierno, nos referimos a los partidos *tradicionales*.

Sin duda alguna, los quintanarroenses enfrentan ahora una época de transición que servirá de base para tomar futuras decisiones electorales hacia 2 vías, una relativa a convencerse de que el cambio funcionó y en razón de ello, dirigir su voto en próximas elecciones hacia un modelo más alternativo, o podría presentarse un fenómeno similar al de 2016 y seguir bajo el esquema de una práctica electoral de usanza.

Fuentes de consulta

- BRAVO-AHUJA, M. M. y Martínez, G. (2014). *Política, partidos políticos y elecciones en México. Historias regionales 1980-2013*. México: UNAM, La Biblioteca. Arte y Letras.
- BELTRÁN DEL RÍO, P. (2016, 12 de agosto). Violencia y elecciones, *Excélsior*, México.
- CARAVEO, C. (2004). *La Nueva Legislación en Materia Electoral en Quintana Roo*.
- GALARZA, R. A. (2014). Clase política y medios: explorando el fenómeno de la publicidad política encubierta en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 59, núm. 221, pp. 51-76.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- ESTADÍSTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RESULTADOS DE LA ELECCIÓN (2016). *Proceso Electoral Local Ordinario 2016*. Disponible en: http://www.ieqroo.org.mx/descargas/2016/Est_participacion_ciudadana_2016.pdf
- LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO (2016). Congreso del Estado de Quintana Roo.
- PÉREZ, I. (2008). Efectos del diseño electoral municipal en la formación y en el ejercicio del poder en México. *Gestión y política pública*, vol.17, núm. 2, pp.381-423.
- RESULTADOS ELECTORALES OFICIALES, QUINTANA ROO (2016). Disponibles en: <http://www.ieqroo.org.mx/index.php/resultados-electorales-oficiales-por-casilla>
- SERRA, G. (2016). Comprar, coaccionar y desinformar al votante. Problemas duraderos de la democracia mexicana. *Política y gobierno*, vol. 23, núm. 2.
- VÁZQUEZ, V. (2010). Mujeres y gobiernos municipales en México: Lo que sabemos y lo que falta por saber. *Gestión y política pública*, vol.19, núm. 1.

La segunda alternancia en Sinaloa, entre la restauración priista y la violencia criminal

Ernesto Hernández Norzagaray¹

Introducción

En este ensayo de investigación nos proponemos analizar las elecciones sinaloenses del 5 de junio de 2016. En esos comicios generales estuvieron en disputa la gubernatura, los 40 escaños del congreso del estado y las 18 presidencias municipales con sus respectivos cabildos y síndicos procuradores. Este ejercicio de análisis se inscribe en la tradición de los estudios sistémicos y en particular de aquellos que buscan conocer los efectos que tienen los sistemas electorales en los sistemas de partidos (Rae, 1967; Taagepera y Shugar, 1989; Lijphart, 1990). En este caso, sin embargo, incorporamos además el efecto de la incursión del crimen organizado en elecciones poniendo énfasis en los incentivos (Davis, 1971) que tendrían los ciudadanos para participar como militante, funcionario en las mesas directivas de casilla o simplemente como elector en elecciones convulsionadas por la violencia.

Estos comicios generales pusieron a prueba las reformas constitucionales y reglamentarias en materia político-electoral de 2013-2014, las cuales contemplan la reelección de diputados y alcaldes, la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en el Instituto Nacional Electoral (INE), al que se le asignaron tareas de coordinación con los órganos electorales

¹ Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid. Universidad Autónoma de Sinaloa, ex presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, miembro de la Junta Nacional Directiva de la AMECIP y miembro del SNI, Nivel I.

estatales, destacando el nombramiento de los 7 consejeros electorales en cada una de las 32 entidades federativas y el Distrito Federal. Asimismo, la elevación del umbral electoral de 2 al 3% de la votación emitida y la paridad de género absoluta en candidaturas a cargos de elección popular. No menos importante en este esfuerzo reformista es el mandato para legislar en materia de procedimientos y delitos electorales, sobre los partidos políticos a través de una ley específica y una mayor regulación de la propaganda gubernamental.

El proceso electoral sinaloense tiene además una significación especial porque es el primero de un gobierno de alternancia en el estado. Nunca un gobernante había devuelto el cargo a un candidato de oposición. En efecto, en 2010, una coalición electoral integrada por el Partido Acción Nacional (PAN)-Partido de la Revolución Democrática (PRD)-Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido del Trabajo (PT) postuló al ex priista Mario López Valdez como candidato al gobierno del estado y esta fórmula partidaria pragmática e ideológicamente heterodoxa derrotó en forma apabullante a Jesús Vizcarra, candidato de la coalición formada por la triada Partido Revolucionario Institucional (PRI)-Partido Nueva Alianza (NA) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), más la Asociación Civil Cuenta Conmigo, para ayudar a la gente, que en 2013 daría forma al Partido Sinaloense (PAS).

Conviene destacar que estas elecciones se celebraron en un contexto de violencia criminal contra la ciudadanía más con fines disuasorios que buscando provocar víctimas mortales. Los hechos indican que el actor criminal con sus acciones trataba de reducir la participación ciudadana para potenciar el llamado *voto duro* en las principales cabeceras municipales, tal como finalmente ocurrió en beneficio de unos y en perjuicio de otros candidatos.

Asimismo, las elecciones sinaloenses tienen especial interés porque, al igual que las sucedidas en Puebla y Oaxaca, fueron producto de la alianza del PAN-PRD en 2010. Así, la derrota en Oaxaca, como también que la alianza derecha-izquierda no se haya refrendado en Puebla y Sinaloa, es significativa en comparación con los triunfos panistas en 7 estados donde también hubo elecciones el primer domingo de junio, entre ellos, Tamaulipas, Quintana Roo, Veracruz y Durango, donde nunca antes hubo alternancia en la titularidad del gobierno estatal.

En definitiva, la comprensión de este proceso electoral nos permite plantear las siguientes preguntas de investigación: ¿qué significado tuvieron las reformas electorales sobre las condiciones y los resultados de la competencia electoral?, ¿qué explica el triunfo de la coalición electoral hegemonizada por el PRI?, ¿qué papel jugó el desempeño del llamado *gobierno del cambio* y la violencia en el comportamiento electoral de los ciudadanos?, ¿explica la caída en la participación de más del 9% con respecto a las elecciones de 2010?, y ¿cuáles son los desafíos del nuevo gobierno en perspectiva del estado y las elecciones presidenciales del 2018?

Reforma electoral estatal

El 15 de mayo de 2016 fue aprobada en el estado la homologación de la reforma constitucional en materia político electoral de 2014, con 37 votos a favor y uno en contra. Nuevamente se hizo patente que el reformismo electoral tenía su fuente de inspiración en la federación y no en los estados. La mecánica del cambio en los estados ha limitado el ejercicio de su soberanía política. Las grandes reformas siempre han venido del centro del país, reduciendo las competencias del legislador local. En el Congreso de la Unión, el proceso de negociación política donde hubo intercambio de votos entre las fracciones parlamentarias sobre distintos temas de las reformas estructurales sería definitivo para el diseño de la nueva ley electoral. El PRI para sacar adelante la reforma energética tuvo que acceder a apoyar la reforma electoral que impulsaban en especial el PAN y el PRD, y con ello renunciar a temas que eran prácticamente tabú e irrenunciables no hace mucho tiempo.

De esta forma, se aprueba la reelección de diputados hasta por 4 periodos consecutivos siempre y cuando sea por el mismo partido, y a menos que el interesado haya renunciado a la militancia antes de la mitad de su mandato; en la reelección de alcaldes, regidores y síndicos, éstos podrán ser reelectos por un periodo consecutivo cuando el periodo de su mandato no fuera mayor a 3 años.

Asimismo, la legislatura sinaloense es la primera del país que vota a favor de la equidad de género y de esta forma, en lo sucesivo, las candidaturas partidarias a cargos de elección popular deberán ser de 50% para hombres y 50% para mujeres en todos los partidos. Con excepción de la elección de gobernador que seguirá siendo, como hasta ahora, decisión soberana de los partidos.

El nuevo Consejo General del INE también² convoca a la integración del nuevo Instituto Estatal Electoral de Sinaloa, que desaparece el antiguo Consejo Estatal Electoral, bajo un procedimiento completamente distinto al que había ocurrido hasta ese momento. En aquel entonces la selección de los consejeros ciudadanos estaba en manos del congreso del estado y sujeto a la intervención de los actores políticos y sociales locales que no siempre garantizaban la independencia del órgano electoral. En esta ocasión, el proceso de selección de los ahora llamados consejeros electorales, pasó por 6 etapas: registro de aspirantes, aplicación de examen de conocimientos, examen de habilidades gerenciales, el ensayo presencial, entrevistas personalizadas a los finalistas y designación de los consejeros;³ sin embargo, la integración del órgano electoral no estuvo exenta de cuestionamientos en el propio seno del Consejo General del INE (*El Universal*, 2015, 2 de septiembre).

Es de destacar que el Consejo General del INE tiene, desde la aprobación de la ley, nuevas facultades en los comicios locales: 1) asumir directamente la realización de las actividades propias de la función electoral que corresponden a los órganos electorales locales; 2) delegar en los órganos electorales locales las atribuciones relacionadas con la organización electoral, sin perjuicio de reasumir su ejercicio directo en cualquier momento y 3) atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los órganos electorales locales, por su trascendencia o para sentar un criterio de interpretación (art. 41, base V, Apartado C).⁴

²La función básica del INE será la de organizar las elecciones federales, sin embargo, se le otorgan también facultades en el ámbito local. En principio, será una autoridad supervisora y que dé lineamientos para el desarrollo de los procesos locales (41, base V, apartado B, inciso a) y b)). Adicionalmente, podrá organizar las elecciones de los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos (art. 41, base V, apartado B), tendrá a su cargo la verificación del requisito necesario para realizar las consultas populares, se le otorgan también facultades en el ámbito local. En principio, será una autoridad supervisora y que dé lineamientos para el desarrollo de los procesos locales (41, base V, apartado B, inciso a) y b)). Adicionalmente, podrá organizar las elecciones de los dirigentes de los partidos políticos, a petición de los mismos (art. 41, base V, apartado B), tendrá a su cargo la verificación del requisito necesario para realizar las consultas populares, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las mismas (art. art. 35, fracción VIII, numeral ocho) y la tarea de fiscalización de finanzas de los partidos tanto en el ámbito federal, como local (art. 41, base V, apartado B). Resumen de la reforma político electoral (TEPJF, 2014).

³Integran el Instituto Estatal Electoral: Karla Gabriela Peraza Zazueta, presidenta y Perla Lizette Bueno Torres, Jorge Alberto de la Herrán García y Martín Alfonso Inzunza Gutiérrez, quienes fungirán como consejeros electorales por seis años y Manuel Bon Moss, Maribel García Molina y Xóchitl Amalia López Ulloa, serán consejeros electorales por un periodo de 3 años.

⁴En cuanto a sus facultades, realizarán los escrutinios y cómputos, declaración de validez y otorgamiento de constancias a los candidatos ganadores, realizarán los procedimientos de consultas populares en el ámbito local; también serán encargados de administrar el acceso a

Son importantes además 2 cambios en el sistema electoral que tienen y tendrán un efecto significativo en el sistema de partidos: la redistribución de las 24 circunscripciones electorales en el estado que hasta ese momento era resultado de un criterio geográfico, donde se garantizaba que cada municipio tuviera al menos un diputado sin considerar la variable demográfica, conculcando de esa manera el principio democrático de *un voto-un ciudadano* y, por ello, los municipios rurales estaban sobrerrepresentados mientras los urbanos notoriamente subrepresentados. El diseño de los distritos electorales había sido objeto de controversias políticas y acciones de inconstitucionalidad, con fallos del TEPJF a favor de los distritos municipales, contraviniendo el Artículo 115 constitucional que establece el criterio geográfico-demográfico para la delimitación de las circunscripciones electorales.

Ahora, con la nueva disposición constitucional, eso queda superado incluso de facto la resistencia tradicional de las élites políticas de los municipios pequeños que durante décadas habían resistido su aprobación porque *se quedaban sin diputado*, es decir, sin gestor ante las autoridades del estado. Se defendían señalando que no convenía a sus intereses, pues el nuevo criterio geográfico-demográfico obligaba a compactar los distritos electorales de la misma forma que sucede con las circunscripciones federales, cada 10 años o más, con los censos de población. Así, en el nuevo diseño se mantienen los 24 distritos electorales con la agregación de distritos rurales que se rediseñaron en beneficio de los municipios de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán que desde esta elección tienen 15 en lugar de 10 de los 24 distritos que tuvieron hasta 2013 (INE, 2015) (véase el cuadro 1).

Cuadro 1. Distritos electorales pasados y presentes

Distritos	Distritos municipales anteriores	Cabecera	Distritos actuales	Cabecera
1	Choix	Choix	Choix y El Fuerte	El Fuerte
2	El Fuerte	El Fuerte	Ahome	Los Mochis
3	Ahome	Los Mochis	Ahome	Los Mochis

las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos, realizarán las tareas de educación cívica, preparación de la jornada electoral, impresión de documentos y la producción de materiales electorales y, finalmente, de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos; algunas de esas facultades las desarrollarán conforme a los lineamientos establecidos por el INE (art. 41, base V, apartado C). Resumen de la reforma político electoral (TEPJF, 2014).

Cuadro 1 (Concluye)

Distritos	Distritos municipales anteriores	Cabecera	Distritos actuales	Cabecera
4	Ahome	Los Mochis	Ahome y Guasave	Los Mochis
5	Sinaloa	Sinaloa	Ahome	Los Mochis
6	Guasave	Guasave	Sinaloa y Guasave	Guasave
7	Guasave	Guasave	Guasave	Guasave
8	Angostura	Angostura	Guasave	Guasave
9	Salvador Alvarado	Guamúchil	Angostura y Salvador Alvarado	Guamúchil
10	Mocorito	Mocorito	Badiraguato, Mocorito y Navolato	Navolato
11	Badiraguato	Badiraguato	Navolato	Navolato
12	Culiacán	Culiacán	Culiacán	Culiacán de Rosales
13	Culiacán	Culiacán	Culiacán	Culiacán de Rosales
14	Culiacán	Culiacán	Culiacán	Culiacán de Rosales
15	Navolato	Navolato	Culiacán	Culiacán de Rosales
16	Cosala	Cósala	Culiacán	Culiacán de Rosales
17	Elota	Elota	Culiacán	Culiacán de Rosales
18	San Ignacio	San Ignacio	Culiacán	Culiacán de Rosales
19	Mazatlán	Mazatlán	Cosala, Elota, San Ignacio, Culiacán	La Cruz
20	Mazatlán	Mazatlán	Mazatlán	Mazatlán
21	Concordia	Concordia	Mazatlán	Mazatlán
22	Rosario	Rosario	Mazatlán	Mazatlán
23	Escuinapa	Escuinapa	Concordia y Mazatlán	Mazatlán
24	Culiacán	Culiacán	Rosario y Escuinapa	Rosario

FUENTE: elaboración propia.

La otra reforma electoral que tendría un efecto sobre el sistema de partidos fue el aumento del umbral electoral de 2 al 3% de la votación emitida para tener derecho como mínimo a un diputado por la vía de la representación proporcional. Este

dispositivo constitucional y reglamentario compacta aún más el sistema de partido sobre todo porque la ley desde la reforma de 2013 establece que cada partidos debe contabilizar sus votos independientemente de si van en coalición o solos. Un umbral del 2% no suponía dificultades para los partidos pequeños y había favorecido un sistema de pluralismo limitado en el sentido que le otorga Manuel Alcántara (1996), ahora, con el aumento del umbral al 3%, el sistema de partidos se desprende de aquellas opciones no competitivas y a los que permanecen les obliga mayor intensidad en su trabajo político. Seleccionar mejor sus candidatas, revisar su oferta política, medir el grado de efectividad de sus mensajes electorales, el desempeño de sus candidatos en los debates institucionales y hasta enarbolar luchas sociales que hasta entonces no había sido necesario: las nuevas condiciones de competencia habían cambiado y obligaban a un mayor protagonismo en la escena pública.

Fue de esta manera que habiendo anagramas de 10 partidos y varias decenas de candidatos independientes en las distintas papeletas electorales, sólo 7 lograron conservar el registro estatal y ningún candidato independiente logró representación política. El Partido Encuentro Social (PES), MC y PT perdieron el registro luego de que en las últimas legislaturas habían tenido un diputado, el PRD incluso, que en su mejor momento alcanzó 3 diputados, en esta ocasión tiene sólo uno y otros partidos que durante mucho tiempo estuvieron fuera de la representación política, como es el caso de NA, y el PVEM tienen 2 y uno, respectivamente.

La sorpresa mayor en estas elecciones generales fue sin duda la caída electoral y parlamentaria del PAN que había sido tradicionalmente la segunda fuerza en el estado. En esta ocasión, el partido blanquiazul pierde decenas de miles de votos y alcanza sólo 7 diputados producto de la crisis que vive y la incapacidad para construir una coalición ganadora. Este resultado contrasta con el obtenido por el PAS, recién fundado en 2013, el cual en su debut alcanzó 6 escaños de esta legislatura y 3 alcaldías. Este realineamiento electoral reposicionó al PRI como primera fuerza política alcanzando 21 de los 40 diputados y con ello la mayoría absoluta del congreso del estado y la amplia mayoría de las alcaldías. Si se considera que este mandato dura sólo 4 años con 10 meses,⁵ le da un buen margen de operación en los años definitivos de cualquier gobierno que busca hacer reformas.

⁵ "El próximo gobernador del estado durará 4 años con 10 meses, los ayuntamientos con todo su cabildo un año con 9 meses y los diputados locales dos años en el siguiente periodo para lograr la homologación absoluta del proceso electoral local con el federal... para alcanzar la concurrencia plena de las elecciones que se materializará en el 2021.", resuelve la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Sinaloa. (*Café Negro Portal*, 2015, 6 de junio).

Sin embargo, este reacomodo de los electores tiene su límite de gozo, 50.33% de la lista nominal no asistió a las urnas en la elección de gobernador y en las otras elecciones se reeditan esos niveles o fueron más bajos, lo que representa una caída del 8.62% con respecto a la elección de gobernador en 2010. El abstencionismo en estas elecciones tiene un lugar privilegiado en gran medida gracias al balance negativo del llamado *gobierno del cambio*, la desconfianza en el sistema de partidos y la violencia criminal que repuntó los días previos a la jornada electoral.

Cuadro 2. Distribución del congreso del estado de Sinaloa

Partido	Número
PRI	21
PAN	7
PAS	6
NA	2
Morena	2
PRD	1
PVEM	1
Total	40

FUENTE: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

El triunfo de la coalición PRI-NA-PVEM

Sería imposible explicar el triunfo de la coalición PRI-NA-PVEM en toda la línea sin comprender la dinámica que llevó a las definiciones del PRI y el PAN. El 20 de enero, el PRI decidió quién sería su candidato a gobernador; tanto el PAN como el PAS esperaban esta definición del tricolor, uno para decidir quién sería su candidato y el otro si podría establecer una alianza electoral con el partido tricolor. Sus dirigentes sabían que el PRI era el partido a vencer luego de los triunfos obtenidos en las elecciones intermedias de 2013 y las elecciones federales de 2015. No obstante, el escenario se pronosticaba de mayor competencia, pues en el PAN se manejaron, en un primer momento, nombres como el del diputado independiente Manuel Clouthier Carrillo y el ex secretario de Desarrollo Social, Heriberto Félix Guerra, ambos con una buena rentabilidad política; asimismo, se

promovía a Héctor Melesio Cuén Ojeda, ex rector de la Universidad Autónoma de Sinaloa (UAS), ex alcalde de Culiacán y diputado local en ese momento, además dirigente del Partido Sinaloense que rápidamente se posicionó como tercera fuerza electoral gracias a su anclaje político en la UAS.

Inmediatamente, Manuel Clouthier se descartó como candidato a la gubernatura y Heriberto Félix Guerra hizo lo propio luego de un largo silencio que dejó entrever que había negociaciones con la dirigencia nacional del PAN, pero al final habían fracasado o simplemente había sido desechado como candidato. Ante esta situación, el PAN prácticamente se quedaba sin candidato rentable lo que coincide con el fracaso de las negociaciones que sostenía Cuén Ojeda con el PRI, pues, según trascendidos de ese momento, el ex rector de la UAS puso muy altas sus exigencias en el reparto del poder en caso de obtener el triunfo.

Entonces, la dirigencia estatal, que buscaba un candidato competitivo, volvió la mirada sobre Cuén Ojeda y lo invitó a participar en la contienda interna, éste aceptó medirse en encuestas con el ex diputado federal Martín Heredia y el ex funcionario malovista Roberto Cruz. Las posibilidades de triunfo de esta alianza se revigorizaron con la inclusión del PRD, que sin tener una votación histórica significativa, animaba que la suma de las 3 formaciones en 2013 (PAN-PAS-PRD) estaba por encima de lo obtenido por la coalición hegemonizada por el PRI. En aquella elección, por separado, obtuvieron, entre todos, 45.87% de la votación emitida contra 45.32% del PRI-PVEM-NA (IEE-Sinaloa, 2014).

En una primera fase, los líderes de los 3 partidos se tomaron la foto para formar una coalición variopinta sin anclajes ideológicos y no sin reserva de un sector de los perredistas que habían combatido a Cuén Ojeda por el cacicazgo político que éste mantiene desde 2004 en la UAS⁶ y donde había expulsado a militantes y simpatizantes que se desempeñaban en cargos sindicales. Sin embargo, no tardaría mucho para que el PRD rompiera con la promesa de coalición porque el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del partido apoyó la alianza sólo con el PAN, mas no con un partido local (*Diario A Discusión*, 2016, 30 de enero), lo que contravenía lo resuelto por el Consejo Estatal que estaba a favor de la alianza electoral con el PAN.

Las posibilidades, sin embargo, eran mayores ante el desconcierto que vivían los 9 aspirantes priistas⁷ que llevaban a cabo campañas de golpeteo polí-

⁶ Véase Hernández (2016, 6 de mayo) y Santamaría (2016, 23 de mayo).

⁷ Aarón Irizar López, Alfredo Villegas Arreola, Daniel Amador Gaxiola, David López Gutiérrez,

tico ante la indefinición de un presidente empeñado en la restauración priista, luego de los triunfos obtenidos en los comicios federales de 2015.⁸ Al terminar la tercera semana de enero se revela la decisión presidencial que desconcertó a los aspirantes y que hablaba del rol decisivo de Peña Nieto en la selección de candidatos a gobernador que estaba por encima de los procedimientos establecidos en los estatutos del partido. No sería ninguno de los registrados ante las instancias formales del partido, sino otro priista que ni siquiera estaba en la lista. El elegido por el presidente Peña Nieto fue el diputado federal Quirino Ordaz Coppel, un empresario del ramo de la hotelería de Mazatlán, nuevo en los cargos de representación política y desconocido en la mayor parte del estado. Esto provocó numerosos disgustos entre los aspirantes, quienes se sentían engañados con la decisión presidencial, pero no había tiempo para una rebelión y ruptura del tipo de 2010, así que se impuso la disciplina que caracteriza a los priistas cuando hay una decisión desde Los Pinos.

En el PAN, la decisión presidencial cayó como regalo de inicio de año. Había grandes expectativas, pues sus dirigentes pensaban que el PRI se fracturaría, tal como había ocurrido en 2010, y que había permitido llevar al gobierno a Mario López Valdez, pero esto no sucedió. La disciplina partidaria se impuso a regañadientes, pero se impuso sin chistar la decisión centralista. Además, corría en contra el tiempo de registro que vencía para las coaliciones el 26 de enero y cualquiera de los priistas que quisiera ser candidato panista estaba obligado a medirse en las encuestas que realizaba el partido blanquiazul y eso, si alguno lo pensó, lo exponía al ridículo y a la marginalidad en caso de una derrota.

Diva Hadamira Gastelum Bajo, Gerardo Vargas Landeros, Heriberto Galindo Quiñones, Oscar Lara Aréchiga, Sergio Torres Félix.

⁸El informado e influyente periodista Raymundo Riva Palacio escribía a mediados de febrero de 2016: La última encuesta de El Financiero-Parametría difundida este lunes revela la fortaleza del PRI como marca y lo ubica, con 32% de preferencia en el voto, arriba de sus rivales: seis puntos por encima del PAN –que significa unos tres millones de votos– y a 19 del PRD –más de ocho millones de votos–. Pero en una contienda que apenas empieza, advierte el estudio, “en los siguientes meses pueden influir en los resultados los escándalos y los spots”. Las revelaciones de las propiedades del presidente y el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, adquiridas a un constructor amigo de ambos, facilitaron el trabajo para las campañas negativas. No se necesita mucha creatividad. Un *spot* con la fotografía de la *casa blanca* de Peña Nieto y su esposa Angélica Rivera, por ejemplo, que diga algo como “¿quiere votar por lo mismo?”, podría incendiar al imaginario colectivo. Uno más donde apareciera el secretario de la Función Pública, Virgilio Andrade, al declarar que no tiene facultades para investigar al presidente por el conflicto de interés en la adquisición de ese bien, remataría la percepción de impunidad (*El Financiero*, 2015, 17 de febrero).

La decisión presidencial generó una tensión silenciosa dentro del partido y la campaña del candidato a gobernador empezó prácticamente de cero. Pues, aun cuando en los actos del partido los otrora aspirantes se pronunciaban a favor de Ordaz Coppel, en los hechos, la mayoría de ellos desaparecieron de la escena pública. La alianza electoral PAN-PAS en cambio iba viento en popa. Cada día se veía más seguro que Cuén Ojeda habría de superar a Martín Heredia y a Roberto Cruz, y sería el candidato de la coalición PAN-PAS al gobierno del estado.

Sin embargo, algo inesperado ocurrió en el camino a la formación de la coalición, la coyuntura electoral abrió nuevamente un expediente judicial que el periodista Joaquín López Dóriga había dado a conocer a través de Noticieros Televisa el 18 de junio de 2015. Se trataba de la visita que realizó la diputada local Lucero Guadalupe Sánchez López a Joaquín El Chapo Guzmán en el Penal de Almoloya de Juárez, presentando para el acceso documentación apócrifa ante la autoridad. Ahora bien, que la noticia apareciera en pleno proceso de definiciones de candidaturas a gobernador fue un elemento inquietante por lo que vendría. Y así fue, la investigación judicial fue más allá de la diputada Sánchez López, se trataba de dar a conocer qué partidos y políticos habían promovido a la legisladora que estaba en proceso de desafuero en el Congreso de la Unión. Se recordó que fue candidata por la coalición electoral *Unidos ganas Tú*, integrada en ese entonces por la triada PAN-PAS-PRD, este hallazgo provocó una investigación del CEN del PAN que encabezó el diputado federal y delegado especial para el caso, Federico Döring.

Los resultados los presentó Döring en un informe ante la Comisión Permanente de ese partido y solicitó contundentemente la disolución del Comité Directivo Estatal.⁹ Pidió, incluso, la expulsión del partido del diputado local Guadalupe Carrizoza y la amonestación al dirigente estatal Adolfo Rojo Montoya, así como los militantes Edgardo Burgos Marentes, ex dirigente estatal además de Daniel Limón y Javier Castellón (*Beta-Noroeste*, 2016, 18 de febrero) miembros destacados de este partido. Lo anterior es aceptado generando un vacío en la dirección estatal.

Ante este proceso de ruptura interna se nombra una dirección provisional para sacar adelante el proceso electoral y, en ese momento climático, Cuén

⁹Federico Döring Delegado especial del cen en Sinaloa. Conferencia completa sobre recomendación de disolución del pan estatal. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=NPB2XqlQsMK>

Ojeda decide retirar su candidatura y su partido lo postula sin mayor trámite como candidato a gobernador y logra constituir una coalición parcial con el débil partido MC. En ese momento los dirigentes políticos de MC buscan candidatos rentables que les permitieran sobrevivir al 3% que establecía la nueva ley estatal para mantener el registro estatal y de esa manera seguir recibiendo las prerrogativas; esto finalmente no sucedió, perdió la elección de gobernador, no logró 3% de la votación emitida en la elección legislativa y finalmente tampoco el registro estatal.

Ricardo Anaya nombró a Renán Barrera, presidente provisional de la Comisión interina, y a Luis Nieves como delegado para este proceso electoral por el PAN (*El Universal*, 2016, 29 de febrero). Sin embargo, su trabajo se presentaba cuesta arriba, pues la disolución del CDE llevó a renunciaciones de candidatos y militantes que vieron que las posibilidades de triunfo se desvanecían con la decisión centralista. El PAS, perdiendo una candidatura competitiva, fue el principal beneficiado del transfuguismo azul; en esas condiciones adversas, los dirigentes interinos sacaron adelante la candidatura de Martín Heredia, un empresario medio, ex priista, ex alcalde en Cósala y ex diputado federal, quien realizaba una campaña testimonial que sólo pudo alcanzar 17.6% de la votación emitida, lejos de los niveles históricos del partido que llegó a alcanzar 46% en 2004.

En el mejor de los casos se trataba de conservar el llamado voto *duro* panista que rondaba 25%. Los comicios municipales fueron muy diferentes, en especial, en Ahome y Mazatlán donde la competencia se cerró; sin embargo, al final la resolución judicial de la Sala Regional del TEPJF terminó favoreciendo al PRI y los quejosos decidieron no ir a la Sala Superior de este tribunal.

El PAS, luego de la destitución de la dirigencia panista, buscó aprovechar las rupturas que había en el blanquiazul para fortalecer la posición de su candidato al gobierno del estado. Así, con tránsfugas panistas y la estructura política montada sobre la UAS, se constituyó el eje de su campaña por la gubernatura, toda la estructura administrativa y de representación buscó ponerla a su servicio bajo la máxima de *si le va bien al PAS, le irá bien a la UAS* y aunque el propósito no era del todo despreciable propagandísticamente, sí lo eran los métodos para movilizar a sus funcionarios, académicos, trabajadores y estudiantes.

Así, lo que hubiera podido transformarse en una fortaleza, terminó siendo una debilidad en las campañas del PAS. Se hizo visible la existencia de una *Universidad-partido*, es decir, una institución educativa al servicio de una ambición personal, un cacicazgo, un partido político. La evidencia fue motivo de

ataques de otros candidatos al gobierno del estado durante los debates institucionales y ante los medios de comunicación (*Río Doce*, 2016, 11 de mayo). No obstante, ante la debilidad de la mayoría de los partidos en competencia, la candidatura de Cuén Ojeda fue perfilándose hasta convertirse en la segunda fuerza electoral. La movilización de cientos, quizá miles de universitarios, en los 18 municipios y las decenas de sindicaturas con una preparatoria rosalina, presentaba al PAS como un partido con estructura territorial y un candidato competitivo, incluso, no pocos, lo alcanzaron a ver como posible ganador en la contienda ante el desconocimiento del candidato de la coalición PRI-PVEM-NA. No sucedió, pero sí logró ser el segundo candidato más votado con 26.04% de los sufragios emitidos.

Violencia y comportamiento electoral

Conforme se acercaba la fecha de la jornada electoral, la atmósfera política se fue enrareciendo luego de una fuerte campaña negativa en redes sociales contra los partidos y candidatos con mayores posibilidades de triunfo en el estado y municipios. Vino entonces la parte más violenta de los actores criminales: grupos armados atacaron locales partidarios (*Entre Veredas*, 2016, junio) y agredieron a los candidatos panistas en Ahome (*El Universal*, 2016, 5 de junio) y Mazatlán (*Milenio*, 2016, 5 de junio); la intimidación a la población incluyó el ataque al transporte público en la capital del estado (*Reforma*, 2016, 3 de junio); la incursión violenta a la casa de campaña del candidato panista a la alcaldía de Mazatlán y el despojo de equipos computacionales (*Viva La Noticia*, 2016, 26 de mayo). Asimismo, se registran acciones similares en los municipios de Guasave, Cósala y Mocorito (*Reporteros.com*, 2013, 22 de julio). Un artículo publicado en esos días convulsos con base en *información oficial* presenta una radiografía de los intereses territoriales del narco en Sinaloa (*Café Negro Portal*, 2016, 14 de octubre) y podría explicar los intereses en juego donde ocurrieron sucesos violentos contra políticos y ciudadanos.

En los municipios donde se presentaron la mayoría de estos actos de violencia hubo un incremento sustancial del abstencionismo electoral, como lo podemos apreciar en el cuadro 3. En la capital del estado, por ejemplo, se pasó de 45.03%, en 2010, hasta 59.33%, en 2016; en Mazatlán de 48.69% a 56.55% en el mismo periodo; en Guasave el incremento fue menor y transitó

de 35.17% hasta 40.29%; en Cósala agregado con Elota, San Ignacio y Culiacán el abstencionismo pasa de 39.23% hasta 43.29%. Cuatro puntos porcentuales significativos en municipios rurales. Finalmente, Mocorito agregado con Badiraguato y una porción de Navolato conserva sus porcentajes históricos de abstención que fue 39.77% en 2010, pero descendió hasta 39.53%. Si bien, no se puede atribuir el incremento del abstencionismo sólo a la variable violencia, sin duda, influyó en el ánimo de los ciudadanos para salir a votar o en otro sentido aceptar o renunciar a ser funcionario de casilla.

Cuadro 3. Porcentaje de abstencionismo electoral en municipios con violencia, 2010-2016

Municipio	2010	2013	2016
Culiacán	45.03	65.89	59.33
Mazatlán	48.69	55.61	56.55
Guasave	35.17	39.21	40.29
Cosala	39.23	34.28	---
Mocorito	39.77	41.05	39.53

FUENTE: Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

La intimidación ciudadana fue una estrategia fríamente calculada destinada a inhibir la participación y el voto ciudadano, así como a elevar la posibilidad de triunfo de candidatos presumiblemente afines o vetados por grupos criminales. Un fenómeno que paulatinamente se ha vuelto frecuente en los comicios de varios estados del país y, en particular, donde operan los distintos cárteles del crimen organizado.¹⁰ Quizá, lo singular en las elecciones de Sinaloa en ese año es que dados los distintos cárteles y grupos criminales, cada uno de ellos hace su propia labor de presión, promoción, intimidación e inhibición del voto¹¹ y complejiza los comicios, pues afecta en distintos grados el sistema de representación política, así como la formación y acción de los gobiernos.

¹⁰Véase la ponencia *Elecciones y violencia criminal en México durante 2015* de Hernández, 2015

¹¹Ismael Bojórquez: *Una elección histórica y violenta* (2016, 5 de junio) y Ernesto Hernández Norzagaray: *Elecciones y violencia criminal* (2016, 12 de junio).

Resultados electorales

Las campañas negativas que se desplegaron a lo largo de las campañas y la intimidación ejercida antes y durante la jornada electoral por los grupos criminales nos permite analizarlos desde la perspectiva del llamado *dilema del prisionero* en teoría de juegos que establece que 2 personas pueden no cooperar si va en contra del interés de ambas o viceversa que al cooperar entre sí, ambas pueden obtener el mayor beneficio. Las acciones de los grupos criminales se hicieron patentes en las principales concentraciones urbanas, sin embargo, no dejaron de estar presentes en municipios rurales donde se intimidó a votantes para beneficiar a tal o cual candidato a un cargo de representación política. Y no menos importante son los señalamientos de que el mensaje político de los candidatos no pudo llegar a los municipios serranos de Badiraguato, Sinaloa y Choix donde incluso el dirigente del PAS declaró que por el ambiente de intimidación su partido no contaría con representación en las mesas directivas de casillas (*Visión Ciudadana*, 2016, 31 de mayo).

En estos municipios urbanos se concentra el 71.6% de la población y un porcentaje alto de la lista nominal electoral. Además, es donde radican los principales medios de comunicación y donde el acceso a internet se encuentra más extendido, lo que significa que es la población con mayor acceso a la información política y más susceptible de ser intimidada con acciones de violencia urbana. Entonces, ahí es donde los partidos y sus candidatos a gobernador concentraron sus mayores esfuerzos, pero también donde los agentes criminales destinaron recursos convencionales y no convencionales, tales como el ataque en Culiacán a taxis y al sistema de transporte público “por llevar propaganda del candidato a gobernador del PRI”, que paralizó el servicio durante el día previo a la jornada electoral (*El Debate*, 2016, 4 de junio).

Sin embargo, eso no significaba necesariamente que las mayorías en el estado o en ese municipio le fueran dadas al partido B o C, puesto que ha sido costumbre que en la víspera o al inicio de una nueva gestión de gobierno estatal los agentes del crimen organizado *calan*, como diría alguna vez el ex gobernador Juan Millán, al candidato puntero o al futuro gobernante. Se trata de saber pronto cuál es su talante y capacidad de respuesta mediática ante sus acciones. Son tácticas de presión-negociación-tolerancia instaladas en la vida pública sinaloense que nunca serán reconocidas por los gobernantes aun cuando resta presencia en el ámbito de su jurisdicción.

Pero, volviendo al punto, estas acciones violentas e inéditas, probablemente explicables porque la decisión de quién sería el candidato priista no se tomó en Sinaloa sino en la Ciudad de México, generaron un ambiente de temor colectivo que se expandió a todo el estado e influyó quizás en el ánimo de cientos de miles de ciudadanos que no asistieron a las urnas y franjas de ellos seguramente se plantearon la participación en clave de incentivos de participación: ¿qué incentivos tengo de asistir a la urna si esto puede representarme un costo en mi seguridad personal y la de mi familia?

Esta atmósfera provocó una tendencia fuerte al abstencionismo que podemos apreciar comparativamente con 3 comicios que tuvieron elecciones de gobernador. En el cuadro 4 podemos apreciar cómo la participación cayó prácticamente 9 puntos porcentuales lo que significa, aproximadamente, 160 mil nuevos abstencionistas; segmentando esta ausencia, el PAN fue el partido más afectado por la caída de su votación con respecto a 2004 y 2010 cuando su candidato a gobernador obtuvo 46 y 52%, respectivamente, y en 2016 escasamente 17%.

Cuadro 4. Abstencionismo histórico

Año	Abstencionismo
2004	44.8
2010	41.7
2016	51.7

FUENTE: elaboración propia.

Esta tendencia es más visible si tomamos en consideración las 4 principales concentraciones urbanas del estado. El cuadro 3 nos muestra cómo ha evolucionado el abstencionismo entre 2004 y 2016; así, mientras en Culiacán, Ahome y Guasave hay un incremento importante en la ausencia a las urnas, en Mazatlán hay una mayor asistencia. ¿Qué explica este comportamiento errático de los electores urbanos? En Culiacán, como hemos señalado, la atmósfera de intimidación social debió influir para que la gente se alejara de las urnas y en menor grado sucedió en Ahome y Guasave, donde también se cometieron actos violentos que seguramente terminaron alejando de las urnas a segmentos ciudadanos.

El abstencionismo, de acuerdo con una serie de 3 elecciones de gobernador, ha ido en aumento en Culiacán, Ahome y Guasave, mientras que en Mazatlán se ha reducido en prácticamente 12%. Curiosamente, la capital del estado presenta mayor abstencionismo, pues entre 2004 y 2016 cayó la participación en 12% y, siendo la concentración urbana más densa, esto significa en números actuales un aproximado de 200 mil abstencionistas nuevos. En Ahome y Guasave la explicación de un abstencionismo moderado podría encontrarse en el caso del primero, porque existe un panismo competitivo, que ha gobernado en 2 ocasiones la localidad mientras que Guasave es un municipio de alta competitividad, pero con un PRI dominante.

Cuadro 5. Abstencionismo en los municipios más densamente poblados en elecciones de gobernador

Año	Culiacán	Mazatlán	Ahome	Guasave
2004	46.86	49.11	48.08	40.16
2010	45.10	48.69	36.97	35.47
2016	58.68	43.01	49.9	42.17

FUENTE: elaboración propia.

Si bien no podemos reducir este comportamiento electoral al factor violencia, sí influyó en segmentos de la población que vieron un peligro al asistir a las urnas a sufragar. Bastaría, quizás, ver el nivel de participación que hubo en otros estados con elección de gobernador para elaborar una hipótesis sustentable de por qué en Sinaloa se tuvo el más bajo de todos ellos (*Expansión*, 2016, 16 de junio) y eso sería posible mediante una encuesta para saber cuáles son los motivos de los nuevos abstencionistas (cuadro 6).

Cuadro 6. Comparativo de participación en los estados, 2010-2016

Estado	Participación		Variación porcentual (2010-2016)
	2010	2016	
Q.Roo	41.5	54	12.5
Chihuahua	41.4	48.5	7.1
Tamaulipas	48.2	54.4	6.2
Durango	51.7	56.7	5
Zacatecas	59.4	58.6	-8

Cuadro 6 (Concluye)

Estado	Participación		Variación porcentual (2010-2016)
	2010	2016	
Baja California	33.7	33	-7
Hidalgo	60.9	59.6	-1.3
Oaxaca	61.6	59.6	-2
Aguascalientes	54.2	52.4	-1.8
Veracruz	65.4	53.6	-11.8
Tlaxcala	65.4	52.7	-12.5
Puebla	57.2	44.6	-12.6
Sinaloa	58.3	49.6	-8.7
Ciudad de México	NA	28.3	(*)

*La elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México no tiene información precedente para hacer la comparación.

FUENTE: elaboración propia con datos oficiales y del PREP de cada estado.

La caída en la participación de casi 9 puntos porcentuales entre las elecciones de gobernador de 2010 y 2016 se explica probablemente por el efecto que tuvieron las campañas de intimidación y violencia en estados con altos índices de violencia. Llama la atención del cuadro 6 cómo mientras en Chihuahua y Tamaulipas hay una recuperación considerable de la participación ciudadana; en Veracruz y Sinaloa hay un retroceso de cientos de miles. Y no es que la competencia no haya pasado por campañas sucias o de intimidación, sino porque en aquellos estados la oposición presentó mejores candidatos estimulando la llegada de ciudadanos a las urnas para hacer realidad el cambio de partido en el gobierno del estado.

Cuadro 7. Participación electoral en estados violentos

Estado	2010	2016	Variación
Sinaloa	58.3	49.6	-8.7
Chihuahua	41.4	48.5	7.1
Tamaulipas	48.2	54.4	6.2
Veracruz	65.4	53.6	-11.8

FUENTE: elaboración propia.

Ahora bien, cruzar la lista nominal con los votos que recibieron los candidatos a gobernador muestra la escasa votación del gobernador electo. La legitimidad democrática establece que ésta debe ser racional y ello significa que debe radicar

en porcentajes de participación altos. Entonces, si el candidato a gobernador de la alianza PRI-NA-PVEM obtuvo 41.7% de la votación emitida, 49.6% de la lista nominal, lo que significa que le votaron en números redondos aproximadamente 21% de las personas que asistieron a votar el día de la jornada electoral, es decir, 79% de esa lista no votó en su favor, esto significa una baja legitimidad racional de origen y un desafío para mejorar la percepción. No es casual que después de su triunfo, el gobernador haya realizado un recorrido intenso por el estado con gran apoyo de los medios de comunicación para posicionarse en el ánimo de la gente y que haya viajado a distintos estados incluso a los Estados Unidos, donde radica una gran cantidad de sinaloenses (cuadro 8).

El porcentaje de apoyo electoral que obtuvo Quirino Ordaz Coppel es el más bajo que haya tenido un candidato a gobernador en Sinaloa. El gobernador era un desconocido en la mayor parte del estado y se percibía un producto de la tarea fallida del presidente de la República de restaurar el viejo presidencialismo priista. Éste pretendía ser el eje político de las decisiones de su partido, pero ha tenido que abrirse a nuevas posibilidades, tal como lo muestran las reformas aprobadas en la última asamblea que pasa por la eventual postulación de candidatos no priistas. Sin embargo, 7 derrotas en 12 elecciones de gobernador demostraron que no habría en ese momento, ni después, restauración priista. La renuncia de Manlio Fabio Beltrones (*El Universal*, 2016, 21 de junio) a la presidencia del CEN del PRI es una muestra de que la encomienda presidencial no se había cumplido, transformándose, entonces, en una seria amenaza para la permanencia del PRI en el poder en 2018.

Cuadro 8: Resultados de la elección de gobernador

Candidato	Partido	Votación	Porcentaje
Martín Alonso Heredia Lizárraga	PAN	180,479	17.6
Quirino Ordaz Coppel	PRI-NA-PVEM	427,987	41.7
Mariano Gómez Aguirre	PRD	22,404	2.1
Leobardo Alcántara Martínez	PT	9,659	0.9
Héctor Melesio Cuén Ojeda	PAS-MC	267,029	26.0
Jesús Estrada Ferreiro	Morena	39,912	3.89
Gpe. Ramona Rocha Corrales	PES	12,555	1.22
Fco. Cuahtémoc Frías Castro	Independiente	37,017	3.61

FUENTE: Instituto Estatal Electoral de Sinaloa.

¿Qué hubiera pasado si...?

Esta pregunta clásica de la ciencia política sobre los efectos que tienen los sistemas electorales en sistemas de partidos, visto en clave de coaliciones, nos lleva a preguntar: ¿qué hubiera pasado de cristalizarse la coalición PAN-PRD-PAS? Un ejercicio de suma de los resultados obtenidos por cada una de estas formaciones nos llevan a la conclusión siguiente: esta coalición hubiera ganado la elección constitucional de gobernador con una diferencia de 41,625 votos, obteniendo 17 triunfos de los 24 distritos electorales de mayoría relativa (1, 2, 4, 5, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24), entre ellos 3 de los 4 distritos electorales correspondientes a Los Mochis; 5 de los 7 de Culiacán y los 4 de Mazatlán; 10 de las 18 alcaldías entre ellas las de Ahome y Mazatlán además de las de Choix, El Fuerte, Angostura, Navolato, Cosala, San Ignacio, Rosario y Escuinapa.

En suma, tendría 2 de las 4 alcaldías principales, buena parte del norte y el sur del estado, con una influencia significativa en el entorno de la capital del estado. Tendría además 5 o 6 diputados más de representación proporcional y con ello alcanzaría la mayoría del congreso del estado. De ese tamaño fue el daño que ocasionó la decisión del CEN del PAN de no ir en coalición con el PAS y el PRD. Se fue con ese fallo, el octavo estado triunfador, una influencia quizá decisiva en el noroeste y norte del país. El PRI sólo gobernaría Sonora y Coahuila. Y, muy pronto, es probable que sólo le quede Sonora y Sinaloa.

El cuadro 9 muestra que con la dispersión del voto el nivel de competitividad fue favorable al PRI y sus aliados. De los 24 distritos perdió 2 de mayoría ante el PAN, pero en 11 no hubo competencia, pues ganaron con un margen de victoria de más del 30% de la votación emitida; en 4 la diferencia fue entre 20-30%; en 6 entre 10 y 20% y sólo en uno el margen de victoria estuvo por debajo del 10%.

Cuadro 9. Distritos electorales por nivel de competitividad. Margen de victoria (MV), 2016

	PAN	PRI	PAS	Otros partidos
Alto $MV < 10\%$	2	1	---	---
Medio $10\% < MV < 20\%$		6	---	---
Bajo $20\% < MV < 30\%$		4	---	---
No competitivo $MV > 30\%$		11	---	---
Total	2	22	--	---

FUENTE: elaboración propia.

El resultado provocó también que el PRI al obtener 21 de los 40 distritos cambiara el escenario legislativo en el cual, durante las 2 legislaturas anteriores, ningún partido por sí mismo obtuvo la mayoría absoluta. El nuevo gobierno priista será un gobierno con mayoría legislativa lo que en condiciones de bajo presupuesto para 2017, y quizá el 2018, es un beneficio adicional que obtuvo el triunfo del PRI.

Cuadro 10. Relaciones Ejecutivo-Legislativo

Año	Tipo
2010	Gobierno sin mayoría
2013	Gobierno sin mayoría
2016	Gobierno con mayoría

FUENTE: elaboración propia.

Consideraciones finales

Las reformas electorales tuvieron un efecto significativo en el sistema de partidos, quizá el mayor desde 1990. El sistema de partidos se comprimió 25%. El PAN y el PRD se redujeron a su mínima expresión para dar paso a la representación de fuerzas políticas nuevas. Emergen con gran fuerza el PAS, el cual recoge mucho del voto tradicional panista, y Morena que aglutina una parte importante del electorado de izquierda al mismo tiempo que desaparecen de la escena política MC, PT y PES.

En la triada PRI-PAN-PAS se concentran 34 de los 40 diputados lo que significa un sistema de partidos de pluralismo limitado. Una mayor concentración del financiamiento público. El cambio en la magnitud de los distritos electorales y el incremento del umbral electoral favoreció ampliamente al PRI, curiosamente, el partido más renuente a aceptar un cambio en el diseño de los llamados distritos municipales. Obtuvo por esta vía triunfos solo y en coalición en 22 de los 24 distritos de mayoría. Así como otros 2 diputados de representación proporcional. El triunfo del PRI y sus aliados se explica por la combinación de 3 factores: la estrategia de desarmar a la oposición PAN-PAS, la apuesta de fortalecer su cantera de *voto duro* y el hecho de que le favorecen las campañas de intimidación criminal de votantes.

Además, tenía a su favor el desempeño pobre del llamado *gobierno del cambio* y la opinión extendida de que había sido un fracaso rotundo con se-

rios problemas de corrupción. Especialmente, la incapacidad para atender de manera satisfactoria su principal oferta electoral: reducir la violencia criminal y terminar alejando franjas importantes de ciudadanos de la política y la participación electoral. No menos importante es la percepción generalizada de que fue un *gobierno corrupto* que se va dejando las arcas públicas vacías y un fuerte endeudamiento público

Sin embargo, el nuevo gobierno llega con un serio problema de percepción-legitimidad, pues sólo lo votó 21% de la lista nominal. Es decir, de cada 5 ciudadanos con credencial de elector sólo votó en su favor uno, lo que plantea un desafío mayor, ya que sólo puede alcanzar una legitimidad plena mediante políticas públicas eficaces, las cuales son un verdadero desafío en condiciones de recursos escasos.

Marcha a su favor que el gobernador electo fue resultado de la decisión del presidente en clave de restauración priista, hoy fallida, donde el PRI jugó el rol de legitimador de la obsesión presidencial. Sin embargo, en las condiciones de deterioro político del presidente Peña Nieto, podría convertirse antes que en un beneficio, en un lastre para este gobierno y más cuando el gobernador electo ha dicho públicamente que su gobierno seguirá las políticas federales, lo que significará restricción en el gasto público.

Fuentes de consulta

- ALCÁNTARA, M. (1996). Elecciones, electores y partidos en América Latina en la década de 1990. *América Latina*, núm.13.
- ANDUIZA E. y Agusti B. (2004). *Comportamiento político y electoral*. Barcelona: Ariel Ciencia Política.
- ASTORGA, A. Luis A. (2000). Crimen organizado y la organización del crimen. En Bayley, John y Roy Godson, Crimen organizado y gobernabilidad democrática. México y la franja fronteriza. México: Grijalbo.
- BETA-NOROESTE (2016, 18 de febrero). Revientan contra CEN del PAN por informe de Döring. Disponible en: <http://beta.noroeste.com.mx/publicaciones/view/revientan-contracen-de-pan-por-informe-de-dring-1010959>
- BOJÓRQUEZ, I. (2016, 5 de junio). Una elección histórica y violenta. *Rio-doce*.
- BRISCOE, I. (2008). *La "proliferación" del Estado Paralelo*. FRIDE working paper. Disponible en: <http://es.scribd.com/doc/40484230/La-proliferacion-del-Estado-Paralelo>

- CAFÉ NEGRO PORTAL (2015, 6 de junio). De aprobarse el próximo gobernador de Sinaloa durará en el cargo 4 años 10 meses. Disponible en: <http://cafenegroportal.com/2015/05/06/de-aprobarse-el-proximo-gobernador-de-sinaloa-durara-en-el-cargo-4-anos-10-meses/>
- (2016, 14 de octubre). Narcojuniors se disputan las 18 alcaldías de Sinaloa. Disponible en: <http://cafenegroportal.com/2016/10/14/narcojuniors-se-disputan-18-alcaldias-de-sinaloa/>
- CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA. Disponible en: <http://www.cee-sinaloa.org.mx/publico/transparencia/previa.aspx?archivo=http://admin.cee-sinaloa.org.mx/Sistema\include\Archivos\2\2\Adjuntos\A1P222014272346656.pdf>
- DAVIS, M. D. (1971). *Introducción a la teoría de juegos*. 1ª edición. España: Alianza Editorial.
- DIARIO A DISCUSIÓN (2016, 30 de enero). Confirmado sale PRD de alianza con PAN y PAS. Disponible en: <http://www.adiscusion.com/Noticia.aspx?q=CONFIRMADO--Sale-PRD-de-alianza-con-PAN-y-PAS>
- EL DEBATE (2015, 13 de julio). INE aprueba nueva distritación electoral de Sinaloa. Disponible en: <http://www.debate.com.mx/sinaloa/INE-aprueba-nueva-distritacion-electoral-de-Sinaloa-20150713-0265.html>
- (2016, 4 de junio). Así fue el ataque a camiones y taxis en Culiacan. Disponible en: <http://www.debate.com.mx/culiacan/Asi-fue-el-ataque-a-camiones-y-taxis-en-Culiacan-20160604-0016.html>
- EL FINANCIERO (2015, 17 de febrero). El lastre de Peña Nieto. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/el-lastre-de-pena-nieto.html>
- EL UNIVERSAL (2015, 2 de septiembre). Prepara el INE integración de OPL entre críticas. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2015/09/2/prepara-ine-integracion-de-opl-entre-criticas>
- (2016, 21 de junio). PRI renuncia de Beltrones con carácter de irrevocable. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/06/21/pri-renuncia-de-beltrones-con-caracter-de-irrevocable>
- (2016, 29 de febrero). PAN confirma interino en Sinaloa tras chapodiputada. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/politica/2016/02/29/pan-confirma-interino-en-sinaloa-tras-chapodiputada>
- (2016, 5 de junio). Sinaloa instala 973 casillas. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/06/5/sinaloa-instalan-973-de-casillas>

- ENTRE VEREDAS (2016, junio). Quemán instalaciones del PRI en Mazatlán. Disponible en: <http://www.entreveredas.com.mx/2016/06/queman-instalaciones-del-pri-en-mazatlan.html>
- EXPANSIÓN (2016, 16 de junio). Participación electoral en 2016. Disponible en: <http://expansion.mx/politica/2016/06/16/participacion-electoral-en-2016>
- HERNÁNDEZ, E. (2010a), (coord.), *Elecciones en Tiempos de Guerra*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- (2010b). Sinaloa: Ruptura en la élite política en un escenario de violencia y elecciones”, en Hernández, E. (coord.). *Elecciones en Tiempos de Guerra*. México: Universidad Autónoma de Sinaloa.
- (2015). Ponencia Elecciones y violencia criminal en México durante 2015. Presentada en el VIII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Lima, Perú.
- (2016, 6 de mayo). Sinaloa, y su Universidad-partido. *Sin embargo*. Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/06-05-2016/3048565>.
- (2016, 12 de junio). Elecciones y violencia criminal. *Río-doce*.
- LIJPHART, Arend (1990). *The Political Consequences of Electoral Laws, 1945-1985. The American political Science Review*, vol. 84, núm. 2. pp. 481-496.
- MILENIO (2016, 5 de junio). Atacan oficinas del PRI y PAN en Sinaloa. Disponible en: http://www.milenio.com/estados/Ataques_PRI_PAN_Sinaloa-Elecciones_Sinaloa_2016-Mazatlan_PRI-Los_Mochis_PAN_0_750525060.html
- RAE, D. (1971). *The Political Consequences of Electoral Laws*. 2a edición. New Haven: Yale University Press.
- REFORMA (2016, 3 de junio). Atacan transporte público en Culiacán. Disponible en: <http://www.reforma.com/aplicacioneslibre/preacceso/articulo/default.aspx?id=860954&v=2&fuente=md&urlredirect=http://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=860954&v=2&Fuente=MD>
- REPORTEROS.COM (2013, 22 de julio). Lo que la elección nos dejó en Sinaloa. Disponible en: <http://reporteroscom.blogspot.mx/2013/07/lo-que-la-eleccion-nos-dejo-en-sinaloa.html>
- RIO-DOCE (2016, 11 de mayo). Héctor Cuén controla la UAS: Leobardo Alcántara. Disponible en: <http://riodoce.mx/debate/hector-cuen-controla-la-uas-leobardo-alcantara>
- SANTAMARÍA, A. (2016, 23 de mayo). UAS-PAS: La Universidad partido en Sinaloa. *SDP Noticias*. Disponible en: <http://www.sdpsnoticias.com/nacional/2016/05/23/uas-pas-la-universidad-partido-en-sinaloa>

- TAAGEPERA R. Y S SHUGAR. M. (1989) *Seats and Votes, The Effects and Determinant of Electoral Systems*. New Haven: Yale University Press.
- TEPJF. (2014). Consulta Reforma 2014. Disponible en: <http://portales.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>
- VISIÓN CIUDADANA (2016, 31 de mayo). Amenazan a representantes del PAS al querer entrar a comunidades serranas. Disponible en: <http://www.visionciudadana.com.mx/index.php/relevantes/1900-amenazan-a-representantes-del-pas-al-querer-entrar-a-comunidades-serranas.html>
- VIVA LA NOTICIA (2016, 26 de mayo). Se conforma delito de robo a oficina de campaña de Salvador Reynosa. Disponible en: <http://vivalanoticia.com/se-conforma-delito-de-robo-a-oficina-de-campana-de-salvador-reynosa/>

Alternancia en Tamaulipas. Proceso electoral 2016

Génesis Puente Romero¹

Introducción

La transición a la democracia mexicana ha sido un proceso muy complejo. El entramado institucional que dio cabida a las transformaciones en el marco legal ha sido producto de muy variados contextos. La alternancia se entiende como el cambio del partido del que proviene el individuo que ocupa un cargo de elección popular determinado (González, 2017, enero-abril). En el país, se ha presentado la alternancia desde hace al menos 4 décadas y se ha hecho cada vez más presente desde los distintos niveles de gobierno.

Tamaulipas es el quinto estado con mayor extensión territorial. Asimismo, su vecindad con Estados Unidos de América y su salida directa y muy amplia con el Golfo de México, lo colocan en una posición importante para el país. La entidad se divide en 43 municipios, su capital es Ciudad Victoria y entre las ciudades más importantes están: Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo y Tampico. Su población es de casi de 3 millones y medio (3,441,698 habitantes), de ellos 1,749, 512 son mujeres y 1,692,186 hombres (INEGI, 2015). La lista nominal de Tamaulipas asciende a 2,561,042 electores (IETAM, 2016), y con base en su última redistribución el estado cuenta con 22 distritos electorales.

Desde 1929 con Emilio Portes Gil, y ya con el Partido Nacional Revolucionario (PNR) instituido, Tamaulipas había permanecido en manos del partido tricolor, que más tarde sería renombrado como Partido de la Revolución Mexicana (PNR) para terminar siendo el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Fue hasta 2013

¹ Licenciada en Ciencias Políticas y Sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, maestrante en Estudios Políticos y Sociales por la UNAM.

que el PRI perdió la mayoría en el congreso local de Tamaulipas y, hasta los comicios de 2016, que se pudo romper con el ciclo de gobiernos priistas.

Diversos factores fueron determinando el rumbo que tomarían las últimas elecciones para gobernador en este estado. El presente texto tiene como objetivo analizar los resultados de las elecciones en 2016 en Tamaulipas, contrastándolos con los comicios anteriores. Además de describir la atmosfera que se ha desarrollado en los últimos años debido al crimen organizado dentro del territorio tamaulipeco.

Violencia por el narcotráfico

Nuestro país cuenta con las mayores, más sofisticadas y violentas organizaciones criminales de América. Su función se define por la colindancia con uno de los estados más poderosos en la economía de consumo de drogas: Estados Unidos. En efecto, la frontera con este país constituye una de las rutas de contrabando más activas y, por ello, desde los años ochenta existen centros de operaciones del crimen organizado en Tamaulipas (Redacción, 2015, marzo).

En julio de 2016, el diagnóstico oficial del Gobierno Federal con respecto a la operación del crimen organizado en el país tras el primer semestre² señala que en Tamaulipas opera el grupo criminal denominado *Los Zetas*; su presencia se limita únicamente a este estado, sufriendo un repliegue, ya que en 2014 operaba en al menos 5 entidades distintas. Además, dicho grupo mantiene una disputa desde hace varios años con el *Cártel del Golfo*, el cual opera en el estado y en algunos lugares de Quintana Roo (Ángel, 2016, 12 de julio).

Tamaulipas tiene el ominoso título de ser el estado con 2 matanzas a manos de *Los Zetas*: las de San Fernando en 2010 y 2011, donde en la primera se encontraron más de 70 ejecutados y en la segunda más de 190 cuerpos (Redacción, 2011, 22 de abril), lo que causó la indignación del mundo entero, ya que la mayoría de los ejecutados eran migrantes centroamericanos que buscaban llegar a Estados Unidos. Con base en lo anterior se pretende señalar parte del contexto actual sobre los niveles de inseguridad en esa entidad.

² Datos del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia Organizada de la PGR.

Así, Tamaulipas se ha convertido en una de las principales rutas de tráfico de drogas, armas, dinero y personas de México a Estados Unidos. Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros cuentan con los más altos índices de violencia, y no es de extrañar que la atmosfera en la que se llevó a cabo la jornada electoral del 5 junio se vio rodeada de tensiones y descontento de la ciudadanía por el crimen organizado.

El proceso electoral

La petición de los ciudadanos para el proceso electoral de 2016 no es diferente a la de los procesos que le anteceden: la necesidad de que las nuevas autoridades, tanto estatales como municipales, aborden los problemas desde la raíz. La necesidad de una estrategia de desarrollo urbano que garantice la seguridad de la ciudadanía, su participación como entes de inclusión social que permita la creación de nuevas oportunidades para cada uno de los habitantes y la construcción de un estado seguro.

En Tamaulipas los priistas no habían perdido la gubernatura. A pesar de las acusaciones por parte de la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA), contra los ex gobernadores Tomás Yarrington y Eugenio Hernández, por su colaboración con el Cártel del Golfo y de lavado de dinero (*Reporte Indigo*, 2013, 3 de diciembre). Durante el gobierno de Torre Cantú, los indicadores de la economía y la seguridad de Tamaulipas se localizaron en los más bajos niveles debido al alto impacto de las extorsiones y secuestros registrados en los últimos años (García, 2016, 20 de septiembre).

Derivado de la mala gestión gubernamental por parte de Egidio Torre Cantú, creció la figura del candidato panista Francisco García Cabeza de Vaca. No obstante, las malas prácticas no se hicieron esperar, según registro de *El Financiero*, "la policía federal filtró información a los medios según la cual un operador del Cártel del Golfo, Héctor Crescencio de León Fonseca, El R3, había declarado que el candidato del Partido Acción Nacional (PAN) recibía dinero de esa organización criminal" (Guerrero, 2016, 16 de mayo).

Durante el tiempo de campañas, diversas encuestas como la de *Buendía y Laredo* (2016, abril) posicionaron al candidato panista con una ventaja de al menos 5 puntos porcentuales sobre el candidato del PRI. Cabeza de Vaca había ido acumulando respaldo de candidatos, comités partidistas y organizaciones

sociales tanto del PRI como del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), del Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC) en diferentes municipios (Guerrero, 2016, 16 de mayo). Aunado a ello, no se hizo esperar la expulsión del PRI de los candidatos a las alcaldías de Hidalgo, Villagrán y Minero, por el apoyo mostrado a la candidatura panista.

Los temas tratados por Cabeza de Vaca durante su campaña fueron un llamado a la “ciudadanía a tener un gobierno que implemente políticas más eficaces de combate al narcotráfico y búsqueda de personas desaparecidas en la entidad que incluya una base de datos real” (Guzmán, 2016, 3 de abril). Se centró en el tema de la inseguridad y acusó a sus adversarios de traición a los tamaulipecos por haber pactado presuntamente con el crimen organizado.

Por su parte, el candidato de la coalición priista, Baltazar Hinojosa, se propuso una campaña limpia y respetable. Pero en el transcurso de los 60 días de campaña no se hicieron esperar especulaciones por parte de su partido para denigrar a su principal contrincante. Baltazar Hinojosa centró sus propuestas de campaña en 4 puntos: a) la municipalización de los policías de la *Fuerza Tamaulipas*; b) una educación de calidad para los jóvenes; c) la creación de nuevas empresas e d) invertir el presupuesto del estado en lo que los tamaulipecos quieren (*Notimex*, 2016, 3 de abril).

Los resultados

Pese a que Tamaulipas había sido calificado como un foco rojo entre las entidades con proceso de elección, por situaciones de inseguridad y porque podría enfrentar riesgos durante la votación, las incidencias registradas el día de la jornada electoral fueron menores, de acuerdo con el órgano electoral del estado, casi la totalidad de ellas se solucionaron de forma inmediata.

Entre los hechos más destacados estuvo la detención por parte de elementos de la policía estatal *Fuerza Tamaulipas* de 15 personas por agresión y presuntas intenciones de desestabilizar el proceso, así como una funcionaria de casilla que resultó lesionada en los municipios de San Fernando, Reynosa y Matamoros (González, 2016, 6 de junio). Los resultados alcanzados mostraron una amplia victoria para el partido albiazul, el cual arrebató el bastión que por mucho tiempo había sido priista. Veamos a continuación cada elección:

Gobernador

El panista Francisco Javier García Cabeza de Vaca sustituye al priista Egidio Torre Cantú, elegido en 2010 después de que su hermano, Rodolfo Torre Cantú, fue asesinado por integrantes del crimen organizado. Cabe recordar que Egidio Torre Cantú ganó en la elección de 2010 con 61.6% de la votación, una diferencia de más de 30 puntos con el entonces aspirante del PAN, José Julián Sacramento. Francisco Javier García Cabeza de Vaca gana con poco más de 721 mil votos, lo que representó 50% de la votación, dejando a Baltazar Hinojosa Ochoa, candidato de la coalición priista, en la segunda posición con 35% de los votos.

El margen de victoria fue de 14 puntos porcentuales. Además se observa que sólo 2 partidos de los 9 que participaron, más un candidato independiente en esta elección, concentraron 84% de la votación por sí mismos (PRI y PAN), en tanto que los demás partidos (13.32%), más los votos recibidos en coalición (0.77%), más los votos nulos (1.88%), suman el 16% restante. El partido emergente más grande en la entidad es MC y sólo alcanzó 5.9% de la votación.

Cuadro 1. Resultados de la elección de gobernador en Tamaulipas

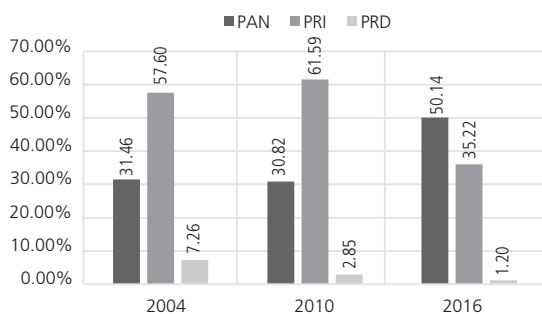
2016		
PAN	PRI-PVEM-NA*	MC
721,049	506,550	84,736
50.14%	35.22%	5.90%
PAN		
Francisco Javier García Cabeza de Vaca		

*Las siglas NA hacen referencia al Partido Nueva Alianza.

FUENTE: elaboración propia con base en datos del organismo público local electoral (OPLE) de Tamaulipas.

Comparando con las elecciones que le preceden, vemos que el PAN obtuvo casi 20 puntos porcentuales más que su elección anterior, mientras que el panorama para el PRI fue su mayor derrota, ya que desde 1998 obtenía la victoria con mayoría absoluta y en 2016 su pérdida fue de 26% con respecto a 2010.

Gráfica 1. Votación de la elección de gobernador



FUENTE: elaboración propia con base en el OPLE de Tamaulipas.

Diputados locales

Con respecto a la elección de diputados de mayoría relativa, cabe recordar que Tamaulipas se compone de 22 distritos electorales locales; con respecto a la votación que se recibió, el PAN obtuvo 43% con un margen de victoria de casi 15% sobre los votos que el PRI obtuvo por sí mismo (28.4%). No obstante, la diferencia disminuye cuando le sumamos los votos que el PRI recibió en coalición (94,179), con los cuales alcanzó 35% de la votación (diferencia de 8 puntos). Así, el PAN ganó 16 distritos locales, mientras que el PRI sólo pudo obtener 5 por sí mismo y uno más en coalición.

Con respecto al trienio anterior, los partidos que más votos ganaron fueron el blanquiazul con 197 mil votos más (9% más), MC poco más de 17 mil (0.53%), y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) ganó casi 10 mil más con respecto a 2013 (0.60%). Por otro lado, los partidos que perdieron votos fueron el PRI, el cual perdió casi 10 mil por sí mismo (-5.62%) y 99 mil votos de los que obtuvo en coaliciones (-9.3%), le siguió el PRD con 14 mil votos menos y el PT perdió 5 mil con respecto a 2013.

Cuadro 2. Elecciones locales de diputados de mayoría relativa en Tamaulipas

Partido	2007		2010		2013		2016	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
PAN	347,640	30.68%	323,783	29.58%	417,008	34.39%	614,471	43.34%
PRI	415,904	36.70%	445,530	40.70%	411,930	33.97%	401,985	28.35%

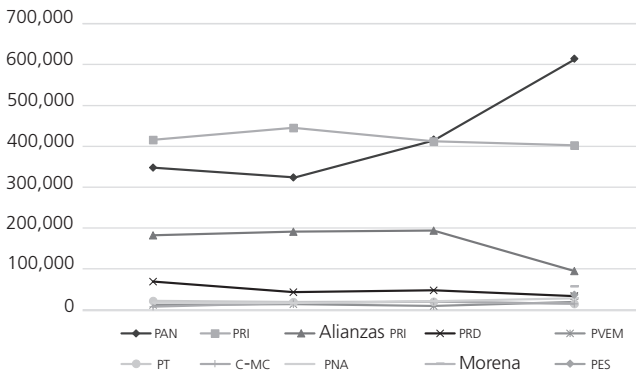
Cuadro 2 (Concluye)

Partido	2007		2010		2013		2016	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
PRI y alianzas	181,893	16.05%	190,741	17.42%	193,340	15.94%	94,179	6.64%
PRD	68,579	6.05%	42,894	3.92%	47,464	3.91%	32,931	2.32%
PRD y alianzas	26,764	2.36%	-	-	-	-	-	-
PVEM	11,118	0.98%	12,922	1.18%	8,685	0.72%	18,611	1.31%
PVEM y alianzas	-	-	-	-	-	-	-	-
PT	21,592	1.91%	18,852	1.72%	19,856	1.64%	14,440	1.02%
Convergencia/ MC	6,889	0.61%	15,571	1.42%	57,179	4.72%	74,350	5.24%
NA	16,695	1.47%	15,765	1.44%	20,206	1.67%	27,634	1.95%
Morena	-	-	-	-	-	-	57,126	4.03%
PES*	-	-	-	-	-	-	36,298	2.56%
PSD*	5,028	0.44%	-	-	-	-	-	-
Ind	-	-	-	-	-	-	6,221	0.44%
No reg	-	-	-	-	5,520	0.46%	2,192	0.15%
Nulos	31,138	2.75%	28,689	2.62%	31,475	2.60%	37,339	2.63%
Total	1,133,240	100%	1,094,747	100%	1,212,663	100%	1,417,777	100%

*Las siglas PES hacen referencia al Partido Encuentro Social y las siglas PSD al Partido Socialdemócrata.
FUENTE: elaboración propia con base en el OPLE de Tamaulipas.

En la siguiente gráfica se pueden observar los niveles de votación alcanzados por cada uno de los partidos políticos desde 2007 a 2016, donde nos podemos percatar que en 2013 la votación del PRI y del PAN ya se habían acercado, marcando el principio del fin del dominio tricolor; así, en los comicios de 2016, el PAN rebasa los votos alcanzados por el PRI.

Gráfica 2. Votación diputados locales de mayoría relativa de 2007 a 2016



FUENTE: elaboración propia con base en el OPLE de Tamaulipas.

Integración del congreso local

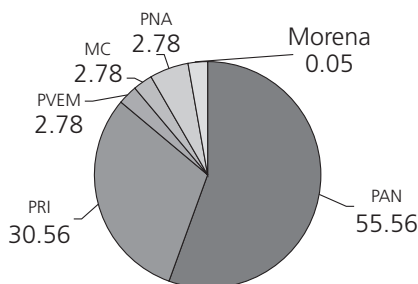
El congreso local se compone por 36 diputados, 22 de mayoría relativa (MR) y 14 de representación proporcional (RP). Por lo que concierne a los de MR, el PAN pudo hacerse de 16 puestos, seguido por el PRI con 5, en tanto que la diputación ganada por la coalición PRI-PVEM-NA fue asignada a la bancada de NA.

Por otra parte, acerca de las curules de RP, es importante mencionar que el 11 de junio el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas realizó el cómputo final de la elección de diputados de RP, pero 4 días después realizó una rectificación en virtud de diversas inconsistencias y errores de captura de datos consignados en varias actas de cómputo distrital. No obstante, el PAN, el PRD y MC promovieron recursos de inconformidad en contra de los resultados rectificados.

El Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas revocó el acuerdo del Instituto local sobre la rectificación y este último tuvo que modificar nuevamente los resultados y realizar la asignación de diputados de RP. Se llevó a cabo una serie de impugnaciones ante la Sala Regional de Monterrey, la cual resolvió que se debía cambiar la asignación, quitando un diputado al PAN y al PRI para cedérselos a MC y a Morena. Sin embargo, se presentaron recursos de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual revocó la sentencia emitida por la Sala Regional, confirmando la asignación y regresando las diputaciones al PRI y al PAN (IETAM, 2016).

Con base en lo anterior, el resultado final fueron 4 curules de RP para el PAN, 6 al PRI, en tanto que el PVEM, MC, NA y Morena tendrán un diputado de RP cada uno. En total, la bancada panista cuenta con 55% del congreso local con 20 integrantes, le siguen los priistas con 30% (11), NA alcanzó 2 curules (1 de MR y 1 de RP), en tanto que PVEM, MC y Morena sólo tendrán un representante cada uno.

Gráfica 3. LXIII Legislatura de Tamaulipas



FUENTE: elaboración propia con base en datos del OPLE de Tamaulipas.

En comparación, el PAN duplicó el número de asientos que concentraba en la legislatura anterior, pasó de 10 a 20. En tanto que el PRI perdió 8 curules, y de concentrar 52% de la legislatura en 2013, ahora tiene 30%. Tanto el PRD como el PT perdieron la única curul que tenían cada uno. NA disminuyó un asiento, quedándose con 2 mientras que el PVEM y MC no pudieron cambiar su número.

Cuadro 3. Integración del congreso del estado de Tamaulipas

Partido Político / Coalición	LXI Legislatura (2010-2013)				LXII Legislatura (2013-2016)				LXIII Legislatura (2016-2019)			
	MR	RP	Total	%	MR	RP	Total	%	MR	RP	Total	%
PAN	-	6	6	16.67%	6	4	10	27.78%	16	4	20	55.56%
PRI	18	4	22	61.11%	14	5	19	52.78%	5	6	11	30.56%
PRD	-	1	1	2.78%	-	1	1	2.78%	-	-	-	-
PVEM	2	1	3	8.33%	-	1	1	2.78%	-	1	1	2.78%
PT	-	1	1	2.78%	-	1	1	2.78%	-	-	-	-
MC	-	-	-	-	-	1	1	2.78%	-	1	1	2.78%
NA	2	1	3	8.33%	2	1	3	8.33%	1	1	2	5.56%
Morena					-	-	-	-	-	1	1	2.78%
Suma	22	14	36	100%	22	14	36	100%	22	14	36	100%

FUENTE: elaboración propia con base en la página del Congreso del Estado de Tamaulipas.

Ayuntamientos

De la misma manera, el PRI quedó relegado al segundo lugar en la elección de ayuntamientos con casi 422 mil votos, lo que representó 34% de la votación. En tanto que el PAN obtuvo 495 mil sufragios (40% de la votación), es decir, estuvo a 6 puntos de su competidor más cercano. Es de destacar que para la elección de ayuntamientos participaron 40 candidatos independientes en 18 ayuntamientos y los sufragios que recibieron en conjunto fueron casi 135 mil votos, esto es, 11% de la votación, ganando en 2 municipios.

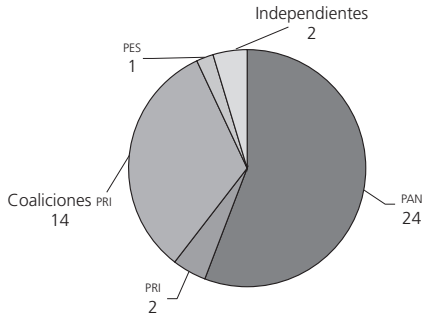
Cuadro 4. Votación de la elección de ayuntamientos de 2007 a 2016

Partido	2007		2010		2013		2016	
	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%	Absolutos	%
PAN	347,055	30.75%	342,414	31.48%	450,619	37.31%	495,809	40.56%
PRI	624,560	55.33%	7,198	0.66%	2,881	0.24%	421,993	34.52%
PRI y alianzas	-	-	635,083	58.39%	599,143	49.61%	7,470	0.61%
PRD	77,670	6.88%	44,074	4.05%	46,756	3.87%	18,062	1.48%
PRD y alianzas	22,742	2.01%	-	-	-	-	-	-
PVEM	875	0.08%	490	0.05%	-	-	8,780	0.72%
PVEM y alianzas	-	-	-	-	-	-	271	0.02%
PT	21,584	1.91%	19,762	1.82%	16,976	1.41%	7,342	0.60%
Convergen- cia/ MC	3,083	0.27%	14,121	1.30%	66,703	5.52%	47,733	3.91%
NA	-	-	-	-	-	-	10,557	0.86%
Morena	-	-	-	-	-	-	26,607	2.18%
PES*	-	-	-	-	-	-	19,236	1.57%
PSD*	5,229	0.46%	-	-	-	-	-	-
Ind	-	-	-	-	-	-	134,943	11.04%
No reg.	-	-	-	-	-	-	-	-
Nulos	25,915	2.30%	24,603	2.26%	24,625	2.04%	23,521	1.92%
Total	1,128,713	100%	1,087,745	100%	1,207,703	100%	1,222,324	100%

FUENTE: elaboración propia con base en el OPLE de Tamaulipas.

En cuanto a la distribución de ayuntamientos, el PAN obtuvo 24, el tricolor 2, por sí mismo, más 14 en coalición, en total 16, esto es, 8 menos que el PAN, el PES se hizo de un municipio (Gustavo Díaz Ordaz), mientras que hubo 2 municipios donde los ciudadanos apostaron por las candidaturas independientes y fueron Jaumave donde ganó José Luis Gallardo Flores y el ayuntamiento de Llera con Héctor Manuel de la Torre Valenzuela a la cabeza.

Gráfica 4. Ayuntamientos ganados por partido



FUENTE: elaboración propia.

En comparación con las 2 elecciones previas, el PRI tendrá menos de la mitad de lo que concentraba, puesto que tanto en 2010 como en 2013 tenía 35 municipios y ahora son 19 menos. Los panistas tendrán 8 más con respecto a 2013.

Cuadro 5. Ayuntamientos ganados por partido en Tamaulipas de 2010 a 2016

Partido Político / Coalición	2010		2013		2016	
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%
PAN	7	16.28%	8	18.60%	24	55.81%
PRI	5	11.63%	3	6.98%	2	4.65%
Coaliciones PRI	30	69.77%	32	74.42%	14	32.56%
PRD	1	2.33%	-	-	-	-
PES	-	-	-	-	1	2.33%
Independientes	-	-	-	-	2	4.65%
Total	43	100%	43	100%	43	100%

FUENTE: elaboración propia con base en el OPLE de Tamaulipas.

Los 5 municipios más importantes de Tamaulipas electoralmente son:

- Reynosa: el PAN, con la candidata Maki Esther Ortiz Dominguez, arrebató el ayuntamiento a la coalición priista.
- Matamoros: lo recuperó la alianza PRI-PVEM-NA, con Jesús Juan de la Garza Díaz del Guante, que 3 años atrás lo había perdido a manos del PAN.

- Tampico: lo seguirá gobernando la alianza PRI-PVEM-NA, con Ma. Magdalena Peraza Guerra a la cabeza.
- Nuevo Laredo: lo seguirá gobernando el PAN con Oscar Enrique Rivas Cuéllar.
- Ciudad Victoria: lo seguirá gobernando la alianza PRI-PVEM-NA con el candidato Oscar De Jesús Almaraz Smer.

Consideraciones finales

El estado de Tamaulipas alberga una serie de contextos muy propios del México actual, desde la alta presencia del crimen organizado, así como un desencanto por el PRI. Sin embargo, el crimen organizado en Tamaulipas se encuentra altamente fragmentado y ninguna organización posee una presencia hegemónica en la entidad.

Entre esta serie de problemas, se mantiene la participación de la ciudadanía poniendo de manifiesto sus deseos de cambio, por lo cual no es de extrañar que por primera vez el PRI perdiera la gubernatura y que hoy sea gobernado por el PAN.

El avance logrado por el PAN parece una consecuencia de la pésima reputación del priismo que gobernó la entidad en los últimos años, una gestión de los gobernadores por debajo de las expectativas, una gran inconformidad de la población con los niveles actuales de inseguridad y violencia, y un candidato de oposición que pudo ganar la credibilidad, y que cuenta con arraigo y alta capacidad de operación político-electoral.

Francisco Javier García Cabeza de Vaca tiene como tarea principal combatir el crimen organizado y, por añadidura, disminuir los índices de violencia; ese es su principal reto como representante de la alternancia de gobierno. Sin duda es un proceso complejo, ya que Tamaulipas es hoy por hoy, uno de los estados más inseguros del país, el cual ocupa el primer lugar en extorsión a nivel nacional y segundo lugar en pobreza de la región norte del país; asimismo, Tamaulipas es el estado que lidera el número de desapariciones (Álvarez, 2016, 6 de junio).

El proceso de reconciliación que busca Cabeza de Vaca se inicia construyendo y proyectando una serie de instituciones fuertes que trabajen dentro del marco de la legalidad; de esta manera, podrían alcanzarse niveles de gobernabilidad aceptables, los cuales generarían confianza en su gobierno y trans-

formarían, paulatinamente, el panorama de Tamaulipas. Si bien para hacer cambios sustanciales en la región no basta con un sexenio de gestión, sí se pueden implementar medidas que ayuden a iniciar las transformaciones que necesitan los tamaulipecos.

Fuentes de consulta

- ÁLVAREZ, J. M. (2016, 6 de junio). ¿Qué Tamaulipas recibe Cabeza de Vaca?. *Milenio Diario*, México. Disponible en: <http://www.milenio.com/estados/que-tamaulipas-recibe-cabeza-de-vaca>
- ÁNGEL, A. (2016, 12 de julio). Radiografía del narco: cárteles del Pacífico y Jalisco dominan; Templarios y Zetas se repliegan. *Animal político*. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/2016/07/asi-se-reparten-carteles-de-la-droga-en-mexico/>
- GARCÍA, M. (2016, 20 de septiembre). Tamaulipas, otra entidad corrompida. *Milenio Diario*. Disponible en: <http://www.milenio.com/opinion/marco-antonio-garcia-granados/cuestion-politica/tamaulipas-otra-entidad-corrompida>
- GONZÁLEZ, M. A. (2017, enero-abril). Alternancia en las elecciones subnacionales en México: ¿síntoma de democratización? *Estudios Políticos*, núm. 40, pp. 47-69. Disponible en: <http://www.redalyc.org/html/4264/426452779002/>
- GONZÁLEZ, H. (2016, 6 de junio). El PAN arrebató bastión priista; en Tamaulipas, logra el panismo 15 de 22 diputaciones. *Excelsior*, México. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/06/06/1097108>
- GUERRERO, E. (2016, 16 de mayo). Tamaulipas: campaña negra y crimen organizado. *El Financiero*, México. Disponible en: <http://www.elfinanciero.com.mx/opinion/tamaulipas-campana-negra-y-crimen-organizado.html>
- GUZMÁN, J. M. (2016, 3 de abril). Inicia “lucha” electoral por gobierno de Tamaulipas. *El Universal*, México. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/04/3/inicia-lucha-electoral-por-gobierno-de-tamaulipas>
- IETAM. (2016). *Instituto Electoral de Tamaulipas*. Disponible en: [http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO CG_172_2016.pdf](http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO	CG_172_2016.pdf)
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, INEGI. (2015). *Encuesta intercensal 2015*. Disponible en: <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/>

- NOTIMEX (2016, 3 de abril). Baltazar Hinojosa arranca campaña en Tamaulipas. *El Universal*, México. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/04/3/baltazar-hinojosa-arranca-campana-en-tamaulipas>
- REDACCIÓN (2011, 22 de abril). Los cadáveres ubicados en fosas clandestinas de Tamaulipas ya son 177. *Expansión*, México. Disponible en: <https://expansion.mx/nacional/2011/04/22/los-cadaveres-ubicados-en-fosas-clandestinas-de-tamaulipas-aumentan-a-177>
- REDACCIÓN (2015, marzo). La historia del narcotráfico en México. *Narco Violencia*, México. Disponible en: <http://www.narcoviolenca.com.mx/2015/03/la-historia-del-narcotrafico-en-mexico.html>
- REPORTE INDIGO (2013, 3 de diciembre). DEA: Mensaje de Z-40 acusa a Yarrington. *Reporte Indigo*. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/dea-mensaje-de-z-40-acusa-yarrington/>

La alternancia histórica de Veracruz 2016



*Christian Yair Mendoza García*¹

Introducción

La elección de gobernador 2016 en Veracruz puede ser considerada un hito en la historia político-electoral de la entidad. No solamente por haber derivado en la primera alternancia en Veracruz, sino por la forma en cómo se logró y lo competitivo de la contienda.

Con el ánimo de abonar a la comprensión de dicho proceso electoral, el presente trabajo expone un análisis sobre la coyuntura en la que tuvo lugar esta histórica alternancia; asimismo, con base en un marco teórico sobre las coaliciones electorales, el texto brinda algunas interpretaciones acerca del comportamiento de los actores políticos involucrados durante los pasados comicios estatales. Lo anterior supone realizar una exploración tanto del contexto político y social en el cual tuvo lugar la elección de 2016 como de sus protagonistas principales.

Para concretar lo anterior, el trabajo inicia con un breve planteamiento teórico sobre lo que la disciplina politológica señala al respecto de las coaliciones electorales, las cuales fueron un elemento disruptivo en la elección bajo estudio. Posteriormente, se inicia el análisis del contexto que rodeó las elecciones de 2016, los actores y los resultados. Finalmente, se realiza un ejercicio conclusivo que busca exponer las causas de la alternancia, los saldos para los partidos políticos y los escenarios futuros para la coalición opositora que se hizo con el gobierno.

¹ Licenciado en Ciencia Política y Administración Pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y Maestro en Estudios Políticos y Sociales por la UNAM. Actualmente, cursa la especialidad en Opinión Pública. Agradezco el apoyo a la Dra. María Marcela Bravo Ahuja Ruíz y al Dr. Gustavo Martínez Valdés, sin ellos este trabajo no habría sido posible. De igual manera agradezco la invitación de la Dra. Rosa María Mirón para participar en la presente obra.

Perspectiva teórica

La literatura especializada sobre la conformación de coaliciones electorales en sistemas políticos plenamente democráticos ha identificado ciertos elementos que fungen como catalizadores o incentivos para su celebración. Entre estos elementos se encuentra la distancia ideológica, la cual debe ser reductible, esto supone que al menos deben existir diferentes opciones partidarias ubicadas a lo largo del espectro ideológico.

Otro elemento son las condiciones de la competencia; es decir, que las reglas del juego permitan la celebración de dichas alianzas y establezcan con claridad los mecanismos para la asignación individual de los votos emitidos para cada una de las unidades partidistas participantes en la coalición.²

Desde la teoría de la elección racional y el cálculo estratégico, aunado a los elementos anteriores, existen otras condiciones como la variabilidad del valor electoral relativo de los partidos políticos en competencia. Esto supone que de existir una amplia gama de partidos políticos que concentren más o menos votos, la celebración de las coaliciones electorales se simplifica, pues los partidos políticos buscarán a un socio-electoral con el valor relativo necesario para ganar o ser más competitivos. Bajo esta perspectiva, la expectativa con respecto al caudal de votos que un partido podría adquirir si compite en solitario o en coalición es el mecanismo que inicia el juego estratégico para la articulación de una coalición electoral.

En el caso mexicano, el juego estratégico para celebrar coaliciones electorales adquirió mayor relevancia solamente cuando la pluralidad, la competencia y la competitividad llegaron para convertirse en elementos estructurales. Tal y como lo han señalado Reynoso (2011) y Méndez (2012), la celebración de coaliciones electorales no es un simple problema aritmético, sino una estrategia para mermar la incertidumbre de competir en un sistema democrático con altos niveles de competitividad.

De lo anterior, debe hacerse explícito que la estrategia de coaligarse o coordinarse estratégicamente entre partidos puede ser seguida por el partido en el gobierno o bien por los partidos en la oposición. El primero tendrá como

²Por ejemplo, cuando la asignación de votos se realiza a través de un convenio entre los partidos participantes en la coalición electoral, hay mayores incentivos para la celebración de ésta, en contraste con mecanismos de asignación directa; por ejemplo, aparecer por separado en la boleta electoral.

incentivo conservarse en el gobierno mientras que el segundo buscará hacerse con el poder.

Entonces, lo que pone en marcha el juego de la coordinación estratégica entre partidos políticos es un contexto institucional sin taxativa alguna sobre la conformación de coaliciones electorales, con fuerzas políticas ubicadas a lo largo de todo el espectro ideológico, valores electorales-relativos diversos y la presencia de una elevada competitividad electoral.

Veracruz 2016

El contexto estatal

Las elecciones son un evento que nunca opera en el vacío. Las elecciones mexicanas subnacionales se dice que están influenciadas por el contexto nacional y por factores estrictamente locales, por lo que ambos contextos deben ser analizados para poner de relieve los vasos comunicantes entre ambos.

Las elecciones veracruzanas de 2016 acontecieron en un contexto marcado primordialmente por el tema de la corrupción. Tema que adquirió relevancia no sólo en el contexto nacional, sino también a nivel estatal.³ Las acusaciones de corrupción y relación con el crimen organizado en contra de la administración del entonces gobernador Javier Duarte iniciaron con la vinculación de su gobierno con el cártel de *Los zetas* y los altos niveles de deuda de la entidad. Estas 2 acusaciones se vieron reforzadas por el incremento en la violencia, la incapacidad de la policía estatal y municipal para hacerle frente y la falta de recursos para atender las prioridades de la entidad.

Por ejemplo, en 2013, de acuerdo con lo reportado por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG),⁴ casi 85% de la población consideró que la corrupción era muy frecuente en la entidad. Sin embargo, la percepción generalizada de corrupción que estos datos exponen, contrasta con los señalamientos de Transparencia Mexicana, los cuales asignan a Veracruz un

³De hecho, el tema de la corrupción rápidamente desbancó de la opinión pública el tema de las reformas estructurales del presidente Enrique Peña Nieto, tema que, aunado al de Ayotzinapa, iniciaron el declive de la aprobación presidencial.

⁴Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2014, México 2015.

valor medio entre las 32 entidades federativas en materia de corrupción. De igual manera, la ENCIG señaló que la tasa de prevalencia de corrupción en Veracruz fue de 14,843 actos de corrupción por cada 100 mil habitantes, mientras que la media nacional fue de 12,080 por cada 100 mil habitantes.

En el primer trimestre de 2015, Veracruz tuvo una deuda de 49,952 millones de pesos (Forbes, 2015). Por otro lado, en materia de competitividad estatal y de acuerdo con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y su índice de competitividad estatal 2014, Veracruz ocupaba el lugar 26, concentrando 20% de los periodistas asesinados en los últimos 5 años. Aunado a esto, de acuerdo con el Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública y la Justicia Penal, Veracruz ostentaba la quinta tasa más elevada de secuestros por cada 100 mil habitantes, siendo de 1.99, solamente superada por Guerrero (3.66), Tabasco (4.48), Morelos (6.92) y Tamaulipas (16.18). La tasa de robo de autos por cada 100 mil habitantes también reportó un incremento, al pasar de 64 a 73. Sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2014, la tasa de incidencia delictiva de Veracruz fue muy baja, superando solamente la de Coahuila y Chiapas.

Como se observa, los datos objetivos son contradictorios con respecto a los subjetivos; es decir, la percepción de corrupción o inseguridad es mayor de lo que las cifras arrojan. Sin embargo, en política y sobre todo en temas electorales, la percepción lo es todo. Así, hasta finales de 2015, la percepción de corrupción en el gobierno estatal, combinada con la ineficacia de la administración duartista, auguraba que la elección del Ejecutivo estatal sería complicada para el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Sin embargo, ésta no hizo más que agravarse en los meses sucedáneos.

Con todo y la fuerte contracción de la aprobación del sexenio del presidente Enrique Peña Nieto, el PRI salió avante en la elección de 2015 y se mantuvo como primera fuerza política; no obstante, a nivel territorial, sus éxitos colgaban de alfileres. En este contexto, el PRI entró a la contienda por la gubernatura de Veracruz en 2016.

El entorno político nacional

Previo a las elecciones de 2016, la dirigencia nacional del PRI vivió su renovación y a la salida de César Camacho Quiroz, arribó Manlio Fabio Beltrones, un político que no era mexiquense y tampoco pertenecía a los grupos cercanos al

presidente Peña Nieto. Por lo tanto, su toma de protesta fue leída por los medios como un intento por mantener la unidad del partido, incluyendo a más grupos políticos y no solamente a los hidalguenses y mexiquenses (Zuckermann, 2015).

La unidad del tricolor se hizo ostensible en la elección del candidato, pues solamente se registró un precandidato, el senador Héctor Yunes Landa. Un político con una formación académica importante, una larga trayectoria dentro del PRI y carrera política en ascenso. Sin embargo, la unidad de la dirigencia del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) tricolor contrastaba con la falta de cohesión del priismo veracruzano. Por una parte, los liderazgos aglutinados en torno a la figura del gobernador Javier Duarte veían con reticencia a Héctor Yunes Landa y, por la otra, el mismo priismo estatal presenciaba una imposición desde el CEN.

En cuanto a la oposición, dada la debilidad que habían venido mostrando tanto el Partido Acción Nacional (PAN) como el Partido de la Revolución Democrática (PRD), hacia finales de 2015, ambos comenzaron a manifestar su interés por celebrar una alianza que les permitiera incrementar sus posibilidades de triunfo en la entidad. Si bien el proceso de negociación entre ambas dirigencias nacionales era áspero, el trato con las dirigencias estatales no fue menos complejo, pues, al parecer, ambas dirigencias subnacionales tenían intereses en juego, por lo que se oponían a la celebración de una alianza PAN-PRD. Exponiendo, para justificar su resistencia, desde argumentos referentes a la pureza ideológica de sus candidatos hasta los problemas para encontrar a un candidato que lograra aglutinar al voto panista y perredista.

Esta resistencia de las dirigencias estatales para apoyar una coalición PAN-PRD ya se había observado en 2010, sin embargo, para el PRI parecía estarse conformando la tormenta perfecta, pues en esta ocasión la decisión de las dirigencias nacionales logró prosperar. El gran reto era encontrar al candidato ideal.

Por el PAN su candidato con mayor popularidad era Miguel Ángel Yunes Linares, quien ya había sido candidato en 2010. El problema era que sobre él pesaban una serie de acusaciones de desvío de recursos cuando fue director del ISSSTE, las cuales lo igualaban con las prácticas de corrupción del gobierno de Duarte y que serían aprovechadas por Morena para atacar tanto al PRI como a la alianza PAN-PRD, ya que su principal bandera política era el combate a la corrupción.

Lo realmente incontrovertible es que Miguel Ángel Yunes Linares sería candidato por el PAN, en solitario, o en coalición con el PRD. Por parte del PRD no había ningún liderazgo político que pudiera ser abanderado de la muy factible

coalición PAN-PRD, pero tampoco un liderazgo político que pudiera ser competitivo en lo individual. La renovación de la dirigencia nacional del PRD fue el elemento que allanó el camino para la conformación de la coalición PAN-PRD, pues tanto Ricardo Anaya por el PAN como Agustín Basave por el PRD comprendieron la relevancia de ganar la gubernatura en el tercer padrón electoral más importante del país.

Igualmente oportuna fue la lectura de ambas dirigencias con respecto al priismo veracruzano, pues al identificar que éste no estaba plenamente cohesionado, ni en torno a Javier Duarte, ni al candidato que pudiera designar el CEN, y aunado a los elevados números de desaprobación de la gestión duartista, la coalición no sería un paso en falso.

La estrategia de coaligarse electoralmente con otro partido trae siempre aparejadas algunas consecuencias y costos. Por ejemplo, las coaliciones entre partidos minoritarios y mayoritarios abre la posibilidad de que un determinado sector del partido mayoritario se inconforme y se abstenga de votar por la coalición. Con todo, las consecuencias de mayor impacto pueden suceder cuando 2 partidos mayoritarios se coaligan, pues ambos sienten poseer un caudal de votos lo suficientemente amplio como para designar en lo individual al abanderado de la coalición.

Un conflicto de tal envergadura puede derivar en separaciones de ciertos grupos que prefieren asociarse con otros partidos, esto en definitiva no es un aporte reciente de las investigaciones politológicas empíricas, puesto que incluso puede ocurrir cuando un partido que competirá de manera unitaria impone un candidato en lugar de consensuar con las bases. Un ejemplo de esto fue la elección de 2010 en Veracruz, pues el PAN, al imponer a Miguel Ángel Yunes Linares, provocó que su anterior y exitoso candidato en 2004, Gerardo Buganza, abandonara las filas del partido para apoyar de facto la campaña de Javier Duarte. Como se puede apreciar, la coalición PAN-PRD tenía como riesgo latente la posibilidad de que existieran fugas de los liderazgos de cualquiera de los partidos que la integraron.

Finalmente, un nuevo actor intervendría en el proceso electoral de 2016, Morena y la enorme popularidad de Andrés Manuel López Obrador. Aquí vale destacar que si bien los colores, las estructuras del partido y el candidato a la gubernatura eran nuevos, no lo era el mensaje, el discurso y el líder de la organización. Así, Morena designó a Cuitláhuac García Jiménez, un político fresco, con un arraigo importante en la entidad, pero que sobre todo guarda-

ba una fuerte lealtad hacia Andrés Manuel López Obrador. A continuación, se presentan los últimos desempeños electorales de los partidos en la contienda.

Desempeños electorales y conformación de coaliciones⁵

En 1998 se renovó la titularidad del Ejecutivo estatal veracruzano. En dicho proceso contendieron las opciones siguientes:

1. PRI, cuyo candidato fue Miguel Alemán Velasco (49%).
2. PAN, con Luis Pazos como candidato (27.1%).
3. PRD, con Arturo Herviz Reyes como candidato (17.9%).
4. Partido del Trabajo y Partido Verde Ecologista de México (PT y PVEM), con Ignacio Morales Lechuga (6%).

En estas elecciones las coaliciones tuvieron lugar solamente para la contienda por la gubernatura, y no así en la contienda por los cargos legislativos. En las elecciones de gobernador de 2004, las preferencias se agruparon en 3 alternativas (2 coaliciones y un partido en lo individual):

1. Coalición *Fidelidad por Veracruz*: PRI-PVEM-PRV, cuyo abanderado fue Fidel Herrera Beltrán (35%)
2. PAN, con Gerardo Buganza (33.7%)
3. Coalición *Unidos por Veracruz*: PRD-PT-Con, con Dante Delgado Rannau (28.2%).

En esta elección ambas coaliciones electorales se replicaron en la contienda por los cargos legislativos. En las elecciones de gobernador de 2010 participó 59.28% de los veracruzanos y la distribución de las preferencias fue la siguiente:

1. Coalición *Veracruz para adelante*: PRI-PVEM-PRV, con Javier Duarte (43.54%)
2. Coalición *Viva Veracruz*: PAN-Nueva Alianza (NA) Miguel Ángel Yunes Linares (40.99%)

⁵Los datos electorales con los que esta sección está construida no buscan ser exhaustivos en cuanto a la suma total de la distribución de los porcentajes de votación, sino solamente indicativos de sus tendencias.

3. Coalición *Para cambiar Veracruz*: PRD-PT-Con, teniendo como abanderado a Dante Delgado Rannuro (12.9%)

En esta elección ambas coaliciones electorales se replicaron en la contienda por los cargos legislativos. Como se observa entre las elecciones de 1998 y 2010 ha habido una reducción en cuanto al número de partidos que compiten de manera individual en las urnas, en sentido contrario a lo que ha sucedido con respecto a la presencia de coaliciones electorales, esta observación es al menos válida para el caso de elecciones de gobernador, pero ¿qué podemos decir sobre las elecciones legislativas intermedias?

En la elección de diputados locales de 2001, si bien es cierto que hubo algunas coaliciones electorales, éstas no fueron totales sino parciales, es decir, en algunos distritos específicos. En las elecciones intermedias de 2007 se presentaron opciones con los desempeños siguientes:

1. Coalición *Por la fidelidad de Veracruz*: PRI-PVEM-NA-Alternativa (46.03%)
2. PAN (28.36%)
3. Coalición *Por el Bien de Todos*: PRD-Con (17.52%)

En 2013, solamente hubo una coalición para el proceso de renovación del Legislativo estatal:

1. Coalición *Veracruz para adelante*: PRI-PVEM-PRV, (41.90% de las preferencias)
2. PAN, (26.41% de las preferencias)
3. PRD (10.51%)

Con respecto a las elecciones intermedias podemos observar que el impulso coalicionista tuvo lugar solamente en la elección intermedia posterior al triunfo de Fidel Herrera, pues en la elección intermedia de la administración de Javier Duarte la única coalición fue la del partido en el poder.

Ahora que hemos observado la dinámica de la conformación de coaliciones en la entidad, estamos en posibilidades de señalar la presencia de coaliciones en la elección de gobernador de 2016. En absoluto se debe llamar a sorpresa, pues, al contrario, parece ser una práctica recurrente e incluso rutinizada por las mismas condiciones políticas endógenas de la entidad.

Lo que ciertamente resulta inusual es la presencia de una coalición electoral entre partidos mayoritarios. Así, en el siguiente apartado se explora la evolución de la competitividad política para poseer más elementos que permitan interpretar de forma adecuada la más reciente e histórica elección de gobernador en Veracruz.

Antecedentes de la competitividad en Veracruz

Veracruz, desde 2004, ha mostrado niveles elevados de competitividad en las elecciones de gobernador. Por ejemplo, en aquella elección, el candidato del PRI, Fidel Herrera, logró hacerse con la gubernatura con un margen de apenas 2 puntos porcentuales, en gran medida gracias a su alianza con el PVEM y el PRV, superando al panista Gerardo Buganza. En esta elección, el PRD quedó en tercer lugar de la contienda gracias a la conformación de una alianza electoral con el PT y Convergencia que lo volvió realmente competitivo, quedando apenas 5 puntos por debajo del PAN.

Sin embargo, estos niveles de competitividad que para aquellos años parecían comportamientos electorales atípicos en una entidad donde no solamente la votación priista oscilaba entre 40 o 50% de los votos, sino que la concentración de votos por parte de algún partido opositor tampoco llegaba al 30%, paulatinamente fue mostrando su regularidad.

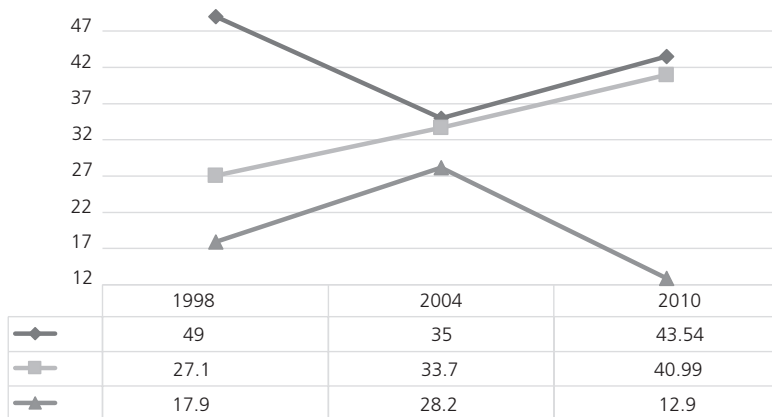
Para la elección de 2010, el priista Javier Duarte retuvo una vez más la gubernatura, en esta ocasión ganando por poco más 2.5 puntos porcentuales al candidato del PAN, Miguel Ángel Yunes Linares, candidato que abanderó la coalición PAN-NA. No obstante, y tal como lo señala la teoría, cuando los partidos políticos identifican que hay elevadas posibilidades de salir victoriosos, éstos tienen incentivos para la conformación de coaliciones electorales que les permitan disminuir la incertidumbre sobre el resultado de la contienda, por esto el PAN logró asociarse con NA.

Con todo, los incentivos para la conformación de coaliciones electorales no solamente existen para los partidos opositores o *challengers*, sino también para el partido en el gobierno o *incumbent*, pues este último al identificar que la distribución del voto en la contienda será muy similar o con un saldo negativo en su contra, también buscará celebrar coaliciones electorales. Tal y como sucedió, pues el PRI buscó mantener su alianza con el PVEM y con el PRV (Bravo-Ahuja, 2010; Bravo-Ahuja y Martínez, 2014).

En esta ocasión, el PRD también compitió en coalición con el PT y Convergencia, sin embargo, en este proceso fueron muy poco competitivos y solamente lograron hacerse con el 12% de las preferencias. Otra puntualización sobre la elección de 2010, que vale la pena exponer con el ánimo de clarificar la elección 2016 de Veracruz, es que el candidato de la alianza PAN-NA, Miguel Ángel Yunes Linares, era un candidato de origen priista, un hombre que llegó a ser presidente del PRI veracruzano y que buscó hacerse con la candidatura para gobernador por el PRI en 1998 y en 2004, pero que al no obtenerla abandonó el partido.

Estos elementos se vuelven relevantes no por brindar claridad sobre el pasado político de Miguel Ángel Yunes Linares, sino para aportar información sobre los grupos políticos que giran en torno al mismo y que lo apoyaron en su candidatura de 2016.

Gráfica 1. Elección de gobernador Veracruz



FUENTE: elaboración propia con base en datos del OPLE de Veracruz.

Hasta aquí podemos señalar que la elevada competitividad de las contiendas electorales ha tenido efectos reductores importantes sobre el número de partidos –y por tanto candidatos– que compiten individualmente, incrementando el número de coaliciones electorales que se presentan a las elecciones. Con todo, y pese a ser una perogrullada, es evidente que aun cuando la suma de votos no hubiese sido estrictamente aritmética, si el PAN y el PRD hubiesen contenido en coalición, habrían ganado tanto en 2004 como en 2010. La

pregunta estriba entonces en ¿cuáles fueron los factores políticos y de competitividad que se vieron modificados en la elección de 2016?

Elección de 2016

Un contexto político con una competitividad electoral marcadamente elevada, donde el partido en el poder no había podido asegurar para sí la elección de su candidato o equipo de campaña, donde la desaprobación del gobernador Javier Duarte era creciente, donde el eje temático principal de la contienda sería la corrupción, –atributo que marcó la administración de Javier Duarte y de la cual deseaba desmarcarse el gobierno federal–, sería el escenario donde tendría lugar la elección de gobernador de 2016.

El escenario anteriormente descrito brinda las pautas para comprender la razón por la cual la coalición PAN-PRD fue posible y es que ante un contexto tan adverso para el PRI veracruzano, donde el partido no estaba cohesionado y además tenía diferencias con el CEN y su presidente Manlio Fabio Beltrones, quien había hecho señalamientos sobre la pertinencia de separar del cargo al gobernador Javier Duarte para evitar que la elección se contaminara, resultaba muy redituable para la oposición asociarse para salir victoriosos.

Aunado a lo anterior, el desempeño del PRD en la entidad –aun compitiendo en alianza– expresaba una marcada tendencia a la baja, en la elección de gobernador de 2010 obtuvo solamente 12.9% de las preferencias, mientras que en la elección intermedia de 2013 logró 10.51%.

De lo anterior, puede plantearse que la coalición PAN-PRD en realidad no fue una coalición entre partidos mayoritarios, sino entre dos partidos desiguales y si en elecciones anteriores (2004 y 2010) no se había consolidado es porque ambas fuerzas políticas, e incluso el PRI, tenían caudales de votos muy simétricos, por lo que el tamaño del socio-electoral para coaligarse no debía ser de la misma proporción, así como lo hizo el PAN con el NA, el PRD con el PT y Convergencia, y el PRI con el PVEM, ya fuera para ganar la gubernatura o para retenerla.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención a lo largo del texto, temáticamente, la contienda estuvo marcada por la corrupción y las intenciones de llevar a Javier Duarte ante la justicia, al grado que el también candidato del PRI, Héctor Yunes Landa destacó su compromiso por no tapar las corruptelas del

todavía gobernador. Con todo, durante la contienda, hubo sorpresas; no solamente por la elevada competitividad entre la coalición PAN-PRD y la coalición del PRI-PVEM-NA-Alternativa Veracruzana-PC, sino por lo competitivo del candidato de Morena, con quien se encontraban empatados a tercios (*El Universal*, 2016, 5 de diciembre). El crecimiento de Morena fue tal que se esperaba que parte del voto panista se transfiriera al PRI por su antimorenismo.

Sin embargo, nada pudo evitar la caída del PRI del Poder Ejecutivo estatal. Sería ingenuo apelar como explicación unívoca a la coalición PAN-PRD, pues de igual manera habría que sumar el desempeño de la administración duartista, así como las traiciones dentro del priismo veracruzano. Los resultados fueron los siguientes, Miguel Ángel Yunes ganó con el 34.40%, Héctor Yunes obtuvo el segundo lugar con el 30.29%, mientras que Cuitláhuac García quedó en tercer lugar con el 26.40% de las preferencias. Como se hace ostensible, la alta competitividad en la entidad es una constante desde 2004.

Consideraciones finales

En definitiva, Veracruz iniciará una nueva fase en su vida política, no por la alternancia en sí misma, pues en la entidad coexisten desde elecciones anteriores elevados niveles de competitividad y una pluralidad partidista efectiva, sin embargo, hoy, a la oposición le toca aprender a ser gobierno en una entidad marcada por la complejidad política y social.

Para lo cual tiene a lo sumo 2 años, pues no se debe olvidar que en 2018, la entidad celebrará una vez más elecciones para renovar a su Ejecutivo, por lo que el gobierno de Miguel Ángel Yunes se encontrará ante la difícil disyuntiva de avocar sus esfuerzos en debilitar las estructuras priistas y fortalecer las propias para la elección venidera, intentar cooptarlas, o bien, tomar decisiones en materia de seguridad, pobreza y crecimiento económico.

También es cierto que el priismo veracruzano habrá de enfrentar un complicado proceso de reconfiguración y reconstrucción que le permita ser una opción partidista competitiva de cara a la próxima elección de 2018, lo cual se espera haga surgir a nuevos liderazgos.

Aún es pronto para augurar escenarios, pero, sin lugar a dudas, Veracruz es una entidad con una complejidad política considerable, donde hoy podemos

constatar que la supuesta hegemonía priista se volvió más un mito que una realidad desde hace varias elecciones atrás.

Fuentes de consulta

- BRAVO, M. (2010). *Realineamiento electoral y alternancia en el poder ejecutivo en México, 1988-2009*. México: Gernika.
- BRAVO, M. y G. Martínez, (2014). *Política, partidos y elecciones en México. Historias regionales 1980-2013*. México: UNAM
- REDACCIÓN (2016, 5 de diciembre). Veracruz: 3 en empate; todo se define el domingo. *El Universal*, México. Disponible en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/06/1/veracruz-3-en-empate-todo-se-define-el-domingo>
- REDACCIÓN (2015). Los 5 estados más endeudados al inicio de 2015. *Forbes*, México. Disponible en: http://www.forbes.com.mx/los-5-estados-mas-endeudados-al-inicio-de-2015/#gs.=pBMpWEhttp://imco.ril_zdY
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Geografía e Informática (2014). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. México: INEGI.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, Geografía e Informática (2015). *Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental*. México: INEGI.
- MÉNDEZ DE HOYOS, I. (2012). Coaliciones preelectorales y competencias en México a nivel federal y local 1994-2011. *Política y gobierno*, núm. 2.
- ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL DE VERACRUZ. Disponible en: <https://oplever.org.mx/index.html>
- REYNOSO, D. (2011). Aprendiendo a competir. Alianzas electorales y margen de victoria en los estados mexicanos, 1988-2006. *Política y gobierno*, núm. 1.
- TRANSPARENCIA MEXICANA (2011). Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2010. México: Transparencia Mexicana.
- ZUCKERMANN, L. (2015). ¿Abrirá Peña el ostión mexiquense-hidalguense? *Excelsior*, México. Disponible en: <http://www.excelsior.com.mx/opinion/leo-zuckermann/2015/06/17/1029891>

Los Estados en 2016. Nuevos equilibrios regionales se terminó de imprimir el 31 de diciembre de 2018 en los talleres de Mujica Impresor, S. A. de C. V., Camelia 4, colonia El Manto, c. p. 09839, Ciudad de México. El tiro consta de 1 000 ejemplares impresos mediante Offset en papel bond blanco de 75 gramos. En su composición se usó el tipo Frutiger y el cuidado de la edición estuvo a cargo del equipo de la Coordinación Editorial del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México desde el 11 de junio de 2019.

